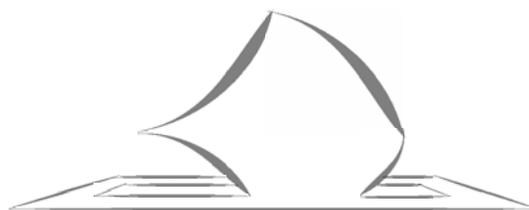


*Tamaulipas*  
**2004**





*Tamaulipas*  
**2004**

Primera edición 2005

© Instituto Estatal Electoral de Tamaulipas  
Morelos 501 Oriente, Zona Centro  
Ciudad Victoria, Tamaulipas, México  
Teléfonos (834) 315.12.00, 315.12.34  
C.P. 87000

Queda prohibida la reproducción parcial o total de esta obra  
por cualquier medio sin la autorización por escrito del titular  
de los derechos.

Impreso en Prograf, S. A. de C.V. Imprenta y Diseño  
12 y 13 Hidalgo 547 Oriente, Zona Centro  
Ciudad Victoria, Tamaulipas, México, C.P. 87000  
Teléfono (834) 312.91.85, fax 312.16.45

Impreso y hecho en México

# Índice

## Presentación

### Capítulo I

<b>La geografía electoral de Tamaulipas</b>	15
1.1. Localización y población	17
1.2. Demarcaciones geoelectorales	18
1.3. Conformación distrital y municipal electoral	21

### Capítulo II

<b>Integración de los organismos electorales</b>	25
2.1. Marco jurídico	27
2.2. Consejo Estatal Electoral	28
2.3. Junta Estatal Electoral	32
2.4. Preliminares del Proceso Electoral	32
2.5. Consejos Distritales y Municipales Electorales	33
2.6. Mesas Directivas de Casilla	34

### Capítulo III

<b>Partidos políticos y coaliciones</b>	35
3.1. Partidos políticos nacionales	37
3.2. Coaliciones	38
3.3. Plataformas electorales	39
3.4. Representantes de partidos políticos y coaliciones, acreditados ante los Consejos Distritales y Municipales Electorales	40
3.5. Representantes generales y ante las Mesas Directivas de Casilla	40

### Capítulo IV

<b>Padrón y lista nominal de electores</b>	43
4.1. Convenio de apoyo y colaboración entre el Instituto Federal Electoral y el Instituto Estatal Electoral de Tamaulipas	45
4.2. Campaña especial de actualización al padrón y fotocredencialización de ciudadanos	46
4.3. Actualización cartográfica	47
4.4. Lista nominal de electores	47

## Capítulo V

<b>Número, ubicación e integración de casillas electorales</b>	51
5.1. Determinación del número de casillas y su ubicación	53
5.2. Proceso de insaculación	55
5.2.1. Procedimiento de insaculación en el Instituto Estatal Electoral de Tamaulipas	56
5.2.2. Entrega de cartas notificación	57
5.3. Programa de capacitación electoral 2004	58
5.3.1. Formulación teórica del programa de capacitación	58
5.3.2. Elaboración de materiales didácticos y de apoyo	59
5.3.3. Reclutamiento, selección, contratación y evaluación de supervisores de capacitación y capacitadores electorales	60
5.3.4. Organización y desarrollo de cursos	62
5.3.5. Simulacros de la Jornada Electoral	66
5.3.6. Sistema de seguimiento, evaluación y control de la capacitación	67
5.4. Integración de las Mesas Directivas de Casilla	67
5.5. Determinación del número de casillas y su ubicación, así como la publicación del listado de integrantes de las mesas directivas	68

## Capítulo VI

<b>Registro de candidatos</b>	71
6.1. Solicitud de registro de candidatos a Gobernador del Estado	73
6.2. Solicitud de registro de fórmulas y listas de candidatos a Diputados	74
6.3. Solicitud de registro de las planillas de candidatos para la integración de Ayuntamientos	75
6.4. Sustituciones de candidatos	75
6.5. Sesiones especiales de registro de candidaturas	76

## Capítulo VII

<b>Documentación y material electoral</b>	77
7.1. Diseño y aprobación de la documentación electoral	79
7.2. Material electoral	84
7.3. Entrega de la documentación y material electoral a los órganos electorales	85
7.4. Distribución de la documentación y material electoral	85

## Capítulo VIII

<b>Campañas electorales</b>	87
8.1. Prerrogativas otorgadas a los partidos políticos	89
8.2. Financiamiento público a los partidos políticos para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes	90
8.3. Acuerdo para el retiro de la propaganda política colocada por los partidos políticos en sus procesos internos	91
8.4. Dictámenes de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos	92
8.5. Financiamiento para actividades tendientes a la obtención del voto y los topes de gastos de campaña	92
8.6. Espacios de uso común	93

## Capítulo IX

<b>Difusión del Proceso Electoral 2004</b>	97
9.1. Campañas y estrategias de difusión	99
9.1.1. Radio	100
9.1.2. Televisión	101
9.2. Prensa	101
9.3. Cobertura de los medios en la Jornada Electoral	102
9.4. Publicidad alternativa	103
9.4.1. Gaceta electoral, medio de difusión oficial	104
9.4.2. Muestra de teatro y pantomima	105
9.5. Sitio oficial en internet	105
9.6. Convenios con organismos sociales	106

## Capítulo X

<b>Jornada Electoral</b>	109
10.1. Sesión permanente de los Consejos Electorales	111
10.2. Observadores electorales	111
10.3. Instalación de casillas y desarrollo de la votación	112
10.4. Asistentes electorales	113
10.5. Centros de acopio	114
10.6. Rutas y entrega de los paquetes electorales	115

10.7. Programa de resultados electorales preliminares	116
10.7.1. Centro de Cómputo Estatal	117
10.7.2. Centros de cómputo distritales y municipales	117
10.8. Información de la Jornada Electoral	117
10.9. Encuestas de salida	118
Capítulo XI	
<b>Resultados electorales</b>	121
11.1. Cómputos distritales y municipales	123
11.2. Cómputos estatales y finales	126
Capítulo XII	
<b>Justicia Electoral</b>	131
12.1. De las denuncias administrativas	133
12.2. De los medios de impugnación	137
12.2.1. De los recursos de revisión	138
12.2.2. De los recursos de apelación	140
12.2.3. De los recursos de inconformidad	143
12.2.4. De los juicios de revisión constitucional	147
12.2.5. De los juicios para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano	150
Capítulo XIII	
<b>Declaratorias del Consejo Estatal Electoral</b>	155
13.1. Declaratoria de inicio del Proceso Electoral 2004	157
13.2. Declaratoria de validez de la elección de Gobernador	158
13.3. Declaratoria de Gobernador Electo	159
13.4. Declaratoria de validez de la elección de Diputados de representación proporcional	160
13.5. Declaratoria de conclusión del Proceso Electoral ordinario 2004	161
Capítulo XIV	
<b>Facultad legislativa</b>	163
14.1. Bando solemne	165
<b>Anexos</b>	169

# Presentación



## PRESENTACIÓN

La renovación de los cargos de elección popular, como un proceso donde la ciudadanía eleva su voz pública y otorga sus preferencias sociales al mandar que personas los representarán en los cargos públicos, constituye el objetivo primordial de toda elección libre en las sociedades democráticas.

Bajo ese panorama, los procesos electorales ordinarios en Tamaulipas, al momento de su conclusión, ponen al descubierto el armado y la edificación fortalecida de la credibilidad y confianza ciudadana en los órganos del Instituto Estatal Electoral.

Nuestro organismo electoral ha ido consolidando con sus actos y resoluciones un marco de legalidad y legitimidad electoral. La suma de los esfuerzos de todos, constituye la fuerza del IEETAM, como supremo árbitro de las elecciones locales, donde prevalece la imparcialidad de sus consejeros y del personal de la Junta Estatal Electoral, como conformadores de las bases eleccionarias.

La teleología de esta Memoria documental, reside en informar en forma clara y precisa a los ciudadanos tamaulipecos, los resultados comiciales del año 2004. La composición y estructura de este trabajo, ha sido diseñada para comprender las variadas actividades de las etapas del proceso electoral, desde la organización operativa, el desempeño de los partidos políticos, la culminación en la jornada electoral con los consiguientes cómputos de cada elección, al igual que la fase contenciosa electoral.

Esperemos que la Memoria Electoral 2004, no sólo constituya una herramienta de consulta sobre la historia electoral de nuestra entidad, sino que contribuya a garantizar la información plena a la ciudadanía, por su activa participación en las urnas, como electores o como integrantes de la mesa donde se cuentan escrupulosamente los votos.

C.P. ENRIQUE CARLOS ETIENNE PÉREZ DEL RÍO

Presidente del Instituto Estatal Electoral de Tamaulipas



# Capítulo I

## La geografía electoral de Tamaulipas





## Capítulo I

### La geografía electoral de Tamaulipas

La geografía electoral es el espacio que delimita el universo de electores que pueden votar para un determinado cargo de elección popular; su estructura corresponde a las divisiones político-electorales que define el Código Electoral para el Estado de Tamaulipas. Esta vinculación estrecha del territorio con la información de los ciudadanos es el rasgo distintivo de la geografía electoral.

#### 1.1. Localización y población

Tamaulipas cuenta con una superficie territorial de 79,829 km<sup>2</sup>, lo que representa un 4% del territorio nacional, y por lo que es mayor en extensión que 60 países en el mundo. Se localiza en la parte noreste de la República Mexicana, con coordenadas geográficas: en latitud norte, 22°12'31" y 27°40'52"; y en longitud oeste, 97°08'38" y 100°08'51". Cuenta con 8,763 km<sup>2</sup> de mar territorial, 420 km de litoral, 95,242 has de agua dulce y 231,000 has de superficie en 8 lagunas costeras. Es uno de los seis Estados mexicanos que colindan con los Estados Unidos de América, con una frontera de 370 km. Al Este tiene 420 km de litoral en el Golfo de México. Al Oeste limita con el Estado de Nuevo León y al Sur con los Estados de Veracruz y San Luis Potosí.

Los Municipios del Estado son los siguientes: Abasolo, Aldama, Altamira, Antiguo Morelos, Burgos, Bustamante, Camargo, Casas, Ciudad Madero, Cruillas, El Mante, Gómez Farías, González, Güémez, Guerrero, Gustavo Díaz Ordaz, Hidalgo, Jaumave, Jiménez, Llera, Mainero, Matamoros, Méndez, Mier, Miguel Alemán, Miquihuana, Nuevo Laredo, Nuevo Morelos, Ocampo, Padilla, Palmillas, Reynosa, Río Bravo, San Carlos, San Fernando, San Nicolás, Soto la Marina, Tampico, Tula, Valle Hermoso, Victoria, Villagrán y Xicotécatl.

De acuerdo al Censo de Población y Vivienda 2000, Tamaulipas registra una población de 2'753,222 habitantes mayormente concentradas en 11 Municipios. Distribuidos de la siguiente manera: 1'359,874 habitantes representan la población del sexo masculino, mientras que 1'393,348 son del sexo femenino. El Estado cuenta



con 43 Municipios, el 41.8% de la población a esa fecha se encontraba en los Municipios de Matamoros, Nuevo Laredo y Reynosa.

En la actualidad el Estado cuenta con un total de 2'828,538 habitantes (620,942 familias), cuya mayoría se localiza en 11 de sus 43 Municipios, los cuales cuentan con más de 50,000 habitantes cada uno. De la población total, habita en áreas urbanas un 80.5%, y el resto en áreas rurales (98% de estas comunidades tienen menos de 1,000 habitantes); de estos últimos, un 26% viven en condiciones de pobreza asociada al tamaño de las comunidades.

## 1.2. Demarcaciones geoelectorales

El territorio de Tamaulipas se divide en 1 mil 739 secciones electorales y 43 Municipios del Estado, que son la base para la integración de los 19 Distritos Electorales uninominales locales, cuya demarcación territorial, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 21 del Código Electoral vigente, se especifica a continuación:

PRIMER DISTRITO:	Tampico Zona Sur.
SEGUNDO DISTRITO:	Ciudad Madero.
TERCER DISTRITO:	El Mante Zona Sur (cabecera), Antiguo Morelos y Nuevo Morelos.
CUARTO DISTRITO:	Jaumave (cabecera), Bustamante, Miquihuana, Palmillas y Tula.
QUINTO DISTRITO:	Victoria Zona Sur (cabecera), Casas, Llera y Padilla.
SEXTO DISTRITO:	San Fernando (cabecera), Abasolo, Cruillas, Jiménez, San Carlos, San Nicolás y Soto la Marina.
SÉPTIMO DISTRITO:	Matamoros Zona Sur.
OCTAVO DISTRITO:	Río Bravo.
NOVENO DISTRITO:	Reynosa Zona Sur.
DÉCIMO DISTRITO:	Miguel Alemán (cabecera), Camargo, Guerrero, Gustavo Díaz Ordaz y Mier.
DÉCIMO PRIMER DISTRITO:	Nuevo Laredo Zona Sur.
DÉCIMO SEGUNDO DISTRITO:	González (cabecera), Aldama y Altamira.
DÉCIMO TERCER DISTRITO:	Valle Hermoso (cabecera), Burgos y Méndez.
DÉCIMO CUARTO DISTRITO:	Victoria Zona Norte (cabecera), Güémez, Hidalgo, Mainero y Villagrán.
DÉCIMO QUINTO DISTRITO:	Tampico Zona Norte.
DÉCIMO SEXTO DISTRITO:	Nuevo Laredo Zona Norte.
DÉCIMO SÉPTIMO DISTRITO:	Reynosa Zona Norte.
DÉCIMO OCTAVO DISTRITO:	Matamoros Zona Norte.
DÉCIMO NOVENO DISTRITO:	El Mante Zona Norte (cabecera), Gómez Farías, Ocampo y Xicoténcatl.

La demarcación del Distrito Primero, Tampico Zona Sur, con cabecera en Tampico, Tamaulipas, se establece de la siguiente manera:

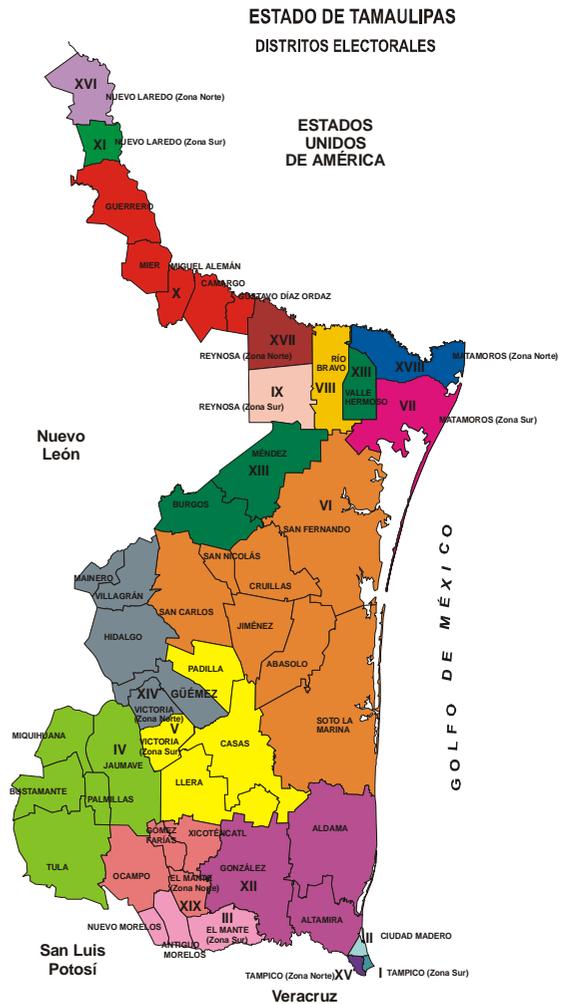
Es el área territorial del Municipio de Tampico, comprendida al Sur de la línea que inicia la intersección de las Avenidas Ejército Nacional y Primero de Mayo; partiendo hacia el Suroeste por la Avenida Ejército Nacional hasta su cruce con la Avenida Hidalgo, donde hace una ligera inflexión hacia el Noroeste, para continuar por la calle Camelia hasta su conclusión, la que se prolonga por una línea recta imaginaria hasta el punto que la une con el río Tamesí.

El Tercer Distrito, El Mante Zona Sur, con cabecera en Ciudad Mante, Tamaulipas, se establece de la siguiente manera:

La Zona del Municipio comprendida al Sur de la línea que parte de los límites Oriente del Municipio de Ocampo y Poniente del Municipio de El Mante, a la altura del ejido Siete de Noviembre, siguiendo en dirección Este en una línea imaginaria hasta unirse con el extremo Poniente del boulevard Enrique Cárdenas González, por el que continúa en la misma dirección hasta la calle Pablo L. Sidar, donde dobla al Norte hasta la calle Paniagua, doblando hacia el Este hasta la Calle Guayalejo donde da vuelta al Sur hasta la calle Guadalupe Victoria, donde dobla hacia el Este continuando en esta dirección en una línea imaginaria, hasta terminar en el límite Oriente del propio Municipio a la altura del rancho Bachoco. Se incluyen además, los Municipios de Antigua Morelos y Nuevo Morelos.

La demarcación del Quinto Distrito, Victoria Zona Sur, con cabecera en Ciudad Victoria, Tamaulipas, se establece de la siguiente manera:

Es el área territorial del Municipio de Victoria comprendida al Sur de la línea que se inicia en los límites de los Municipios de Jaumave y Victoria, a la altura del rancho Asunción, partiendo hacia el Este en una línea recta imaginaria hasta unirse con el extremo Poniente de la calle Morelos, por la que continúa hasta topar con la vía del ferrocarril Tampico-Monterrey, donde dobla hacia el Norte hasta la Avenida General Alberto Carrera Torres, doblando hacia el Este hasta la calle Gaspar de la Garza (13), por la que sigue hacia el Sur hasta la Avenida Hidalgo, dando vuelta nuevamente hacia el Este hasta llegar a la avenida José de Escandón (0), donde dobla hacia el Norte hasta hacer intersección con la calle Guerrero, dando vuelta hacia el Este hasta terminar dicha calle y continuar en una línea recta imaginaria que concluye en los límites de los Municipios de Victoria y Güémez, a la altura del rancho la Rosita. Además se incluyen los Municipios de Casas, Llera y Padilla.



El Distrito Séptimo, Matamoros Zona Sur, con cabecera en la ciudad de H. Matamoros, Tamaulipas, se establece de la siguiente manera:

La Zona del Municipio comprendida al Sur de la línea que se describe a continuación:

Parte del punto de confluencia formado por la margen Sur del Río Bravo y el límite Oeste de la Ciudad, en dirección Sur y continuando en esta dirección en todos sus accidentes hasta encontrar la carretera Sendero Nacional, donde dobla al Este y siguiendo este rumbo hasta la Avenida Ayuntamiento, donde da vuelta al Sur y Sureste hasta la calle 16a; por la que sigue al Norte hasta la calle Juventino Rosas, doblando al Este hasta la calle 6a; donde dobla al Norte hasta la calle Solerneau, doblando al Este hasta la calle 3a; donde da vuelta al Sur hasta el canal del Soliseño, doblando al Noreste y Sureste en todos sus accidentes hasta el límite Este de la Ciudad, dando vuelta hacia el Norte y continuando en esta dirección en todos sus accidentes para concluir en la margen Sur del Río Bravo.

El Distrito Noveno, Reynosa Zona Sur, con cabecera en Ciudad Reynosa, Tamaulipas, se establece de la siguiente manera:

La Zona del Municipio comprendida al Sur de la línea que parte del límite Poniente del Municipio de Reynosa, a la altura del rancho Maratris, siguiendo en la dirección Noreste en una línea imaginaria hasta encontrar el canal Rodhe, por el que sigue al Sureste en todos sus accidentes hasta la calle Norte, donde dobla al Este hasta la calle Río Purificación, doblando al Norte hasta la calle Reforma, dando vuelta al Este hasta la calle Occidental, por la que da vuelta al Sur hasta la calle Saltillo, doblando al Este hasta la calle Herón Ramírez, donde dobla al Norte hasta la calle Monterrey, dando vuelta al Este hasta unirse con el boulevard Lázaro Cárdenas, por el que continúa en la misma dirección hasta el boulevard Poza Rica, doblando al Sur hasta el boulevard 18 de Marzo, dando vuelta al Este y Sureste hasta el boulevard Toteco, donde dobla al Sur hasta la vía del ferrocarril de Pemex, por la que da vuelta al Este continuando este rumbo por las calles Trabajo y Lucía y continuando en esta misma dirección en una línea imaginaria, hasta terminar en el límite Oriente del propio Municipio.

El Distrito Décimo Primero, Nuevo Laredo Zona Sur, con cabecera en la Ciudad de Nuevo Laredo, Tamaulipas, se establece de la siguiente manera:

La Zona del Municipio comprendida al Sur de la línea que parte del límite Poniente del Municipio de Nuevo Laredo, a la altura del rancho Casa Blanca, siguiendo en dirección Este en una línea imaginaria hasta unirse con el extremo Poniente de la calle Héroe de Nacataz, continuando en la misma dirección por la citada calle en toda su extensión, hasta terminar en la margen Oeste del Río Bravo.

La demarcación del Décimo Cuarto Distrito, Victoria Zona Norte, con cabecera en Ciudad Victoria, Tamaulipas, se establece de la siguiente manera:

Es el área territorial del Municipio de Victoria comprendida al Norte de la línea que se describe para la definición del Quinto Distrito, Victoria Zona Sur, incluyendo además los Municipios de Güémez, Hidalgo, Mainero y Villagrán.

La demarcación del Décimo Quinto Distrito, Tampico Zona Norte, con cabecera en Tampico, Tamaulipas, se establece de la siguiente manera:

Es el área territorial del Municipio de Tampico, comprendida al Norte de la línea que describe el ámbito del Distrito Primero, Tampico Zona Sur.

El Distrito Décimo Sexto, Nuevo Laredo Zona Norte, con cabecera en la ciudad de Nuevo Laredo, Tamaulipas, se establece de la siguiente manera:

La Zona del Municipio comprendida al Norte de la línea que se describe al ubicar el Distrito Décimo Primero, Nuevo Laredo Zona Sur.

El Distrito Décimo Séptimo, Reynosa Zona Norte, con cabecera en Ciudad Reynosa, Tamaulipas, se establece de la siguiente manera:

La Zona del Municipio comprendida al Norte de la línea que se describe al ubicar el Distrito Noveno, Reynosa Zona Sur.

El Distrito Décimo Octavo, Matamoros Zona Norte, con cabecera en la Ciudad de H. Matamoros, Tamaulipas, se establece de la siguiente manera:

La Zona del Municipio comprendida al Norte de la línea que se describe al ubicar el Distrito Séptimo, Matamoros Zona Sur.

El Distrito Décimo Noveno, El Mante Zona Norte, con cabecera en Ciudad Mante, Tamaulipas, se establece de la siguiente manera:

La Zona del Municipio comprendida al Norte de la línea que se describe al ubicar el Distrito Tercero, El Mante Zona Sur, incluyéndose además, los Municipios de Gómez Farías, Ocampo y Xicoténcatl.

### 1.3. Conformación distrital y municipal electoral

Por otra parte, es de precisar que actualmente el territorio del Estado de Tamaulipas se divide en 1 mil 739 secciones electorales, que son la base para la integración de los 19 Distritos Electorales uninominales y los 43 Municipios del Estado.

#### Conformación electoral por Distrito

<b>I Distrito Electoral: Tampico Zona Sur</b> Municipio: Tampico Sur Padrón Electoral: 94,929 Lista Nominal: 93,968 Secciones Electorales: 96 Casillas Instaladas: 172	<b>II Distrito Electoral Madero</b> Municipio: Ciudad Madero Padrón Electoral: 142,484 Lista Nominal: 140,871 Secciones Electorales: 108 Casillas Instaladas: 240
<b>III Distrito Electoral El Mante Zona Sur</b> Municipios: El Mante Sur, Antiguo Morelos, Nuevo Morelos. Padrón Electoral: 62,318 Lista Nominal: 61,627 Secciones Electorales: 69 Casillas Instaladas: 120	<b>IV Distrito Electoral Jaumave</b> Municipios: Jaumave, Bustamante, Miquihuana, Palmillas y Tula. Padrón Electoral: 36,357 Lista Nominal: 35 956 Secciones Electorales: 49 Casillas Instaladas: 90

<p align="center"><b>V Distrito Electoral Victoria Zona Sur</b></p> <p>Municipios: Victoria Sur, Casas, Llera, Padilla.          Padrón Electoral: 100,238          Lista Nominal: 99,088          Secciones Electorales: 102          Casillas Instaladas: 196</p>	<p align="center"><b>VI Distrito Electoral San Fernando</b></p> <p>Municipios: San Fernando, Abasolo, Cruillas, Jiménez, San Carlos, San Nicolás y Soto la Marina          Padrón Electoral: 82,099          Lista Nominal: 80,909          Secciones Electorales: 120          Casillas Instaladas: 191</p>
<p align="center"><b>VII Distrito Electoral Matamoros Zona Sur</b></p> <p>Municipios: Matamoros Sur          Padrón Electoral: 227,619          Lista Nominal: 224,874          Secciones Electorales: 130          Casillas Instaladas: 362</p>	<p align="center"><b>VIII Distrito Electoral Río Bravo</b></p> <p>Municipio: Río Bravo          Padrón Electoral: 80,839          Lista Nominal: 80,044          Secciones Electorales: 72          Casillas Instaladas: 144</p>
<p align="center"><b>IX Distrito Electoral Reynosa Zona Sur</b></p> <p>Municipios: Reynosa Sur          Padrón Electoral: 268,519          Lista Nominal: 265,230          Secciones Electorales: 144          Casillas Instaladas: 425</p>	<p align="center"><b>X Distrito Electoral Miguel Alemán</b></p> <p>Municipios: Miguel Alemán, Camargo, Guerrero, Gustavo Díaz Ordaz y Mier.          Padrón Electoral: 54,844          Lista Nominal: 54,372          Secciones Electorales: 66          Casillas Instaladas: 110</p>
<p align="center"><b>XI Distrito Electoral Nuevo Laredo Zona Sur</b></p> <p>Municipios: Nuevo Laredo Sur          Padrón Electoral: 152,740          Lista Nominal: 151,275          Secciones Electorales: 91          Casillas Instaladas: 251</p>	<p align="center"><b>XII Distrito Electoral González</b></p> <p>Municipios: González, Aldama y Altamira          Padrón Electoral: 137,571          Lista Nominal: 135,504          Secciones Electorales: 126          Casillas Instaladas: 257</p>
<p align="center"><b>XIII Distrito Electoral Valle Hermoso</b></p> <p>Municipios: Valle Hermoso, Méndez y Burgos          Padrón Electoral: 52,471          Lista Nominal: 51,943          Secciones Electorales: 60          Casillas Instaladas: 104</p>	<p align="center"><b>XIV Distrito Electoral Victoria Zona Norte</b></p> <p>Municipios: Victoria Sur, Guémez, Hidalgo, Mainero y Villagrán.          Padrón Electoral: 146,364          Lista Nominal: 144,894          Secciones Electorales: 133          Casillas Instaladas: 268</p>
<p align="center"><b>XV Distrito Electoral Tampico Zona Norte</b></p> <p>Municipios: Tampico Norte          Padrón Electoral: 131,072          Lista Nominal: 129,666          Secciones Electorales: 97          Casillas Instaladas: 223</p>	<p align="center"><b>XVI Distrito Electoral Nuevo Laredo Zona Norte</b></p> <p>Municipios: Nuevo Laredo Norte          Padrón Electoral: 93,156          Lista Nominal: 92,292          Secciones Electorales: 65          Casillas Instaladas: 154</p>
<p align="center"><b>XVII Distrito Electoral Reynosa Zona Norte</b></p> <p>Municipios: Reynosa Norte          Padrón Electoral: 81,516          Lista Nominal: 80,699          Secciones Electorales: 60          Casillas Instaladas: 142</p>	<p align="center"><b>XVIII Distrito Electoral Matamoros Zona Norte</b></p> <p>Municipios: Matamoros Norte          Padrón Electoral: 101,624          Lista Nominal: 100,613          Secciones Electorales: 82          Casillas Instaladas: 178</p>
<p align="center"><b>XIX Distrito Electoral El Mante Zona Norte</b></p> <p>Municipios: Mante Norte, Gómez Farías, Ocampo y Xicoténcatl          Padrón Electoral: 61,964          Lista Nominal: 61,359          Secciones Electorales: 69          Casillas Instaladas: 124</p>	

### Conformación electoral por Municipio

<b>ABASOLO</b> Padrón Electoral 8,624 Lista Nominal 8,464 Secciones Electorales 12 Casillas Instaladas 18	<b>ALDAMA</b> Padrón Electoral 18,446 Lista Nominal 18,217 Secciones Electorales 21 Casillas Instaladas 37	<b>ALTAMIRA</b> Padrón Electoral 90,515 Lista Nominal 89,001 Secciones Electorales 67 Casillas Instaladas 155
<b>ANTIGUO MORELOS</b> Padrón Electoral 6,350 Lista Nominal 6,293 Secciones Electorales 7 Casillas Instaladas 12	<b>BURGOS</b> Padrón Electoral 4,054 Lista Nominal 4,028 Secciones Electorales 8 Casillas Instaladas 10	<b>BUSTAMANTE</b> Padrón Electoral 5,202 Lista Nominal 5,116 Secciones Electorales 9 Casillas Instaladas 15
<b>CAMARGO</b> Padrón Electoral 13,146 Lista Nominal 13,061 Secciones Electorales 18 Casillas Instaladas 26	<b>CASAS</b> Padrón Electoral 3,347 Lista Nominal 3,309 Secciones Electorales 8 Casillas Instaladas 13	<b>CIUDAD MADERO</b> Padrón Electoral 142,484 Lista Nominal 140,871 Secciones Electorales 108 Casillas Instaladas 240
<b>CRUILLAS</b> Padrón Electoral 2,066 Lista Nominal 2,041 Secciones Electorales 7 Casillas Instaladas 9	<b>GÓMEZ FARÍAS</b> Padrón Electoral 6,187 Lista Nominal 6,122 Secciones Electorales 7 Casillas Instaladas 17	<b>GONZÁLEZ</b> Padrón Electoral 28,610 Lista Nominal 28,286 Secciones Electorales 38 Casillas Instaladas 65
<b>GÚÉMEZ</b> Padrón Electoral 10,369 Lista Nominal 10,255 Secciones Electorales 16 Casillas Instaladas 23	<b>GUERRERO</b> Padrón Electoral 3,343 Lista Nominal 3,297 Secciones Electorales 5 Casillas Instaladas 7	<b>GUSTAVO DÍAZ ORDAZ</b> Padrón Electoral 13,772 Lista Nominal 13,680 Secciones Electorales 14 Casillas Instaladas 24
<b>HIDALGO</b> Padrón Electoral 17,181 Lista Nominal 17,007 Secciones Electorales 22 Casillas Instaladas 39	<b>JAUMAVE</b> Padrón Electoral 9,264 Lista Nominal 9,185 Secciones Electorales 13 Casillas Instaladas 24	<b>JIMÉNEZ</b> Padrón Electoral 6,440 Lista Nominal 6,306 Secciones Electorales 8 Casillas Instaladas 14
<b>LLERA</b> Padrón Electoral 12,907 Lista Nominal 12,768 Secciones Electorales 19 Casillas Instaladas 30	<b>MAINERO</b> Padrón Electoral 2,334 Lista Nominal 2,317 Secciones Electorales 4 Casillas Instaladas 6	<b>EI MANTE</b> Padrón Electoral 83,807 Lista Nominal 82,932 Secciones Electorales 86 Casillas Instaladas 157
<b>MATAMOROS</b> Padrón Electoral 329,243 Lista Nominal 325,487 Secciones Electorales 212 Casillas Instaladas 540	<b>MÉNDEZ</b> Padrón Electoral 4,015 Lista Nominal 3,960 Secciones Electorales 6 Casillas Instaladas 9	<b>MIER</b> Padrón Electoral 5,441 Lista Nominal 5,391 Secciones Electorales 6 Casillas Instaladas 11
<b>MIGUEL ALEMÁN</b> Padrón Electoral 19,142 Lista Nominal 18,943 Secciones Electorales 23 Casillas Instaladas 42	<b>MIQUIHUANA</b> Padrón Electoral 2,276 Lista Nominal 2,257 Secciones Electorales 4 Casillas Instaladas 8	<b>NUEVO LAREDO</b> Padrón Electoral 245,896 Lista Nominal 243,567 Secciones Electorales 156 Casillas Instaladas 405
<b>NUEVO MORELOS</b> Padrón Electoral 2,214 Lista Nominal 2,183 Secciones Electorales 3 Casillas Instaladas 5	<b>OCAMPO</b> Padrón Electoral 9,637 Lista Nominal 9,518 Secciones Electorales 14 Casillas Instaladas 20	<b>PADILLA</b> Padrón Electoral 9,720 Lista Nominal 9,569 Secciones Electorales 9 Casillas Instaladas 18

<b>PALMILLAS</b> Padrón Electoral 1,393 Lista Nominal 1,378 Secciones Electorales 4 Casillas Instaladas 5	<b>REYNOSA</b> Padrón Electoral 350,035 Lista Nominal 345,929 Secciones Electorales 204 Casillas Instaladas 567	<b>RÍO BRAVO</b> Padrón Electoral 80,839 Lista Nominal 80,044 Secciones Electorales 72 Casillas Instaladas 144
<b>SAN CARLOS</b> Padrón Electoral 6,770 Lista Nominal 6,670 Secciones Electorales 12 Casillas Instaladas 19	<b>SAN FERNANDO</b> Padrón Electoral 41,231 Lista Nominal 40,821 Secciones Electorales 55 Casillas Instaladas 87	<b>SAN NICOLÁS</b> Padrón Electoral 897 Lista Nominal 882 Secciones Electorales 2 Casillas Instaladas 4
<b>SOTO LA MARINA</b> Padrón Electoral 16,071 Lista Nominal 15,725 Secciones Electorales 24 Casillas Instaladas 40	<b>TAMPICO</b> Padrón Electoral 226,001 Lista Nominal 223,634 Secciones Electorales 193 Casillas Instaladas 395	<b>TULA</b> Padrón Electoral 18,222 Lista Nominal 18,020 Secciones Electorales 19 Casillas Instaladas 38
<b>VALLE HERMOSO</b> Padrón Electoral 44,402 Lista Nominal 43,955 Secciones Electorales 46 Casillas Instaladas 85	<b>VICTORIA</b> Padrón Electoral 185,623 Lista Nominal 183,676 Secciones Electorales 150 Casillas Instaladas 322	<b>VILLAGRÁN</b> Padrón Electoral 5,121 Lista Nominal 5,081 Secciones Electorales 7 Casillas Instaladas 13
<b>XICOTÉNCATL</b> Padrón Electoral 16,087 Lista Nominal 15,938 Secciones Electorales 21 Casillas Instaladas 33		

# Capítulo II

## Integración de los organismos electorales





## Capítulo II

### Integración de los organismos electorales

En junio de 1995 se conformó jurídicamente el Instituto Estatal Electoral de Tamaulipas. Se integró tanto el Consejo Estatal Electoral como los Consejo Distritales y Municipales Electorales, así como la Junta Estatal Electoral; a la fecha dicha conformación de los órganos electorales no ha sufrido cambios por las reformas legislativas, lo que ha permitido que para el Proceso Electoral ordinario 2004 se optimizó su integración y su función de vigilancia de las elecciones.

En Tamaulipas se realizaron modificaciones a la normatividad electoral que permitieron a los órganos electorales su actualización, ya que sus actos estarían regulados por diversos ordenamientos legales reformados.

#### 2.1. Marco jurídico

En el contexto anterior, constituyen el marco normativo constitucional, legislativo y reglamentario en materia electoral los siguientes ordenamientos:

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Como norma fundamental y suprema del país que establece los lineamientos generales en materia electoral.

La Constitución Política del Estado de Tamaulipas. Establece las bases jurídicas generales en materia electoral en la Entidad.

El Código Electoral para el Estado de Tamaulipas. Reformado por decreto número 366 publicado el 2 de octubre de 2003, en el Periódico Oficial del Estado. Tiene por objeto reglamentar las disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, que se refieren a los derechos y obligaciones político-electorales de los ciudadanos; la organización, función y prerrogativas de los partidos políticos; la función estatal de organizar las elecciones de los integrantes de los poderes Ejecutivo, Legislativo y los 43 Ayuntamientos del Estado; el sistema de medios de impugnación para garantizar la legalidad de los actos y resoluciones electorales; y la organización y competencia del Instituto Estatal Electoral y del Tribunal Estatal Electoral.

El Código Penal para el Estado de Tamaulipas, Título Vigésimo Primero, Capítulo Único. Establece los delitos en materia electoral y sus sanciones, para los servidores públicos, funcionarios electorales, funcionarios partidistas, candidatos, observador o visitante nacional y ciudadanos en general.

La Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos. La reforma electoral de 2003, incorporó a los Consejeros Electorales y los Servidores Públicos del Instituto Estatal Electoral al Título XI Constitucional, referente a las responsabilidades administrativas y políticas.

El Código Municipal del Estado de Tamaulipas. Reglamenta y establece las bases generales de la organización y régimen interior de los Municipios, define a éstos como la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado, y dispone la forma de elección e integración de los Ayuntamientos.

La Ley de Participación Ciudadana. Tiene por objeto fomentar, promover, regular y establecer los instrumentos que permitan la organización y funcionamiento de la participación ciudadana y su relación con los órganos del Gobierno del Estado y de los Municipios.

Los Lineamientos Técnicos para la Presentación de los Informes de los Partidos Políticos sobre el Origen y Monto de los Ingresos por Financiamiento, así como su Aplicación y Empleo. Tienen por objeto establecer los criterios y reglas, que deberán observar los partidos políticos, para la presentación de los informes que muestren el origen y el monto de los recursos que reciben por cualquier modalidad de financiamiento, así como su aplicación y el registro de los importes de sus ingresos y egresos por actividades ordinarias permanentes y por gastos de campaña.

El Reglamento para el Financiamiento a Partidos Políticos por Actividades Específicas como Entidades de Interés Público en el Estado de Tamaulipas. Tienen por objeto establecer las normas, requisitos y procedimientos conforme a los cuales se otorgará a los Partidos Políticos el financiamiento público por Actividades Específicas que establece el Artículo 68 fracción I del Código Electoral para el Estado de Tamaulipas.

El Reglamento de Sesiones del Consejo Estatal Electoral. Tiene por objeto regular el funcionamiento de las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias que celebre el Consejo Estatal Electoral; así como la actuación de sus integrantes, debiendo prevalecer los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, equidad, objetividad, definitividad y profesionalismo, así como, la libertad de expresión de sus integrantes.

## 2.2. Consejo Estatal Electoral

En la estructura del Instituto Estatal Electoral de Tamaulipas, como organismo público, autónomo en su funcionamiento e independiente en sus decisiones, de carácter permanente, con personalidad jurídica y patrimonio propio, responsable de la preparación, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales del Estado, cuenta con órganos de dirección y ejecutivos. Su órgano máximo es el Consejo Estatal Electoral, que está integrado por siete Consejeros Electorales, un representante por cada uno de los partidos políticos acreditados, un Secretario y un representante del Registro Federal de Electores, en el que todos tienen derecho a voz, pero sólo los Consejeros Electorales tienen derecho a voto.

El día 19 de noviembre del año 2003, en cumplimiento a lo previsto en el Artículo Primero del Decreto número 391, emitido por la Quincuagésima Octava Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas y publicado en el Periódico Oficial del Estado Número 139; los Consejeros Electorales Propietarios del Consejo Estatal

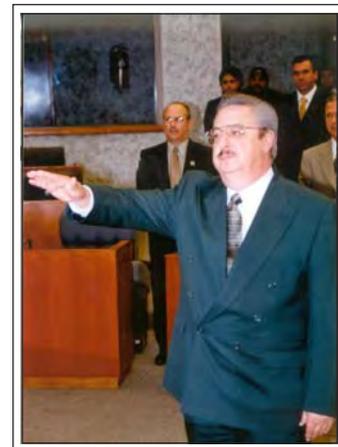


Electoral del Instituto Estatal Electoral, fueron reelectos para un periodo adicional de tres años, mismo que dio inicio el 5 de diciembre de 2003.

En cumplimiento a lo dispuesto en el párrafo cuarto del Artículo 87 del Código Electoral, los Consejeros Electorales propietarios propusieron al H. Congreso del Estado, una terna de entre sus miembros para que el Pleno Legislativo eligiese al Presidente del Consejo Estatal Electoral.

La LVIII Legislatura del H. Congreso del Estado, en uso de sus facultades expidió el Decreto número 560, por el cual se eligió al C.P. Enrique Carlos Etienne Pérez del Río como Presidente del Consejo Estatal Electoral.

El Proceso Electoral Ordinario 2004, inició el 1º de abril de ese año, con la primera sesión ordinaria que para tal efecto celebró el Consejo Estatal Electoral; quedando integrado de la manera siguiente:



Consejeros Electorales los ciudadanos C.P. Enrique Carlos Etienne Pérez del Río, Lic. César José Pérez Peña, Dr. Sergio Alberto Flores Leal, Lic. Ricardo Octavio González de la Viña, Ing. Raúl González y González, Dr. Carlos Francisco Vogel González y Lic. José Ángel Solorio Martínez; Representantes de los Partidos Políticos Acción Nacional, Ing. Pedro Antonio Granados Ramírez; Revolucionario Institucional, Lic. Juan Antonio Ortega Juárez; de la Revolución Democrática, Lic. Raúl Sinencio Chávez; del Trabajo, Lic. Roberto Coronado Coronado; Verde Ecologista de México, Cap. Carlos Paniagua Arias y Convergencia, C. Luis Cano González; Secretario, Lic. Enrique López Sanavia y Representante del Registro Federal de Electores, Lic. José de Jesús Arredondo Cortéz.

Durante el desarrollo del Proceso Electoral, algunos partidos políticos, de conformidad con el derecho que les otorga el Artículo 123, del Código Electoral del Estado, realizaron sustituciones de sus representantes.

En sesión ordinaria de fecha 7 de junio del año 2004, se dio cuenta al Consejo Estatal Electoral de la sustitución del Licenciado Raúl Sinencio Chávez por el Licenciado Aarón Arratia García, como representante propietario del Partido de la Revolución Democrática.

En sesión extraordinaria de fecha 2 de agosto del año 2004, se dio cuenta al Consejo Estatal de la sustitución del Licenciado Juan Antonio Ortega Juárez, por el Licenciado Morelos Canseco Gómez, como representante propietario del Partido Revolucionario Institucional.

En sesión extraordinaria de fecha 16 de septiembre del año 2004, se dio cuenta al Consejo Estatal que los ciudadanos José Arturo López Cándido y Ciro Eduardo Rivera Garza, sustituyeron a los Licenciados Roberto Coronado Coronado y Blanca Estela Orozco Salazar, como representantes propietario y suplente, respectivamente, del Partido del Trabajo. También se dio cuenta del nombramiento del Licenciado Aarón Arratia García, como representante propietario provisional de la Coalición "Unidos por Tamaulipas", integrada por los Partidos Políticos de la Revolución Democrática y Convergencia. De la misma manera, se dio cuenta al Órgano Superior del Instituto del nombramiento del Licenciado Morelos Canseco Gómez como representante propietario de la Coalición "PRI-VERDE Juntos".



En ese contexto, el Consejo Estatal Electoral mediante acuerdo emitido en sesión celebrada el 21 de enero de 2004, formó cuatro Comisiones integradas por Consejeros Electorales, siendo éstas las de Fiscalización, Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos y la de Capacitación Electoral y Servicio Profesional Electoral, fungiendo como secretarios técnicos los Vocales de la Junta Estatal Electoral.

Así mismo y para efecto de dar transparencia a los actos sobre la adquisición de servicios y elementos que habrían de utilizarse en el Proceso Electoral ordinario 2004, el Consejo Estatal Electoral consideró necesario constituir la Comisión Encargada de Revisar y Resolver sobre la Contratación del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP) y de la Documentación y Material Electoral, siendo aprobada por unanimidad de votos en sesión celebrada el día 7 de junio de ese mismo año, quedando integrada sólo por Consejeros Electorales, siendo invitados a las reuniones de la Comisión los representantes de los partidos políticos y coaliciones acreditadas.

<b>Comisión de Fiscalización</b>	
Lic. César José Pérez Peña	Presidente
Lic. Ricardo Octavio González de la Viña	Integrante
Dr. Carlos Francisco Vogel González	Integrante
Lic. José Ascensión Águilar Hernández	Secretario Técnico

<b>Comisión de Organización Electoral</b>	
Ing. Raúl González y González	Presidente
Lic. César José Pérez Peña	Integrante
Lic. Luis Alonso Sánchez Fernández	Secretario Técnico

<b>Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos</b>	
Lic. Ricardo Octavio González de la Viña	Presidente
Dr. Carlos Francisco Vogel González	Integrante
Lic. José Ascensión Águilar Hernández	Secretario Técnico

<b>Comisión de Capacitación Electoral y Servicio Profesional Electoral</b>	
Dr. Sergio Alberto Flores Leal	Presidente
Lic. José Ángel Solorio Martínez	Integrante
Lic. Juana de Jesús Álvarez Moncada	Secretaria Técnica

<b>Comisión Encargada de Revisar y Resolver sobre la Contratación del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP) y de la Documentación y Material Electoral aplicables para el Proceso Electoral Ordinario 2004</b>	
Dr. Carlos Francisco Vogel González	Presidente
Lic. César José Pérez Peña	Integrante
Ing. Raúl González y González	Integrante

## 2.3. Junta Estatal Electoral

### a) Ratificación de los Integrantes de la Junta Estatal Electoral

El Presidente del Consejo Estatal Electoral, en la sesión ordinaria del 17 de diciembre de 2003, propuso la ratificación de los integrantes de la Junta Estatal Electoral. En ese contexto y de acuerdo a las atribuciones consignadas en los Artículos 86 fracción VI, 89, 91 y 92 del Código Electoral, se aprobó por unanimidad de votos la propuesta formulada, circunstancia por la cual se acordó la ratificación correspondiente, toda vez que se cumplían los requisitos previstos en el artículo 89 para que los Ciudadanos Licenciados Enrique López Sanavia, Luis Alonso Sánchez Fernández, José Ascensión Aguilar Hernández y José Gerardo Carmona García, continuaran desempeñando la función electoral ya encomendada, ejerciendo los cargos de Secretario del Consejo, Vocal de Organización Electoral, Vocal de Prerrogativas y Partidos Políticos y Vocal de Capacitación y Servicio Profesional Electoral respectivamente.

### b) Vacante del Vocal de Capacitación y Servicio Profesional Electoral

El 25 de febrero de 2004, el C. Lic. José Gerardo Carmona García, presentó al Presidente del Consejo Estatal Electoral su renuncia de carácter irrevocable al cargo de Vocal de Capacitación y Servicio Profesional Electoral de la Junta Estatal Electoral, por lo que al quedar vacante esa Vocalía ameritó una nueva designación por el Consejo Estatal Electoral, tomando en consideración la propuesta del Presidente del Consejo respecto de la C. Lic. Juana de Jesús Álvarez Moncada, para que en sustitución del referido profesionista ocupara el cargo vacante.

En ese contexto y de acuerdo a las atribuciones consignadas en los artículos 86 fracción VI, 89, 91 y 92 del Código Electoral y derivado de la propuesta realizada, el Consejo Estatal Electoral, en sesión ordinaria del 11 de marzo de 2004, consideró procedente la misma, acordando la designación correspondiente, señalando además que en virtud de que la Vocalía forma parte de la Comisión de Capacitación y Servicio Profesional Electoral del Consejo Estatal Electoral, al haberse asignado el cargo de Secretario Técnico, se traslada su obligación electoral a la Vocal de Capacitación y Servicio Profesional Electoral, para todos los efectos legales.

## 2.4. Preliminares del Proceso Electoral

Previo a la integración de los órganos electorales, la Junta Estatal Electoral realizó los trabajos de depuración de los listados que contenían los nombres de los Consejeros Electorales de los 62 Consejos Electorales (19 Distritales y 43 Municipales) que fungieron en los procesos celebrados en los años 1995, 1998 y 2001, mismo que sirvió de base para las designaciones realizadas por el Consejo Estatal Electoral para el Proceso Electoral de 2004.

A fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Código Electoral, y una vez que los Consejeros Electorales establecieron los criterios básicos y los lineamientos para integrar los 19 Consejos Distritales Electorales y 43 Consejos Municipales Electorales a instalarse en el Estado; el Presidente del Instituto, instruyó a los funcionarios

de la Junta Estatal Electoral para que realizaran trabajos preliminares en la conformación de los Consejos Electorales.

Para ello se implementó una estrategia que consistió básicamente en las siguientes actividades:

- Se registraron las solicitudes presentadas por los aspirantes a ocupar los cargos,
- Se validaron e integraron los documentos presentados por los interesados, remitiendo los expedientes al Consejo Estatal Electoral,
- Se procedió a validar, capturar y analizar cada uno de los expedientes, para así obtener una base de datos con información que pudiera ser útil para el análisis y la toma de decisiones, en especial en cuanto a la escolaridad y experiencia electoral.

Una vez procesada la información se elaboró un listado de aspirantes que cumplieran con los requisitos establecidos en el Código Electoral y fue enviado a la Presidencia del Instituto, ésta a su vez, conjuntamente con los Consejeros Electorales, analizaron cada uno de los expedientes presentados por los aspirantes verificando si cumplieran o no con los requisitos establecidos. Efectuado lo anterior se obtuvo un listado de ciudadanos que a juicio de los Consejeros Electorales, eran aptos y cumplieran con el perfil para integrar los órganos electorales.

En dicho listado se hacía mención de los nombres de aquellos ciudadanos que aún se encontraban con capacidad legal para desempeñar tal encomienda, así como de aquellos que de acuerdo a la legislación electoral se encontraban ya inhabilitados. Este banco de datos tenía como objetivo primordial, buscar preferentemente la participación de aquellos ciudadanos que tuviesen conocimientos y experiencia en la materia electoral.

En el período del 6 de abril al 17 de mayo de 2004, se realizaron recorridos por los 43 Municipios del Estado de Tamaulipas con el objeto de recabar información adicional y complementaria de aquellos ciudadanos que reuniendo los requisitos exigidos por la ley, estaban en posibilidad de integrar y conformar de los 62 órganos electorales en el Estado. Una vez concluida esta fase, el 25 de mayo de 2004, en sesión extraordinaria los Consejeros Electorales a través de su Consejero Presidente sometieron a consideración del Órgano Superior del Instituto Estatal Electoral, la propuesta de designación de los ciudadanos que deberían fungir como Consejeros de los Órganos Distritales y Municipales durante el Proceso Electoral de 2004; señalando que de 620 Consejeros propuestos, 273 lo fueron en el proceso local electoral de 2001.

Previo a la aprobación de dicha propuesta, los Consejeros Electorales revisaron el perfil que prevé la Ley Electoral; cabe destacar que en el total de los Consejos Municipales, la mujer representó un 23%, mientras que en los Consejos Distritales fueron representadas con un 19%, lo que constituye trascendental al tomarse en cuenta a la mujer tamaulipeca en el ascenso de posiciones políticas.

## 2.5. Consejos Distritales y Municipales Electorales

El Consejo Estatal Electoral, ejerce sus atribuciones en todo el Estado, por sí o a través de los Consejos Distritales y Municipales Electorales. Sin embargo la responsabilidad de la preparación, desarrollo y vigilancia de las elecciones, dentro de sus respectivos ámbitos recae en estos últimos órganos.

Los Consejos Distritales y Municipales Electorales, funcionan durante el Proceso Electoral y se integran por cinco Consejeros Electorales, con derecho a voz y voto, que fueron designados durante la segunda quincena del mes de mayo de 2004; por un secretario y un representante por cada uno de los partidos políticos, con derecho a voz en ambos casos.



El Consejero Presidente sometió al pleno del Consejo Estatal Electoral, el listado de integrantes de los órganos electorales a nivel distrital y municipal propuesto por los Consejeros Electorales, el cual fue aprobado por unanimidad de votos.

El miércoles 26 de mayo, los Consejeros Estatales Electorales, llevaron a cabo reuniones ejecutivas con los Consejeros factibles de asumir el cargo de Presidentes de los Consejos Distritales y Municipales Electorales; para tal efecto se citó a los funcionarios Electorales por zonas geográficamente definidas; para atender dichas reuniones se formaron Comisiones por parte del órgano electoral, las que fueron

coordinadas por un Consejero Estatal con la asistencia técnica de un funcionario de la Junta Estatal Electoral. En general los asuntos a tratar se relacionaban con los aspectos administrativos y de logística electoral.

El sábado 29 de mayo de 2004, en sesión extraordinaria con carácter solemne del Consejo Estatal Electoral, los nuevos Consejeros Electorales a nivel distrital y municipal, rindieron la protesta de ley y recibieron los nombramientos respectivos; asumiendo de esa manera la responsabilidad para que el Proceso Electoral 2004 en el ámbito de su competencia, se realizara con transparencia y legalidad. *Anexo No. 1.*



Los Consejos Electorales iniciaron sus trabajos con la sesión de instalación durante los primeros siete días del mes de junio, y a partir de ese momento y hasta que el proceso concluyó, sesionaron por lo menos una vez al mes de manera ordinaria y extraordinaria cuando lo consideraron conveniente.

## 2.6. Mesas Directivas de Casilla

En cada uno de los Municipios del Estado, se integraron las Mesas Directivas de Casilla; órganos electorales compuestos por un Presidente, un secretario y un escrutador propietarios y dos suplentes generales, quienes son los responsables de hacer respetar las disposiciones del Código Electoral y son elegidos en un proceso de insaculación; como autoridad electoral tienen a su cargo, durante la Jornada Electoral respetar y hacer respetar la libre emisión y efectividad del sufragio, garantizar el secreto del voto y asegurar la autenticidad del escrutinio y cómputo. El día 14 de noviembre de 2004, se publicó en los medios impresos de mayor difusión en el Estado, la integración de las Mesas Directivas de Casilla.

# Capítulo III

## Partidos políticos y coaliciones





## Capítulo III

### Partidos políticos y coaliciones

Los partidos políticos como entidades de interés público, tienen como finalidad primordial promover la participación de la ciudadanía en la vida democrática, propiciando la emisión del sufragio en forma razonada. Comparten con los organismos electorales la responsabilidad del Proceso Electoral, contribuyen a la integración de la representación estatal y hacer posible el acceso de ciudadanos al ejercicio del poder público mediante el sufragio universal, libre, secreto y directo.

Las coaliciones, como unión de fuerzas de partidos políticos, contemplan los mismo objetivos, al actuar como un solo partido y postular candidatos en el Proceso Electoral.

#### 3.1. Partidos políticos nacionales

En el desarrollo del Proceso Electoral ordinario del año 2004, participaron 6 partidos políticos nacionales, por contar con registro ante el Instituto Federal Electoral, que gozan de personalidad jurídica y acreditación en la Entidad para todos los efectos legales, tales como participar en las elecciones estatales y recibir el financiamiento y las prerrogativas correspondientes.

Con el propósito de obtener su acreditación ante el Instituto Estatal Electoral de Tamaulipas y poder contender en el proceso eleccionario 2004, los partidos políticos nacionales en cumplimiento a lo previsto en el Artículo 47 de la legislación electoral, hicieron entrega de la documentación correspondiente durante la primera quincena del mes de enero de 2004, consistente en: constancia de su registro vigente expedida por el Instituto Federal Electoral, un ejemplar de la declaración de principios, programas de acción y estatutos, además del escrito con el señalamiento del domicilio oficial en la capital del Estado, así como la comunicación mediante la cual se registra la integración de sus Comités Ejecutivos Estatales y la designación de sus representantes ante el Consejo Estatal Electoral.

Para tal efecto, la Junta Estatal Electoral en uso de sus atribuciones, llevó a cabo la recepción de la documentación ya referida, los Partidos Políticos Nacionales que solicitaron su acreditación para participar en el Proceso Electoral ordinario del año 2004, fueron los siguientes:



Partido  
Acción  
Nacional



Partido  
Revolucionario  
Institucional



Partido de la  
Revolución  
Democrática



Partido del  
Trabajo



Partido  
Verde  
Ecologista de  
México



Convergencia



### 3.3. Plataformas electorales

Es derecho de los partidos políticos y coaliciones, registrar ante el Consejo Estatal Electoral, la plataforma electoral en que se apoye su ejercicio proselitista, así como publicarla y difundirla por todos los medios a efecto de que los candidatos que postulen, trasladen las ideas que sustentan al conocimiento del electorado, así como los objetivos de su declaración de principios y programa de acción.



Los partidos políticos y coaliciones acreditadas en el Proceso Electoral 2004, dieron cumplimiento en tiempo y forma, dentro de la segunda quincena del mes de agosto de dicho año, a la entrega de las plataformas electorales como requisito documental indispensable, no sólo para ejercer su derecho de registrar a los candidatos a contender en las diversas elecciones, sino tendiente a la fijación de sus bases ideológicas y proselitistas.

La plataforma electoral, como bandera del Partido Acción Nacional, del Partido Revolucionario Institucional, del Partido del Trabajo, del Partido Verde Ecologista de México, así como, de la Coalición "UNIDOS POR TAMAULIPAS", fue convertida en instrumento de publicación y difusión ciudadana proselitista, donde la formulación de propuestas plurales cifraban esfuerzos para convencer al electorado. En cada una de ellas, se pueden apreciar los rubros de Educación, Economía, Seguridad Pública, Empleo, Desarrollo Agrícola, Forestal y Pesquero, Cultura, Política, etcétera, conceptos estos coincidentes, pero



utilizados con estrategias y acciones distintas, dando a conocer a la ciudadanía su oferta política por la vía de sus mejores candidatos.

Una vez analizadas las documentales presentadas por los partidos políticos y coaliciones acreditadas; el Consejo Estatal Electoral, en sesión ordinaria celebrada el día 6 de septiembre de 2004, determinó que se dio cumplimiento en tiempo y forma a la presentación de las plataformas electorales, acordando aprobarlas por unanimidad de votos.



De la documentación recopilada de los 19 órganos Distritales Electorales, se desprende que el Partido Acción Nacional acreditó un total de 864 representantes generales, el Partido Revolucionario Institucional 517, la coalición "PRI-VERDE JUNTOS" 527, la coalición "UNIDOS POR TAMAULIPAS" 674 y el Partido del Trabajo hizo efectivo su derecho de registrar 300 representantes generales, contabilizándose un total de 2,882 ciudadanos que se acreditaron para fungir como representantes generales (propietarios y suplentes) y supervisar las actuaciones el día de la Jornada Electoral.

*Cuadro No. 1. Acreditación de Representantes Generales*

Distrito Electoral	PAN	PRI	"PRI-VERDE JUNTOS"	"UNIDOS POR TAMAULIPAS"	PT	Total
I Tampico (Zona Sur)	36	18	36	36	24	150
II Ciudad Madero	48	24	24	46	24	166
III El Mante (Zona Sur)	33	18	18	24	9	102
IV Jaumave	19	11	11	8	0	49
V Victoria (Zona Sur)	45	27	27	28	4	131
VI San Fernando	51	38	39	61	16	205
VII Matamoros (Zona Sur)	86	43	43	32	68	272
VIII Río Bravo	23	36	36	36	36	167
IX Reynosa (Zona Sur)	90	45	45	55	13	248
X Miguel Alemán	30	19	19	40	6	114
XI Nuevo Laredo (Zona Sur)	51	26	26	52	21	176
XII González	70	36	36	54	23	219
XIII Valle Hermoso	31	18	18	22	0	89
XIV Victoria (Zona Norte)	63	39	39	35	0	176
XV Tampico (Zona Norte)	46	46	23	44	23	182
XVI Nuevo Laredo (Zona Norte)	32	16	16	32	0	96
XVII Reynosa (Zona Norte)	32	16	30	19	9	106
XVIII Matamoros (Zona Norte)	36	18	18	18	16	106
XIX El Mante (Zona Norte)	42	23	23	32	8	128
<b>Total</b>	<b>864</b>	<b>517</b>	<b>527</b>	<b>674</b>	<b>300</b>	<b>2882</b>

En la Ley se encuentra previsto, que en los Consejos Municipales se podrán registrar hasta dos representantes propietarios ante cada Mesa Directiva de Casilla, con un suplente que entrará en funciones en ausencia de alguno de ellos. Entre otras actividades, corresponde a esta figura vigilar el cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Código, y es de gran importancia la presencia de los representantes de los partidos políticos y coaliciones durante el día de la Jornada Electoral, puesto que tienen entre otras atribuciones de ley, participar en la instalación de las casillas, permanecer en ellas durante la votación, testificar el procedimiento del escrutinio y cómputo en las casillas y presentar escritos relacionados con incidentes ocurridos durante la votación.

En el Proceso Electoral ordinario 2004, de la documentación recopilada de los órganos electorales en el Estado, se desprende que el Partido Acción Nacional acreditó un total de 5,863 representantes ante las Mesas Directivas de Casilla, el Partido Revolucionario Institucional acreditó 6,309, la Coalición PRI-VERDE JUNTOS 2,337, la Coalición "UNIDOS POR TAMAULIPAS" 3,459, el Partido del Trabajo hizo efectivo su derecho de registrar 1,489 y el Partido Verde Ecologista de México 70, contabilizándose un total de 19,527 ciudadanos que

se acreditaron para fungir como representantes ante las Mesas Directivas de Casilla y supervisar las actuaciones el día de la Jornada Electoral; de conformidad a la relación que por Distritos Electorales se muestra a continuación:

*Cuadro No. 2. Acreditación de representantes de partidos políticos o coaliciones ante las casillas electorales*

DISTRITOS ELECTORALES	PAN	PRI	"UNIDOS POR TAMAULIPAS"	PT	PVEM	"PRI-VERDE JUNTOS"	TOTAL
I Tampico (Zona Sur)	300	291	191	16	14	130	942
II Ciudad Madero	370	462	375	391	0	212	1810
III El Mante (Zona Sur)	206	206	88	66	0	96	662
IV Jaumave	139	149	74	1	0	75	438
V Victoria (Zona Sur)	269	317	190	98	0	109	983
VI San Fernando	264	305	254	39	0	136	998
VII Matamoros (Zona Sur)	565	581	22	90	33	45	1336
VIII Río Bravo	201	265	228	250	0	216	1160
IX Reynosa (Zona Sur)	742	739	215	21	0	132	1849
X Miguel Alemán	185	212	211	37	0	90	735
XI Nuevo Laredo (Zona Sur)	303	288	265	60	13	166	1095
XII González	453	437	369	174	3	273	1709
XIII Valle Hermoso	172	181	79	46	0	81	559
XIV Victoria (Zona Norte)	356	453	227	50	0	130	1216
XV Tampico (Zona Norte)	417	413	298	14	0	202	1344
XVI Nuevo Laredo (Zona Norte)	154	212	139	7	5	58	575
XVII Reynosa (Zona Norte)	244	244	104	70	0	71	733
XVIII Matamoros (Zona Norte)	307	324	7	3	2	21	664
XIX El Mante (Zona Norte)	216	230	123	56	0	94	719
<b>TOTAL</b>	<b>5863</b>	<b>6309</b>	<b>3459</b>	<b>1489</b>	<b>70</b>	<b>2337</b>	<b>19527</b>

# Capítulo IV

Padrón y lista  
nominal  
de electores





## Capítulo IV

### Padrón y lista nominal de electores

El Instituto Estatal Electoral entregó a los órganos electorales, a los partidos políticos y a la ciudadanía, la información, documentación e instrumentos indispensables para la celebración de los comicios; es decir, el catálogo general de localidades, la cartografía electoral y las listas nominales de electores actualizadas. Para ello, celebró un convenio de apoyo y colaboración con el Instituto Federal Electoral para contar con los instrumentos electorales necesarios para llevar a cabo la elección del 14 de noviembre de 2004.

#### 4.1. Convenio de apoyo y colaboración entre el Instituto Federal Electoral y el Instituto Estatal Electoral de Tamaulipas

El Instituto Federal Electoral, representado por el Vocal Ejecutivo de la Junta Local Federal y el Instituto Estatal Electoral, representado por el Consejero Presidente, celebraron el convenio de apoyo y colaboración, con fundamento en los Artículos 39, 40, 86, fracción XIII y 94, fracción XIV, del Código Electoral del Estado de Tamaulipas, con la finalidad de que el organismo federal mencionado aportara los elementos, información y documentos de carácter electoral, necesarios para el desarrollo de los comicios del 14 de noviembre de 2004, en los que se eligió al titular del Poder Ejecutivo, a los Diputados al H. Congreso del Estado y a los integrantes de los Ayuntamientos.



Derivado del convenio antes citado, el 6 de mayo de 2004 se suscribió, para su incorporación, el Anexo Técnico Número Uno, en el que se estableció el uso de los instrumentos y productos técnicos que aportaría la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores del Instituto Federal Electoral, para el desarrollo del Proceso Electoral local. En dicho anexo sobresale lo siguiente:

- El Instituto Estatal Electoral, contará oportunamente con el padrón electoral y la lista nominal de electores con fotografía, correspondiente al Estado de Tamaulipas, debidamente actualizado.
- Realizar el diseño de la campaña de difusión y promoción dirigida a la ciudadanía, con el objeto de inducirla a participar en la actualización del padrón y lista nominal de electores.
- Entregar al Instituto Estatal Electoral los cortes estadísticos mensuales del padrón y lista nominal de electores, a partir del 15 de mayo y hasta la conclusión del Proceso Electoral.
- Resguardar los formatos de credencial que no fueran recogidos por sus titulares a la conclusión de las campañas de actualización al padrón electoral y de fotocredencialización de ciudadanos.

- Autorizar el uso de la credencial para votar y el instrumento de marcaje de la credencial de elector, conforme los acuerdos aprobados por el Consejo General del Instituto Federal Electoral y por el Consejo del Instituto Estatal Electoral de Tamaulipas respectivamente.
- Coadyuvar con recursos humanos y técnicos en la realización del proceso de insaculación de los ciudadanos que integrarían las Mesas Directivas de Casilla durante la Jornada Electoral, el cual se desarrollaría por segunda ocasión en las instalaciones del Instituto en los términos del acuerdo del Consejo Estatal Electoral.
- Exhibir en los estrados de los Consejos Municipales Electorales, las listas nominales de electores, en el lapso comprendido del 16 de agosto al 4 de septiembre de 2004, con el objeto de recibir de los partidos políticos o de los ciudadanos, las solicitudes de rectificación que considerarán pertinentes realizar. Recibidas las observaciones, la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, determinaría la procedencia o improcedencia legal de las mismas
- Entregar al Instituto Estatal Electoral, a más tardar el día 5 de octubre de 2004, la lista nominal definitiva con fotografía, impresa en papel seguridad, en ocho tantos originales, en las que estarían todos los ciudadanos inscritos en el padrón electoral del Estado de Tamaulipas y que hubiesen obtenido su credencial para votar con fotografía al 18 de agosto de 2004.
- Cubrir al Instituto Federal Electoral la cantidad de \$ 699,043.58 (Seiscientos noventa y nueve mil cuarenta y tres pesos 58/100 M.N.), para el desarrollo de las actividades consignadas en el anexo técnico.

Lo establecido en el documento mencionado fue cumplido por las partes signantes en tiempo y forma, logrando así contar con los servicios e instrumentos necesarios para llevar a cabo el Proceso Electoral 2004.

## 4.2. Campaña especial de actualización al padrón y fotocredencialización de ciudadanos



La campaña de actualización al padrón electoral y fotocredencialización de ciudadanos, se efectuó del 21 de mayo al 18 de agosto de 2004, se dividió en dos etapas: la primera del 21 de mayo al 3 de julio, en la que los ciudadanos solicitaron su inscripción al padrón electoral o tramitaron una nueva credencial; y la segunda etapa, del 4 de julio al 18 de agosto, en la que únicamente se entregaron credenciales para votar con fotografía. En los módulos de atención que puso a disposición de la ciudadanía el Registro Federal de Electores se recibieron solicitudes de inscripción al padrón electoral, cambio de domicilio, corrección de datos o reposiciones

de credencial e incluso solicitudes de inscripción de quienes aún no cumplían 18 años, pero que los cumplirían entre el 25 de mayo y el 14 de noviembre de 2004 inclusive. Esta actividad generó 50,393 movimientos de los cuales 19,571 correspondieron a inscripciones; 610 a correcciones de datos; 25,272 a cambios de domicilio y 4,910 a reposiciones; en el mismo período se entregaron 110,796 credenciales para votar con fotografía.

Con el propósito de contar con un padrón electoral y una lista nominal de electores apegados a la realidad, se realizaron los programas de modificación de situación ciudadana y de homonimia. Estas actividades tuvieron

como finalidad depurar el padrón y la lista nominal de electores, a partir del acopio, análisis y aplicación de datos sobre decesos, suspensión o pérdida de derechos políticos por resolución judicial, declaración de ausencia o presunción de muerte, duplicados, cancelación de cartas de naturalización o renuncia a la nacionalidad mexicana, todo esto con la información proporcionada por instituciones gubernamentales.

La detección de homonimias se realizó mediante la confrontación documental, y en los casos que lo requirieron, se hizo la verificación en campo de los ciudadanos con nombres y apellidos homónimos. Esta actividad fue de gran importancia ya que en el Estado ocurren estas circunstancias con gran frecuencia.

En virtud de este programa se detectó que el apellido más común en la Entidad es Hernández con 181,191 casos registrados en el padrón, 87,932 ciudadanos lo ostentan como apellido paterno y 93,259 ciudadanos como materno. También, se registró en el padrón electoral que el nombre completo más común en el Estado de Tamaulipas es Hernández Hernández Juan, con 75 casos registrados; también se descubrió que 15,604 ciudadanos no tenían registrado apellido paterno y 4,181 no tenían registrado apellido materno.

La campaña de actualización del padrón y lista nominal de electores estuvo apoyada por un amplio programa de difusión, realizado por el Instituto Estatal Electoral, con fundamento en los lineamientos establecidos por el Instituto Federal Electoral, a través de los diferentes medios de comunicación, como son spots en televisión y radio, carteles, trípticos y perifoneo.

#### 4.3. Actualización cartográfica

Con el propósito de contar con la cartografía actualizada, se convino con el Instituto Federal Electoral la adquisición de dicho material. Se adecuó y realizó la reproducción y entrega a los Consejos Distritales y Municipales, de los planos y croquis distritales, municipales y seccionales, para que los integrantes de estos órganos tuvieran información sobre los asentamientos humanos, ubicación de servicios, y los límites de las secciones, Municipios y Distritos.

Entre los productos cartográficos adquiridos se encuentran 208 planos urbanos seccionales, 172 croquis municipales seccionales; 1,190 planos urbanos por sección individual y 549 planos rurales por sección individual, que corresponden al marco geográfico electoral en que se divide el Estado: 19 Distritos, 43 Municipios y 1739 secciones.

#### 4.4. Lista nominal de electores

Una lista de electores actualizada que demuestre una cobertura completa de la población en edad de votar, que sea razonablemente vigente respecto al domicilio de los electores registrados y que sea altamente precisa en relación al contenido específico de cada uno de los registros, cumple un papel importante en la legitimidad de las elecciones.

### a) Lista nominal de electores de exhibición

En el Anexo Técnico Uno al convenio de apoyo y colaboración celebrado entre el IFE y el IEETAM, se estableció que el 14 de agosto del año en que se celebren elecciones, el Instituto Estatal Electoral contaría con copias de las listas nominales de electores ordenadas alfabéticamente por Municipio y Sección Electoral, para disponer su exhibición en los lugares públicos o en las oficinas de los Consejos Municipales Electorales, difusión que se realizó por 20 días naturales, contados a partir del 16 de agosto de 2004, con el objeto de recibir de los ciudadanos las solicitudes de rectificación que estimarían conducente formular.



Igualmente el Instituto Estatal Electoral entregó a cada partido político acreditado, por conducto de sus representantes ante el Consejo Estatal Electoral, un ejemplar impreso en papel bond, de la lista nominal de electores para su exhibición, a efecto de que pudieran formular las observaciones que juzgaran convenientes.

Dentro del período comprendido para la exhibición de la lista nominal de electores, se interpuso ante la oficina del Consejo Municipal Electoral, una solicitud de rectificación a la lista nominal de electores por un ciudadano del Municipio de Valle Hermoso, Tamaulipas; la que, vía Instituto Estatal Electoral fue enviada a la oficina del Registro Federal de Electores de la Junta Local Federal del IFE en el formato diseñado previamente para tal fin; derivado de su análisis y revisión fue dictaminada como improcedente.

### b) Lista nominal de electores con fotografía definitiva



El 8 de octubre de 2004, la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores del IFE, entregó al Instituto Estatal Electoral los 8 tantos en original, de la lista nominal definitiva de electores con fotografía del Estado de Tamaulipas, para casillas ordinarias y extraordinarias, impresa en papel seguridad, en la que se habían incluido todos los ciudadanos inscritos en el padrón electoral del Estado de Tamaulipas, que habían obtenido su credencial para votar con fotografía al 18 de agosto. El evento de entrega recepción se realizó en las instalaciones que ocupa el Centro Nacional de Impresión de la DERFE del IFE en la Ciudad de México, Distrito Federal.

Cada tanto del listado nominal de casillas ordinarias correspondió a los 19 Distritos Electorales locales e incluyó 1,603 secciones; 3,315 casillas y 1'954,076 ciudadanos. Por lo que toca al listado nominal de casillas extraordinarias, estas correspondieron a 16 de los 19 Distritos Electorales existentes en el Estado, incluyó 136 secciones, 333 casillas electorales y 131,108 ciudadanos.

El padrón electoral utilizado en la Jornada Electoral del 14 de noviembre incluyó a 2'108,724 ciudadanos y la lista nominal, a un total de 2'085,184 ciudadanos que contaban con su credencial para votar.

Desde su recepción en el Centro Nacional de Impresión hasta su entrega en el Instituto Estatal Electoral, fue custodiada por funcionarios del IEETAM. Durante el traslado se contó con el apoyo de la Policía Federal Preventiva.

El Código Electoral del Estado señala en su Artículo 42, la obligación que tiene el Consejo Estatal Electoral de entregar a los partidos políticos o coaliciones a más tardar 30 días antes de la elección, un tanto del listado nominal definitivo de electores con fotografía; por tal motivo en la sesión extraordinaria número 19 del Consejo Estatal Electoral de fecha 12 de octubre de 2004, se realizó un sorteo entre los partidos políticos y coaliciones acreditadas, de los tantos impresos del listado nominal definitivo, cumpliéndose de esta manera con dicho ordenamiento legal. Posteriormente, en términos de ley se procedió a la entrega del tanto original a los 19 Consejos Distritales; éstos a su vez a los 43 Consejos Municipales Electorales, para que éstos lo hicieran llegar a cada una de las Mesas Directivas de Casilla.





# Capítulo V

## Número, ubicación e integración de casillas electorales





## Capítulo V

### Número, ubicación e integración de casillas electorales

El propósito de la planeación, preparación, reclutamiento y capacitación, producción de materiales, prueba de sistemas y otras actividades preparatorias de un Proceso Electoral es la de garantizar que las operaciones relativas a la Jornada Electoral se desarrollen de manera efectiva.

La determinación de cuántas casillas electorales son requeridas y su ubicación, es uno de los requisitos básicos para otorgar un nivel apropiado de servicio y acceso a los votantes. Dentro de cada Distrito Electoral y Sección Electoral, el análisis del número de votantes potenciales, la supervisión de locales disponibles y accesibles con respecto al transporte del área, las características de los electores en áreas específicas, forma la base para la efectiva planeación del número y ubicación los sitios de votación, es decir de las casillas electorales.

La invitación y el exhorto realizado por el Consejo Estatal Electoral fueron satisfactoriamente resueltas. Los sorteos de rigor, dieron pie a una selección de personas comprensibles y sensatamente dispuestas a mantener su compromiso de apoyar el Proceso Electoral.

La capacitación fue uno de los más grandes ejercicios de movilización realizados en el Estado, los requerimientos de capacitación del personal para las operaciones el día de la votación, fue sin duda uno de las más amplias actividades implementadas. La convocatoria realizada contó con una gran respuesta de ciudadanos, deseosos de colaborar en las acciones electorales, convirtiéndose finalmente en funcionarios integrantes de Mesas Directivas de Casilla.

Gracias al compromiso cívico de los ciudadanos, las disposiciones regulatorias del Proceso Electoral, pudieron hacerse realidad.

#### 5.1. Determinación del número de casillas y su ubicación



En el Código Electoral se establece el parámetro para determinar el número de casillas a instalar, señalándose que en toda Sección Electoral, por cada setecientos cincuenta electores, se instalará una casilla, y que de resultar dos o más, se ubicarían en forma contigua, y que la lista nominal de electores se dividiría conforme al alfabeto. Para ello el 17 de julio de 2004, los Consejos Distritales celebraron una sesión ordinaria donde acordaron el número preliminar de casillas electorales a instalar durante la Jornada Electoral del 14 de noviembre, de acuerdo con el padrón electoral y lista nominal proporcionado por el Registro Federal de Electores del IFE, con corte al 30 de junio de 2004.

En total se aprobaron preliminarmente 3,739 casillas, de las cuales fueron 1,739 básicas, 1,841 contiguas, 11 especiales y 148 extraordinarias.

En el Artículo 150 del Código Electoral se establece que los Consejos Municipales Electorales realizarán la propuesta a los Consejos Distritales, los lugares en que habrán de ubicarse las casillas electorales; para ello los integrantes de los Consejos realizaron recorridos en cada una de las secciones electorales para localizar los lugares adecuados, que fueran de fácil y libre acceso, que garantizaran la emisión secreta del sufragio, y que no fueran casas habitadas por servidor público o dirigente de partido político, ni fuera establecimiento fabril, templo, local de partido político, local ocupados por cantinas o centros de vicio; tal como está previsto en el Código Electoral. Verificado lo anterior, los Consejos Municipales presentaron a los Consejos Distritales los proyectos de "Ubicación de Casillas Electorales".



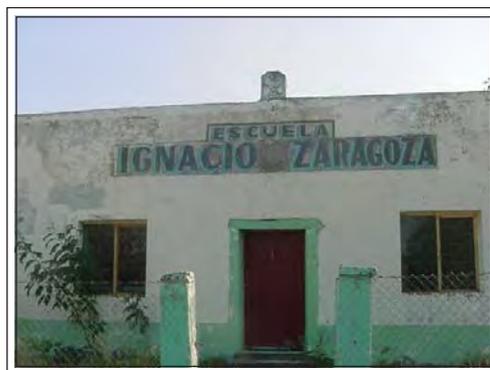
Con el incremento de la movilidad personal, por motivos laborales o sociales, particularmente en los Municipios más desarrollados, era probable que una gran cantidad de electores no se encontraran en su lugar de residencia el día de la votación. En el caso de los electores en localidades remotas, las consideraciones de equidad demandaban que se les brindara una razonable oportunidad para emitir su voto. Reconociendo que los índices de participación constituyen un claro indicador de la legitimidad de los representantes electos, existió un interés común por contar con casillas electorales más apropiadas a las necesidades y estilos de vida de la población.



A fin de incrementar los niveles de accesibilidad e igualdad en el Proceso Electoral, se ofreció facilidades especiales a los electores que el día de la votación no estaban en posibilidades de acudir a la casilla electoral básica o contigua en la que se encontraban inscritos para sufragar. Así pues, los miembros de ocho Consejos Distritales Electorales estudiaron la posibilidad de establecer casillas especiales, para que los electores que transitoriamente se encontraran fuera de su Municipio y/o Distrito, pudieran ejercer su derecho de sufragar; un Consejo acordó instalar dos casillas especiales, y los siete restantes acordaron establecer una casilla; todas ubicadas estratégicamente en su demarcación territorial para captar el voto del mayor número de electores en tránsito.

Asimismo se aprovechó la flexibilidad que se proporciona en el Artículo 147, Párrafo Tercero del Código Electoral, permitiendo que cuando las condiciones geográficas de una sección presentaran difícil el acceso de los electores residentes en ella, se podría acordar la instalación de casillas extraordinarias en lugares que ofrezcan fácil acceso.

En ese contexto, la Junta Estatal Electoral sugirió a los Consejos Distritales Electorales los procedimientos a que se sujetaría la ubicación e integración de las casillas extraordinarias. Para dar una mejor respuesta a las solicitudes de ubicación de dichas casillas y beneficiar a los ciudadanos, se acordaron las siguientes determinaciones:



“Serán procedentes, para su análisis, todas aquellas solicitudes presentadas ante los Consejos Distritales y Municipales del Instituto, por uno o más partidos políticos acreditados, que coincidan con las casillas extraordinarias aprobadas e instaladas en el Proceso Electoral local de 2001 y en el proceso federal 2003”.

“Serán procedentes para su análisis en los Consejos Distritales Electorales, aquellas solicitudes formuladas por uno o más partidos políticos, que cuenten con el estudio de factibilidad de la Junta Estatal Electoral del Instituto”.

Esto permitió que los Consejos Electorales recibieran solicitudes de los partidos políticos para la ubicación de casillas extraordinarias; posteriormente éstas fueron enviadas para su análisis y opinión a la Junta Estatal Electoral, órgano que elaboró los estudios técnicos de factibilidad correspondientes; resultando que de las 13 solicitudes recibidas, eran viables de instalar 10.

Finalmente, en sesiones extraordinarias celebradas durante la tercera semana de agosto de 2004 por los 19 Consejos Distritales Electorales, se aprobaron los proyectos de ubicación y número de las casillas electorales que se instalarían durante la Jornada Electoral del 14 de noviembre; en total se acordó 3,756 casillas, de las cuales fueron 1,739 básicas, 1,855 contiguas, 9 especiales y 158 extraordinarias.

Sin embargo, el 25 de septiembre de 2004, el Registro Federal de Electores comunicó al IEETAM que el estadístico entregado con corte al 18 de agosto, era de carácter preliminar, lo que tendría sin duda alguna, implicaciones en los diferentes actos y resoluciones de los órganos electorales. Derivado de lo anterior, la Junta Estatal Electoral expuso en reunión de trabajo extraordinaria, con los representantes de los partidos políticos y coaliciones, las acciones y recomendaciones necesarias en función de los plazos y términos legales.

## 5.2. Proceso de insaculación

Las Mesas Directivas de Casilla son el instrumento clave para el correcto desarrollo de las elecciones; controlan la emisión del sufragio de los ciudadanos, realizan el escrutinio de los resultados y preparan la documentación decisiva para la autoridad que deba efectuar el cómputo, asignación y entrega de constancias y declarar la validez de la elección. Se encargan, en consecuencia, de las operaciones claves de toda la Jornada Electoral; determinan quién puede votar, qué voto es válido, cuáles son los resultados, etc.

Por lo tanto, es fundamental lograr una composición adecuada de las Mesas Directivas de Casilla Electoral. En particular se debe tratar de que sus miembros sean personas independientes, tanto de los poderes

gubernamentales como de los propios partidos políticos. En este sentido sin duda el mejor sistema es que sean los propios ciudadanos, designados por sorteo bajo el procedimiento de insaculación ciudadana, los que las compongan. Se garantiza así, su absoluta independencia respecto de cualquier poder o militancia partidista. La integración de las Mesas Directivas de Casilla es un procedimiento de gran importancia en la preparación de los procesos electorales; a fin de lograr que exista una total transparencia durante la Jornada Electoral, el Código Electoral establece el procedimiento técnico para hacer los sorteos de quienes habrían de conformar dichas mesas directivas.

### 5.2.1. Procedimiento de insaculación en el Instituto Estatal Electoral de Tamaulipas

Con fundamento en lo establecido en los Artículos 86 Fracciones I y XXVIII y 148, Fracción II, del Código Electoral, el día 7 de junio de 2004, el Consejo Estatal Electoral aprobó el acuerdo por el cual se establece el mes del calendario y subsecuentes, base del procedimiento de insaculación de ciudadanos para integrar las Mesas Directivas de Casilla; mismos que deberían estar inscritos en la lista nominal, señalando el mes de octubre así como los meses subsecuentes, hasta complementar el porcentaje requerido y señalado en la ley para realizar el procedimiento de insaculación.



Para efectuar el proceso de insaculación e integrar las Mesas Directivas de Casilla es indispensable contar con el listado nominal de electores; para ello, el Centro Nacional de Cómputo del Registro Federal de Electores del Instituto Federal Electoral de la Ciudad de México, D.F. proporcionó al Instituto Estatal Electoral, la información necesaria con corte al 4 de julio de 2004, para que, los Consejos Distritales Electorales realizaran la insaculación por segunda vez consecutiva en las instalaciones del Instituto, en Ciudad Victoria, Capital del Estado, evento que se realizó los días 15 y 16 de julio de 2004.

El proceso de Insaculación consistió en seleccionar de la Lista Nominal de Electores a los ciudadanos que participarían como funcionarios de las Mesas Directivas de Casilla en la jornada del pasado 14 de noviembre.

### PARÁMETROS DEL PROCESO DE INSACULACIÓN

1. Mes Base: **OCTUBRE**
2. Porcentaje de Ciudadanos por Sección: **10 %**
3. Mínimo de Ciudadanos por Sección: **50**
4. Edad Límite : **70 años al día de la Elección**

Después de haber excluido del listado nominal de electores a los ciudadanos mayores de 70 años, fueron insaculados 207,890 ciudadanos de una lista de 2'038.679, es decir el 10.19 %.

El Centro Nacional de Impresión del Instituto Federal Electoral, llevó a cabo la tarea de imprimir los tantos necesarios de las cartas notificación y de los listados de ciudadanos seleccionados, entregándolos al Instituto Estatal Electoral el 29 de julio de 2004.

Por su parte, la Junta Estatal Electoral, entregó el listado de ciudadanos insaculados y las cartas notificación a los Consejos Distritales para su distribución a los Consejos Municipales, con la finalidad de que se notificara personalmente a los ciudadanos que habían resultado insaculados.

También se proporcionó un tanto del listado de ciudadanos insaculados en un disco compacto, a cada uno de los partidos políticos acreditados, para que confrontaran los datos arrojados; todos los cotejos coincidieron y no se presentó observación alguna.

*Cuadro No. 3. Procedimiento de Insaculación Ciudadana*

<b>Distrito Electoral</b>	<b>Total de secciones</b>	<b>Ciudadanos en lista nominal</b>	<b>Registros insaculados</b>
I Tampico (Zona sur)	96	92,635	9,318
II Cd. Madero	108	13,7748	13,824
III El Mante (Zona sur)	69	60,884	6,224
IV Jaumave	49	35,120	3,828
V Victoria (Zona sur)	102	96,501	9,961
VI San Fernando	120	78,654	8,656
VII Matamoros (Zona sur)	130	219,329	22,085
VIII Río Bravo	72	78,324	7,983
IX Reynosa (Zona sur)	144	259,220	26,218
X Miguel Alemán	66	52,411	5,592
XI Nuevo Laredo (Zona sur)	91	148,087	14,865
XII González	126	131,401	13,460
XIII Valle Hermoso	60	50,808	5,352
XIV Victoria (Zona norte)	133	141,321	14,400
XV Tampico (Zona norte)	97	127,086	12,786
XVI Nuevo Laredo (Zona norte)	65	90,540	9,083
XVII Reynosa (Zona norte)	60	79,500	8,051
XVIII Matamoros (Zona norte)	82	98,672	9,905
XIX El Mante (Zona norte)	69	60,438	6,299
<b>TOTAL</b>	<b>1,739</b>	<b>2'038,679</b>	<b>207,890</b>

### 5.2.2. Entrega de cartas notificación

Realizado el proceso de insaculación en las instalaciones del Instituto, y recibidas las 207,890 cartas notificación, correspondientes a los ciudadanos que habían sido sorteados, éstas se distribuyeron entre los 19 Consejos Distritales Electorales y 43 Consejos Municipales Electorales, donde una vez revisadas se procedió a entregarlas



personalmente en los domicilios de los ciudadanos sorteados, al mismo tiempo que se les proporcionaban los trípticos “convértete en autoridad electoral” y “¿por qué votar este 14 de noviembre?”.

En el período del 29 de julio al 10 de agosto de 2004, se entregaron, por conducto de los capacitadores electorales, un total de 133,329 (64.13%) notificaciones; 74,561 (35.87%), no se entregaron por diversas causas siendo éstas principalmente: cambio de domicilio, domicilio mal referenciado, vivienda deshabitada, no sabe leer y escribir, discapacidad, fallecimiento, pertenecían a cuerpos de seguridad pública o privada, no tener credencial de elector y otros.

### 5.3. Programa de capacitación electoral 2004

Atendiendo lo dispuesto en el Artículo 98, fracción II del Código Electoral para el Estado de Tamaulipas, la Vocalía de Capacitación Electoral y Servicio Profesional de la Junta Estatal Electoral, propuso a la Presidencia del Instituto, el programa de capacitación electoral para el Proceso Electoral ordinario 2004.

El programa propuesto fue diseñado para ejecutarse en la modalidad de cascada, instrumentándose un flujo descendente de instrucción, que permitió un efecto multiplicador en la preparación de los capacitandos.

El programa de capacitación comprendió los siguientes momentos:

1. Formulación teórica del programa de capacitación.
2. Elaboración de material didáctico y de apoyo.
3. Reclutamiento, selección y preparación de supervisores de capacitación y capacitadores electorales.
4. Organización y desarrollo de cursos de capacitación a: consejeros electorales distritales y municipales y secretarios de consejo, coordinadores distritales, capacitadores y asistentes electorales; ciudadanos insaculados, observadores electorales y demás personas involucradas en el Proceso Electoral.
5. Planeación y desarrollo de simulacros de la Jornada Electoral.
6. Sistema de seguimiento, evaluación y control de la capacitación electoral.

#### 5.3.1. Formulación teórica del programa de capacitación

La Vocalía de Capacitación Electoral y Servicio Profesional Electoral, encauzó sus esfuerzos de instrucción hacia el cumplimiento de su objetivo general; capacitar a las autoridades electorales y a los ciudadanos insaculados; por tal motivo, el diseño y planeación de sus estrategias, actividades, herramientas y cursos fueron en concepto elaborados pedagógicamente, los materiales didácticos y de apoyo tecnológicos producidos, propiciaron el aprendizaje significativo en los capacitandos y los simulacros de la Jornada Electoral facilitaron el cumplimiento de los objetivos propuestos; por otra parte el programa, dio sustento a la integración de las Mesas Directivas de Casilla realizada por los Consejos Distritales y Municipales Electorales correspondientes.

Con la formulación teórica del programa de capacitación se plantearon los siguientes objetivos generales y específicos:

### a) Objetivos generales

- Favorecer una adecuada capacitación electoral con materiales adecuados y específicos.
- Capacitar a los funcionarios Electorales, ciudadanos insaculados y personas involucradas en las diferentes actividades del Proceso Electoral 2004.
- Elaborar y desarrollar los mecanismos de seguimiento y evaluación para medir el impacto cualitativo y cuantitativo del programa.

### b) Objetivos específicos

- Designar a los capacitadores electorales en coordinación con los Presidentes de los Consejos Municipales Electorales.
- Impartir la capacitación a los ciudadanos insaculados; privilegiando la modalidad de capacitación domiciliaria.
- Fortalecer la capacitación del funcionario de Mesa Directiva de Casilla de manera grupal, a través de prácticas y experiencias vivenciales por medio de simulacros Electorales.
- Coadyuvar con los Consejos Distritales, sugiriendo a los ciudadanos más idóneos para la integración de las Mesas Directivas de Casilla conforme la evaluación del perfil requerido y aptitudes para el cargo.
- Diseñar los materiales que se emplearían para la capacitación electoral, así como los que se utilizarían para promover la participación ciudadana.
- Evaluar los avances y logros del programa de capacitación, mediante la supervisión de campo, los informes generados por los capacitadores y por las autoridades electorales.

### 5.3.2. Elaboración de materiales didácticos y de apoyo

Para el desarrollo del programa de capacitación electoral, se elaboraron diversos recursos didácticos y de apoyo tecnológico utilizados en los diferentes cursos impartidos, mismos que fueron validados por la Comisión de Capacitación Electoral.

En ese contexto un grupo profesional multidisciplinario, tuvo el reto de plasmar las disposiciones del Código Electoral de Tamaulipas, en materiales impresos de manera ágil y amena; privilegiando en su contenido, la redacción clara y concisa, el dibujo y el color, la imagen y el sonido. Contando también con otros instrumentos de apoyo, tales como presentaciones en audio, video y en acetatos. Materiales que a continuación se señalan:

- 300 Manuales del observador electoral
- 27,500 Manuales del funcionario de casilla



- 500 Manuales para Consejeros Electorales
- 60 Compendios electorales para centros de capacitación instruccional
- 700 Compendios electorales individuales para el capacitador electoral
- 150,000 Hojas de datos del ciudadano insaculado, primera etapa
- 25,000 Hojas de datos para el funcionario de casilla, segunda etapa

Trípticos para promoción de la participación ciudadana

- 50,000 ¿Por qué votar este 14 de noviembre?
- 130,000 Conviértete en autoridad electoral
- 35,000 ¿Sabes quién tiene preferencia en la fila para ejercer su voto?



### 5.3.3. Reclutamiento, selección, contratación y evaluación de supervisores de capacitación y capacitadores electorales

Una de las actividades realizadas por la Junta Estatal Electoral fue la selección, contratación y evaluación del personal eventual que participaría exclusivamente en el Proceso Electoral 2004, para tal efecto se diseñó una metodología específica a fin de apoyar a los Consejos Electorales Distritales y Municipales con el personal seleccionado para la operación del programa de capacitación electoral, recayendo en el mismo, la responsabilidad de impartir la capacitación de los ciudadanos insaculados que se desempeñaron como funcionarios de las Mesas Directivas de Casilla el día la Jornada Electoral.

En el Proceso Electoral 2004, se rebasó la expectativa de demanda en cuanto al número de plazas que se ofertaron, lo que permitió incorporar al equipo de trabajo el personal que reunió el perfil requerido con la experiencia y el profesionalismo desempeñados. El personal eventual contratado fue el siguiente: 7 supervisores de capacitación y 576 capacitadores electorales.

## Supervisores de capacitación

La designación y contratación eventual de los supervisores de capacitación, corrió a cargo de la Vocalía de Capacitación Electoral y Servicio Profesional Electoral, tomando en cuenta la propuesta del Presidente de la Junta Estatal Electoral. Con este personal se integró un grupo multidisciplinario y profesional, ya que tenían una amplia experiencia electoral derivada de su participación en procesos electorales federales y locales.

## Capacitadores electorales

Conforme a las atribuciones conferidas por el Código Electoral, la Vocalía de Capacitación Electoral y Servicio Profesional, realizó el reclutamiento, selección y evaluación de los ciudadanos designados como capacitadores electorales en cada Municipio del Estado; de tal manera que envió para su publicación a los Consejos Municipales Electorales, los listados de las calificaciones obtenidas por los aspirantes en forma decreciente; una vez analizada dicha evaluación, los Presidentes de los Consejos seleccionaron del listado de referencia el número de capacitadores autorizados para su Municipio (*cuadro No. 4*). El personal restante formó parte de la lista de reserva que permitió cubrir las vacantes ocasionadas por renunciaciones, enfermedad, abandono del cargo, mal desempeño, etc.

Con la finalidad de fortalecer la identidad institucional, al personal contratado se les proporcionó camisetas, cachuchas y mochilas resistentes al uso rudo y diario; también se les facilitó un paquete de útiles de oficina y un juego de material electoral en miniatura (urnas, mesa porta urna y mampara) para facilitar la capacitación de los ciudadanos insaculados que fungirían como funcionarios de las Mesas Directivas de Casilla.

*Cuadro No. 4. Número de capacitadores electorales por Municipio*

Municipio	Capacitadores
Abasolo	4
Aldama	9
Altamira	22
Antiguo Morelos	3
Burgos	3
Bustamante	4
Camargo	5
Casas	4
Cd. Madero	28
Cruillas	3
Díaz Ordaz	4
Gómez Farías	5
González	12
Güémez	6
Guerrero	1
Hidalgo	8
Jaumave	7
Jiménez	3
Llera	7
Mainero	2
Mante	24
Matamoros	76

Municipio	Capacitadores
Méndez	3
Mier	2
Miguel Alemán	5
Miquihuana	2
Nvo. Laredo	56
Nvo. Morelos	2
Ocampo	4
Padilla	3
Palmillas	1
Reynosa	79
Río Bravo	20
San Carlos	5
San Fernando	18
San Nicolás	1
Soto La Marina	9
Tampico	50
Tula	8
Valle Hermoso	15
Victoria	43
Villagrán	3
Xicoténcatl	7
<b>TOTALES</b>	<b>576</b>

### 5.3.4. Organización y desarrollo de cursos

Los cursos de capacitación para las diferentes figuras Electorales involucradas en el desarrollo del Proceso Electoral 2004, fueron diseñados para implementarse dentro de la fase de preparación del Proceso Electoral, acordes al calendario Electoral y programando su realización en zonas geográficamente definidas por criterios de comunicación, identidad cultural y profesional en lo que respecta a la capacitación dirigida a las autoridades electorales; por lo que toca a la capacitación de los ciudadanos insaculados se enfocó su operación por medio de visitas domiciliarias. Los cursos específicos instrumentados fueron los siguientes:

- Curso para Consejeros Distritales y Municipales.
- Curso para Secretarios de Consejo.
- Curso para observadores electorales.
- Curso para coordinadores distritales de organización y capacitación electoral.
- Curso para capacitadores electorales (inductivo, preparación y complementario).
- Curso para asistentes electorales.
- Cursos para ciudadanos insaculados.

#### a) Curso de capacitación para Consejeros Electorales Distritales y Municipales

Una de las tareas de la Junta Estatal Electoral fue proporcionar los contenidos suficientes a los integrantes de los Consejos Distritales y Municipales Electorales, con el objeto de que éstos identificaran sus atribuciones y optimizaran su desempeño en sus ámbitos de competencia.

Lo anterior se realizó mediante un curso el cual estuvo a cargo de los supervisores de capacitación, proporcionando además materiales impresos.



#### b) Curso para secretarios de Consejo



Los secretarios de los órganos electorales del Instituto Estatal Electoral de Tamaulipas, tuvieron la delicada tarea de ser los portadores de la legalidad, su labor inició con el conocimiento y familiarización del marco legal que orientó a su desempeño a través de un curso taller de inducción, donde se les instruyó sobre la función del secretario; la tramitación de los recursos que se interpusieran, elaborar las actas de sesión, emitir las convocatorias de las sesiones, preparar el orden del día; así como alentarlos a que en todo momento y bajo cualquier circunstancia trabajaran con entusiasmo y lealtad y siempre apegados a los principios que rigen al IEETAM. Es importante recalcar que para

este curso se contó con la destacada participación de los integrantes de la Junta Estatal Electoral y del Tribunal Estatal Electoral.

### c) Curso para observadores electorales

Para hacer efectivo el derecho de los ciudadanos de participar como observadores electorales en todos los actos del Proceso Electoral, y una vez que el Consejo Estatal Electoral emitió la convocatoria respectiva en sesión celebrada el primero de abril de 2004, la Junta Estatal Electoral elaboró la programación de los cursos para observadores electorales, los participantes fueron instruidos para identificar sus derechos y obligaciones, así como sobre los actos de observación que podían realizar en las distintas etapas del Proceso Electoral. Estos cursos estuvieron a cargo del personal de supervisión y los capacitadores electorales.

### d) Curso para coordinadores distritales de organización y capacitación electoral

Los coordinadores Distritales tuvieron un papel importante en el proceso comicial, siendo un eslabón decisivo de la cadena operativa, dado que fueron los responsables de recabar y enviar la información de las actividades y funciones inherentes, llevando un control detallado y exacto de los reportes requeridos por las Vocalías de Organización Electoral y de Capacitación Electoral y Servicio Profesional Electoral, también realizaron verificaciones de campo para evaluar la eficacia y efectividad del trabajo reportado por los capacitadores electorales y los asistentes electorales.

Para garantizar que los coordinadores Distritales realizaran su labor, se les proporcionaron los contenidos suficientes a través de un curso donde se abordaron los siguientes temas: órganos electorales, fundamento legal y fases de las actividades realizadas por el coordinador (antes, durante y después de la Jornada Electoral).



### e) Curso para aspirantes a capacitadores electorales

Cubiertas las fases del procedimiento para el reclutamiento y selección de los aspirantes a capacitadores electorales, se procedió a proporcionarles los contenidos Electorales de carácter general a través de un curso de inducción; para que los aspirantes estuvieran en condiciones de presentar el examen de conocimientos, parte importante de la evaluación integral que permitió seleccionar a las personas más idóneas y con mejor perfil académico.



De manera simultánea, del 8 al 12 de julio de 2004 se efectuaron en todo el Estado los cursos de inducción desarrollados por los Supervisores de Capacitación Electoral.

#### **f) Curso para capacitadores electorales**

Una vez seleccionados y contratados los 576 capacitadores en todo el Estado, se procedió a capacitarlos en diversos temas como: funciones del capacitador, instrumentos didácticos para la capacitación de ciudadanos insaculados, estrategia de capacitación electoral, cronograma de actividades para la integración de las Mesas Directivas de Casilla, etcétera, para ello se programaron los cursos en 10 sedes Electorales. La responsabilidad de estos cursos estuvo a cargo de los supervisores de capacitación y los coordinadores Distritales.



#### **g) Curso complementario para capacitadores electorales**

El objetivo de este curso fue reforzar los conocimientos de los capacitadores electorales, especificando las actividades que desempeñarían los integrantes de las Mesas Directivas de Casilla durante la Jornada Electoral, el llenado correcto de los formatos y actas electorales, los derechos y obligaciones de los representantes de los partidos políticos y coaliciones, de los observadores electorales, de los delitos electorales y las nulidades que establece al Artículo 236 del Código Electoral, documentación electoral, la integración del paquete electoral y sobre simulacros.

#### **h) Curso para asistentes electorales**

El contenido del curso se basó en las actividades que los asistentes electorales realizarían antes, durante y después de la Jornada Electoral entre ellas, auxiliar a los Presidentes de los Consejos Distritales y Municipales en los trabajos de recepción, distribución y entrega a los Presidentes de las Mesas Directivas de Casilla de la documentación y material electoral, vigilar la instalación y la clausura de las casillas; informar al Consejo Municipal sobre los incidentes ocurridos el día de la Jornada Electoral; auxiliar al Consejo Municipal Electoral en la recepción de los paquetes electorales, etcétera.

#### **i) Cursos de capacitación para los ciudadanos insaculados**

Para garantizar que los ciudadanos insaculados, futuros funcionarios de Mesa Directiva de Casilla, cumplieran con su labor el día de la Jornada Electoral; se les proporcionó materiales y contenidos Electorales a través de cursos, talleres y dinámicas vivenciales, con el objeto de que identificaran sus atribuciones, funciones y su ámbito de competencia; abordando temas adicionales como: los cargos de elección popular, las casillas electorales, la documentación y material electoral, el desarrollo de la votación, el escrutinio y cómputo de la casilla, los partidos políticos y los delitos Electorales entre otros.



La estrategia de capacitación a este grupo se enfocó en promover la participación colectiva de los hombres y mujeres de Tamaulipas; posibilitando su realización por etapas y bajo las modalidades siguientes:

### 1. Capacitación en domicilio

Consistió en localizar al ciudadano insaculado para brindarle en la primera etapa una plática de carácter general y en la segunda una capacitación personalizada, utilizándose como criterio de cobertura y adaptación, la disponibilidad de horario del ciudadano insaculado; teniendo como objetivos: el informar al ciudadano que resultó sorteado, sobre la importancia de su participación y ayudarlo a identificar las actividades básicas de los funcionarios de las mesas directiva de casilla, el día de la Jornada Electoral.

### 2. Capacitación en centros itinerantes

Esta modalidad fue posible gracias a la colaboración de los Presidentes de los Consejos Municipales Electorales y funcionó según las necesidades de cada Distrito y Municipio. Operando en lugares estratégicos para cubrir la mayor cantidad de secciones electorales, las capacitaciones dirigidas a los ciudadanos insaculados fueron realizadas por cada capacitador, contando con el apoyo del coordinador Distrital.

### 3. Capacitación en centros fijos

Se instalaron 176 centros fijos de capacitación; 114 en las escuelas públicas, 19 en los Consejos Distritales y 43 en los Consejos Municipales; funcionaron a partir del 16 de julio y hasta el 13 de noviembre de 2004. En estos centros se les proporcionó la capacitación a los ciudadanos insaculados que no pudieron recibirla en su domicilio.

Para la determinación del número de centros fijos, se tomó en cuenta lo siguiente:

- El número estimado de ciudadanos a capacitar en cada Distrito Electoral.
- La necesidad de desarrollar simulacros de la Jornada Electoral.
- Que los centros estuvieran ubicados en lugares estratégicos y de libre acceso para los ciudadanos.



En el Proceso Electoral 2004, se estimó instalar aproximadamente 3800 casillas en el Estado. En ese sentido, los Consejos Municipales, apoyados en el coordinador Distrital de organización y capacitación electoral, asignaron a los capacitadores un área de responsabilidad en la que atendieron en promedio de 8 a 10 casillas, tratándose de zonas urbanas y de 3 a 5 en zonas rurales. En ambos casos cada capacitador debió contar por casilla, con un mínimo de 12 ciudadanos notificados y capacitados, aptos para fungir como funcionarios de Mesa Directiva de Casilla, de entre los que se nombraron a los funcionarios propietarios y suplentes por cada casilla a instalar.



### 5.3.6. Sistema de seguimiento, evaluación y control de la capacitación

Para conocer el trabajo realizado por el personal de supervisión y operativo que intervino en el Proceso Electoral 2004, y a efecto de tener un historial de su desempeño y comportamiento, se realizó una evaluación de esos rasgos, implementándose un sistema de seguimiento y evaluación que permitió obtener la información relativa a los avances en el programa de capacitación, sirviendo como apoyo para detectar los factores que dificultaron el desarrollo de las actividades e implementación de las soluciones adoptadas.

El seguimiento y evaluación de las actividades y estrategias de capacitación se realizó a nivel estatal, distrital y municipal; el primer caso, se efectuó a través del personal de la Vocalía de Capacitación Electoral y Servicio Profesional Electoral; el segundo estuvo a cargo de los coordinadores Distritales de organización y capacitación electoral y el último correspondió a los Consejos Municipales. El análisis de la información recabada permitió la toma oportuna de las decisiones en el ámbito de la competencia de los órganos electorales correspondientes, además de generar los informes que se entregaron a la Presidencia de la Junta Estatal Electoral.

### 5.4. Integración de las Mesas Directivas de Casilla

Una vez capacitados en su primera fase los ciudadanos que resultaron insaculados, se configuró la propuesta preliminar de integración de las Mesas Directivas de Casilla, tomando como base a los ciudadanos más idóneos, en función de sus aptitudes, disposición y escolaridad detectados en el momento de la plática inicial con el ciudadano. Dicha propuesta fue remitida por los Consejos Municipales, a los Consejos Distritales para su aprobación y posteriormente la emisión de los nombramientos respectivos.



Con el fin de garantizar que las Mesas Directivas de Casilla quedaran debidamente integradas el día de la Jornada Electoral, el Consejo Estatal Electoral en sesión celebrada el día 12 de octubre de 2004, emitió un Acuerdo en el cual aprobó el procedimiento para sustituir a los funcionarios de las Mesas Directivas de Casilla, que por causas supervenientes no pudieran desempeñar la función encomendada, autorizando a los Consejos Distritales para que procedieran a la sustitución con los ciudadanos de la lista de insaculados y/o de la lista nominal, legitimando de esta forma su actuación.

La segunda fase de capacitación, se desarrolló en el lapso del 10 de septiembre al 13 de noviembre de 2004; del universo de ciudadanos insaculados se capacitaban a **42,396** personas (*cuadro No. 6*), lo cual representó un **226.05%** de avance con respecto al número de ciudadanos requeridos para integrar las casillas electorales, durante la misma se efectuaron **1,920** sustituciones de funcionarios de casilla, es decir un **9.70%** de ciudadanos que por diversas causas no aceptaron el cargo asignado. Esta etapa de capacitación, tuvo como propósito reafirmar los conocimientos sobre las actividades que como funcionarios de las Mesas Directivas de Casilla realizarían el día de la Jornada Electoral en cada una de sus fases, en esta actividad se buscó impulsar el trabajo en equipo, favoreciendo una participación y compromiso por parte de los ciudadanos designados, convocándolos para que se conocieran y despejaran todas sus dudas en un contexto de confianza. Esta capacitación tuvo una

duración de dos horas y su contenido se basó en el “Manual del Funcionario de Casilla”. En esta etapa se ejerció el llenado de actas electorales y el desarrollo de simulacros Electorales.

Una vez concluida la capacitación, detectadas y resueltas las últimas sustituciones por causas supervenientes, quedaron integradas las Mesas Directivas de Casilla.

Resuelto lo anterior, los Consejos Distritales Electorales entregaron a los integrantes de las Mesas Directivas de Casilla sus nombramientos, mediante acuse de recibo y acompañado de la hoja de datos como pruebas fehacientes de su capacitación; estos documentos fueron la base de la evaluación objetiva, cierta, legal e imparcial de la propuesta respectiva.

Los ciudadanos acreditados, que no resultaron seleccionados, se integraron a una lista de reserva para ser convocados en caso de presentarse renunciaciones, objeciones o cualquier otra causa superveniente, que impidiera la participación de aquellos que fueron designados como funcionarios de las Mesas Directivas de Casilla.

*Cuadro No. 6. Resultados de la capacitación a los ciudadanos insaculados*

DISTRITO	INSACULADOS	NOTIFICADOS	CAPACITADOS
I Tampico (Zona sur)	9,318	7,621	3,851
II Cd. Madero	13,824	11,286	2,383
III Mante (Zona sur)	6,224	4,422	1,689
IV Jaumave	3,828	2,958	1,746
V Victoria (Zona sur)	9,961	6,247	2,051
VI San Fernando	8,656	5,328	1,869
VII Matamoros (Zona sur)	22,085	12,600	3,459
VIII Río Bravo	7,983	5,312	1,502
IX Reynosa (Zona sur)	26,218	15,358	3,995
X Miguel Alemán	5,592	3,189	1,492
XI Nvo. Laredo (Zona sur)	14,865	6,874	1,455
XII González	13,460	9,793	3,656
XIII Valle Hermoso	5,352	2,873	989
XIV Victoria (Zona norte)	14,400	9,314	3,456
XV Tampico (Zona norte)	12,786	10,010	2,525
XVI Nvo. Laredo (Zona norte)	9,083	3,976	796
XVII Reynosa (Zona norte)	8,051	4,682	1,184
XVIII Matamoros (Zona norte)	9,905	5,397	2,063
XIX Mante (Zona norte)	6,299	6,149	2,235
<b>TOTALES</b>	<b>207,890</b>	<b>133,329</b>	<b>42,396</b>

### 5.5. Determinación del número de casillas y su ubicación, así como la publicación del listado de integrantes de las mesas directivas

De conformidad al Artículo 150 fracción IV del Código Electoral, los Consejos Distritales llevaron a cabo una sesión extraordinaria para determinar el número y ubicación de casillas que se instalarían el día de la Jornada Electoral, con base en el listado nominal proporcionado por el Registro Federal de Electores en el Estado, dicho informe tenía como corte final el 18 de agosto de 2004.

El 27 de septiembre de 2004, el Registro Federal de Electores comunicó a la Junta Estatal Electoral (posterior a la mesa de trabajo con los representantes de los partidos políticos), que el estadístico del listado nominal entregado, con corte al 18 de agosto, era de carácter preliminar, ya que los procesos de conciliación y depuración se efectúan posterior a la etapa de credencialización y por tal motivo las cifras definitivas del padrón y la lista nominal serían con corte al 5 de octubre de 2004.

En virtud de lo anterior, el Consejo Estatal Electoral, como órgano superior facultado para dictar los acuerdos necesarios y con el objeto de hacer efectiva la función comicial del Proceso Electoral, en el ámbito de su competencia estimó necesario emitir un acuerdo; autorizando a los Consejos Distritales, para que llevaran a cabo una sesión extraordinaria para modificar en su caso y determinar en definitiva el número y ubicación de casillas electorales a instalarse el día de la Jornada Electoral, conforme al nuevo corte del listado nominal de electores de fecha 5 de octubre de 2004.

Una vez desagregado el listado Electoral por casilla conforme al último corte del 5 de octubre de 2004, base para determinar el número definitivo de casillas a instalar; éstas quedaron aprobadas por los Consejos Distritales Electorales y distribuidas de la siguiente manera: 3,751 casillas a instalar; 1,734 básicas, 1,852 contiguas, 158 extraordinarias y 9 especiales. *Anexo No. 2.*

De acuerdo a lo establecido en el ordenamiento legal, se publicó y entregó a los partidos políticos el listado de integrantes de Mesas Directivas de Casilla y de su ubicación, disponiendo de un plazo de cinco días para presentar sus objeciones al mismo; se hace notar que hasta esta publicación sólo se habían incluido a ciudadanos insaculados de la lista nominal de electores.

Para proporcionar a la ciudadanía información relativa a la ubicación de las casillas, fue necesaria la difusión del listado de sus integrantes y de los lugares en que éstas habrían de instalarse. Para ello, se fijaron los listados con la información referida, en los estrados de los órganos electorales.

Con la finalidad de mantener informados a los ciudadanos en edad de votar, tal y como estaba previsto en el calendario de actividades, y de acuerdo con lo establecido en el Artículo 150 del Código Electoral, el día 13 de noviembre de 2004 se ordenó una última publicación del listado de integrantes de Mesas Directivas de Casilla y sus lugares de ubicación; incluyendo las sustituciones de los funcionarios que hubiesen renunciado por causas diversas y en algunos casos, cambios necesarios en la ubicación de algunas casillas.



Adicionalmente, el 14 de noviembre de 2004, cada Consejo Distrital publicó en los medios impresos más importantes del Estado la integración definitiva de las Mesas Directivas de Casilla y su ubicación.



# Capítulo VI

## Registro de candidatos





## Capítulo VI

### Registro de candidatos

El Código Electoral para el Estado de Tamaulipas, en sus Artículos del 130 al 137 establece el procedimiento, plazos y órganos competentes a los que habrán de sujetarse los partidos políticos y coaliciones que pretendan llevar a cabo el registro de sus candidatos.

En ese marco legal, durante el Proceso Electoral ordinario 2004 y en los plazos previstos, se acreditaron ante el Instituto Estatal Electoral los Partidos Políticos Acción Nacional, Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática, del Trabajo, Verde Ecologista de México y Convergencia, además de haberse conformado 2 coaliciones; "PRI-VERDE JUNTOS" para contender en las elecciones de los Ayuntamientos de Altamira, Ciudad Madero, El Mante, Río Bravo y Tampico, así como en la elección de Diputados por el principio de mayoría relativa en los 19 Distritos Electorales de la entidad y de representación proporcional y la Coalición "UNIDOS POR TAMAULIPAS" a efecto de postular candidatos a los cargos de Gobernador, Diputados por el principio de mayoría relativa y representación proporcional y a los 43 Ayuntamientos del Estado.

Es este momento registral, resulta trascendente destacar la reforma que en materia de equidad de género se incorporó a la legislación Electoral según decreto número 366 expedido por la LVIII Legislatura del Congreso del Estado y publicada en el Periódico Oficial número 119 de fecha 2 de octubre de 2003 y que tuvo su aplicación durante el Proceso Electoral ordinario 2004, garantizando con ello la igualdad de oportunidades y la equidad entre hombres y mujeres en la vida política del Estado, a través de la postulación de candidatos a cargos de elección popular, estableciendo que en ningún caso, más del 70% de los candidatos propietarios pertenezcan a un mismo género; en tanto que, tratándose del registro de la lista de fórmulas de candidatos a Diputados por el principio de representación proporcional, los partidos políticos y coaliciones se asegurarán de que por cada tres fórmulas se presente por lo menos una candidatura de género distinto, además de observar las normas de carácter interno que en esta materia dispongan sus propios estatutos.

Es de destacar que los integrantes del Consejo y de la Junta Estatal Electoral, procedieron a la revisión documental, a fin de dar cumplimiento a lo previsto en el Artículo 134 del Código Electoral, y efectuar los requerimientos necesarios a efecto de que, los partidos políticos y coaliciones pudiesen en tiempo y forma subsanar el o los requisitos omitidos, señalando que con este motivo fue necesario generar una diversidad de oficios, que fueron atendidos por los institutos políticos con toda oportunidad.

En materia de equidad de género, se tuvo especial cuidado en observar y acatar lo dispuesto en el numeral 137 de la legislación Electoral, habiéndose hecho los señalamientos necesarios a los partidos políticos para que cumplieran con el contenido de este mandato, resultando necesario girar atentos oficios que fueron debidamente solventados.

#### 6.1. Solicitud de registro de candidatos a Gobernador del Estado

El registro de candidatos como procedimiento a través del cual los partidos políticos y coaliciones acreditadas, formalizan la inclusión de los candidatos que legalmente participarán en la contienda Electoral para un cargo

de elección popular en lo que respecta a la elección de Gobernador, se observó el lapso comprendido del 5 al 15 de septiembre del año 2004, registrando ante el Consejo Estatal Electoral, por parte de los partidos políticos y coalición a sus respectivos candidatos, a excepción del Partido Verde Ecologista de México, que no registró candidato a Gobernador del Estado.

Los candidatos propuestos reunieron los requisitos establecidos en la norma Electoral, cumpliendo además con los contenidos en la Constitución Política del Estado, al tenor de la siguiente relación:

Partido Político o Coalición	Candidato
Acción Nacional	C. Gustavo Adolfo Cárdenas Gutiérrez
Revolucionario Institucional	C. Eugenio Javier Hernández Flores
“UNIDOS POR TAMAULIPAS”	C. Álvaro Homero Garza Cantú
Del Trabajo	C. Bruno Álvarez Valdés



## 6.2. Solicitud de registro de fórmulas y listas de candidatos a Diputados

Ante los Órganos Distritales Electorales, en el periodo comprendido del 20 al 30 de septiembre de 2004, los partidos políticos y coaliciones acreditadas llevaron a cabo el trámite de registro de sus candidatos a los cargos de Diputados por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional (*Anexo No. 3*); en el cuadro No. 8 se aprecia el número de candidatos a Diputados registrados por cada uno de los partidos políticos y/o coaliciones.

Cuadro No. 8. Candidatos registrados en la elección de Diputados

Partido Político y/o Coalición	Diputados de mayoría relativa						Diputados de representación proporcional					
	propietarios		suplentes		total		propietarios		suplentes		total	
	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M
PAN	15	4	10	9	25	13	8	5	4	9	12	14
“PRI-VERDE JUNTOS”	17	2	10	9	27	11	9	4	9	4	18	8
“UNIDOS POR TAMAULIPAS”	13	6	14	5	27	11	8	5	7	6	15	11
PT	13	6	8	11	21	17	8	5	5	8	13	13
<b>TOTAL</b>	<b>58</b>	<b>18</b>	<b>42</b>	<b>34</b>	<b>100</b>	<b>52</b>	<b>33</b>	<b>19</b>	<b>25</b>	<b>27</b>	<b>58</b>	<b>46</b>

H= Hombres, M= Mujeres

En el caso de los Diputados por el principio de mayoría relativa se registraron un total de 76 fórmulas de candidatos, de las cuales 50, se realizaron de manera directa ante los Consejos Distritales correspondientes, en tanto que las 26 fórmulas restantes, su tramitación se llevó a cabo supletoriamente ante el Consejo Estatal

Electoral en términos de lo dispuesto por el Artículo 131 fracción I del Código Electoral, mientras que en la elección de Diputados por el principio de representación proporcional, los Partidos Políticos Acción Nacional y del Trabajo, así como las Coaliciones PRI-VERDE JUNTOS y "UNIDOS POR TAMAULIPAS", hicieron entrega de las denominadas listas estatales al Consejo Estatal Electoral para su registro.

### 6.3. Solicitud de registro de las planillas de candidatos para la integración de Ayuntamientos

Ante los órganos electorales competentes, del 20 al 30 de septiembre, los partidos políticos y coaliciones llevaron a cabo el trámite de registro de sus planillas a los cargos de Presidentes Municipales, síndicos y regidores. En el cuadro No. 9 se aprecia el registro total de 154 planillas de candidatos; de los cuales se efectuaron 101 registros ante los órganos municipales respectivos, en tanto que los 53 restantes fueron registrados supletoriamente ante el Consejo Estatal Electoral. *Anexo No. 4.*



*Cuadro No. 9. Registro de planillas de candidatos en la integración de Ayuntamientos*

Partido político y/o coalición	Planillas registradas	Candidatos propietarios		Candidatos suplentes		Total	
		H	M	H	M	H	M
PAN	43	226	137	248	115	474	252
PRI	38	178	106	142	142	320	248
"UNIDOS POR TAMAULIPAS"	40	224	121	224	120	448	241
PT	24	147	100	142	105	289	205
PVEM	4	40	28	50	18	90	46
"PRI-VERDE JUNTOS"	5	54	25	55	24	109	49
<b>TOTAL</b>	<b>154</b>	<b>869</b>	<b>517</b>	<b>861</b>	<b>524</b>	<b>1730</b>	<b>1041</b>

H= Hombres, M= Mujeres

### 6.4. Sustituciones de candidatos

El Código Electoral para el Estado de Tamaulipas en su Artículo 136, fracción III, establece que una vez vencido el plazo con que cuentan los partidos políticos para registrar a sus candidatos, procederá la sustitución únicamente por motivos de fallecimiento, inhabilitación, incapacidad o renuncia, aclarando que ante este último supuesto no procederá la sustitución del candidato si se presenta dentro de los 30 días anteriores al de la elección, con excepción de los candidatos a Diputados por el principio de representación proporcional.





# Capítulo VII

## Documentación y material electoral





## Capítulo VII

### Documentación y material electoral

El Instituto Estatal Electoral como organismo responsable de la preparación, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales del Estado; es decir de la administración de las elecciones en Tamaulipas, también es responsable en el diseño de los procedimientos operativos de las actividades, registros, Jornada Electoral y escrutinio de los votos; para ello tuvo que adoptar procedimientos que protegieran la integridad de sus operaciones y del proceso mismo.

En ese contexto, el Consejo Estatal Electoral, con el propósito de dar transparencia a sus actos sobre la adquisición de servicios y elementos que habría de utilizar en el Proceso Electoral 2004, estimó pertinente constituir una nueva Comisión de Consejeros encargada de Revisar y Resolver sobre la contratación del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP), de la Documentación y del Material Electoral. El 7 de junio de 2004, en sesión ordinaria, se acordó crear dicha Comisión, iniciando su función inmediatamente.

Dicha Comisión dictó las bases para el concurso por invitación a proveedores inscritos en el padrón del Instituto, para que presentaran propuestas técnicas y económicas por paquete, de acuerdo con las bases y requerimientos exigidos sobre los materiales, servicios y documentación electoral.

Derivado de lo anterior, cumplidos los tiempos así como las formas y una vez analizadas las posturas de diversos proveedores, la Comisión determinó y propuso al Consejo Estatal Electoral se otorgara los derechos de contratación para la elaboración de la documentación electoral a la empresa denominada "Talleres Gráficos de México", del material electoral a la empresa "Cartonera Plástica S.A. de C.V." y para el programa de resultados electorales preliminares al "Grupo PROISI S.A. de C.V."

#### 7.1. Diseño y aprobación de la documentación electoral

De conformidad con lo establecido en la Ley Electoral, la Vocalía de Organización Electoral tiene la atribución, de elaborar la documentación electoral utilizada en las Mesas Directivas de Casilla el día de las elecciones. La documentación electoral son las boletas y actas que se utilizan durante la Jornada Electoral, así como las actas y formatos que se emplean en los cómputos electorales que se realizan días después de las votaciones.

Los modelos de boletas y actas electorales elaboradas conforme el Código Electoral, fueron sometidas a la consideración del Presidente del IEETAM, previo al análisis y acuerdo por parte del Consejo Estatal Electoral.

En sesión ordinaria número 14 del día 6 de septiembre de 2004, el Consejo Estatal Electoral aprobó los modelos de las formas Electorales que se utilizaron el día de la Jornada Electoral para las elecciones de Gobernador, Diputados y miembros de los 43 Ayuntamientos del Estado y las utilizadas en las sesiones de cómputo respectivas.

A efecto de garantizar la efectividad y autenticidad del sufragio, así como para dar transparencia a los comicios electorales, el Consejo Estatal Electoral consideró que, ante la presentación de circunstancias o eventos de caso fortuito o fuerza mayor que pudiesen suscitarse el día de la Jornada Electoral, resultaba necesario autorizar

la impresión de boletas electorales adicionales; equivalente a una casilla electoral completa por cada 100 casillas a instalar en cada Municipio.

Por lo anterior el órgano superior de dirección del Instituto Estatal Electoral de Tamaulipas, acordó en sesión ordinaria número 18 de fecha 4 de octubre de 2004, autorizar la impresión de dichas boletas electorales por razones de contingencia e imprevisibilidad Electoral y el procedimiento para su utilización; precisando que una vez cumplidas las medidas establecidas en el Artículo 159 del Código Electoral, las boletas electorales restantes serán empaquetadas en un sobre, el cual para asegurar su integridad deberá firmarse por los Consejeros Electorales presentes y por los Representantes de los Partidos Políticos que quisieran hacerlo; lo anterior quedaría asentado en el Acta Pormenorizada del acto realizado. Dichas boletas electorales, permanecerían resguardadas en la bóveda de los Consejos Municipales Electorales.

Los Consejos Municipales Electorales, deberían atender el siguiente Procedimiento de Custodia, Control y Uso de las Boletas Electorales para Contingencia:

- a) El día de la Jornada Electoral los Consejos Electorales estarían en sesión permanente. En caso que se presentará una contingencia Electoral y existiera la necesidad de hacer uso de estas boletas electorales, el Consejo Electoral verificaría y justificaría la necesidad de hacer uso de las mismas, solicitando un reporte veraz del asistente electoral, mediante el cual se informará sobre el número y ubicación de la casilla, la cantidad de boletas necesarias, el nombre del Presidente de la casilla y la razón o motivo por el cual no se contó con las boletas previamente entregadas.
- b) El Consejo Electoral dispondría de las boletas en resguardo mediante acuerdo, autorizando a un Consejero Electoral o a un asistente electoral para que acompañado de uno o dos representantes de Partido Político llevaran las boletas al lugar donde se requiriesen.
- c) Las boletas se sacarían de la bodega de resguardo y frente a los integrantes del Consejo se contarían y verificarían los folios de las mismas.
- d) Las boletas electorales se colocarían en un sobre cerrado el cual se sellaría y se firmaría por los miembros del Consejo Electoral.
- e) La Comisión designada, para hacer entrega del sobre, llevaría un recibo con los datos de la casilla electoral, precisando la ubicación, hora de la entrega, cantidad de boletas así como los folios de las mismas.
- f) Al entregar las boletas, el Presidente de la casilla abriría el sobre ante los representantes de los Partidos Políticos, quienes verificarían que las boletas requeridas coincidieran en números y folios con el recibo presentado.
- g) A solicitud de un representante de Partido Político, las boletas electorales, podrían ser rubricadas si fuese deseo por uno de los representantes partidistas, conforme lo señalado en el Artículo 164 del Código Electoral.
- h) La Comisión designada daría cuenta al Consejo Electoral de la actividad encomendada, entregando el acuse de recibo al Presidente del Consejo.

Para la determinación del margen disponible de boletas electorales por razones de contingencia e imprevisibilidad Electoral, debería atenderse la siguiente aplicación:

1. En aquellos Municipios que tengan hasta cien (100) casillas electorales se consideró el número equivalente a **una** casilla electoral completa.
2. En aquellos Municipios que tengan de ciento una (101) hasta doscientas (200) casillas electorales se consideró el número equivalente a **dos** casillas electorales completas.
3. En aquellos Municipios que tengan de doscientas una (201) hasta trescientas (300) casillas electorales se consideró el número equivalente a **tres** casillas electorales completas.
4. En aquellos Municipios que tengan de trescientas una (301) hasta cuatrocientas (400) casillas electorales se consideró el número equivalente a **cuatro** casillas electorales completas.
5. En aquellos Municipios que tengan de cuatrocientas una (401) hasta quinientas (500) casillas electorales se consideró el número equivalente a **cinco** casillas electorales completas.
6. En aquellos Municipios que tengan **más de quinientas (500)** casillas electorales se consideró el número equivalente a **seis** casillas electorales completas.

El diseño y producción de las boletas electorales en lo general tuvieron las siguientes características técnicas:

1. Dimensiones de 28 X 14 centímetros, impresión al frente con cinco tintas (selección de color y una directa como fondo de seguridad), con sobre impresión en talón con folio, desprendible mediante línea de perforación y reverso impresa a dos tintas, micro impresión en los marcos de la boleta con leyenda de seguridad sugerida por el Instituto, logotipo oficial del Instituto Estatal Electoral impreso a una tinta especial invisible, malla del logotipo secundario del Instituto como fondo, papel seguridad blanco de 90 gramos, encuadernadas en blocks encolados de 200 boletas cada uno.



2. Conforme al acuerdo del Consejo Estatal Electoral, las boletas electorales para la elección de Gobernador del Estado fueron del color expresado por el pantone 7512-C, las de Diputados de color magenta al 100% y las de Ayuntamientos el correspondiente al pantone 697-C.



De igual manera, consideró un control de procedimientos para la documentación y los materiales electorales, así como los mecanismos de salvaguarda que se cumplieron para asegurar su protección, incluidos además los orientados a la identificación de los riesgos de integridad. Finalmente el requisito más importante fue que resultara inmediatamente visible cualquier intento de alteración de los documentos y materiales importantes.

El Instituto requirió estrictas medidas de control en la producción de la documentación electoral, las pautas instrumentadas, incluida la verificación inicial fueron las siguientes:

- Entrega de especificaciones detalladas del diseño al contratista, y comprobación de que fueron comprendidas perfectamente mediante el análisis exhaustivo de pruebas de impresión.
- Verificación detallada de las boletas y actas antes de su impresión; revisión del orden de partido/candidato; revisión de que fuesen correctos todos los detalles de partido/candidato requeridos en la boleta contra la información proporcionada en los formatos de registro
- Revisión y firma, por parte del organismo Electoral, de todos los negativos producidos por el contratista antes de que se imprimieran las pruebas.
- Durante el proceso de puesta en marcha de los trabajos de impresión, la empresa aceptó la presencia de funcionarios del Instituto con suficiente experiencia, para verificar el formato, la información, el color, la posición del diseño y el corte de la boleta o acta; únicamente cuando las muestras fueron aprobadas por los representantes del Instituto, se dio inicio a la impresión de los documentos.
- Al término de la producción, durante la entrega de la documentación, se revisaron los productos finales de ejemplo, para asegurar que estuvieran numerados correctamente, siguiendo una secuencia lógica y/o que los paquetes contienen el número exacto de boletas electorales o actas.



Con base en el último corte del día 5 de octubre de la lista nominal, proporcionado por el Registro Federal de Electores del Instituto Federal Electoral, se determinó el número de boletas que se imprimirían, incluyendo las boletas por cada casilla para los representantes de partidos políticos y coaliciones acreditadas ante éstas, las que por razones de contingencia e imprevisibilidad Electoral fueron acordadas por el Consejo Estatal Electoral al igual que las boletas por cada casilla especial, lo que dio como suma 2'182,066 boletas, para cada una de las elecciones de Gobernador y Diputados; por lo que toca a los Ayuntamientos fue la cantidad de 2'179,786.

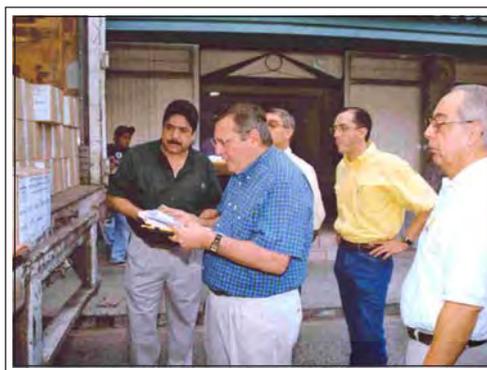
*Anexo 6*



En esta actividad se contó con la supervisión de la Comisión de Organización Electoral y funcionarios del Instituto, quienes constataron personalmente que se cumplía con los métodos de fabricación, control, seguridad, y avances de los procesos de producción, concluyendo con el embarque.

### 7.3. Entrega de la documentación y material electoral a los órganos electorales

La documentación electoral fue empacada por la empresa contratada de acuerdo con la configuración distrital de la geografía electoral estatal, haciendo entrega de ésta a la Comisión responsable, ante la presencia de un notario público, quien dio fe del acto. Posteriormente fueron trasladadas a la Capital del Estado, Ciudad Victoria, Tamaulipas, vía terrestre, en dos vehículos con caja cerrada, supervisando su trayecto los integrantes de la Comisión. Este traslado tuvo como destino la bodega del Instituto Estatal Electoral, donde se procedió a su descarga y clasificación para su posterior distribución. Esto se realizó el día 23 de octubre de 2004, en presencia de un notario público, Consejeros Electorales, representantes de partidos políticos y del secretario del Instituto, quien dio fe de los actos.



Por lo que toca al material electoral, las bases de la licitación contempló la entrega por lotes, en las oficinas de cada uno de los Consejos Distritales del Instituto; para ello se implementó una estrategia que permitiera entregar en tiempo y forma el material electoral, consistente en trasladar directamente de la bodega del fabricante a los Consejos Distritales, y de estos a los Consejos Municipales. Dichos materiales, urnas, mamparas, marcadoras de credencial, útiles de escritorio y demás utensilios, se transportaron vía terrestre por 7 rutas, a aquellos Distritos que por su ubicación facilitarían el traslado de estos materiales a los Consejos Municipales Electorales respectivos. Esta actividad se realizó del 18 al 26 de octubre de 2004.

### 7.4. Distribución de la documentación y material electoral

Para la distribución y entrega de las boletas y actas en toda la entidad, así como de las listas nominales con fotografía y líquido indeleble, se establecieron 13 rutas para atender a los 19 Distritos Electorales; esta actividad contó con la custodia de elementos de Seguridad Pública del Estado y personal del Instituto Estatal Electoral. En cada Distrito se levantaron actas circunstanciadas de la entrega-recepción de dicha documentación electoral. Posteriormente los Consejos Municipales Electorales, en compañía de sus Consejeros Electorales y representantes de los partidos políticos y coalición acreditados, trasladaron la documentación electoral de la



# Capítulo VIII

## Campañas electorales





## Capítulo VIII

### Campañas electorales

Definidas en el Artículo 138, las campañas electorales son el conjunto de actividades llevadas a cabo por los partidos políticos, las coaliciones y sus candidatos registrados, para la obtención del voto.

Son actos de campaña las reuniones públicas, asambleas, marchas y en general aquellos en que los candidatos o voceros de los partidos políticos se dirigen al electorado para promover sus candidaturas.

La campaña electoral de los partidos políticos y coalición para la elección de Gobernador del Estado iniciaron el 17 de septiembre de 2004, mientras que las campañas electorales de los diputados y miembros de los Ayuntamientos, dieron inicio el día 2 de octubre, cuando el registro fue directo ante los Consejos Distritales y Municipales; concluyendo el día 10 de noviembre del mismo año.

Los partidos políticos, como entidades de interés público reconocidas por la ley, para el desarrollo de sus actividades proselitistas y el cumplimiento de sus fines, generan en su beneficio los derechos de prerrogativas, donde se comprende el acceso a la radio y a la televisión, así como el financiamiento público que otorga el Estado de manera trianual y por conducto del Consejo Estatal Electoral de Tamaulipas, no solo en el año de elecciones donde se desarrolla el Proceso Electoral ordinario, sino también en los dos años subsecuentes.

#### 8.1. Prerrogativas otorgadas a los partidos políticos

El Artículo 59, fracción III del Código Electoral, establece como derechos de los partidos políticos; disfrutar de las prerrogativas y recibir el financiamiento público que dispone este ordenamiento. De ahí que el Artículo 62, fracción II del citado ordenamiento legal otorgue como prerrogativa de los partidos políticos, tener acceso a la radio y a la televisión conforme lo establece el Código.

Es así como el Consejo Estatal Electoral a través de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos, llevó a cabo los trabajos de coordinación con los partidos políticos y la Dirección del Sistema Estatal Radio Tamaulipas a efecto de determinar la estructura, programación y calendarización de fechas y horarios de transmisión de los programas de difusión de los institutos políticos, temas que fueron abordados en reunión convocada por la Comisión en fecha 28 de enero de 2004. En el cuadro número 10 se muestra la programación de la transmisión de los programas de difusión (radio) acordada por los partidos políticos.



En la misma reunión se exhortó a los partidos, sobre la elaboración de los guiones técnicos y su contenido, limitándolos exclusivamente a la difusión de sus principios ideológicos, programas de acción y plataformas electorales.



Así mismo se garantizó la calidad en la producción de los guiones técnicos que los partidos hicieron llegar a la Vocalía de Prerrogativas y Partidos Políticos, aún y cuando dicha actividad no había sido contemplada dentro del presupuesto de egresos del organismo Electoral por ser motivo de una reforma aprobada por la LVIII Legislatura del Congreso del Estado, habiéndose contratado para tal efecto los servicios de la empresa denominada DV Multimedia, realizando un total de 21 programas, mismos que fueron enviados para su difusión al Sistema Estatal Radio Tamaulipas a partir del 16 de febrero de 2004, de conformidad con lo establecido por el Artículo 63 del Código Electoral, sentando con ello un precedente en las

actividades que durante el Proceso Electoral desarrolla el Instituto Estatal Electoral ya que en procesos anteriores los partidos producían sus propios guiones.

De igual manera, se puso a disposición de los partidos políticos el tiempo de 8 horas mensuales por partido político que el Código Electoral les otorga durante el año de la elección, y que para su ejercicio, se acordaron 7 programas semanales de 15 minutos diarios cada uno, con la salvedad de que un día a la semana les correspondería un programa adicional de 15 minutos, programados quincenalmente y de manera rotativa ascendente, de tal forma que los 6 partidos políticos recorrieron los diferentes horarios.

*Cuadro No. 10. Prerrogativa de acceso a la radio*

PROGRAMACION *	HORARIO DE TRANSMISIÓN
1.- PRD	00:00 – 04:00
2.- PAN	04:00 – 0800
3.- PVEM	08:00 – 12:00
4.- CONVERGENCIA	12:00 – 16:00
5.- PRI	16:00 – 20:00
6.- PT	20:00 – 24:00

\* La programación corresponde a la participación inicial acordada de conformidad al sorteo celebrado; todos los partidos políticos recorrieron los horarios establecidos.

## 8.2. Financiamiento público a los partidos políticos para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes

Los partidos políticos como entidades de interés público, tienen como finalidad primordial, promover la participación del pueblo en la vida democrática, contribuir a la integración de la representación estatal y municipal y como organizaciones de ciudadanos, hacer posible el acceso de éstos al ejercicio del poder público, de acuerdo con los programas, principios e ideas que postulan, mediante el sufragio universal, libre, secreto y directo. Tienen personalidad jurídica, gozan de los derechos y de las prerrogativas que establece la Constitución General de la República, la Constitución Política del Estado y el Código Electoral para el Estado de Tamaulipas, por ello, de conformidad a lo que disponen los Artículos 59 en su fracción III, correlativo con el 68 de la Ley Electoral, se les otorga en un monto trianual financiamiento público de acuerdo con las disponibilidades presupuestales del Estado para su sostenimiento, así como para garantizar que durante los procesos electorales, como lo fue el del año 2004, cuenten con apoyos para sus actividades tendientes a la obtención del sufragio de los ciudadanos.

El presupuesto para el trienio 2004-2006 se calculó tomando como base el número de ciudadanos inscritos en el padrón Electoral, mismo que se multiplicó por un salario mínimo diario vigente en la capital del Estado y el resultado se distribuyó en un 70% para el año Electoral (2004) y el 30% restante para los dos años siguientes. El monto destinado durante año Electoral se otorga en un 30% en partes iguales a todos los partidos debidamente acreditados ante el Instituto Estatal Electoral y el 70% restante se distribuye en proporción al número de votos obtenidos en la elección inmediata anterior (2001) de diputados según el principio de mayoría relativa, tal y como se refleja en el cuadro siguiente:

*Cuadro No. 11. Cálculo del financiamiento público a partidos políticos*

Padrón actualizado al 25 de agosto de 2003	2'020,396 X
Un salario mínimo diario vigente en la capital del Estado	\$40.30
Total de financiamiento a partidos políticos para los años 2004, 2005 y 2006	\$81'421,959.00

Para el Proceso Electoral 2004, el presupuesto ejercido fue del orden de los \$ 56'995,371.27 importe que equivale al 70% del financiamiento trianual aprobado para los partidos políticos y que a su vez se distribuye de la siguiente forma: Un 30% por igual entre los partidos políticos para el sostenimiento de sus actividades ordinarias y el 70% restante para actividades tendientes a la obtención del sufragio, que se calcula en función al número de votos obtenidos en la última elección de diputados por el principio de mayoría relativa como se aprecia en el siguiente cuadro:

*Cuadro No. 12. Financiamiento a partidos políticos  
Proceso Electoral 2004*

Partido político	Votación recibida última elección	Porcentaje obtenido	30% en partes iguales	70% en proporción al número de votos	Importe anual
PAN	337045	36.40%	2'849,768.56	14'522,420.61	17'372,189.17
PRI	485297	52.41%	2'849,768.56	20'909,891.87	23'759,660.43
PRD	71014	7.67%	2'849,768.56	3'060,081.48	5'909,850.04
PT	22743	2.45%	2'849,768.56	977,470.62	3'827,239.18
PVEM	7219	0.78%	2'849,768.56	311,194.73	3'160,963.29
Convergencia	2709	0.29%	2'849,768.56	115,700.60	2'965,469.16
<b>Total</b>	<b>926027</b>	<b>100.00%</b>	<b>17'098,611.36</b>	<b>39'896,759.91</b>	<b>56'995,371.27</b>

### 8.3. Acuerdo para el retiro de la propaganda política colocada por los partidos políticos en sus procesos internos

Uno de las particularidades del Proceso Electoral ordinario 2004, sin lugar a dudas lo fue la propaganda política. Los aspirantes a candidatos de varios partidos políticos a diferentes cargos de elección popular iniciaron labores proselitistas antes de que sus partidos convocaran siquiera al inicio de la contienda





sonido, eventos en lugares alquilados, propaganda utilitaria y otros; gastos operativos de campaña tales como sueldos, salarios de personal eventual, arrendamiento temporal de bienes muebles e inmuebles, gastos de transporte de material y personal, viáticos y otros similares así como los realizados a través de cualquier medio de comunicación tales como mensajes, anuncios publicitarios y sus similares tendientes a la obtención del voto contemplados en el concepto de gastos en prensa, radio y televisión.

En ese contexto el Consejo Estatal Electoral, en uso de sus atribuciones y en apego a lo dispuesto por el Artículo 69 del Código de la materia, en fecha 6 de septiembre de 2004, emitió acuerdo mediante el cual fueron aprobados los topes de gastos de campaña, aplicables para los partidos políticos y coaliciones durante el Proceso Electoral ordinario 2004, determinando su monto a través del resultado que se obtuvo de multiplicar el 55% del salario mínimo diario vigente en su momento en la capital del Estado (\$ 42.11) por el número de ciudadanos comprendidos en el padrón Electoral a su cierre, tomándose en cuenta el dato proporcionado por el Registro Federal de Electores con fecha de corte al 18 de agosto de 2004, y que fue de un total de 2'120,038 ciudadanos, y al resultado obtenido se le aplicó el índice inflacionario emitido por el Banco de México, de tal forma que el tope de gastos de campaña para cada una de las 3 elecciones fue por la cantidad de \$ 49'720,803.29 haciendo la aclaración que para el caso de las elecciones de Diputados y Ayuntamientos, se realizó la misma operación, determinándose el tope en función del número de ciudadanos inscritos en el padrón Electoral del Distrito o Municipio según corresponda. *Anexo No. 7.*

## 8.6. Espacios de uso común

En la Fracción V del Artículo 145 del Código Electoral se dispone que los partidos políticos y coaliciones, durante sus campañas político Electorales, podrán colocar propaganda en lugares de uso común, debiéndose distribuir estos mediante sorteo que realicen los Consejos Municipales Electorales; para ello podrán celebrar convenios con los Ayuntamientos correspondientes para obtener y poner a disposición de los partidos políticos y coaliciones, los espacios disponibles, propiedad de los Municipios.



La fijación, colocación y pinta de propaganda Electoral en estos lugares, se sujetará a los términos y procedimientos que dicte el Consejo Municipal Electoral respectivo. En este sentido, los Consejos Municipales Electorales en sesiones celebradas el día 2 de octubre, realizaron el sorteo de los lotes de las vialidades, o áreas del Municipio susceptibles de utilizarse para la colocación de propaganda para cualquiera de las elecciones que se celebrarían en esa circunscripción.

*Cuadro No. 13. Dictámenes de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos Concentrado*

Número de expediente	Descripción	Fecha de acuerdo	Resolución
Investigación de la Comisión	Colocación anticipada de propaganda política de Gobernador	11 de agosto de 2004	Se sanciona al PAN, PRI y PRD con 250 salarios mínimos y se les apercibe a retirarla en un plazo de 3 días naturales o se aplicará una sanción de 5,000 días de salario mínimo.
Investigación de la Comisión	Colocación anticipada de propaganda política de Presidentes Municipales	18 de agosto de 2004	Se sanciona a los partidos PAN y PRI a 250 salarios mínimos, además se sanciona al PAN por la reincidencia en la colocación de propaganda de Gobernador con 5,000 salarios mínimos.
Investigación de la Comisión	C.E.E. vs PAN y PRI por elementos de propaganda anticipada de Diputados e integrantes de los Ayuntamientos	18 de agosto de 2004	Se sanciona a los dos partidos con multa de 250 días de salario mínimo y se les apercibe de retirarla en 3 días o se les sancionaría con 5,000 salarios mínimos.
Investigación de la Comisión	Propaganda política de presidentes municipales en reincidencia al 18 de agosto de 2004	24 de agosto de 2004	Se sanciona al PAN y PRI con multa de 500 salarios.
003/04/TAM	PAN vs PRI y su candidato a Gobernador del Estado por gastos excesivos	04 de octubre de 2004	Improcedente.
004/04/TAM	PRI vs PAN y su candidato a Gobernador por la colocación de propaganda y la difusión de promocionales en la radio	06 de septiembre de 2004	Improcedente.
005/04/TAM	PRD vs PRI por propaganda en distintos municipios	06 de septiembre de 2004	Improcedente.
006/04/TAM	PAN vs PRI y su candidato a Presidente Municipal en Reynosa	16 de septiembre de 2004	Improcedente.
007/04/TAM	PRI vs PAN y Coalición "UNIDOS POR TAMAULIPAS" por propaganda mantenida	04 de octubre de 2004	Procedencia de Investigación.
008/04/TAM	PVEM vs PAN por propaganda difundida	04 de octubre de 2004	Improcedente.
009/04/TAM	PRI vs PAN y su candidato a Diputado por el XVI Distrito	04 de octubre de 2004	Improcedente.
010/04/TAM	PAN vs PRI y sus candidatas a Gobernador del Estado y a la Presidencia Municipal de Ciudad Victoria	04 de octubre de 2004	Improcedente.
011/04/TAM	PRI vs PAN y su candidato a Gobernador del Estado	04 de octubre de 2004	Procedente y apercibimiento de un plazo de cinco días para corregir propaganda.
012/04/TAM	PAN vs PRI y su candidato a Diputado por el XVII Distrito	04 de octubre de 2004	Improcedente.
013/04/TAM	PAN vs PRI por propaganda en diversos municipios	04 de octubre de 2004	Se sanciona al PRI con 250 días de salario mínimo en cada uno de los municipios que corresponden a Aldama, González, Miquihuana y Ocampo.
014/04/TAM	Denuncia de hechos presentada por el PAN en contra del PRI y su candidato a la Presidencia Municipal de El Mante por proselitismo en evento en escuela secundaria	21 de octubre de 2004	Improcedente.
016/04/TAM	Solicitud de investigación y denuncia presentada por el PAN en contra del PRI y su candidato a la Presidencia Municipal de Victoria por actos anticipados de campaña	21 de octubre de 2004	Improcedente.
017/04/TAM	Solicitud de investigación y denuncia presentada por el PAN en contra del PRI y su candidato a la Presidencia Municipal de Matamoros, por actos anticipados de campaña	21 de octubre de 2004	Procedente, sanción al PRI equivalente a 500 días de salario mínimo diario vigente.

Número de expediente	Descripción	Fecha de acuerdo	Resolución
020/04/TAM	Denuncia presentada por el PRI-VERDE JUNTOS en contra del PAN por actos en contra de su candidato a la diputación por el III Distrito, el C. Héctor López González	1° de noviembre de 2004	Improcedente.
022/04/TAM	Escrito de queja presentado por el PAN en contra del PRI y su candidato a la Presidencia Municipal de Victoria, el C. Álvaro Villanueva Perales por la realización de actos proselitistas en una iglesia	1° de noviembre de 2004	Improcedente.
023/04/TAM	Denuncia presentada por el PAN en contra del PRI y su candidato a la Presidencia Municipal de Victoria, el C. Álvaro Villanueva Perales por la utilización de propaganda similar a la del Sistema de Desarrollo Integral de la Familia	1° de noviembre de 2004	Improcedente.



# Capítulo IX

## Difusión del proceso electoral 2004





## Capítulo IX

### Difusión del Proceso Electoral 2004

Las actividades del Instituto Estatal Electoral durante el Proceso Electoral 2004, incluyeron una intensa promoción del voto a través de los distintos medios de comunicación, cuyo objetivo era impulsar la participación de los ciudadanos el día de las votaciones; fortaleciendo con ello la cultura cívico-democrática en la entidad.

Los mensajes incluidos en las páginas de los diarios y en estaciones radiofónicas y televisivas invitaban a los ciudadanos en edad de votar a ejercer este derecho en los comicios del 14 de noviembre.

Lo mismo se hizo en los denominados medios alternativos: internet, recibos de agua y electricidad, mantas, playeras, gorras, impresos, bordados, botones y trípticos.

Así, la promoción del voto se realizó en todas las regiones de Tamaulipas, donde los ciudadanos, hombres y mujeres, hicieron conciencia de la importancia de ejercer el voto y la responsabilidad que implica elegir a sus gobernantes y representantes populares.

#### 9.1. Campañas y estrategias de difusión

La estrategia se dividió en 5 diferentes campañas a través de la radio y televisión, siendo éstas las siguientes:

1. Campaña IEETAM en ella se desarrolló una labor importante de posicionamiento del Instituto; la cual incluyó mensajes cortos de 20 segundos, identificándolos como: "... Y nada más eso! ", "IEETAM es Democracia", "Tú eres "IEETAM" y "IEETAM es participación".
2. Campaña "2004 YA EMPEZÓ" cuya finalidad fue dar a conocer el inicio del Proceso Electoral; esta campaña difundió 400 impactos en 117 medios electrónicos en todo el Estado, en cuatro versiones, siendo estas: "Participa", "Lo más importante", "Principios" y "Edad".
3. Campaña "IEETAM PARTICIPA", diseñada para promover la participación de los ciudadanos en las diversas actividades que se realizarían durante del desarrollo del Proceso Electoral. A través de esta campaña se convocó a los ciudadanos que quisieran participar como observadores electorales de los actos del Proceso Electoral; para reclutar y seleccionar a las personas que coadyuvarían con el Instituto en la labor de capacitar a los ciudadanos que resultaran insaculados; en ese sentido, se difundieron 420 impactos de cuatro versiones tanto para radio como para televisión.
4. Campaña "PROMOCIÓN AL VOTO" tendiente en dar a conocer los derechos cívicos del ciudadano, difundir la cultura democrática y alentar la participación ciudadana el día de la Jornada Electoral, dicha campaña se dio a conocer mediante cuatro versiones ejerciendo 800 impactos, ésta se difundió a partir de la última semana de septiembre y hasta el día de la Jornada Electoral.

5. Campaña "GRACIAS", el propósito de su diseño fue expresar el agradecimiento sincero a todos aquellos ciudadanos que participaron en el proceso comicial como: electores que cumplieron con su deber cívico de expresar libremente el sufragio en las urnas; funcionarios de las Mesas Directivas de Casilla que vigilaron la votación y contaron escrupulosamente los votos; observadores electorales que tuvieron la oportunidad de ser testigos de los actos del proceso; funcionarios Electorales que desde su ámbito de competencia organizaron y vigilaron el Proceso Electoral. Esta campaña ininterrumpida, inició su difusión desde el 15 de noviembre de 2004 hasta la primera semana de 2005, como muestra perenne de un gesto de solidaridad comicial.

### 9.1.1. Radio

En lo que respecta a radio, se tuvo una buena respuesta de los grupos radiofónicos a través de sus programas y noticieros, aunado al convenio de colaboración celebrado entre el Instituto Estatal Electoral de Tamaulipas, las direcciones de apoyo a órganos electorales y de Radio, Televisión y Cinematografía de la Secretaría de Gobernación; las cuales cedieron tiempo de Estado para la transmisión de promocionales en radio y televisión a favor del IEETAM; estos grupos radiofónicos jugaron un papel importante en apoyo de la difusión de las actividades del Instituto, de entre ellos, destacan las siguientes empresas: Grupo Radio Centro y Corporadio de Nuevo Laredo; Promo Rey de Miguel Alemán; Radio Rey y MVS Radio de Reynosa; La Triple T de San Fernando; Organización Radorama; Organización Radiofónica Tamaulipeca y el Sistema Estatal Radio Tamaulipas con sus 10 repetidoras en todo el Estado.



Por ser éste un medio de gran presencia en los hogares, aún en las comunidades rurales más apartadas, se solicitaron los servicios de éstos grupos radiofónicos que operan en el Estado y que cuentan con 96 estaciones distribuidas estratégicamente en toda la entidad.

Del 1º de abril de 2004 a la primera semana de 2005, se transmitieron 125 mil trescientos ochenta y ocho spots promocionales Electorales de 20 segundos cada uno a través de las estaciones y los grupos radiofónicos anteriormente mencionados; lo cual significó 41 mil setecientos noventa y seis minutos de tiempo aire, es decir 697 horas de trasmisión.



Durante el Proceso Electoral se concertaron en todo el Estado 15 entrevistas de radio a Consejeros Electorales Estatales, Distritales y Municipales, así como a funcionarios de este Instituto. La información que se proporcionó por medio de entrevistas en vivo, se refirió a los avances del proceso, recordando siempre a la población, con un lenguaje llano, las funciones que desempeñaba la Institución, siempre promoviendo el voto e insistiendo en su importancia, así como en la orientación previo a la Jornada Electoral.

## 9.1.2. Televisión

La televisión es un medio de comunicación importante para la difusión de todas las actividades Electorales. En los momentos medulares del Proceso Electoral, los Consejeros Electorales así como los miembros de la Junta Estatal Electoral participaron en 71 entrevistas y 2 programas informativos de los medios de comunicación electrónicos; esto con el propósito de mantener actualizada e informada a la población sobre las actividades de preparación, desarrollo y vigilancia del Proceso Electoral. Las televisoras que destacadamente apoyaron en las campañas de difusión Electoral fueron: TV Azteca Noreste, Canal 26 de Televisa, Canal 7 de Multimedia Televisión, Canal 9 Televisora de Occidente, Canal 7 Televisora del Golfo y Canal 10 del Sistema de Cable Local.



## 9.2. Prensa

El Instituto procuró siempre informar sus actividades a los medios impresos con la debida antelación, para que fuesen cubiertos plenamente; gracias a ello los medios siempre tuvieron acceso a la información; el trato directo, amable y oportuno fue muy importante para la difusión de la actividad Electoral.

La entera disposición, colaboración entusiasta y precisa de los diferentes medios de comunicación de Tamaulipas, contribuyeron en gran medida al éxito del Proceso Electoral, ya que su decidida participación le dio con creces, efectividad y transparencia a las elecciones

La Coordinación de Comunicación del Instituto, realizó un seguimiento sobre la elaboración de información editorial, notas informativas, entrevistas, comentarios en las columnas políticas, publicación de boletines de prensa, elaboración de caricaturas, difusión de fotografías, cintillos publicados, encuestas políticas y otros artículos.

*Publicaciones de los medios:*

Mes	Notas	Columnas	Editorial	Artículo	Fotos	Caricaturas	Total
Enero	32	16	5	23	17	2	95
Febrero	39	21	6	15	10	1	92
Marzo	43	1	-	-	26	1	81
Abril	55	13	-	2	31	4	105
Mayo	62	26	-	2	34	8	132
Junio	83	37	-	2	31	22	175
Julio	95	32	-	3	52	8	190
Agosto	116	74	-	2	75	18	285
Septiembre	214	89	3	5	83	21	415
Octubre	123	34	-	2	78	17	254
<b>Totales</b>	<b>862</b>	<b>343</b>	<b>14</b>	<b>56</b>	<b>437</b>	<b>102</b>	<b>1824</b>



Medios impresos locales	Ciudad
Diario	Nuevo Laredo
El Mañana	Nuevo Laredo
La Prensa	Reynosa
El Mañana	Reynosa
El Imparcial	Matamoros
El Bravo	Matamoros
El Mañana	Matamoros
El Cinco de San Fernando	San Fernando
El Diario	Victoria
El Mercurio	Victoria
La Verdad	Victoria
El Gráfico	Victoria
El Cinco	Victoria
La Voz de Tula	Tula
El Tiempo	Mante
El Expreso	Mante
El Sol	Tampico
El Diario	Tampico
El Expreso	Tampico
La Razón	Tampico

Medios Impresos y Electrónicos
Grupo Radio México
MVS Radio México
MVS Televisión México
XEW Televisa México Canal 2
TV Azteca México
TV Azteca Noreste
TVC Cable México
Telemundo de McAllen Tx. USA
Canal 11 México
Instituto Politécnico Nacional
Milenio Diario de México
Periódico La Jornada
Periódico El Universal
Organización Editorial Mexicana
Periódico El Excelsior
Revista Milenio México
Revista Proceso

A todos ellos se les proporcionó un prontuario de información técnica básica, del Proceso Electoral 2004 y los actores del mismo. En esta guía se encontraba información estadística de las casillas electorales, geográfica de los 19 Consejos Distritales y 43 Consejos Municipales, sus directorios y números telefónicos, así como un mapa de la capital del Estado.

#### 9.4. Publicidad alternativa

Para reforzar la campaña de posicionamiento llevada a cabo en los medios de información, se dio especial importancia a la publicidad alternativa como un medio de información permanente y eficaz. Para ello se imprimieron camisas, playeras, lapiceros, calcomanías, gorras, carpetas, y botones, todos con el logotipo del Instituto, distribuidos entre los capacitadores, asistentes y funcionarios Electorales del Instituto.

Con el propósito de promover la nueva imagen del Instituto Estatal Electoral de Tamaulipas y de motivar la participación de la ciudadanía en el ejercicio de la democracia se solicitó la colaboración de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Ciudad Victoria, Tamaulipas, así como de la institución de crédito "Banorte" para que



insertaran en los recibos y estados de cuenta de los clientes y usuarios, las frases promocionales alusivas a las campañas diseñadas para cumplir con el objetivo fijado.

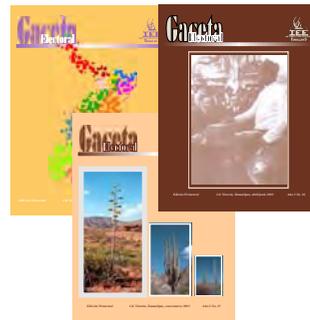
Las frases que se promocionaron fueron las siguientes:

1. En Tamaulipas, todos hacemos la democracia;
2. Porque en Tamaulipas, todos hacemos la democracia, todos somos IEETAM;
3. En las elecciones 2004, tu participación es lo más importante;
4. En 2004 todos hacemos elección, prepárate para participar;
5. En las elecciones 2004, diálogo y tolerancia, convivencia con respeto;
6. En estas elecciones; veracidad en todos los hechos;
7. Tu participación es un ejemplo de democracia; participa como observador electoral, consulta la convocatoria en [www.ieetam.org.mx](http://www.ieetam.org.mx),
8. Si fuiste elegido, eres ciudadano distinguido; ¡capacítate!
9. Regálale un día a mi futuro; participa como funcionario de casilla;
10. Regálame un mejor mañana, capacítate como observador electoral;
11. Tú tienes la autoridad para lograr la mejor de las Elecciones, tú puedes ser observador electoral; consulta la convocatoria en [www.ieetam.org.mx](http://www.ieetam.org.mx), y
12. No desaproveches la oportunidad, conviértete en autoridad, participa como funcionario de casilla.

#### 9.4.1. Gaceta Electoral, medio de difusión oficial

Para dar testimonio de los acontecimientos relevantes suscitados durante el desarrollo del Proceso Electoral ordinario 2004, y para difundir la cultura político-democrática, el Instituto se apoyó en la *Gaceta Electoral*, medio de difusión oficial del Instituto Estatal Electoral, con publicación trimensual y que se distribuye en forma gratuita.

En las 44 páginas de los números publicados en el 2004, se encontraba toda la información relativa al inicio de los preparativos del Proceso Electoral, el directorio de los integrantes de los Consejos Distritales y Municipales Electorales, convocatorias, ponencias, artículos y conferencias de funcionarios Electorales y especialistas en materia Electoral.



De igual forma se dieron a conocer los avances registrados durante el desarrollo del Proceso Electoral, así como los convenios que el Instituto suscribió con organizaciones oficiales, civiles e instituciones educativas, para fomentar la cultura político-democrática, la participación de los ciudadanos en la organización de los procesos electorales y para promover la observación Electoral en los comicios.

La *Gaceta Electoral* fue distribuida a los partidos políticos, a los Consejos y organismos electorales, dependencias de gobierno, bibliotecas, escuelas públicas y ciudadanos cuando lo requirieron.

## 9.4.2. Muestra de teatro y pantomima

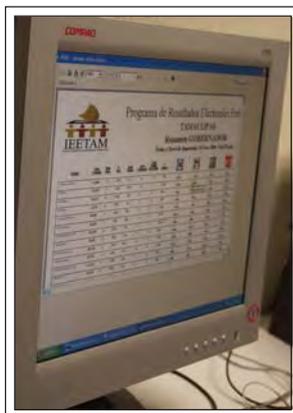
Con el objetivo de coadyuvar en la promoción y fortalecimiento de la cultura política y democrática de los ciudadanos a través del arte escénico, el Instituto Estatal Electoral de Tamaulipas produjo a través del grupo de



pantomima "Espejos", la muestra de teatro y pantomima "Tu voto vale y cuenta, éntrale a la fiesta".

Los propósitos de esta muestra fueron: exponer a la ciudadanía de una manera sencilla y amena las fases de la Jornada Electoral, cómo se proporciona la capacitación electoral, la integración e instalación de la Mesa Directiva de Casilla, el desarrollo de la votación, la diferencia entre el voto válido y el voto nulo, el escrutinio y cómputo de casilla, el cierre de la Jornada Electoral y la remisión de los paquetes electorales a los Consejos Electorales.

Con la finalidad de que los ciudadanos tamaulipecos disfrutaran de esta obra, la presidencia del Instituto autorizó la realización de una gira de presentaciones por las principales ciudades del Estado, la que resultó todo un éxito; logrando con ello cumplir con el objetivo de promover la difusión de la cultura política.



## 9.5. Sitio oficial en internet

En la página de internet del Instituto se difundió toda la información que se generaba en torno a las actividades Electorales. En ella se tenía acceso de manera rápida y oportuna a los comunicados de prensa que se emitieron como información oficial del Instituto Estatal Electoral.

El sitio de internet del Instituto Estatal Electoral se ha consolidado como un medio de difusión muy importante para dar a conocer oportunamente a la opinión pública local, nacional e internacional y a la ciudadanía en general, toda la información generada en torno a cada una de las actividades Electorales durante el proceso 2004.

A través de esta página se brindó información para que los visitantes del sitio pudieran seguir muy de cerca cada uno de los acontecimientos más relevantes, tales como:

- La integración de los Consejos y Comisiones Electorales.
- El calendario de las actividades Electorales del proceso 2004.

- La convocatoria para la participación de los observadores electorales.
- La ubicación y número de casillas electorales.
- La publicación del registro de candidatos a Gobernador del Estado, Diputados al Congreso del Estado e integrantes de los Ayuntamientos.
- Los resultados preliminares al mismo tiempo en que éstos llegaban al Centro Estatal de Cómputo.
- La publicación de los resultados finales de las elecciones a Gobernador del Estado, Diputados al Congreso del Estado e integrantes de los Ayuntamientos y de los candidatos electos.
- Boletines de prensa.
- Cada uno de los acuerdos emitidos por el Consejo Estatal del IEETAM durante todo el Proceso Electoral.

Con la implementación de páginas dinámicas en la Web del Instituto, se ofrecieron al visitante los siguientes servicios:

**Consulta de ubicación de casilla.** Con este servicio, al teclear el número de sección impresa en la credencial de elector con fotografía, se podía obtener la ubicación exacta de la casilla en donde le correspondía emitir su sufragio.

**Mensajes.** A través de la página, el visitante tuvo la oportunidad de enviar mensajes de correo electrónico a cualquiera de las direcciones ejecutivas o áreas técnicas del Instituto, a fin de aclarar dudas o externar sus puntos de vista; enriqueciendo de esta forma la participación ciudadana en este Proceso Electoral.

**Capacitación en línea.** En esta sección el usuario pudo interiorizarse en el contexto electoral del proceso 2004, ya que se tuvo a disposición del interesado tres cursos de capacitación electoral.



**Videos y entrevistas.** El visitante tuvo acceso a las cápsulas informativas en imagen y sonido sobre la campaña de posicionamiento del Instituto, las campañas de radio y televisión, la participación de entrevistas a Consejeros Electorales y lo relativo a los programas especiales de difusión electoral.

La información publicada en nuestra página, durante el Proceso Electoral fue un importante apoyo, no sólo para los estudiosos de la materia, sino para toda la ciudadanía interesada en el futuro democrático del Estado.

## 9.6. Convenios con organismos sociales

En el Proceso Electoral de 2004, el Instituto Estatal Electoral de Tamaulipas, celebró convenios con instituciones interesadas en coadyuvar en la promoción y difusión de la cultura política para el fortalecimiento de la vida democrática de Tamaulipas; los que se detallan a continuación:

### a) Convenio de apoyo y colaboración entre el IEETAM y la SECUDE

El día 19 de mayo de 2004 se firmó el convenio de apoyo y colaboración celebrado entre el Instituto Estatal Electoral de Tamaulipas y la Secretaría de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno del Estado de Tamaulipas, cuyos objetivos principales eran contar con el apoyo y participación de las autoridades educativas estatales como puntales de las actividades cívicas en el entorno de Tamaulipas, proporcionando los inmuebles de las escuelas de los niveles básico, medio superior y superior, para llevar a cabo la capacitación electoral de aquellos ciudadanos insaculados, probables funcionarios de mesas directivas, así como la instalación en dichos inmuebles de las casillas electorales para la emisión del sufragio el día de la Jornada Electoral.



La Secretaría de Educación Cultura y Deporte facilitó 1,186 espacios educativos en todo el Estado para la instalación de las casillas el día de la Jornada Electoral, así mismo 114 escuelas de los distintos niveles educativos para funcionar como Centros Fijos de Capacitación Electoral a partir del 16 de julio y hasta el 13 de noviembre de 2004.

### b) Convenio de apoyo y colaboración IEETAM-Colegio de Abogados de Victoria, A.C.

De conformidad con el Artículo 86 fracción XIII del Código Electoral, el Instituto Estatal Electoral de Tamaulipas, celebró el primero de agosto de 2004, el convenio de apoyo y colaboración con el H. Colegio de Abogados de Victoria, A.C. el cual tuvo por objeto promover el desarrollo democrático y de la cultura política de los miembros del colegio. Las partes convinieron en realizar un curso de capacitación y actualización Electoral dirigido a los integrantes de la asociación, el cual fue impartido el día 24 de septiembre de 2004 por personal de la Vocalía de Capacitación y Servicio Profesional Electoral, contando con la asistencia de 95 abogados; ambas partes se comprometieron en conjuntar esfuerzos, para el desarrollo de actividades que contribuyeran al desarrollo democrático y de la cultura política de los miembros del colegio y la sociedad.

### c) Convenio de Colaboración IEETAM-ITJUVE

Dentro de las disposiciones del Código Electoral, establece la facultad al Instituto Estatal Electoral de Tamaulipas a establecer vínculos con las autoridades federales, estatales y municipales, para la promoción del desarrollo democrático de la ciudadanía tamaulipeca, así como de la difusión de la cultura política. El día 28 de junio de 2004 se celebró el Convenio de Colaboración entre el Instituto Estatal Electoral de Tamaulipas y el Instituto Tamaulipeco de la Juventud con el propósito de contar con el apoyo de dicha institución como promotores en el fortalecimiento de la democracia y puntales de las actividades cívicas en el entorno de la Juventud Tamaulipeca.





El convenio signado tuvo como objeto establecer las bases generales conforme a las cuales las partes unificarían criterios y esfuerzo para promover, desarrollar y operar programas y acciones destinadas a contribuir al pleno desarrollo democrático y de la cultura política de la juventud del Estado.

Derivado de este convenio, el Instituto Estatal Electoral de Tamaulipas, participó en el "Foro Juvenil por la Democracia" el día 12 de agosto, con un simulacro de la Jornada Electoral, la finalidad de esta representación fue dar a conocer con un lenguaje sencillo las etapas de la Jornada Electoral, desde la instalación de la casilla hasta la remisión de los paquetes electorales a los Consejos correspondientes. Así mismo el Consejero Electoral, Lic. Ricardo González de la Viña intervino con la ponencia "Democracia y participación Ciudadana" la cual contó con la participación activa de 300 jóvenes asistentes, los que manifestaron sus inquietudes, dudas y su percepción de cómo se vive la democracia en nuestro Estado.

# Capítulo X

## Jornada Electoral





## Capítulo X

### Jornada Electoral

#### 10.1. Sesión permanente de los Consejos Electorales

El 14 de noviembre se celebró la Jornada Electoral en la que los Tamaulipecos eligieron Gobernador del Estado, Diputados al Congreso del Estado y miembros de los Ayuntamientos de la Entidad. Ese día los ciudadanos, los representantes de los partidos políticos, coaliciones y los funcionarios de los órganos electorales, fueron los responsables de cada una de las actividades realizadas.

En punto de las 8:00 a.m., el Consejo Estatal Electoral, los 19 Consejos Distritales Electorales y los 43 Consejos Municipales Electorales se instalaron en sesión permanente para dar seguimiento a la instalación de casillas, al desarrollo de la votación, a los incidentes, a la clausura de casillas y a la recepción de los paquetes electorales en cada uno de los Distritos y Municipios.



En estas sesiones, los representantes de los partidos políticos manifestaban sus observaciones en cuanto al desarrollo de la jornada, y éstas eran atendidas por las Comisiones formadas, trasladándose así a los lugares donde se habían instalado las casillas y resolviendo en su caso los incidentes presentados.

#### 10.2. Observadores electorales



En los procesos electorales, contamos con la presencia de observadores electorales, nacionales y extranjeros. Quienes con su participación, contribuyen a la eficacia y credibilidad de las elecciones, al estar pendientes de cada uno de los actos preliminares que desarrolla la función electoral, calificando el quehacer cotidiano de quienes hacemos que los comicios sean limpios, transparentes en vía de fortalecimiento de la democracia local.

El Instituto Estatal Electoral, en sesión pública, aprobó por unanimidad de votos de los Consejeros Electorales los acuerdos y convocatorias que establecían las bases y criterios para participar con la calidad de observador electoral, así como para los visitantes del extranjero, con relación a las elecciones de Gobernador del Estado, los Diputados locales y los integrantes de los 43 Ayuntamientos de la entidad. Los acuerdos fueron emitidos los días 1° de abril y 4 de octubre de 2004.

Para tal efecto, se implementó una intensa campaña de difusión de las convocatorias a través de medios impresos y de internet, contando con la contribución del Gobierno del Estado al conceder tiempos en sus radio difusoras; también se reprodujeron una cantidad considerable de carteles que se colocaron en los distintos espacios públicos de la entidad, invitando al ciudadano a que ejerciera sus derechos y participara activamente en la vida político-Electoral de nuestro Estado, como lo es entre otros, el sufragar en todas las elecciones de autoridades del Estado y de su respectiva Municipalidad; poder ser electos para todos los cargos públicos, así como reunirse para tratar y discutir los negocios públicos, y participar en los procesos de consulta ciudadana que la ley establezca.

En respuesta a esas convocatorias, en los puntos geográficos más competidos, se contó con la participación de 124 ciudadanos, obteniendo el mismo número su acreditación como observador electoral, quienes estuvieron pendientes de los actos y del desarrollo de los comicios en los Municipios siguientes:

MUNICIPIO Y DISTRITO	No. DE OBSERVADORES ELECTORALES
Ciudad Madero	8
Matamoros	9
Nuevo Laredo	38
Reynosa	5
Tampico	13
Valle Hermoso	1
Victoria	32
XIII Distrito Electoral Valle Hermoso	1
XV Distrito Electoral Tampico (Zona Norte)	17
<b>TOTAL</b>	<b>124</b>

Ante el Consejo Estatal Electoral, también se acreditaron participantes de otras entidades federativas y del extranjero, contando con la presencia de 88 visitantes e invitados de otros Institutos Electorales, dos ciudadanos de los Estados Unidos de América, así como representantes de los medios de comunicación diversos como Televisa, Televisión Azteca, Periódico El Norte, etc., quienes prácticamente conformaron esa colectividad de observadores, constatando los actos de la Jornada Electoral, desde la instalación de la casilla, hasta la clausura de la misma, el escrutinio y cómputo de la votación y la fijación de resultados de la votación en el exterior de las casillas; algunos actos de los Consejos Distritales o Municipales Electorales, la lectura de los resultados en las sesiones de cómputo, así como del informe sobre la interposición y resolución de los medios de impugnación.

### 10.3. Instalación de casillas y desarrollo de la votación

Previo al inicio de la Jornada Electoral, los Consejos Distritales Electorales realizaron una sesión extraordinaria, con la finalidad en principio de aprobar las sustituciones de funcionarios de las Mesas Directivas de Casilla, acontecidas con posterioridad al momento de la última publicación de la integración de las Mesas Directivas de Casilla, y hasta antes del momento, en que se inició la Jornada Electoral del día 14 de noviembre de 2004; y posteriormente aprobar la modalidad relativa a la protesta tácita de los funcionarios de las Mesas Directivas de Casilla, que fueron designados de entre los electores que se



encontraban en las casillas, o formados en la misma durante la votación, agregando que esta protesta subsistiría en caso de que no se llenara el formato de protesta expresa para estos casos en particular.

En la Jornada Electoral del 14 de noviembre se instalaron 3,751 casillas electorales; por acuerdo de los Consejos Distritales Electorales no se integraron 5 casillas básicas y 1 contigua, que correspondían a las secciones 0007, 0331, 0700, 1093 (básica y contigua) y 1578; 4 de ellas ubicadas en sectores militares y 2 que no reunieron el mínimo de electores conforme a lo establecido en el Código Electoral. Los Consejos Distritales Electorales aprobaron instalar casillas en 2,460 escuelas, 426 lugares públicos, 140 oficinas públicas y en 725 casas particulares. El 87% de las casillas electorales se instalaron entre las 8:00 y 8:30 a.m., el resto se instalaron antes de las 10:00 a.m.



#### 10.4. Asistentes electorales

Los asistentes electorales tienen un papel importante en el desarrollo de la Jornada Electoral. Su contratación y funciones están previstas en el Código Electoral, y tienen la obligación principal de orientar y apoyar a las Mesas Directivas de Casilla en cuanto a las actividades a desarrollar el día de la Jornada Electoral.

En ese sentido, y con el propósito de garantizar que estos colaboradores cumplieran con los principios rectores de la función electoral, adicionalmente a los requisitos exigidos en la ley, se establecieron políticas para regular la contratación y actuación de los asistentes electorales, en el que se estableció que tuvieran un amplio conocimiento de la zona geográfica correspondiente, poseer instrucción suficiente, que estuvieran en pleno ejercicio de sus derechos, que gozaran de buena reputación y no ser ministro de culto religioso alguno.

Entre las obligaciones que se les exigió a los asistentes electorales se encuentran: portar de manera visible la identificación que los acreditan como funcionarios Electorales; ejecutar las instrucciones giradas por los titulares de los Consejos Municipales Electorales; entregar en la fecha establecida para ello, la documentación y material electoral a los funcionarios de casilla de acuerdo a la ruta asignada; apoyar en la recepción y distribución de la documentación y material electoral en los días previos y durante la Jornada Electoral, así como en la clasificación y recopilación del material electoral utilizado y sobrante en casilla y demás bienes para su resguardo en el Consejo Municipal; verificar que las casillas bajo su responsabilidad se instalen debidamente; auxiliar a los funcionarios de casilla en la solución de los incidentes que ocurrieran durante y después de la Jornada Electoral, previa solicitud del Presidente de la misma; y apoyar a los funcionarios de casilla y representantes de partidos políticos o coaliciones en el traslado de los paquetes electorales a los Consejos Municipales, así como trasladar a los funcionarios de casilla a su lugar de residencia, una vez entregado el paquete electoral al Presidente del Consejo Electoral respectivo.





- Que se debería informar a los Presidentes de las Mesas Directivas de Casilla sobre la ubicación de los centros de acopio.
- Que los centros deberían estar en funciones hasta la recepción del último paquete electoral.
- Que se levantarán actas circunstanciadas en las que constaran los hechos ocurridos durante el desarrollo de las entregas recepción de los paquetes en los centros de acopio, así como el orden y número en que se recibieron.
- Que el responsable del centro debería expedir al Presidente de Casilla un recibo de cada paquete electoral recibido.
- Que los responsables de los centros de acopio deberían formular un listado de los paquetes, señalando la casilla de origen.
- Que una vez recibidos los paquetes electorales, las Comisiones se trasladarían a los Consejos Distritales, transportando los paquetes electorales, para lo cual se tomarían las medidas de seguridad necesarias.

#### 10.6. Rutas y entrega de los paquetes electorales

Para dar cumplimiento a la Ley, en cuanto a los plazos de entrega de paquetes electorales, los Consejos Municipales Electorales determinaron las rutas a utilizar. El manejo de la documentación implicaba determinar el número de rutas, medir los tiempos de recorrido de las casillas a los Consejos Municipales, conocer las distancias y los tipos de vías de comunicación, las dificultades de acceso, las condiciones climatológicas, prever rutas alternas, disponer del número suficiente y tipo adecuado de vehículos, u otros medios de transporte. Con esta información, se integraron los catálogos de rutas electorales, que fueron aprobados por los Consejos Municipales y dieron certeza al Instituto Estatal Electoral en cuanto al manejo de la documentación.



Los 62 Consejos Distritales y Municipales Electorales fueron los responsables de implementar los operativos de recepción de los paquetes electorales provenientes de las Mesas Directivas de Casilla.

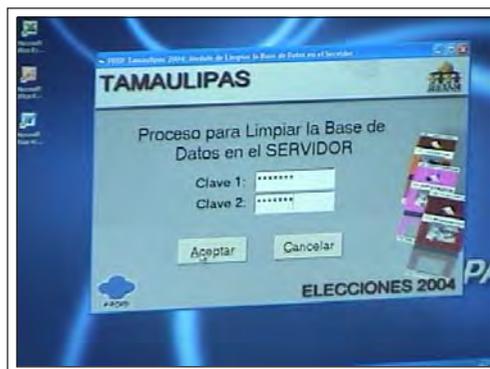
Después de clausurar la casilla, cada Presidente se dirigió al Consejo Electoral correspondiente a entregar los paquetes electorales. Allí se les extendió un recibo en el que se indicaba el estado que guardaba cada paquete. De inmediato se desprendía el sobre PREP y se entregaba a la empresa PROISI, S. A. de C. V., encargada de la captura de los resultados preliminares. En seguida, los paquetes eran almacenados en la bodega de cada órgano electoral.

## 10.7. Programa de resultados electorales preliminares

En el Artículo 86, Fracción XXXVII del Código Electoral del Estado se establece la facultad del Consejo Estatal Electoral para ordenar, previo acuerdo, la realización de estudios o procedimientos pertinentes a fin de conocer las tendencias electorales del día de la Jornada Electoral. Para tal fin y mediante invitación, se acordó la implementación de un sistema de información computarizado para registrar, procesar y difundir los resultados preliminares de las elecciones a celebrarse el 14 de noviembre de 2004, autorizándose para ello la contratación de la empresa PROISI S.A. de C.V, que se encargaría de desarrollar y operar por cuarta ocasión consecutiva, el Programa de Resultados Electorales Preliminares que permitiría obtener y difundir en su oportunidad los resultados obtenidos en cada una de las casillas. Para ello, esta empresa implementó una estructura para el funcionamiento del programa, que consistía en la instalación de un Centro de Cómputo Estatal, una sala de consulta con una macro pantalla, una sala de prensa electrónica, soportes técnicos regionales y centros de captura distritales y municipales. Además, en el Centro de Cómputo Estatal realizaban sus labores directores operativos, personal de soporte, validadores y técnicos en mantenimiento.

El Programa de Resultados Electorales Preliminares, cuyo objetivo fundamental fue proporcionar información oportuna y confiable de los resultados electorales de las 3,751 casillas instaladas, se implementó y operó regido por las normas y procedimientos aprobados para tal efecto.

El día de la Jornada Electoral, el Centro de Cómputo Estatal inició operaciones a las 17:30 horas, procediendo a limpiar las bases de datos en presencia de los Consejeros Electorales y los representantes de los partidos políticos. Una vez efectuado el proceso de limpieza, se procedió a imprimir los reportes correspondientes, los cuales fueron firmados para su constancia por los representantes de los partidos políticos y coaliciones. Dicho acto fue certificado por un notario público.



Una vez recibidos los paquetes electorales y los sobres (PREP) adheridos que contenían copia de los resultados de las elecciones por casilla, el auxiliar de cómputo registraba los resultados preliminares, utilizando el procedimiento de doble dictado. El envío de esta información se realizó de manera ininterrumpida, mediante modems se enlazó el Centro de Cómputo Estatal con los centros de cómputo distritales y municipales.

A medida que la información se integraba en el banco de datos central, el sistema de cómputo la difundía a través de la red local, internet y macro pantallas.

El Programa de Resultados Electorales Preliminares reportó alrededor de las 2:00 a.m. del 15 de noviembre de 2004, un avance del 92.36 %, es decir, 3,660 casillas computadas. Para que la consulta de los resultados electorales preliminares fuera más ágil se contó con el apoyo del sitio de internet del Instituto Estatal Electoral, que funcionó como medio de consulta y difusión.

### 10.7.1. Centro de Cómputo Estatal

El Centro de Cómputo Estatal se constituyó para realizar la concentración, captura, validación, procesamiento, impresión y divulgación de los resultados electorales preliminares, y dentro del seguimiento al Programa de Información de la Jornada Electoral, dio cuenta de la instalación de las Mesas Directivas de Casilla.

El Centro de Cómputo Estatal contaba con áreas tales como captura y validación, telefonía, comunicaciones, servidores y comunicaciones, soporte técnico, internet y difusión de resultados.



Los enlaces electrónicos con los centros de cómputo distritales y municipales se llevaron a cabo mediante un sistema de comunicación instalado a 16 líneas telefónicas conectadas a un sólo número para comunicación vía modem, proporcionando servicio permanente a los usuarios externos.

### 10.7.2. Centros de cómputo distritales y municipales

Los centros de cómputo distritales se conformaron con redes locales de cómputo instaladas para registrar, procesar y enviar información concerniente a los resultados por casilla, al final de la Jornada Electoral. Las redes locales fueron instaladas en los lugares sede de los Consejos Electorales, dotados de equipos de cómputo completos, de apoyo y soporte así como de un módem para transmitir y recibir información. Dichos centros de cómputo fueron operados por personal con nivel de licenciatura, egresados de las carreras de informática y sistemas computacionales y/o por técnicos capturistas.



### 10.8. Información de la Jornada Electoral

Para informar oportunamente al Consejo Estatal Electoral, se instrumentaron procedimientos que permitieran recibir periódicamente los reportes relativos a la instalación de los Consejos Distritales y Municipales, la asistencia de los representantes de los partidos políticos, la instalación de casillas y los incidentes ocurridos.

A partir de las 8:00 a.m. los Consejos aplicaron el programa de información de la Jornada Electoral que fluía en cascada, es decir, los asistentes electorales reportaban la instalación de casillas e incidencias a los Consejos Municipales, estos a su vez a los Consejos Distritales, quien informaba vía fax o teléfono a la Comisión de la Junta Estatal Electoral encargada, la cual generaba reportes que se daban a conocer al Consejo.

## 10.9. Encuestas de salida

Con el objetivo de promover el desarrollo de la vida democrática de la ciudadanía tamaulipeca y difundir la cultura política, el Consejo Estatal Electoral, en sesión ordinaria número 14 de fecha 6 de septiembre de 2004, estableció, en cumplimiento al artículo 146 del Código Electoral y para los efectos de regular todo tipo de encuestas, sondeos de opinión o sondeos rápidos que se realicen en el Estado de Tamaulipas; los criterios básicos de carácter técnico metodológico, que deberían adoptar las personas físicas y morales que pretendieran por ese medio, dar a conocer las preferencias electorales de los ciudadanos y las tendencias de la votación en el Proceso Electoral 2004.

Para facilitar la realización de las encuestas, sondeos de opinión o sondeos rápidos, el Consejo Estatal Electoral, acordó en la sesión referida, publicar en el Periódico Oficial del Estado y en otros medios impresos, los lineamientos y criterios básicos metodológicos mínimos aprobados, a efecto de que las personas físicas, empresas, organismos públicos o privados que se registren ante el órgano electoral, los observen estrictamente para poder ejercer su práctica en los términos de la Ley.

El acuerdo en mención, preveía a quienes solicitaran u ordenaran la publicación de cualquier encuesta, sondeos de opinión o sondeos rápidos sobre preferencias del electorado o tendencias de la votación, la obligación de registrar su participación, cuando menos 15 días antes de la difusión de los resultados de la misma, expresar el criterio metodológico a emplear, mismo que debería estar contenido en un Protocolo de Investigación y entregar una copia del estudio completo al Presidente del Consejo.

En ese marco legal, existió la prohibición de publicar, por cualquier medio de difusión, los resultados de encuestas, sondeos de opinión o sondeos rápidos, cuyo objeto fuese conocer las preferencias electorales de los ciudadanos, durante los ocho días previos al 14 de noviembre de 2004 y hasta el cierre legal de las casillas, quedando sujetos quienes lo hicieran, a la sanción administrativa y a la prevista en el Código Penal para el Estado de Tamaulipas.

Las encuestas, sondeos de opinión o sondeos rápidos deberían realizarse personalmente; no practicarse por vía telefónica, ni por correo de ningún tipo, ni por internet; por una parte, debido al sesgo estadístico que podían presentar ese tipo de estudios muestrales al carecer de representatividad suficiente con respecto a la población o universo de estudio y por otra parte, debido a la dificultad técnica que representaría constatar el cumplimiento del rigor científico requerido, lo cual incidiría en la validez y en la confiabilidad de los resultados.

El Consejo Estatal Electoral con fecha 1° de noviembre de 2004, analizó la difusión y publicación de la encuesta, realizada por consulta Mitofsky en Ciudad Madero, Tamaulipas, el día 25 de octubre de 2004; concluyendo que dicha empresa incurrió en deficiencia, en los términos del artículo 146 del Código Electoral para el Estado de Tamaulipas y del Acuerdo del Consejo de fecha 6 de septiembre de 2004, al no entregar dentro del plazo legal

la copia del estudio previo a la difusión y publicación de las mismas y al no registrar el protocolo de investigación, ni contar con la acreditación que autorizara la práctica de dichas encuestas.

Derivada de la irregularidad en la que incurrió la empresa Consulta Mitofsky de publicar y difundir encuestas, al margen de las disposiciones electorales, el Consejo Estatal Electoral mediante acuerdo aprobado por unanimidad, determinó no avalar la encuesta publicada el día 25 de octubre de 2004, ni las anteriores o posteriores, que se derivaron de la investigación realizada en Tamaulipas por la empresa Consulta Mitofsky durante el mes de octubre de 2004.

Cabe destacar que solo las empresas Consulta Mitofsky y Mendoza Blanco y Asoc., fueron las únicas que presentaron informes sobre los resultados de las encuestas aplicadas.

*Encuestadoras registradas*

ENCUESTADOR	Cobertura	Participa	Modalidad *
Ma. del Carmen Rodríguez Abud	Matamoros	Si	ES
Consulta MITOFSKY	Estatad	Si	ES,CR
GAUSSC	Estatad	No	ES,CR
Mendoza Blanco y Asoc.	Estatad	Si	ES,CR
EDITORIA EL SOL	Estatad	No	ES, PE,CR
Luis Lavín Rodríguez	Estatad	Si	ES,PE
Instituto de Mercadotecnia y Opinión	Estatad	Si	ES,PE, CR
DEMAR S.A. DE C.V.	Reynosa	No	PE
DEROSA S.A. DE C.V.	Estatad	No	SO

\*ES Encuesta de salida                      CR      Conteo rápido  
 PE Preferencias electorales              SO      Sondeos de opinión



# Capítulo XI

## Resultados electorales





## Capítulo XI

### Resultados electorales

Una vez concluida la Jornada Electoral del 14 de noviembre, la recepción de los paquetes electorales y de las actas de escrutinio y cómputo de la totalidad de casillas instaladas en el Distrito o Municipio, y una vez informada la suma total de resultados asentados en las actas recibidas; los Órganos Distritales y Municipales Electorales, sesionaron el martes siguiente de acuerdo a lo establecido en el Código Electoral para realizar los cómputos correspondientes; en el caso del Consejo Estatal Electoral sesionó los días 20 de noviembre, 6, 8 y 10 de diciembre de 2004, realizando los cómputos estatal y final de la elección de Gobernador del Estado, de Diputados por el principio de representación proporcional; y la asignación de Regidurías por el principio de representación proporcional

#### 11.1. Cómputos distritales y municipales

Los cómputos electorales son la suma que realizan los Consejos Distritales y Municipales Electorales de los resultados anotados en las actas de escrutinio y cómputo de las casillas electorales instaladas en la circunscripción correspondiente.

En cumplimiento de lo que se establece en los Artículos 203, 204, 209 y 210 del Código Electoral del Estado, los Consejos Distritales y Municipales Electorales se instalaron en sesión permanente a las 8:00 horas del día 16 de noviembre de 2004, e iniciaron los cómputos respectivos.

Para lo anterior, se dio inicio en todos los Consejos Distritales y Municipales al procedimiento que consistía en abrir los paquetes que contenían los expedientes de la elección, que no presentaban alteraciones, y se cotejaban los resultados de las actas de escrutinio y cómputo contenidas en los expedientes, con los resultados de las mismas que obraban en poder de los Presidentes de los Consejos. Si los resultados de ambas coincidían, se asentaban en los formatos elaborados previamente. Si no coincidían, o no existía el acta de escrutinio y cómputo en el expediente o en poder del Presidente del Consejo electoral respectivo, se procedía a hacer nuevamente el escrutinio y cómputo de la casilla, levantándose el acta correspondiente. También se procedía así cuando se detectaban errores o alteraciones evidentes en las actas, lo cual era validado por los Consejeros Electorales y representantes de partidos políticos y coaliciones.

Los cómputos distritales y municipales se realizaron de acuerdo con lo establecido en el Código Electoral del Estado. Una vez declarada la validez de la elección y concluida la sesión permanente, los Presidentes de los Consejos Electorales, emitían la declaración de validez de la elección y expedían la constancia de mayoría a los candidatos que habían obtenido el triunfo, posteriormente procedían a fijar, en el exterior de sus respectivos locales, los resultados de los mismos.

Finalmente, y en cumplimiento de lo establecido en los Artículos 206, Fracción II y 212, Fracción II, los Consejos Distritales y Municipales prepararon y remitieron al Consejo Estatal Electoral, los expedientes de los cómputos distritales y municipales que contenían las actas, copias de las constancias de mayoría y la documentación de la elección. En los cuadros 14 y 15 se presenta de manera condensada los resultados de las elecciones correspondientes.

## CÓMPUTO FINAL DE DIPUTADOS POR MAYORÍA RELATIVA PROCESO ELECTORAL 2004

DISTRITO	PARTIDO CON MAYORÍA DE VOTOS	VOTOS Y % DE PARTICIPACION CIUDADANA		PAN	PRD	PT	VOTOS	%	VOTOS	%	VOTOS	%	VOTOS NULOS						
		LISTA NOMINAL	TOTAL DE VOTOS										% DE VOTOS	VOTOS	%	VOTOS	%	VOTOS	%
I TAMPICO SUR	PRI	93,968	48,966	18,210	37.19	26,598	54.32	1,377	2.81	1,923	3.93	858	1.75						
II CD. MADERO	PRI	140,871	74,612	14,855	19.91	37,487	50.24	8,175	10.96	12,534	16.80	1,561	2.09						
III MANTE SUR	PRI	61,627	33,175	7,423	22.38	23,338	70.35	1,150	3.47	481	1.45	783	2.36						
IV JAUMAVE	PRI	35,956	23,356	7,202	30.84	14,115	60.43	983	4.21	204	0.87	852	3.65						
V VICTORIA SUR	PRI	99,088	59,477	20,334	34.19	33,112	55.67	4,064	6.83	740	1.24	1,227	2.06						
VI SAN FERNANDO	PRI	80,909	51,543	11,842	22.97	29,319	56.88	7,964	15.45	771	1.50	1,647	3.20						
VII MATAMOROS SUR	PRI	224,874	108,317	46,912	43.31	53,489	49.38	1,612	1.49	3,832	3.54	2,472	2.28						
VIII RIO BRAVO	PRI	80,044	43,363	4,020	9.27	17,459	40.26	8,676	20.01	11,280	26.01	1,928	4.45						
IX REYNOSA SUR	PAN	265,230	118,769	58,597	49.34	49,653	41.81	5,025	4.23	2,695	2.27	2,799	2.36						
X MIGUEL ALEMAN	PRI	54,372	28,630	6,210	21.69	15,340	53.58	5,153	18.00	1,054	3.68	873	3.05						
XI NUEVO LAREDO SUR	PRI	151,275	64,167	14,318	22.31	42,796	66.69	4,909	7.65	946	1.47	1,198	1.87						
XII GONZALEZ	PRI	135,504	76,029	25,598	33.67	42,206	55.51	2,556	3.36	3,235	4.25	2,434	3.20						
XIII VALLE HERMOSO	PRI	51,943	28,822	9,921	34.42	16,813	58.33	826	2.87	543	1.88	719	2.49						
XIV VICTORIA NORTE	PRI	144,894	87,889	25,441	28.95	55,413	63.05	4,180	4.76	1,020	1.16	1,835	2.09						
XV TAMPICO NORTE	PRI	129,666	68,813	27,331	39.72	36,384	52.87	2,240	3.26	1,791	2.60	1,067	1.55						
XVI NUEVO LAREDO	PRI	92,292	36,790	10,426	28.34	21,366	58.08	3,328	9.05	644	1.75	1,026	2.79						
XVII REYNOSA NORTE	PRI	80,699	36,659	15,546	42.41	16,563	45.18	1,850	5.05	1,202	3.28	1,498	4.09						
XVIII MATAMOROS NORTE	PRI	100,613	42,743	19,391	45.37	21,224	49.65	518	1.21	913	2.14	697	1.63						
XIX MANTE NORTE	PRI	61,359	37,911	11,669	30.78	23,779	62.72	1,044	2.75	517	1.36	902	2.38						
<b>TOTAL</b>		<b>2,085,184</b>	<b>1,070,031</b>	<b>355,246</b>	<b>33.20</b>	<b>576,454</b>	<b>53.87</b>	<b>65,630</b>	<b>6.13</b>	<b>46,325</b>	<b>4.33</b>	<b>26,376</b>	<b>2.46</b>						

Cuadro No. 15.

**RESULTADOS FINALES DEL CÓMPUTO MUNICIPAL  
 PROCESO ELECTORAL 2004**

MUNICIPIO	CONST. EXP. A FAVOR DEL PARTIDO	VOTOS Y% DE PARTICIPACION CIUDADANA													VOTOS NULOS			
		LISTA NOMINAL	COMPUTO MUNICIPAL	% DE VOTOS	VOTOS	%	VOTOS	%	VOTOS	%	VOTOS	%	VOTOS	%	VOTOS	%		
ABASOLO	PRI	8,464	5,332	63.00	1,835	34.41	3,270	61.33	0	0.00	90	1.69	12	0.23	3	0.06	122	2.29
ALDAMA	PAN	18,217	12,270	67.35	6,702	54.62	4,545	37.04	0	0.00	43	0.35	683	5.57	0	0.00	297	2.42
ALTAMIRA	PRI	89,001	47,516	53.39	18,466	38.86	0	0.00	22,278	46.89	3,462	7.29	2,124	4.47	0	0.00	1,186	2.50
ANTIGUO MORELOS	PRI	6,293	4,377	69.55	1,989	45.44	2,246	51.31	0	0.00	49	1.12	4	0.09	0	0.00	89	2.03
BURGOS	PRI	4,028	2,313	57.42	219	9.47	1,765	76.31	0	0.00	89	3.85	169	7.31	0	0.00	71	3.07
BUSTAMANTE	PRI	5,116	3,688	72.09	1,275	34.57	2,196	59.54	0	0.00	82	2.22	42	1.14	5	0.14	88	2.39
CAMARGO	PRI	13,061	6,822	52.23	661	9.69	3,401	49.85	0	0.00	2,417	35.43	21	0.31	2	0.03	320	4.69
CASAS	PRI	3,309	2,241	67.72	672	29.99	1,486	66.31	0	0.00	2	0.09	40	1.78	0	0.00	41	1.83
CIUDAD MADERO	PRI	140,871	70,895	50.33	12,748	17.98	0	0.00	29,904	42.18	15,978	22.54	10,803	15.24	0	0.00	1,462	2.06
CRUILLAS	PRI	2,041	1,506	73.79	45	2.99	1,418	94.16	0	0.00	0	0.00	0	0.00	0	0.00	43	2.86
GOMEZ FARIAS	PRI	6,122	4,173	68.16	1,403	33.62	2,392	57.32	0	0.00	224	5.37	9	0.22	0	0.00	145	3.47
GONZALEZ	PRI	28,286	16,173	57.18	6,977	43.14	8,469	52.37	0	0.00	228	1.41	28	0.17	1	0.01	470	2.91
GÚEMEZ	PRI	10,255	6,943	67.70	2,613	37.64	4,067	58.58	0	0.00	95	1.37	10	0.14	0	0.00	158	2.28
GUERRERO	PRI	3,297	1,914	58.05	187	9.77	1,367	71.42	0	0.00	303	15.83	0	0.00	0	0.00	57	2.98
GUSTAVO DIAZ ORDAZ	PRI	13,680	7,173	52.43	745	10.39	3,266	45.53	0	0.00	1,922	26.79	1,006	14.02	0	0.00	234	3.26
HIDALGO	PRI	17,007	10,746	63.19	529	4.92	5,872	54.64	0	0.00	3,543	32.97	340	3.16	0	0.00	462	4.30
JAUMAVE	PRI	9,185	6,487	70.63	2,920	45.01	3,349	51.63	0	0.00	62	0.96	13	0.20	2	0.03	141	2.17
JIMENEZ	PRI	6,306	4,107	65.13	158	3.85	2,782	67.74	0	0.00	960	23.37	22	0.54	1	0.02	184	4.48
LLERA	PRI	12,768	8,397	65.77	3,417	40.69	4,518	53.80	0	0.00	188	2.24	53	0.63	0	0.00	221	2.63
MAINERO	PRI	2,317	1,554	67.07	525	33.78	971	62.48	0	0.00	12	0.77	0	0.00	0	0.00	46	2.96
MANTE EL	PRI	82,932	43,012	51.86	10,203	23.72	0	0.00	28,775	66.90	2,170	5.05	918	2.13	0	0.00	946	2.20
MATAMOROS	PRI	325,487	152,571	63.90	64,958	42.58	79,601	52.17	0	0.00	1,346	0.88	2,314	1.52	1,309	0.86	3,043	1.99
MENDEZ	PRI	3,960	2,521	63.66	736	29.19	1,464	58.07	0	0.00	215	8.53	2	0.08	0	0.00	104	4.13
MIER	PRI	5,391	2,943	54.59	1,317	44.75	1,467	49.85	0	0.00	81	2.75	5	0.17	0	0.00	73	2.48
MIGUEL ALEMAN	PRI	18,943	9,768	51.57	1,940	19.86	5,755	58.92	0	0.00	1,771	18.13	14	0.14	0	0.00	288	2.95
MICUIHJANA	PRI	2,257	1,724	76.38	148	8.58	1,000	58.00	0	0.00	479	27.78	4	0.23	2	0.12	91	5.28
NUEVO LAREDO	PRI	243,567	98,165	40.30	22,201	22.62	46,935	47.81	0	0.00	25,235	25.71	1,143	1.16	650	0.66	2,001	2.04
NUEVO MORELOS	PRI	2,183	1,577	72.24	90	5.71	1,118	70.89	0	0.00	311	19.72	5	0.32	0	0.00	53	3.36
OCAMPO	PRI	9,518	6,334	66.55	2,510	39.63	3,608	56.96	0	0.00	35	0.55	40	0.63	0	0.00	141	2.23
PADILLA	PRI	9,569	6,766	70.71	2,580	38.13	3,972	58.71	0	0.00	14	0.21	47	0.69	0	0.00	153	2.26
PALMILLAS	PRI	1,378	891	64.66	127	14.25	525	58.92	0	0.00	197	22.11	10	1.12	1	0.11	31	3.48
REYNOSA	PAN	345,929	154,454	44.65	84,820	54.92	56,572	36.63	0	0.00	5,044	3.27	1,953	1.26	961	0.62	5,104	3.30
RIO BRAVO	PRI	80,044	43,903	54.85	3,581	8.16	0	0.00	14,596	33.25	9,898	22.55	13,523	30.80	0	0.00	2,305	5.25
SAN CARLOS	PRI	6,670	4,457	66.82	1,118	25.08	3,040	68.21	0	0.00	136	3.05	66	1.48	1	0.02	96	2.15
SAN FERNANDO	PRI	40,821	24,623	60.32	4,347	17.65	12,943	52.56	0	0.00	5,953	24.18	507	2.06	7	0.03	866	3.52
SAN NICOLAS	PRI	882	768	87.07	300	39.06	456	59.38	0	0.00	0	0.00	0	0.00	0	0.00	12	1.56
SOTO LA MARINA	PRI	15,725	10,771	68.50	4,634	43.02	5,085	47.21	0	0.00	662	6.15	48	0.45	0	0.00	342	3.18
TAMPICO	PRI	223,634	117,836	52.69	51,797	43.96	0	0.00	59,524	50.51	2,091	1.77	2,694	2.29	0	0.00	1,730	1.47
TULA	PRI	18,020	10,525	58.41	2,474	23.51	7,397	70.28	0	0.00	175	1.66	64	0.61	6	0.06	409	3.89
VALLE HERMOSO	PAN	43,955	24,039	54.69	11,907	49.53	11,007	45.79	0	0.00	247	1.03	355	1.48	0	0.00	523	2.18
VICTORIA	PRI	183,676	107,549	58.55	41,203	38.31	62,277	57.91	0	0.00	1,340	1.25	667	0.62	523	0.49	1,539	1.43
VILLAGRAN	PRI	5,081	3,180	62.59	210	6.00	1,920	60.38	0	0.00	868	27.30	33	1.04	0	0.00	149	4.69
XICOTENCATL	PAN	15,938	11,686	73.32	6,470	55.37	4,849	41.49	0	0.00	77	0.66	71	0.61	0	0.00	219	1.87
<b>TOTAL</b>		<b>2,085,184</b>	<b>1,064,690</b>	<b>51.06</b>	<b>383,757</b>	<b>36.04</b>	<b>368,371</b>	<b>34.60</b>	<b>155,077</b>	<b>14.57</b>	<b>88,094</b>	<b>8.27</b>	<b>39,862</b>	<b>3.74</b>	<b>3,474</b>	<b>0.33</b>	<b>26,055</b>	<b>2.45</b>

Los resultados de la elección para Diputados por el principio de mayoría relativa producto de los cómputos realizados por los Consejos Distritales Electorales y de las modificaciones hechas por el Tribunal Electoral del Estado, superaron el umbral legal para mantener los partidos políticos su registro que es del dos por ciento de acuerdo a la legislación vigente.

Los seis partidos políticos que participaron y que obtuvieron resultados por encima de ese umbral son: Partido Acción Nacional, Partido Revolucionario Institucional, Partido de la Revolución Democrática, Partido del Trabajo, Partido Verde Ecologista de México y Convergencia; conservando así su acreditación en el Instituto Estatal Electoral

## 11.2. Cómputos estatales y finales

Los cómputos estatal y finales de la elección de Gobernador del Estado y la de Diputados por el principio de representación proporcional, son la sumatoria de los resultados que consten en las actas del cómputo distrital correspondiente; en los cómputos finales se toma como base los resultados que hayan constado en actas, acatando en su caso, las resoluciones del Tribunal Estatal Electoral y su ejecución.

### a) Cómputo estatal de la elección de Gobernador del Estado

De conformidad con lo que se establece en el Artículo 213 del Código Electoral, el Consejo Estatal Electoral del Instituto celebró sesión el día 20 de noviembre de 2004 a las 11:00 horas, en la cual realizó el cómputo estatal de la elección de Gobernador del Estado, emitió la declaratoria de validez de la misma y expidió la constancia de mayoría al candidato que la obtuvo, siendo éste el registrado por el Partido Revolucionario Institucional.

### b) Cómputo final de la elección de Diputados por el principio de representación proporcional

El Código Electoral, en su Artículo 22 establece las bases para la asignación de las diputaciones por el principio de representación proporcional, y señala en su fracción II, que se asignará una diputación, a todos los partidos políticos que hayan obtenido por lo menos el 2 % del total de la votación estatal emitida; en tanto que en la fracción III del mismo precepto legal se establecen 2 elementos para asignar las diputaciones restantes, cociente electoral y resto mayor. Por otro lado la Constitución Política Local en su Artículo 27 fracción I establece que para obtener el registro de sus listas estatales (diputados electos por el principio de representación proporcional), es necesario que los partidos políticos acrediten que participan con candidatos a Diputados por el principio de Mayoría Relativa en por lo menos las dos terceras partes de los Distritos Electorales uninominales y precisa además que en ningún caso un partido político podrá contar con más de 19 diputados por ambos principios.

En ese tenor, el Consejo Estatal Electoral una vez realizado el cómputo final de la elección de diputados por el principio de representación proporcional (*cuadro No. 16*) y resueltos por el órgano jurisdiccional los recursos de inconformidad interpuestos; en fecha 6 de diciembre de 2004 celebró sesión, con el propósito de dar cumplimiento a lo previsto por el Artículo 86 fracción XXIV del Código Electoral, procediendo a la asignación de las 13 diputaciones por el principio de representación proporcional, en los siguientes términos: para el Partido Acción Nacional 6; Partido Revolucionario Institucional 1; Partido de la Revolución Democrática 3 y para el Partido del Trabajo también 3.

Finalmente, luego de haber recurrido en una primera instancia la asignación que hiciera el Consejo Estatal Electoral, y posteriormente ante la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, este órgano jurisdiccional federal emitió resolución dentro del expediente SUP-JRC-492/2004, formado con motivo del juicio de revisión constitucional electoral interpuesto por el Partido Acción Nacional, modificando el acuerdo de asignación dictado por el órgano estatal, quedando la asignación de las 13 diputaciones por el principio de representación proporcional, en los siguientes términos: para el Partido Acción Nacional 8; Partido Revolucionario Institucional 1; Partido de la Revolución Democrática 2, al igual que el Partido del Trabajo con 2.

Cuadro No. 16

### CÓMPUTO FINAL DE DIPUTADOS POR REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL PROCESO ELECTORAL 2004

DISTRITO	PARTIDO CON MAYORÍA DE VOTOS	VOTOS Y % DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA											VOTOS NULOS	
		LISTA NOMINAL	TOTAL DE VOTOS	% DE VOTOS	VOTOS	%	VOTOS	%	VOTOS	%	VOTOS	%	VOTOS	%
I TAMPICO SUR	PRI	93,968	49,476	52.65	18,377	37.14	26,900	54.37	1,398	2.83	1,938	3.92	863	1.74
II CD. MADERO	PRI	140,871	74,612	52.96	14,855	19.91	37,487	50.24	8,175	10.96	12,534	16.80	1,561	2.09
III MANTE SUR	PRI	61,627	33,175	53.83	7,423	22.38	23,338	70.35	1,150	3.47	481	1.45	783	2.36
IV JAUMAVE	PRI	35,956	23,356	64.96	7,202	30.84	14,115	60.43	983	4.21	204	0.87	852	3.65
V VICTORIA SUR	PRI	99,088	59,477	60.02	20,334	34.19	33,112	55.67	4,064	6.83	740	1.24	1,227	2.06
VI SAN FERNANDO	PRI	80,909	51,844	64.08	11,911	22.97	29,433	56.77	7,991	15.41	778	1.50	1,731	3.34
VII MATAMOROS SUR	PRI	224,874	108,317	48.17	46,912	43.31	53,489	49.38	1,612	1.49	3,832	3.54	2,472	2.28
VIII RIO BRAVO	PRI	80,044	43,363	54.17	4,020	9.27	17,459	40.26	8,676	20.01	11,280	26.01	1,928	4.45
IX REYNOSA SUR	PAN	265,230	118,769	44.78	58,597	49.34	49,653	41.81	5,025	4.23	2,695	2.27	2,799	2.36
X MIGUEL ALEMAN	PRI	54,372	28,713	52.81	6,241	21.74	15,385	53.58	5,157	17.96	1,056	3.68	874	3.04
XI NUEVO LAREDO SUR	PRI	151,275	64,407	42.58	14,389	22.34	42,943	66.67	4,917	7.63	954	1.48	1,204	1.87
XII GONZALEZ	PRI	135,504	76,029	56.11	25,598	33.67	42,206	55.51	2,556	3.36	3,235	4.25	2,434	3.20
XIII VALLE HERMOSO	PRI	51,943	28,822	55.49	9,921	34.42	16,813	58.33	826	2.87	543	1.88	719	2.49
XIV VICTORIA NORTE	PRI	144,894	88,354	60.98	25,621	29.00	55,675	63.01	4,193	4.75	1,023	1.16	1,842	2.08
XV TAMPICO NORTE	PRI	129,666	68,813	53.07	27,331	39.72	36,384	52.87	2,240	3.26	1,791	2.60	1,067	1.55
XVI NUEVO LAREDO	PRI	92,292	36,790	39.86	10,426	28.34	21,366	58.08	3,328	9.05	644	1.75	1,026	2.79
XVII REYNOSA NORTE	PRI	80,699	37,107	45.98	15,726	42.38	16,777	45.21	1,877	5.06	1,215	3.27	1,512	4.07
XVIII MATAMOROS NORTE	PRI	100,613	43,005	42.74	19,488	45.32	21,367	49.68	528	1.23	914	2.13	708	1.65
XIX MANTE NORTE	PRI	61,359	38,379	62.55	11,823	30.81	24,054	62.67	1,069	2.79	523	1.36	910	2.37
<b>TOTAL</b>		<b>2,085,184</b>	<b>1,072,808</b>	<b>51.45</b>	<b>356,195</b>	<b>33.20</b>	<b>577,956</b>	<b>53.87</b>	<b>65,765</b>	<b>6.13</b>	<b>46,380</b>	<b>4.32</b>	<b>26,512</b>	<b>2.47</b>

#### c) Asignación de Regidurías por el principio de representación proporcional

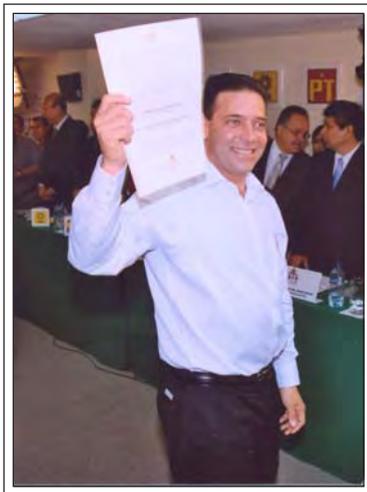
Es facultad del Consejo Estatal Electoral efectuar los cómputos finales, declarar la validez de las elecciones y expedir las constancias de asignación de regidurías por el principio de representación proporcional, de conformidad con lo previsto por el Artículo 86 fracción XXIV en relación con el 216 del Código Electoral.

En ese contexto, el órgano estatal electoral una vez realizados los cómputos municipales y transcurrido el término legal de 3 días concedido a los partidos políticos y coaliciones para interponer las impugnaciones derivadas de los resultados, por lo que en los que no medió recurso legal alguno, se dispuso a llevar a cabo en una primera etapa la asignación de regidurías por el principio de representación proporcional, fijando como fecha para la celebración de la sesión el día 20 de noviembre de 2004, en un total de 34 Municipios del Estado. Posteriormente, el día 6 de diciembre del mismo año, una vez resueltos por el Tribunal Estatal Electoral los recursos de inconformidad identificados con los números de expediente S3A-RIN-024/2004 y S3A-RIN-028/2004, interpuestos por la coalición "UNIDOS POR TAMAULIPAS" en contra del cómputo municipal de la elección de los Ayuntamientos de Nuevo Laredo y Tula, Tamaulipas, el Consejo Estatal Electoral llevó a cabo la asignación de las regidurías por este principio, y finalmente en sesión que tuvo lugar el día 10 de diciembre del año próximo pasado, fueron asignadas las regidurías correspondientes a los Municipios de Altamira, Antiguo Morelos, Ciudad Madero, González, Matamoros, Río Bravo y Soto la Marina, Tamaulipas. *Anexo No. 8.*

En síntesis, el Consejo Estatal Electoral realizó la asignación de 133 regidurías por el principio de representación proporcional, número determinado en función de las cifras de población estimadas a mediados del año 2004 por el Consejo Estatal de Población, observándose en todo momento lo dispuesto por los Artículos 30, 31, 32 y 33 de la legislación electoral.

#### d) Cómputo final de la elección de Gobernador del Estado

En sesión extraordinaria número 27 de fecha 8 de diciembre de 2004, los integrantes del Consejo Estatal Electoral, procedieron con fundamento en los Artículos 86, fracción XXIII y 215 del Código Electoral para el Estado de Tamaulipas, a realizar el cómputo final de la elección de Gobernador del Estado (*cuadro No. 17*) haciendo constar los siguientes resultados:



Una vez puesta a consideración del pleno, el contenido del acta de cómputo final y no habiendo ninguna observación al respecto, fue aprobada por unanimidad lo mismo que el acuerdo respectivo. En tal virtud se ratificó la validez y legitimidad de la elección de Gobernador del Estado celebrada el 14 de noviembre de 2004, oficializando el triunfo electoral del Ciudadano Eugenio Javier Hernández Flores, el cual fue declarado Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, para ejercer sus funciones en el periodo comprendido del 1º de enero de 2005 al 31 de diciembre de 2010.

Cuadro No. 17.

## CÓMPUTO FINAL DE DIPUTADOS POR REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL PROCESO ELECTORAL 2004

DISTRITO	PARTIDO CON MAYORÍA DE VOTOS	VOTOS Y % DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA		PAN		PRD		PT		VOTOS		VOTOS		VOTOS		VOTOS	
		LISTA NOMINAL	% DE VOTOS	TOTAL DE VOTOS	VOTOS	%	VOTOS	%	VOTOS	%	VOTOS	%	VOTOS	%	VOTOS	%	VOTOS
I TAMPICO SUR	PRI	93,968	49,476	52.65	18,377	37.14	26,900	54.37	1,398	2.83	1,938	3.92	863	1.74			
II CD. MADERO	PRI	140,871	74,612	52.96	14,855	19.91	37,487	50.24	8,175	10.96	12,534	16.80	1,561	2.09			
III MANTE SUR	PRI	61,627	33,175	53.83	7,423	22.38	23,338	70.35	1,150	3.47	481	1.45	783	2.36			
IV JAUMAVE	PRI	35,956	23,356	64.96	7,202	30.84	14,115	60.43	983	4.21	204	0.87	852	3.65			
V VICTORIA SUR	PRI	99,088	59,477	60.02	20,334	34.19	33,112	55.67	4,064	6.83	740	1.24	1,227	2.06			
VI SAN FERNANDO	PRI	80,909	51,844	64.08	11,911	22.97	29,433	56.77	7,991	15.41	778	1.50	1,731	3.34			
VII MATAMOROS SUR	PRI	224,874	108,317	48.17	46,912	43.31	53,489	49.38	1,612	1.49	3,832	3.54	2,472	2.28			
VIII RIO BRAVO	PRI	80,044	43,363	54.17	4,020	9.27	17,459	40.26	8,676	20.01	11,280	26.01	1,928	4.45			
IX REYNOSA SUR	PAN	265,230	118,769	44.78	58,597	49.34	49,653	41.81	5,025	4.23	2,695	2.27	2,799	2.36			
X MIGUEL ALEMAN	PRI	54,372	28,713	52.81	6,241	21.74	15,385	53.58	5,157	17.96	1,056	3.68	874	3.04			
XI NUEVO LAREDO SUR	PRI	151,275	64,407	42.58	14,389	22.34	42,943	66.67	4,917	7.63	954	1.48	1,204	1.87			
XII GONZALEZ	PRI	135,504	76,029	56.11	25,598	33.67	42,206	55.51	2,556	3.36	3,235	4.25	2,434	3.20			
XIII VALLE HERMOSO	PRI	51,943	28,822	55.49	9,921	34.42	16,813	58.33	826	2.87	543	1.88	719	2.49			
XIV VICTORIA NORTE	PRI	144,894	88,354	60.98	25,621	29.00	55,675	63.01	4,193	4.75	1,023	1.16	1,842	2.08			
XV TAMPICO NORTE	PRI	129,666	68,813	53.07	27,331	39.72	36,384	52.87	2,240	3.26	1,791	2.60	1,067	1.55			
XVI NUEVO LAREDO	PRI	92,292	36,790	39.86	10,426	28.34	21,366	58.08	3,328	9.05	644	1.75	1,026	2.79			
XVII REYNOSA NORTE	PRI	80,699	37,107	45.98	15,726	42.38	16,777	45.21	1,877	5.06	1,215	3.27	1,512	4.07			
XVIII MATAMOROS NORTE	PRI	100,613	43,005	42.74	19,488	45.32	21,367	49.68	528	1.23	914	2.13	708	1.65			
XIX MANTE NORTE	PRI	61,359	38,379	62.55	11,823	30.81	24,054	62.67	1,069	2.79	523	1.36	910	2.37			
<b>TOTAL</b>		<b>2,085,184</b>	<b>1,072,808</b>	<b>51.45</b>	<b>356,195</b>	<b>33.20</b>	<b>577,956</b>	<b>53.87</b>	<b>65,765</b>	<b>6.13</b>	<b>46,380</b>	<b>4.32</b>	<b>26,512</b>	<b>2.47</b>			



# Capítulo XII

## Justicia electoral





## Capítulo XII

### Justicia electoral

Para que haya justicia en los procesos electorales, es menester que no sólo la autoridad encargada de organizar, desarrollar y vigilar las elecciones, se ajuste a la norma vigente y quede así garantizada la exacta aplicación de los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, definitividad, equidad, objetividad y profesionalismo, sino que también se requiere de la observancia de la ley por parte de los otros actores del proceso, a efecto de generar la aceptación generalizada de los actos y resoluciones comiciales.

Bajo el marco de legalidad y constitucionalidad, en el Proceso Electoral ordinario 2004, guiado por el Instituto Estatal Electoral de Tamaulipas, se recepciona la documentación relativa a diversos escritos presentados por los representantes de partidos políticos y coaliciones acreditadas, ciudadanos y Consejeros, comprendiendo inconformidades y reclamos contra ciertos actos y resoluciones emitidas por los Consejos Electorales correspondientes, dándose el trámite y seguimiento respectivo e instaurándose el procedimiento de cada caso concreto. En esa virtud, se recibieron 28 denuncias administrativas, 12 recursos de revisión, 22 recursos de apelación, 27 recursos de inconformidad y 14 juicios para la protección de los derechos políticos-electorales del ciudadano.

Para tramitar, sustanciar y resolver los controvertidos presentados, de manera autónoma los Consejos Electorales competentes, el Tribunal Estatal Electoral, la Fiscalía Especializada de Delitos Electorales en Tamaulipas y la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, fijaron su posición legal, bajo un análisis exhaustivo para concluir, fundada y motivadamente, cada caso en particular.

#### 12.1. De las denuncias administrativas

Las denuncias y quejas presentadas por ciudadanos, Consejeros, partidos políticos y coaliciones mediante sus representantes, combatieron actos relacionados con el Proceso Electoral ordinario 2004, siendo recibidas, registradas, tramitadas e iniciada la labor indagatoria respecto de cada una de ellas, en cumplimiento a la atribución prevista en el Artículo 86 fracción XX del Código Electoral, propia del Consejo Estatal Electoral, como órgano superior del Instituto Estatal Electoral de Tamaulipas.

Para tal efecto, resultaba necesario que la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos, constituida el 26 de enero de 2001, misma que participaba en coadyuvar en el adecuado funcionamiento de los órganos operativos de la Junta Estatal Electoral, se integra de conformidad al texto legal reformado, incorporando como Secretario Técnico al titular de la Vocalía de Prerrogativas y Partidos Políticos de la Junta Estatal Electoral, evento que se verifica mediante acuerdo del Consejo Estatal Electoral de fecha 21 de enero del año 2004 y que fue aprobado en sesión pública, por unanimidad de votos. Por consecuencia de ello, se rubricó la delegación de facultades a dicha Comisión, previa la recepción documental y acuerdo de la Secretaría del Consejo, se ordenaba la conformación del expediente, se procedía al análisis de las probanzas hasta culminar con la emisión del proyecto de Dictamen correspondiente, mismo que al someterse a la consideración de los integrantes del Consejo Estatal Electoral, finalmente se dictaba la resolución. Esta mecánica hizo fortalecer el acto mismo de investigación y esclarecimiento de los actos relacionados con las elecciones locales.

Es de destacar que en las etapas del Proceso Electoral ordinario 2004, se presentó un total de 28 denuncias sobre diversos tópicos, destacando que radicadas las mismas por la Secretaría del Consejo, cuando resultaron procedentes, se turnaron las actuaciones tanto a la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos, como a la Contraloría Gubernamental, la Fiscalía Especializada de Delitos Electorales y al Titular del Ejecutivo del Estado de Tamaulipas. Queda debidamente precisada cada irregularidad o acto denunciado, detallando enseguida las 28 denuncias administrativas:

EXPEDIENTE	INCONFORME	DEMANDADO	QUEJA O DENUNCIA	TRAMITE O RESOLUCIÓN
001/04/TAM	Consejero	Funcionarios del Gobierno del Estado y del Gobierno Municipal de Reynosa  Párroco de la Catedral de Matamoros, Tam.	Por supuesta aplicación de recursos públicos en el proceso interno del Partido Revolucionario Institucional.  Por supuesta intervención directa y pública de un Párroco en la vida política del Estado.	Se remitieron los autos a la Contraloría Gubernamental, por ser de su competencia.  Se turnó al Titular del Ejecutivo Local, quien a su vez dio vista a la Subsecretaría de Población, Migración y Asuntos Religiosos de la Secretaría de Gobernación
002/04/TAM	Consejero	Candidatos del PRI en algunos municipios de la frontera de Tamaulipas.	Por el apoyo económico supuestamente hecho por la delincuencia organizada a los candidatos del Partido Revolucionario Institucional.	Se turnó a la Agencia Especializada para la Atención de Delitos Electorales en el Estado.
003/04/TAM	PAN	PRI y su Candidato a la Gobernatura del Estado	Por supuestos actos anticipados de campaña y de gastos excesivos de campaña.	Se desecha la denuncia
004/04/TAM	PRI	PAN y su Candidato a la Gobernatura	Por supuesta colocación de propaganda política y difusión de promocionales en la radio.	Se desecha la denuncia
005/04/TAM	PRD	PRI	Por una supuesta colocación de propaganda en distintas ciudades del Estado.	Se desecha la queja
006/04/TAM	PAN	PRI y su Candidato a Presidente Municipal de Reynosa.	Por una supuesta colocación de propaganda en dicha localidad.	Se desecha la denuncia
007/04/TAM	PRI	PAN y Coalición "Unidos por Tamaulipas"	Por la supuesta conservación de propaganda política instalada, aún después de vencido el plazo previsto en el Acuerdo emitido.	Se declara improcedente el procedimiento en contra del PAN; y en relación a la Coalición "Unidos por Tamaulipas" se ordena proceder a su investigación.

EXPEDIENTE	INCONFORME	DEMANDADO	QUEJA O DENUNCIA	TRAMITE O RESOLUCIÓN
008/04/TAM	PVEM	PAN	Por supuesta difusión de propaganda política	Se desecha la denuncia
009/04/TAM	PRI	PAN y su Candidato a Diputado por el XVI Distrito Electoral	Por supuestos actos de proselitismo político que desarrolló el candidato seleccionado en el exterior de una escuela primaria	Se desecha la denuncia
010/04/TAM	PRI	PAN y sus Candidatos a la Gubernatura del Estado y a la Presidencia Municipal de Victoria	Por la supuesta entrega de propaganda política en Dependencias Públicas.	Se declara improcedente la denuncia
011/04/TAM	PRI	PAN y su Candidato a la Gubernatura del Estado	Por supuestos hechos presuntamente constitutivos de violaciones al Código Electoral	Se declara procedente la denuncia y se apercibe al PAN para que corrija su propaganda
012/04/TAM	PAN	PRI y su Candidato a Diputado por XVII Distrito.	Por la supuesta difusión de propaganda electoral	Se desecha de plano
013/04/TAM	PAN	PRI	Por la supuesta instalación de propaganda política en diversos Municipios de la entidad.	Se sanciona al PRI con 250 días de salario mínimo en cada uno de los Municipios de Aldama, González, Miquihuana y Ocampo, por incurrir en violaciones al Acuerdo del 19 de julio de 2004 .
014/04/TAM	PAN	PRI y su candidato a la Presidencia Municipal de El Mante.	Por asistir a un evento en escuela secundaria.	Se declara improcedente la denuncia
015/04/TAM	PAN	Contra los tres niveles de gobierno	Solicitando la intervención del Consejo Estatal Electoral, para que los titulares de los tres órdenes de Gobierno, se abstengan de promocionar o difundir el contenido y alcance de su gestión de obras y servicios públicos	La Secretaría del Consejo, emitió acuerdo declarando improcedente la solicitud, por falta de actos concretos y fundamentación.
016/04/TAM	PAN	PRI y su candidato a la Presidencia Municipal de Victoria.	Por supuestos actos anticipados de campaña.	Se declara improcedente la denuncia

EXPEDIENTE	INCONFORME	DEMANDADO	QUEJA O DENUNCIA	TRAMITE O RESOLUCIÓN
017/04/TAM	PAN	PRI y Baltasar Hinojosa Ochoa como Candidato a la Presidencia Municipal de Matamoros	Por supuestos actos anticipados de campaña.	Se declara procedente e impone una sanción al PRI equivalente a 500 días de salario mínimo diario vigente, por reincidencia.
018/04/TAM	PAN	PRI	Por supuestas obras de mejora realizadas en el municipio de Matamoros donde se utilizaron máquinas del Gobierno del Estado con emblemas del PRI.	Se remitió a la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos para su determinación.
019/04/TAM	PT	PRI	Por la supuesta interrupción de un acto de proselitismo que realizaba el candidato a la gubernatura, en Altamira Tamaulipas, siendo interrumpido con altavoces con propaganda del PRI, sirenas y claxon.	Se declaró improcedente
020/04/TAM	Coalición PRI-Verde Juntos	PAN	Por supuestos actos en contra del candidato del PRI-VERDE JUNTOS a la Diputación por el III Distrito, el C. Héctor López González.	Se declara improcedente
021/04/TAM	Ayuntamiento de Tampico, Tamaulipas	PAN, PRI, PRD	Por el supuesto incumplimiento a un acuerdo celebrado entre el Ayuntamiento de Tampico y el Consejo Electoral Municipal de Tampico.	Se remitieron los autos al Consejo Municipal Electoral de Tampico, por ser la autoridad competente para resolver.
022/04/TAM	PAN	PRI y su candidato a la Presidencia Municipal de Victoria.	Por la supuesta realización de actos proselitistas en una iglesia.	Se declara improcedente
023/04/TAM	PAN	PRI y su candidato a la Presidencia Municipal de Victoria.	Por la supuesta utilización de propaganda similar a la del Sistema de Desarrollo Integral de la Familia.	Se declara improcedente
024/04/TAM	PAN	PRI y su candidato a la Presidencia Municipal de Matamoros.	Por la supuesta aceptación de donativos o aportaciones económicas de personas o entidades no facultados.	Se remitió a la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos para su determinación.
025/04/TAM	PAN	En contra de Servidores Públicos, del ITAVU y de la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado.	Por supuestas anomalías e irregularidades respecto de la licitación pública número 57062001-010-04	Se remitió a la Agencia del Ministerio Público Especializada para Asuntos Electorales, por existir una denuncia similar presentada ante dicha autoridad.

EXPEDIENTE	INCONFORME	DEMANDADO	QUEJA O DENUNCIA	TRAMITE O RESOLUCIÓN
026/04/TAM	Coalición "Unidos por Tamaulipas"	Consulta Mitofsky.	Por presuntas violaciones a las disposiciones del Código Electoral y al Acuerdo que establece los criterios básicos de carácter metodológico para la práctica de encuestas, sondeos de opinión o sondeos rápidos en el 2004.	El Consejo Estatal Electoral, determina no avalar la encuesta del 25 de octubre, difundida por Consulta Mitofsky, por incurrir en deficiencias e infrincimiento a las disposiciones del Código Electoral y al Acuerdo emitido.
027/04/TAM	PAN	PRI y su candidato a la Presidencia Municipal de Victoria.	Por supuesta colocación de propaganda de la que utiliza el candidato del PRI, en máquinas de Gobierno del Estado.	Se remitió a la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos para su determinación.
028/04/TAM	PRI	PAN y su candidato a la Presidencia de Victoria.	La supuesta colocación de un pendón sobrepuesto en el de un candidato del Partido Revolucionario Institucional.	Se remitió a la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos para su determinación.

## 12.2. De los medios de impugnación

El sistema de medios de impugnación fue creado para garantizar que los actos y resoluciones de las autoridades electorales se sujeten a los principios de constitucionalidad y legalidad electoral, así como, para dar definitividad a los diferentes actos y etapas del Proceso Electoral. En este orden de ideas y con objeto de que los principios rectores de la actividad electoral del Instituto Estatal Electoral de Tamaulipas se cumplan en estricto apego al marco jurídico, se contempla en la legislación electoral diversos recursos, considerados como los medios de impugnación que tienen a su alcance los actores políticos respecto de aquellos actos emanados de los diferentes órganos electorales que violan o incumplen disposiciones legales, con la finalidad de obtener una resolución que revoque o modifique el acto o los actos susceptibles de ser lesivos a los intereses partidistas, quedando de esa manera, salvaguardados sus derechos.

De conformidad a los Artículos 20 fracción IV de la Constitución Política Local y 217 del Código Electoral, el Tribunal Estatal Electoral de Tamaulipas, es el órgano autónomo y máxima autoridad jurisdiccional en materia electoral en la Entidad, catalogado como un Órgano Jurisdiccional competente para conocer y resolver de manera definitiva y firme los medios de impugnación que se presenten en las distintas etapas del Proceso Electoral, así como en tiempos no electorales, en las formas y términos que determina la Legislación Electoral.

En este contexto, es importante destacar que la norma del Código Electoral vigente, establece que "los recursos son los medios de impugnación con los que cuentan los partidos políticos tendientes a que se revoquen o modifiquen los actos y resoluciones dictadas por los órganos administrativos y jurisdiccionales electorales", es decir, versa sobre los recursos de revisión, de apelación y de inconformidad, en tanto que la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, contempla los medios impugnativos relativos al Juicio de Revisión Constitucional y al Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano, como instrumentos decisorios finales que finiquitan una controversia electoral.

### 12.2.1. De los recursos de revisión

“Revisio-revisionis”, es el origen del concepto “Revisión”, que significa la acción y efecto de revisar, proveniente de los vocablos “re” y “visare”, que equivale a ver con atención y cuidado. En esas circunstancias, revisión es el acto de someter una cosa a nuevo estudio para su corrección o enmienda.

El recurso de revisión, es considerado como un recurso “administrativo”, atendiendo a la naturaleza de la autoridad que resuelve, como lo es el Consejo Estatal Electoral órgano máximo del Instituto Estatal Electoral de Tamaulipas, mediante el cual un partido político o coalición acreditada se inconforma o impugna un acto o una resolución emitida por otro Consejo Electoral Distrital o Municipal, argumentando vulneración a alguna disposición de orden público y observancia general.

Es en la etapa de preparación del Proceso Electoral o actos preparatorios de la elección, donde el agraviado solicita al superior jerárquico revise el acto o resolución impugnada, procediendo a su análisis y fallo correspondiente, originando un efecto que puede ser la confirmación, la modificación o la revocación del acto impugnado. Ahora bien, tal resolución no tiene el carácter de definitiva e inatacable, salvo que no se recurra en la instancia respectiva, dando así oportunidad al dolido de agotar todas las posibilidades legales de seguir impugnado dicho acto o resolución materia del recurso, mediante la interposición del recurso de apelación.

La competencia para resolver este medio de impugnación revisorio corresponde al Consejo Estatal Electoral, ineludiblemente debe atender al soporte jurídico previsto en los Artículos 243 fracción I, 245 fracción I y 247 del Código Electoral para el Estado de Tamaulipas. Por otro lado, el dispositivo 275 señala que todos los recursos de revisión y apelación interpuestos dentro de los 5 días anteriores a la elección, serán enviados al Tribunal Estatal Electoral, para que sean resueltos junto con los recursos de inconformidad con los que guarden relación, es de destacar que esta excepción a la regla se surtió en el Proceso Electoral 2004, al promoverse dos recursos de revisión en fecha próxima a la elección constitucional.

Recursos de revisión contra actos preparatorios de la elección, se surtieron por diversos actos previos a la jornada, donde los partidos políticos y coaliciones acreditadas, se inconformaron contra la designación de Consejeros Electorales, acuerdos internos de los Consejos, propuesta preliminar de funcionarios de casilla y ubicación de las mismas, inelegibilidad de candidatos, etc., como puede apreciarse a continuación:

RECURRENTE	RESPONSABLE	ACTO IMPUGNADO	EXPEDIENTE	RESOLUCIÓN
PAN y PRD	Consejo Estatal Electoral	Designación del Consejero Electoral Dr. Miguel Ángel Trejo Aguilera, en el Consejo Municipal Electoral de Reynosa Tamaulipas	RR-001/2004	16/06/04 Se sobresee por extemporáneo
PAN	Consejo Municipal Electoral de Reynosa, Tam.	Acuerdo de fecha 3 de septiembre de 2004, que dio respuesta a su solicitud documental y digital de diversos actos electorales.	RR-001/2004	04/10/04 Se confirma el acuerdo
PAN	Consejo Distrital Electoral del IX Distrito	Acuerdo de fecha 20 de septiembre de 2004, que aprueba la propuesta preliminar de la lista de funcionarios que integrarán las mesas directivas de casillas, que se instalarán el día 14 de noviembre del 2004.	RR-001/2004	04/10/04 Se desecha de plano y se confirma el acuerdo

RECURRENTE	RESPONSABLE	ACTO IMPUGNADO	EXPEDIENTE	RESOLUCIÓN
PAN	Consejo Distrital Electoral del XVII Distrito	Acuerdo de fecha 17 de septiembre del 2004, que aprueba la propuesta preliminar de la lista de funcionarios que integrarán las mesas directivas de casillas, que se instalarán el día 14 de noviembre del 2004	RR-CDEXVII-001/2004	12/10/04 Se desecha de plano y se confirma el acuerdo
PAN	Consejo Municipal Electoral de Matamoros, Tam.	Acuerdo dictado el 1° de octubre del 2004, en el que aprobó las solicitudes de registro de candidaturas al cargo de presidente municipal, síndicos y regidores del ayuntamiento en ese municipio.	RR-001/2004	21/10/04 Se confirma el acuerdo
PAN	Consejo Municipal Electoral de Miquihuana, Tam.	La participación de los CC. Benjamín Cruz Carrizal, Hugo Aranda Mejía y Ma. Consuelo Mejía González quienes figuran como candidatas a 3° Regidor propietario, 3° Regidor suplente y 4° Regidor propietario de la planilla del Partido Revolucionario Institucional; así como la participación del C. Antonio Tovar Rangel, como candidato suplente a Presidente Municipal en la planilla presentada por la Coalición "Unidos por Tamaulipas", ambas del Ayuntamiento de Miquihuana, Tamaulipas.	001/04/MIQ	21/10/04 Se desecha de plano
Coalición "Unidos por Tamaulipas"	Consejo Municipal Electoral de Cd. Madero, Tam.	Acuerdo por el cual aprueba la solicitud de registro de la Planilla al cargo de Integrantes de Ayuntamiento del Municipio de Madero, Tamaulipas, propuesta por la Coalición "PRI-Verde Juntos"	RR-CMECM-001/04/TAM	21/10/04 Se confirma el acuerdo
Alberto Manuel Herrera Sánchez militante del Partido de la Revolución Democrática	Consejo Municipal Electoral de Cd. Madero, Tam.	Acuerdo por el cual aprueba la solicitud de registro de la Planilla al cargo de Integrantes de Ayuntamiento del Municipio de Madero, Tamaulipas	RR-CMECM-004/04/TAM	21/10/04 Incompetencia
Noralba Eunice Ramírez Garnica, militante del Partido de la Revolución Democrática	Consejo Municipal Electoral de Cd. Madero, Tam.	Acuerdo por el cual aprueba la solicitud de registro de la Planilla al cargo de Integrantes de Ayuntamiento del Municipio de Madero, Tamaulipas	RR-CMECM-003/04/TAM	21/10/04 Incompetencia
Sergio Ricardo Cantú Reyes y otros militantes del Partido de la Revolución Democrática	Consejo Municipal Electoral de Cd. Madero, Tam.	Acuerdo por el cual aprueba la solicitud de registro de la Planilla al cargo de Integrantes de Ayuntamiento del Municipio de Madero, Tamaulipas	RR-CMECM-004/04/TAM	21/10/04 Incompetencia

## 12.2.2. De los recursos de apelación

El concepto recurso, proviene del latín “recursare”, de “re” y “cursare” que significa volver a cursar, volver a andar; mientras que el concepto apelación también proviene del latín “apelatio”, que equivale recurrir a un juez o tribunal superior para que enmiende o anule la sentencia emitida por el inferior jerárquico.

El recurso de apelación es de naturaleza “administrativo-jurisdiccional” en virtud de que se origina ante la autoridad administrativa del Instituto Estatal Electoral que integra y tramita el expediente, para que resuelva en definitiva la autoridad jurisdiccional que recae en el Tribunal Estatal Electoral. Con la reforma legislativa, terminó la dualidad de apelación administrativa y apelación jurisdiccional.

Este medio impugnativo, tiene como objeto garantizar la constitucionalidad y legalidad de los actos y resoluciones emitidas por la autoridad electoral administrativa en única instancia, circunstancia por la cual se torna en recurso no devolutivo, dado que la autoridad impugnable no ejerció en ningún momento jurisdicción respecto al recurrente, por tratarse de una autoridad administrativa, además de no existir una relación jerárquica superior entre uno y otro juzgador por lo cual no se devuelve la jurisdicción al órgano administrativo para que resuelva en definitiva.

El sustento legal para la interposición y substanciación de los recursos de apelación se encuentra en los Artículos 243 fracción II, 245 fracción II y 247 del Código Electoral vigente, siendo competencia del Tribunal Estatal Electoral su determinación final, de ahí el carácter de jurisdiccional para analizar y fallar los controvertidos que susciten los actos del Consejo Estatal Electoral.

En el curso del Proceso Electoral, fundamentalmente en la etapa preparatoria de la elección, los recursos de apelación promovidos por los partidos políticos y coaliciones acreditadas, se concretaron primordialmente sobre los actos de propaganda política y de sus candidatos a los distintos cargos de elección popular, derivados de un acuerdo del Consejo Estatal Electoral que reguló tales acontecimientos, implementando una sanción económica en caso de inobservancia. En ese sentido, las impugnaciones promovidas en ese rubro, son las contenidas en el cuadro siguiente:

ACTOR	RESPONSABLE	ACTO RECLAMADO	EXPEDIENTE	RESOLUCIÓN
PRD	Consejo Estatal Electoral	El acuerdo del 11 de agosto, que recae al Dictamen emitido por la Comisión de Prerogativas y Partidos Políticos.	SU1-RAP-001/2004	se confirma
PAN	Consejo Estatal Electoral	El acuerdo del 11 de agosto, que recae al Dictamen emitido por la Comisión de Prerogativas y Partidos Políticos.	SU2-RAP-002/2004	se confirma
PAN	Consejo Estatal Electoral	Acuerdo del 18 de agosto del 2004, que recae al Dictamen emitido por la Comisión de Prerogativas y Partidos Políticos, relativo a la propaganda política colocada y difundida después del 29 de julio del 2004, respecto del Candidato Seleccionado a Gobernador en el proceso interno del Partido Acción Nacional.	SU3-RAP-003/2004	se confirma

ACTOR	RESPONSABLE	ACTO RECLAMADO	EXPEDIENTE	RESOLUCIÓN
PRI	Consejo Estatal Electoral	Acuerdo del 18 de agosto del 2004, relativo al retiro de la propaganda política de los candidatos seleccionados a Diputados e integrantes de Ayuntamientos en el proceso interno del Partido Revolucionario Institucional, para contender a los cargos de Diputados Locales e Integrantes de los Ayuntamientos.	SUA-RAP-04/2004	Se confirma
PAN	Consejo Estatal Electoral	Acuerdo del 18 de agosto del 2004, relativo al retiro de la propaganda política de los candidatos seleccionados a Diputados e integrantes de Ayuntamientos en el proceso interno del Partido Revolucionario Institucional, para contender a los cargos de Diputados Locales e Integrantes de los Ayuntamientos.	SU1-RAP-005/2004	Se confirma
PAN	Consejo Estatal Electoral	Acuerdo del 24 de agosto del 2004, relativo al retiro de la propaganda política de los candidatos seleccionados a Diputados e integrantes de Ayuntamientos en el proceso interno del Partido Revolucionario Institucional, para contender a los cargos de Diputados Locales e Integrantes de los Ayuntamientos.	SU2-RAP-006/2004	Se confirma
PRI	Consejo Estatal Electoral	Acuerdo del 24 de agosto del 2004, relativo al retiro de la propaganda política de los candidatos seleccionados a Diputados e integrantes de Ayuntamientos en el proceso interno del Partido Revolucionario Institucional, para contender a los cargos de Diputados Locales e Integrantes de los Ayuntamientos.	SU3-RAP-007/2004	Se confirma
Coalición "Unidos por Tamaulipas"	Consejo Estatal Electoral	Dictamen emitido por la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos del Consejo Estatal Electoral, relativa a la Queja por Irregularidades y Faltas administrativas cometidas presuntamente por el Partido Revolucionario Institucional.	SUA-RAP-08/2004	Se confirma
PAN	Consejo Estatal Electoral	Resolución que recae al Dictamen de la Comisión de Prerrogativas y Partidos del Consejo Estatal Electoral, relativa a la Denuncia presentada por dicho partido político en contra del candidato seleccionado por el Partido Revolucionario Institucional para Presidente Municipal del Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas.	SU1-RAP-009/2004	Se confirma
PAN	Consejo Estatal Electoral	Acuerdo que autoriza la impresión de un 4% adicional sobre el total de las boletas electorales correspondientes a cada elección a utilizarse en el proceso electoral ordinario 2004.	SU2-RAP-010/2004	Se confirma
PRI	Consejo Estatal Electoral	Resolución que recae al Dictamen emitido por la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos del Consejo Estatal Electoral, derivado de la Denuncia presentada por el Partido Revolucionario Institucional, en contra de los candidatos del Partido Acción Nacional a la Gubernatura del Estado y a la Presidencia Municipal de Victoria.	SU3-RAP-011/2004	Se sobresee
PAN	Consejo Estatal Electoral	Resolución que recae al Dictamen de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos, relativa al expediente 003/04/TAM y derivada de la Denuncia presentada en contra del candidato seleccionado por el Partido Revolucionario Institucional para el cargo de Gobernador del Estado.	SUA-RAP-12/2004	Se revoca el acto reclamado

ACTOR	RESPONSABLE	ACTO RECLAMADO	EXPEDIENTE	RESOLUCIÓN
GUSTAVO PÉREZ ROCHA Y OTROS	Consejo Estatal Electoral	Acuerdo emitido por el Consejo Estatal Electoral de fecha 3 de octubre del 2004, donde se aprueba la planilla de Ayuntamiento en el municipio de Tampico, Tamaulipas, propuesta por la Coalición Unidos por Tamaulipas.	SU1-RAP-013/2004	se declaró incompetente
Convergencia	Consejo Estatal Electoral	La existencia de irregularidades en la personalidad de la representación de la Comisión Ejecutiva de Convergencia, así como, en el Convenio de Coalición denominado "Unidos por Tamaulipas".	SU2-RAP-014/2004	Se desecha de plano
PRI	Consejo Estatal Electoral	Resolución que recae al Dictamen que emite la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos, respecto del expediente 013/04/TAM, relativo a la Denuncia de Hechos presentada por el Partido Acción Nacional en contra del Partido Revolucionario Institucional, con motivo de la propaganda electoral difundida y mantenida en contravención al acuerdo del 19 de Julio del 2004.	SU3-RAP-015/2004	Se confirma
PRI	Consejo Estatal Electoral	Resolución que recae al Dictamen emitido por la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos del Consejo Estatal Electoral, derivado de la Denuncia presentada por el Partido Revolucionario Institucional, en contra de los candidatos del Partido Acción Nacional a la Gubernatura del Estado y a la Presidencia Municipal de Victoria	SUA-RAP-16/2004	Se confirma
PAN	Consejo Estatal Electoral	Resolución que recae al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Acuerdo del 1 de octubre de 2004 emitido por el Consejo Municipal Electoral de Matamoros, donde se aprueba el registro de las candidaturas de Presidente Municipal, Síndicos y Regidores del Ayuntamiento de Matamoros.	SU1-RAP-017/2004	Se confirma
PRI	Consejo Estatal Electoral	Resolución que recae al Dictamen de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos, relativo a la Solicitud de Investigación y Denuncia presentada por el Partido Acción Nacional, en contra del candidato seleccionado del Partido Revolucionario Institucional a la Presidencia Municipal de Matamoros, Tamaulipas.	SU2-RAP-018/2004	Se confirma
PAN	Consejo Estatal Electoral	Resolución que recae al Dictamen que emite la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos, respecto del expediente No 022/04/TAM, relativo a la Queja presentada por el Partido Acción Nacional en contra del Partido Revolucionario Institucional y su candidato a la Presidencia Municipal de Victoria, Tamaulipas.	SU3-RAP-019/2004	Se confirma
PAN	Consejo Estatal Electoral	Resolución que recae al Dictamen que emite la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos, relativo a la Queja presentada por el Partido Acción Nacional en contra del Partido Revolucionario Institucional y su candidato a la Presidencia Municipal de Victoria, Tamaulipas.	SUA-RAP-20/2004	Se confirma

ACTOR	RESPONSABLE	ACTO RECLAMADO	EXPEDIENTE	RESOLUCIÓN
PRI	Consejo Estatal Electoral	Acuerdo por el cual se analiza la difusión y publicación de la encuesta realizada por "Consulta Mitofsky" en Ciudad Madero, Tamaulipas, el día 25 de octubre del 2004.	SU1-RAP-021/2004	Se desecha de plano
Coalición PRI-Verde Juntos	Consejo Estatal Electoral	Resolución que recae al Dictamen de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos, dentro del expediente 020/04/TAM, relativo a la Denuncia de Hechos presentada por dicha Coalición, en agravio a su Candidato a Diputado por el III Distrito Electoral.	SU2-RAP-022/2004	Se confirma

### 12.2.3. De los recursos de inconformidad

El vocablo "inconformidad", en materia electoral se ha empleado, en lugar del término "disconformidad" para referir sobre una objeción, un desacuerdo, rechazo o la no aceptación de un acto o resolución emitida por un órgano electoral.

En ese sentido, el recurso de inconformidad, se mantiene como un medio de defensa que cobra vida legal durante el Proceso Electoral o sea en el espacio temporal en que los Consejos del Instituto Estatal Electoral organizan, desarrollan y vigilan las elecciones ordinarias. Fuera de ese marco legal que sería el tiempo que medie entre dos procesos electorales, no es posible promover tal recurso porque no habría materia de impugnación por falta de comicios, cómputos, resultados electorales, declaración de validez de elecciones y expedición de constancias de mayoría o de asignación.

Por consiguiente, los puntos de impugnación susceptibles de procedencia del recurso de inconformidad, tienen su base jurídica en los Artículos 243 fracción III y 247 párrafo segundo del Código Electoral vigente, precisando los mismos a continuación:

- Por nulidad de la votación recibida en una o varias casillas, los resultados consignados en las actas de cómputo distrital de la elección de Gobernador;
- Por las causales de nulidad establecidas en este Código;
- Por la declaración de validez de la elección de Diputados por el principio de mayoría relativa y de Ayuntamientos y del otorgamiento de la constancia de mayoría;
- Por error aritmético, los resultados de los cómputos municipales de la elección de Ayuntamientos, o distritales de la elección de Diputados y de Gobernador;
- Por error aritmético o por inexacta aplicación de la fórmula, el cómputo y expedición de constancia de asignación de Diputados por el principio de representación proporcional, y de Regidores por el mismo principio;
- Por la asignación de Diputados y Regidores por el principio de representación proporcional que realice el Consejo Estatal Electoral; y
- Por error aritmético, los resultados del cómputo estatal de la elección de Gobernador, así como por la Declaración de Validez respectiva y el otorgamiento de la constancia de mayoría.

La importancia que reside en los recursos de inconformidad, es determinante y concluyente, dado que se desenvuelve en la etapa de resultados y declaraciones de validez de las elecciones, esto es, concluida la Jornada Electoral con la remisión de los paquetes electorales y finalizadas las sesiones de cómputo de los Consejos Electorales del Instituto Estatal Electoral, dentro del plazo de tres días siguientes, los partidos políticos y coaliciones acreditadas tienen garantizado sus derechos impugnativos, respecto de los actos que consideren irregulares y los temas previstos en la Ley.

Bajo esa perspectiva, las Salas Unitarias y el Pleno del Tribunal Estatal Electoral de Tamaulipas, son competentes para resolver los recursos de inconformidad, de conformidad al Artículo 245 fracción III del Código Electoral vigente, aplicándose el principio de definitividad, cuando no sean recurridas en tiempo y forma, mediante el Juicio de Revisión Constitucional Electoral.

En el Proceso Electoral ordinario 2004, los partidos políticos y coaliciones acreditadas, interpusieron diversos recursos de inconformidad ante los Consejos Estatal, Distritales y Municipales Electorales, circunstancia por la cual se recibieron y se les dio el trámite correspondiente, se elaboró el informe circunstanciado y se remitieron dentro del término legal al Tribunal Estatal Electoral, autoridad que confirmó en su mayoría los medios impugnativos siguientes:

RECURRENTE	RESPONSABLE	ACTO IMPUGNADO	EXPEDIENTE	RESOLUCIÓN
Coalición "Unidos por Tamaulipas"	Consejo Municipal Electoral de Nuevo Laredo	Los resultados del cómputo municipal de la elección de presidente municipal, la declaración de validez de la elección y la expedición de la constancia de mayoría.	S3A-RIN-024/2004	Se modificó el acta de cómputo al anularse 301 votos en una casilla
PAN	Consejo Distrital Electoral del VIII Distrito	El conteo de votos y de la forma en que se llevaron las elecciones para gobernador, diputados y ayuntamientos, llenado de actas, revisión de las urnas resguardadas en las instalaciones del Consejo, por su mal conteo.	SAD-RIN-25/2004	Se desecha de plano
PAN	Consejo Distrital Electoral del XVIII Distrito	El cómputo distrital de la elección de diputados, la declaración de validez y la entrega de la constancia de mayoría.	SID-RIN-026/2004	Se modificó el acta de cómputo al anularse 3,234 votos en 13 casillas
Coalición "Unidos por Tamaulipas"	Consejo Municipal Electoral de Gómez Farías	El cómputo municipal, declaratoria de validez y la expedición de la constancia de mayoría.	S2A-RIN-027/2004	Se confirma
Coalición "Unidos por Tamaulipas"	Consejo Municipal Electoral de Tula	Los resultados del cómputo municipal final de ayuntamiento, la declaración de validez de la elección y entrega de constancia de mayoría.	S3A-RIN-028/2004	Se confirma

RECURRENTE	RESPONSABLE	ACTO IMPUGNADO	EXPEDIENTE	RESOLUCIÓN
PT	Consejo Municipal Electoral de Río Bravo	Los resultados del acta de cómputo de la elección de ayuntamiento, la declaración de validez de la elección, la expedición de la constancia de mayoría otorgada a la planilla postulada por la coalición PRI-Verde Juntos y la inelegibilidad de la planilla, por falta de personalidad ante el órgano electoral responsable del C. Homar Zamorano Ayala.	SAA-RIN-29/2004	Se confirma
PAN	Consejo Municipal Electoral Matamoros	La sesión de cómputo final, la declaración de validez y la expedición de la constancia de mayoría a la planilla postulada por el PRI.	S1A-RIN-030/2004	Se confirma
PAN	Consejo Municipal de Altamira	El cómputo municipal, declaratoria de validez, expedición de la constancia de mayoría.	S2A-RIN-031/2004	Se confirma
PAN	Consejo Municipal Electoral de Río Bravo	Se presentó disquete, por lo que al no cumplir con la formalidad, no se puede mencionar contra qué se inconforma	S3A-RIN-032/2004	Desechado por estrados
Coalición "Unidos por Tamaulipas"	Consejo Municipal Electoral de Río Bravo	Los resultados del acta de cómputo de la elección de ayuntamiento, la declaración de validez de la elección, la expedición de la constancia de mayoría otorgada a la planilla postulada por la coalición PRI-Verde Juntos y la inelegibilidad de la planilla, por falta de personalidad ante el órgano electoral responsable del C. Homar Zamorano Ayala.	SAA-RIN-33/2004	Se confirma
PAN	Consejo Municipal Electoral de González	El cómputo municipal de elección de ayuntamiento, la declaración de validez de la elección y el otorgamiento de la constancia de mayoría relativa.	S1A-RIN-034/2004	Se confirma
Coalición "Unidos por Tamaulipas"	Consejo Municipal Electoral de Altamira	El cómputo municipal, declaratoria de validez, expedición de la constancia de mayoría.	S2A-RIN-035/2004	Se confirma
PT	Consejo Municipal Electoral de Ciudad Madero	El cómputo municipal, declaratoria de validez, expedición de la constancia de mayoría.	S3A-RIN-036/2004	Se modificó el acta de computo al anularse 12 casillas
PAN	Consejo Estatal Electoral	El cómputo estatal para la elección de gobernador, la declaración de validez y la expedición de la constancia de mayoría otorgada al C. Ing. Eugenio Hernández Flores.	PLT-RIN-037/2004	Se confirma

RECURRENTE	RESPONSABLE	ACTO IMPUGNADO	EXPEDIENTE	RESOLUCIÓN
PAN	Consejo Municipal Electoral de Soto la Marina	El cómputo municipal para elección de ayuntamiento por el consejo municipal electoral.	S1A-RIN-038/2004	Se confirma
PT	Consejo Municipal Electoral de Altamira	El cómputo municipal, declaratoria de validez, expedición de la constancia de mayoría.	S2A-RIN-039/2004	Se confirma
PAN	Consejo Municipal Electoral de Ciudad Madero	El cómputo municipal, declaratoria de validez, expedición de la constancia de mayoría.	S3A-RIN-040/2004	Se desecha de plano
Coalición "Unidos por Tamaulipas"	Consejo Estatal Electoral	El cómputo estatal para la elección de gobernador, la declaración de validez y la expedición de la constancia de mayoría otorgada al C. Ing. Eugenio Javier Hernández Flores.	PLT-RIN-041/2004	Se confirma
PAN	Consejo Municipal Electoral de Antigua Morelos	El cómputo municipal, declaratoria de validez, expedición de la constancia de mayoría.	S1A-RIN-042/2004	Se confirma
PT	Consejo Estatal Electoral	La Asignación de regidurías según el principio de representación proporcional del municipio de Tampico.	S2A-RIN-043/2004	Se confirma
PT	Consejo Estatal Electoral	La Asignación de regidurías según el principio de representación proporcional del municipio de Aldama.	S3A-RIN-044/2004	Se confirma
PT	Consejo Estatal Electoral	La Asignación de regidurías según el principio de representación proporcional del municipio de Altamira.	SAA-RIN-45/2004	Se deja sin materia
PT	Consejo Estatal Electoral	La Asignación de regidurías según el principio de representación proporcional del municipio de Burgos.	S1A-RIN-046/2004	Se confirma
PT	Consejo Estatal Electoral	La Asignación de regidurías según el principio de representación proporcional del municipio de Cd. Madero.	S2A-RIN-047/2004	Se desecha de plano
PT	Consejo Estatal Electoral	La Asignación de regidurías según el principio de representación proporcional del municipio de El Mante.	S3A-RIN-048/2004	Se confirma

RECURRENTE	RESPONSABLE	ACTO IMPUGNADO	EXPEDIENTE	RESOLUCIÓN
PT	Consejo Estatal Electoral	La Asignación de regidurías según el principio de representación proporcional del municipio de Gustavo Díaz Ordaz.	SAA-RIN-49/2004	Se desecha de plano
PT	Consejo Estatal Electoral	La Asignación de regidurías según el principio de representación proporcional del municipio de Hidalgo.	S1A-RIN-050/2004	Se confirma
PT	Consejo Estatal Electoral	La Asignación de regidurías según el principio de representación proporcional del municipio de Río Bravo.	S2A-RIN-051/2004	Se desecha de plano
PT	Consejo Estatal Electoral	La Asignación de regidurías según el principio de representación proporcional del municipio de San Fernando.	S3A-RIN-052/2004	Se confirma
PRD y Coalición PRI-Verde Juntos	Consejo Estatal Electoral	El Acuerdo de fecha 6 de diciembre del 2004, mediante el cual se otorga la constancia de asignación como diputado por el principio de representación proporcional del C. Alejandro Ceniceros Martínez.	SAD-RIN-53/2004	Se declara inelegible al C. Alejandro Ceniceros Martínez
PAN	Consejo Estatal Electoral	El Acuerdo de fecha 6 de diciembre del 2004, mediante el cual se expiden las constancias de asignación de diputados según el principio de representación proporcional.	S1D-RIN-054/2004	Se confirma
Coalición "Unidos por Tamaulipas"	Consejo Estatal Electoral	El Acuerdo mediante el cual se expiden las constancias de asignación de diputados según el principio de representación proporcional emitido el día 6 de diciembre del 2004.	S2D-RIN 055/2004	Se confirma
Coalición PRI-Verde Juntos	Consejo Estatal Electoral	El Acuerdo mediante el cual se realiza la asignación de regidores según el principio de representación proporcional de fecha 10 de diciembre del 2004	S3A-RIN-056/2004	Se confirma

#### 12.2.4. De los juicios de revisión constitucional

Terminológicamente "juicio de revisión", puede apreciarse de acuerdo a su origen, donde el término "juicio" proviene del latín "judicium", que a su vez proviene del verbo "judicare" compuesto de dos raíces latinas como son "jus" cuyo significado es derecho, y "dicere", "dare" cuyo significado es dar, declarar o aplicar el derecho en concreto; en tanto que el término "revisión" como fue expuesto con anterioridad, es la acción y efecto de revisar; motivos éstos que nos lleva a la conclusión de que el juicio de revisión, está encaminado a someter una cosa a nuevo examen para corregirla, enmendarla o repararla, en estricto apego a derecho.

El juicio de revisión constitucional, constituye un medio impugnativo del nivel federal, contenido en la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en materia electoral, el cual puede ser visto desde los enfoques extraordinario, vertical, extra o meta procesal, jurisdiccional y definitivo.

En esas condiciones, se arriba a la conclusión de que el juicio de revisión constitucional es extraordinario, porque se impugnan, actos y resoluciones de las autoridades electorales que fueron emitidos mediante un procedimiento administrativo o jurisdiccional, distinto a este juicio, que analizará el aspecto constitucional del acto o de la resolución impugnada.

Es de naturaleza vertical, por la naturaleza del acto o resolución impugnado, el cual proviene de las autoridades competentes para organizar, desarrollar y calificar los procesos electorales locales o de aquellas encargadas de resolver los conflictos que se susciten por ese motivo, siempre será resuelto por una autoridad distinta a aquella que lo emitió.

De igual forma puede concebirse como extra o meta procesal, en razón de que tiene su origen y se desarrolla en un juicio diferente de aquél en que se emitió el acto o resolución impugnada y no se configura como una segunda instancia, sino que es una verdadera acción de impugnación ulterior al proceso o procedimiento de origen.

Es jurisdiccional, porque de acuerdo a la competencia que la ley establece para conocerlo y resolverlo, siempre será un órgano de naturaleza jurisdiccional, en este caso la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Por último, el juicio es definitivo, porque la sentencia que lo resuelve es definitiva e inatacable, dado que el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, es la máxima autoridad en materia electoral, con excepción de lo previsto en la fracción II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; no estableciéndose medio de impugnación alguno para atacar la fuerza de su sentencia.

Es de destacar que el juicio de revisión constitucional electoral, consagrado en el Libro Cuarto, Título Único de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, prevé la regla de su procedencia, al enmarcarse que "solo procederá para impugnar actos o resoluciones de las autoridades competentes de las entidades federativas para organizar y calificar los comicios locales o resolver las controversias que surjan durante los mismos".

Básicamente, podemos decir que el juicio de revisión constitucional electoral es el medio de impugnación con que cuentan los partidos políticos y coaliciones para garantizar la constitucionalidad de los actos y resoluciones de las autoridades electorales locales, mismos que, en el presente Proceso Electoral, fueron presentados ante el Tribunal Estatal Electoral y resueltos por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación como se aprecia a continuación:

RECURRENTE	DERIVADO DEL EXPEDIENTE:	AUTORIDAD RESPONSABLE	EXPEDIENTE	EJECUTORIA:
PAN	SU2-RAP-2/2004 (Recurso de apelación)	Segunda Sala Unitaria del Tribunal Estatal Electoral de Tamaulipas	SUP-JRC-216/2004	Se confirma la sentencia
PAN	SU3-RAP-3/2004 (Recurso de apelación)	Tercera Sala Unitaria del Tribunal Estatal Electoral de Tamaulipas	SUP-JRC-221/2004	Se confirma la sentencia
PAN	SU2-RAP-6/2004 (Recurso de apelación)	Segunda Sala Unitaria del Tribunal Estatal Electoral de Tamaulipas	SUP-JRC-223/2004	Se confirma la sentencia
PAN	SU1-RAP-5/2004 (Recurso de apelación)	Primera Sala Unitaria del Tribunal Estatal Electoral de Tamaulipas	SUP-JRC-224/2004	Se confirma la sentencia
PRI	SU3-RAP-1/2004 (Recurso de apelación)	Tercera Sala Unitaria del Tribunal Estatal Electoral de Tamaulipas	SUP-JRC-354/2004	Se desecha de plano el juicio
PAN	SU3-RAP-9/2004 (Recurso de apelación)	Tercera Sala Unitaria del Tribunal Estatal Electoral de Tamaulipas	SUP-JRC-375/2004	Se desecha de plano el juicio
PAN	SUA-RAP-0/2004 (Recurso de apelación)	Sala Unitaria Auxiliar del Tribunal Estatal Electoral de Tamaulipas	SUP-JRC-376/2004	Se desecha de plano el juicio
PAN	S1D-RIN-6/2004 (Recurso de inconformidad)	Primera Sala Unitaria del Tribunal Estatal Electoral de Tamaulipas	SUP-JRC-467/2004	Se confirma la sentencia
PAN	S1A-RIN-34/2004 (Recurso de inconformidad)	Primera Sala Unitaria del Tribunal Estatal Electoral de Tamaulipas	SUP-JRC-470/2004	Se confirma la sentencia
PAN	SU2-RAP-2/2004 (Recurso de apelación)	Segunda Sala Unitaria del Tribunal Estatal Electoral de Tamaulipas	SUP-JRC-474/2004	Se desecha de plano el juicio

RECURRENTE	DERIVADO DEL EXPEDIENTE:	AUTORIDAD RESPONSABLE	EXPEDIENTE	EJECUTORIA:
PT	S2A-RIN-43/2004 (Recurso de inconformidad)	Segunda Sala Unitaria del Tribunal Estatal Electoral de Tamaulipas	SUP-JRC-475/2004	Se confirma la sentencia
PAN	PLT-RIN-37/2004 (Recurso de inconformidad)	Pleno del Tribunal Estatal Electoral de Tamaulipas	SUP-JRC-476/2004	Se confirma la sentencia
PAN	S2A-RIN-31/2004 (Recurso de inconformidad)	Segunda Sala Unitaria del Tribunal Estatal Electoral de Tamaulipas	SUP-JRC-480/2004	Se confirma la sentencia
PT	SAA-RIN-9/2004 (Recurso de inconformidad)	Sala Unitaria Auxiliar del Tribunal Estatal Electoral de Tamaulipas	SUP-JRC-482/2004	Se confirma la sentencia
PT	S3A-RIN-36/2004 (Recurso de inconformidad)	Tercera Sala Unitaria del Tribunal Estatal Electoral de Tamaulipas	SUP-JRC-483/2004	Se confirma la sentencia
PAN	S1D-RIN-4/2004 (Recurso de inconformidad)	Primera Sala Unitaria del Tribunal Estatal Electoral de Tamaulipas	SUP-JRC-492/2004	Se revoca la sentencia, dejando sin efecto la fórmula aplicada, concediendo 2 diputaciones por el principio de representación proporcional al PAN
PRD	S2D-RIN-5/2004 (Recurso de inconformidad)	Segunda Sala Unitaria del Tribunal Estatal Electoral de Tamaulipas	SUP-JRC-531/2004	Se desecha de plano el juicio
PT	SAD-RIN-3/2004 (Recurso de inconformidad)	Sala Unitaria Auxiliar del Tribunal Estatal Electoral de Tamaulipas	SUP-JRC-533/2004 Y SUP-JDC-970/2004 Acumulado	Se revoca la sentencia, confirmando la asignación como Diputado propietario electo por el principio de representación proporcional expedida a favor del C. Alejandro Ceniceros Martínez

### 12.2.5. De los juicios para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano

Los juicios para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano, fueron creados ante la falta de tutela de los derechos más elementales de la ciudadanía, pivote de las elecciones y factor número uno de los actores del Proceso Electoral. Es decir, anteriormente no existía medio de impugnación alguno que protegiera

los derechos político-electorales, ya que los mismos no eran considerados como garantías individuales, concernientes al hombre y no a los ciudadanos, las cuales se encuentran salvaguardadas a través del juicio de amparo.

Dada la improcedencia del juicio de amparo en materia político-electoral, el control de la constitucionalidad sobre derechos político-electorales durante largo tiempo –como ya se expresó– no fue considerada como jurídicamente viable.

Fue la búsqueda constante y el anhelo de los partidos políticos el reformar este sistema para garantizar un control integral de los actos de la autoridad electoral. Es así que con las reformas del 22 de agosto de 1996 se creó un sistema de medios de impugnación en materia electoral que consagra la protección de los principios, de constitucional y legalidad.

Surge entonces, el juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano, como sistema controlador del cumplimiento en cada acto electoral de la Constitución, en su parte específica de prerrogativas del ciudadano o derechos político-electorales.

Dicho juicio llegó a formar parte de los medios de impugnación que establece la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, encontrándose directamente vinculado con los procesos electorales de las entidades federativas que conforman la República, medio de impugnación con que cuentan los ciudadanos que están legitimados para combatir presuntas violaciones a los derechos de votar y ser votado en las elecciones populares, de asociarse individual y libremente para tomar parte en forma pacífica en los asuntos políticos y de afiliarse libre e individualmente a los partidos políticos.

En la actualidad, le corresponde conocer de los juicios para la protección de los derechos político-electorales del Ciudadano, promovidos con motivo de los procesos electorales locales en única instancia a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, mismos que deberán ser promovidos por los ciudadanos o en su defecto, por los candidatos única y exclusivamente cuando la Ley Electoral local no le confiera un medio de impugnación jurisdiccional que sea procedente en estos casos o cuando, habiendo agotado el mismo, considere que no se reparó la violación constitucional reclamada.

En el Proceso Electoral 2004, la ciudadanía inconforme presentó este tipo de medios de impugnación, los que en su totalidad fueron desechados, con excepción de una asignación de Diputado propietario electo, por la más alta autoridad jurisdiccional, como se detalla enseguida:

CIUDADANO	RESPONSABLE	ACTO IMPUGNADO	EXPEDIENTE	RESOLUCIÓN
Benjamín Azuara Torres	Consejo Estatal Electoral	Acuerdo emitido por el Consejo Estatal Electoral de fecha 3 de octubre de 2004, donde se aprueba la planilla de Ayuntamiento en el municipio de Río Bravo, Tamaulipas, propuesta por la Coalición Unidos por Tamaulipas.	SUP-JDC-547/2004	Se confirma el acuerdo

CIUDADANO	RESPONSABLE	ACTO IMPUGNADO	EXPEDIENTE	RESOLUCIÓN
Gustavo Pérez Rocha y otros	Consejo Estatal Electoral	Acuerdo emitido por el Consejo Estatal Electoral de fecha 3 de octubre de 2004, donde se aprueba la planilla de Ayuntamiento en el municipio de Tampico, Tamaulipas, propuesta por la Coalición Unidos por Tamaulipas.	SUP-JDC-563/2004	Se sobresee y se confirma el acuerdo
Ricardo Cantú Reyes y otros	Consejo Municipal Electoral de Ciudad Madero, Tamaulipas	Acuerdo del Consejo Municipal Electoral de Ciudad Madero, por el cual aprueba la solicitud de registro de las candidaturas de la planilla postulada por la Coalición "Unidos por Tamaulipas"	SUP-AES-20/2004	Se desecha de plano el Juicio
Noralba Eunice Ramírez Garnica	Consejo Municipal Electoral de Ciudad Madero, Tamaulipas.	Acuerdo del Consejo Municipal Electoral de Ciudad Madero, por el cual aprueba la solicitud de registro de las candidaturas de la planilla postulada por la Coalición "Unidos por Tamaulipas"	SUP-AES-21/2004	Se desecha de plano el Juicio
Alberto Manuel Herrera Sánchez	Consejo Municipal Electoral de Ciudad Madero, Tamaulipas	Acuerdo del Consejo Municipal Electoral de Ciudad Madero, por el cual aprueba la solicitud de registro de las candidaturas de la planilla postulada por la Coalición "Unidos por Tamaulipas"	SUP-AES-22/2004	Se desecha de plano el Juicio
Jorge Eladio Salinas Garza	Consejo Estatal Electoral	Acuerdo por el cual el Consejo Estatal Electoral registra supletoriamente las candidaturas al cargo de Presidente Municipal, Síndicos y Regidores, del Ayuntamiento de Miguel Alemán, Tamaulipas; dictado en la sesión extraordinaria del día 3 de octubre de 2004 y la constancia expedida de registro supletorio.	SUP-JDC-626/2004	Se desecha de plano el Juicio
Anciano Lara Yáñez	Consejo Estatal Electoral	Acuerdo de Registro Supletorio de Candidaturas, por parte del Consejo Estatal Electoral respecto del cargo de Presidente Municipal, Síndicos y Regidores, del Ayuntamiento de Victoria, Tamaulipas; dictado en la sesión extraordinaria del día 3 de octubre de 2004, así como en contra de la expedición de la constancia de registro correspondiente.	SUP-JDC-627/2004	Se desecha de plano el Juicio
Emmanuel Alfredo Rodríguez Cepeda	Consejo Estatal Electoral	Acuerdo por el cual el Consejo Estatal Electoral registra supletoriamente las candidaturas al cargo de Presidente Municipal, Síndicos y Regidores, del Ayuntamiento de Victoria, Tamaulipas; dictado en la sesión extraordinaria del día 3 de octubre de 2004 y la constancia expedida de registro supletorio.	SUP-JDC-628/2004	Se desecha de plano el Juicio

CIUDADANO	RESPONSABLE	ACTO IMPUGNADO	EXPEDIENTE	RESOLUCIÓN
Roberto Garza Meléndez	Consejo Estatal Electoral	Acuerdo por el cual el Consejo Estatal Electoral registra supletoriamente las candidaturas al cargo de Presidente Municipal, Síndicos y Regidores, del Ayuntamiento de San Carlos, Tamaulipas; dictado en la sesión extraordinaria del día 3 de octubre de 2004 y la constancia expedida de registro supletorio.	SUP-JDC-629/2004	Se desecha de plano el juicio
Bonifacio Garza Meléndez	Consejo Estatal Electoral	Acuerdo por el cual el Consejo Estatal Electoral registra supletoriamente las candidaturas al cargo de Presidente Municipal, Síndicos y Regidores, del Ayuntamiento de San Carlos, Tamaulipas; dictado en la sesión extraordinaria del día 3 de octubre de 2004 y la constancia expedida de registro supletorio.	SUP-JDC-630/2004	Se desecha de plano el juicio
José Refugio Villa Hernández	Consejo Estatal Electoral	Registro de candidaturas de la planilla para la renovación del Ayuntamiento 2005-2007 de la ciudad de Nuevo Laredo, Tamaulipas; postulada por la Coalición "Unidos por Tamaulipas".	SUP-JDC-930/2004	Se desecha de plano el juicio
Alfonso Rodríguez Velázquez	Consejo Estatal Electoral	Acuerdo mediante el cual se expiden las constancias de asignación de Diputados según el principio de representación proporcional de fecha 6 de diciembre de 2004".	SUP-JDC-931/2004	Se confirma el acuerdo
Fernando Alejandro Fernández de León	Consejo Estatal Electoral	Acuerdo de fecha 6 de diciembre de 2004, mediante el cual se expiden las constancias de asignación de Diputados según el principio de representación proporcional.	SUP-JDC-940/2004	Se desecha de plano el juicio
Arturo Sarrelangue Martínez	Consejo Estatal Electoral	Acuerdo de fecha 6 de diciembre de 2004, mediante el cual se expiden las constancias de asignación de Diputados según el principio de representación proporcional.	SUP-JDC-941/2004	Se desecha de plano el juicio
Raymundo Mora Aguilar	Consejo Estatal Electoral	La asignación de regidurías de representación proporcional de los C.C. Jorge Mario Sosa Pohl y Felipe Paredes Martínez propietario y suplente respectivamente.	SUP-JDC-946/2004	Se desecha de plano el juicio
Alejandro Cenicerros Martínez	Sala Unitaria Auxiliar del Tribunal Estatal Electoral de Tamaulipas	La resolución dictada el 20 de diciembre de 2004, donde se declara inelegible al C. Alejandro Cenicerros Martínez	SUP-JDC-970/2004 Y SUP-JRC-533/2004 Acumulado	Se revoca la sentencia, confirmando la asignación como Diputado propietario electo por el principio de representación proporcional expedida a favor del C. Alejandro Cenicerros Martínez

Los partidos políticos, coaliciones acreditadas, así como los ciudadanos interesados, cuando consideraron que los actos de las autoridades electorales les causaban una lesión jurídica en las diversas etapas del Proceso Electoral ordinario 2004, ejercieron sus derechos impugnativos, ante los Consejos Municipales, Distritales y Estatal Electoral, Tribunal Estatal Electoral y la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, de conformidad a la estadística siguiente:

INTERPUESTO POR:	DENUNCIAS	RECURSOS DE REVISIÓN	RECURSOS DE APELACIÓN	RECURSOS DE INCONFORMIDAD	JUICIOS DE REVISIÓN CONSTITUCIONAL ELECTORAL	JUICIOS PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO	TOTAL
PAN	14	6	10	11	12	0	53
PRI	6	0	7	0	1	0	14
PRD	1	1	1	1	1	0	5
PT	1	0	0	14	4	0	19
PVEM	1	0	0	0	0	0	1
CONVERGENCIA	0	0	1	0	0	0	1
UNIDOS POR TAMAULIPAS	1	1	1	7	0	0	10
PRI-VERDE JUNTOS	1	0	1	2	0	0	4
CIUDADANOS	0	0	0	0	0	16	16
TOTAL	27	8	21	35	18	16	123

# Capítulo XIII

## Declaratorias del Consejo Estatal Electoral





## Capítulo XIII

### Declaratorias del Consejo Estatal Electoral

Una de las atribuciones desplegadas por el Consejo Estatal Electoral, en estos comicios, fue la declaración de diversos actos que, en cierta manera, enmarcan algunas etapas del Proceso Electoral, tales como la Declaratoria de Inicio del Proceso Electoral, la Declaración de Validez de cada una de las elecciones en el ámbito de su competencia, la Declaratoria de Gobernador Electo y por último la Declaratoria de Conclusión del Proceso.

#### 13.1. Declaratoria de inicio del Proceso Electoral 2004

Todo Proceso Electoral ordinario se encuentra circunscrito a un año electoral y es en ese periodo anual o año de elección, cuando jurídicamente se rubrica el inicio de la función electoral de dicho proceso.

En Tamaulipas, de conformidad a los artículos 84 y 129 del Código Electoral vigente, el Consejo Estatal Electoral celebró sesión pública el día 1° de abril de 2004, dando inicio al Proceso Electoral ordinario de ese año, por el cual se fijaron las bases de la organización, desarrollo y vigilancia de la renovación de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y de los 43 Ayuntamientos del Estado.

Sirvió de sustento en la formalización de dicho evento electoral, la declaratoria expuesta por el Presidente del Consejo Estatal Electoral; por su trascendencia comicial se transcriben los conceptos siguientes:

Este evento protocolario del Instituto Estatal Electoral de Tamaulipas, mediante el cual iniciamos el Proceso Electoral 2004, en su primera etapa preparatoria de la elección.

El respeto y el cumplimiento de las disposiciones legales y constitucionales, será el sólido compromiso de los integrantes del Consejo Estatal Electoral. Serán los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, definitividad, equidad, objetividad y profesionalismo, el fundamento insustituible de nuestros actos y resoluciones, así como el rostro de estas elecciones.

Estamos ciertos de que sumando esfuerzos, lograremos la transparencia y credibilidad ciudadana, en tanto persista el ánimo cordial y el respeto recíproco entre los partidos políticos y sus candidatos, reconociendo la calidad humana de los tamaulipecos, quienes siempre están pendientes de estos sucesos comiciales. La eficacia y eficiencia de la función electoral, reside en la atención, el seguimiento y la solución de todas las cuestiones del proceso, de acuerdo al Código Electoral y a la normatividad aplicable. Por ello:

En representación del Consejo Estatal Electoral, órgano superior de dirección del Instituto Estatal Electoral de Tamaulipas, y en cumplimiento a los artículos 20 fracción II de la Constitución Política Local, 81, 82, 84, 128 y 129 del Código Electoral para el Estado de Tamaulipas, siendo las 11:00 horas del día 1° de abril del año 2004, me permito hacer formalmente la declaración del Inicio del Proceso Electoral ordinario 2004, en su primera etapa de preparación de la elección.

### 13.2. Declaratoria de validez de la elección de Gobernador

El Consejo Estatal Electoral como órgano superior del Instituto Estatal Electoral de Tamaulipas, en cumplimiento al mandato previsto en el artículo 86 fracción XXII del Código Electoral vigente, el día 20 de noviembre de 2004, emitió la Declaratoria de Validez de la Elección de Gobernador, para validar ese acto comicial. Previa a la Declarativa, cuya lectura correspondió al Presidente del Consejo, con antelación se habían desarrollado por los Consejos Distritales Electorales el ejercicio de los Cómputos Distritales de esa elección, que sirvieron de sustento al Cómputo Estatal de la elección de Gobernador, la Declaración materia de ese tema y la expedición de la Constancia de Mayoría al ciudadano que resultó electo por voluntad de la ciudadanía tamaulipeca que acudió a las urnas en el día de la jornada.

Se deja constancia de ese trascendental acto comicial, cuyo contenido en documento expedido ex profeso establece el texto siguiente:

"El Consejo Estatal Electoral, como Órgano Superior de Dirección del Instituto Estatal Electoral de Tamaulipas, en el ámbito de su competencia y en uso de las atribuciones previstas por el Código Electoral vigente, realizado este día el Cómputo Estatal de la Elección de Gobernador de este proceso comicial 2004, de conformidad con los resultados de las Actas de los 19 Cómputos Distritales, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 41 y 116 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 20 fracción II incisos a) y d), 77 al 80 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 1, 3, 23, 24, 34 fracción I, 77, 81, 86 fracciones I, XXI y XXII, 129 fracción IV, 213, fracción I, 214 y aplicables del Código Electoral: **DECLARA LA VALIDEZ DE LA ELECCIÓN DE GOBERNADOR DEL ESTADO**, toda vez que el 14 de noviembre de 2004, obtuvo el triunfo electoral el **C. ING. EUGENIO JAVIER HERNÁNDEZ FLORES**, candidato postulado por el PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

Por consecuencia, en estricta aplicación del fundamento legal invocado, de la sumatoria de los resultados que constan en las actas de los cómputos distritales, así como la observación de los principios de legalidad, imparcialidad, certeza y objetividad, esta Autoridad Electoral, determina que por haber obtenido un total de 621,692 sufragios expresados por la ciudadanía tamaulipeca, **EL GOBERNADOR ELECTO, ES EL C. ING. EUGENIO JAVIER HERNÁNDEZ FLORES.**

Se firma esta Declaratoria de Validez de la Elección, en Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los veinte días del mes de noviembre del año dos mil cuatro."

PRESIDENTE.- C.P. ENRIQUE CARLOS ETIENNE PÉREZ DEL RÍO.- Rúbrica.- SECRETARIO.- LIC. ENRIQUE LÓPEZ SANAVIA.- Rúbrica.- CONSEJEROS ELECTORALES.- ING. RAUL GONZÁLEZ Y GONZÁLEZ.- Rúbrica.- DR. CARLOS FCO. VOGEL GONZÁLEZ.- Rúbrica.- LIC. CÉSAR JOSÉ PÉREZ PEÑA.- Rúbrica.- DR. SERGIO ALBERTO FLORES LEAL.- Rúbrica.- LIC. JOSÉ ÁNGEL SOLORIO MARTÍNEZ.- Rúbrica.- LIC. RICARDO O. GONZÁLEZ DE LA VIÑA.- Rúbricas.

### 13.3. Declaratoria de Gobernador Electo

En la elección de Gobernador del Estado de Tamaulipas, la ciudadanía activa produce un resultado, materializado primeramente en las urnas y corroborado en el escrutinio y cómputo que verificaron los funcionarios de las mesas de casilla el día de la Jornada Electoral.

Es hasta el día 8 de diciembre de 2004, cuando el Instituto Estatal Electoral de Tamaulipas, por conducto de su órgano superior de dirección y atento a las disposiciones de orden público y de observancia general plasmada en el Código Electoral, no sólo verifica la sesión de cómputo final de la elección de Gobernador y formula la declaración de validez de la elección, sino que también da seguimiento a los recursos de inconformidad y juicios de revisión constitucional interpuestos por partidos políticos y coaliciones acreditadas, con el firme propósito de estar en la posibilidad jurídico-electoral de emitirse la Declaratoria de Gobernador Electo respecto del ciudadano que obtuvo la mayoría de sufragios en las urnas.

Para los efectos de dejar constancia pública del documento expedido por la Autoridad Electoral, cuya lectura correspondió al Presidente del Consejo Estatal, el mismo se reproduce enseguida:

“El Consejo Estatal Electoral, como Órgano Superior de Dirección del Instituto Estatal Electoral de Tamaulipas, en el ámbito de su competencia y en uso de sus atribuciones, realiza este día el Cómputo Final de la Elección de Gobernador del Estado, de acuerdo a los resultados de las Actas de los Cómputos Distritales insertos en el Cómputo Estatal de dicha elección, tomando en consideración las resoluciones emitidas por el Tribunal Estatal Electoral, razón por la cual y con fundamento en los artículos 41 y 116 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 20 fracción II inciso d), de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 1, 3, 23, 24, 77, 81, 86 fracciones I y XXIII, 129 fracción IV y 215 del Código Electoral, se formula la siguiente:

#### DECLARATORIA DE GOBERNADOR ELECTO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS

**PRIMERO.-** Se ratifica la validez y legitimidad de la elección de Gobernador del Estado celebrada en el territorio de Tamaulipas, el día 14 de noviembre de 2004.

**SEGUNDO.-** Se oficializa el triunfo electoral del ciudadano **EUGENIO JAVIER HERNÁNDEZ FLORES**, al obtener un total de 621,692 votos en la elección de Gobernador del Estado, derivados de los Cómputos Distritales que conformaron el Cómputo Estatal y el Cómputo Final de esta Elección donde se considera el alcance de las Resoluciones dictadas por el Tribunal Estatal Electoral de Tamaulipas.

**TERCERO.-** Se declara **Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, al ciudadano EUGENIO JAVIER HERNÁNDEZ FLORES**, para ejercer sus funciones en el periodo comprendido del 1° de enero de 2005 al 31 de diciembre del 2010, quien al tomar posesión de la titularidad del Poder Ejecutivo Estatal, deberá rendir la protesta de ley ante el H. Congreso del Estado, en los términos del artículo 90 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas.

**CUARTO.-** Se procede a informar al H. Congreso Constitucional del Estado de Tamaulipas, del resultado del Cómputo Final de la Elección de Gobernador y de esta Declaratoria de Gobernador Electo emitida por el Consejo Estatal Electoral, para que en los términos del artículo 58 fracciones I y XXX de la Constitución Política Local se expida el BANDO SOLEMNE.

Se emite esta Declaratoria en Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los ocho días del mes de diciembre del año dos mil cuatro.”

PRESIDENTE.- C.P. ENRIQUE CARLOS ETIENNE PÉREZ DEL RÍO.- Rúbrica.- SECRETARIO.- LIC. ENRIQUE LÓPEZ SANAVIA.- Rúbrica.

#### **13.4. Declaratoria de validez de la elección de Diputados de representación proporcional**

Es atribución del Consejo Estatal Electoral de Tamaulipas verificar la sesión de cómputo final de la elección de diputados según el principio de representación proporcional, emitir la declaración de validez de la elección, proceder a la asignación de las diputaciones respectivas y expedir las constancias de asignación a los diputados electos según dicho principio electoral.

Bajo ese contexto y resueltos los recursos de inconformidad planteados y juicios de revisión constitucional y de protección de derechos político-electorales de los ciudadanos, se acatan esas determinaciones jurídicas acorde a los resultados finales de los comicios, generados en las 3,751 mesas receptoras de los votos, posteriormente en los 19 Consejos Distritales Electorales y finalmente por el órgano superior de dirección del Instituto Estatal Electoral de Tamaulipas.

Los acuerdos emanados por la Autoridad Electoral, consolidan la procedencia de la declaratoria de validez de la elección para los candidatos electos que obtuvieron ese beneficio constitucional, razón por la que se transcribe esta expresión solemne.

“El Consejo Estatal Electoral, como Órgano Superior de Dirección del Instituto Estatal Electoral de Tamaulipas, en el ámbito de su competencia y en uso de las atribuciones previstas por el Código Electoral vigente, verifica este día el Cómputo final de la Elección de Diputados según el Principio de Representación Proporcional dentro de este proceso comicial 2004, de conformidad con los resultados de las Actas de los 19 Cómputos Distritales levantados por los Consejos Distritales Electorales, por lo que con fundamento en los artículos 41 y 116 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 20 fracción II incisos a) y b), 25, 26 y 27 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 1, 3, 23, 24, 34 fracción II, 77, 81, 86 fracciones I, XXIV y XXXIX, 129 fracción III, 213, 214 y aplicables del Código Electoral: **DECLARA LA VALIDEZ DE LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL**, celebrada el día 14 de noviembre de 2004.

Por consecuencia, en estricta aplicación del fundamento legal invocado, de la sumatoria de los resultados que constan en las actas de los cómputos distritales, así como de la observancia de los principios de legalidad, imparcialidad, certeza y objetividad, esta Autoridad Electoral, determina lo siguiente:

**PRIMERO.-** Es válida y legítima la elección de Diputados según el principio de Representación Proporcional, celebrada el día 14 de noviembre de 2004.

**SEGUNDO.**- Son válidos los resultados de los Cómputos Distritales verificados el día 16 de noviembre de 2004, donde los partidos políticos y coaliciones participantes obtuvieron un total de 1'076,042 votos en la elección de Diputados según el principio de Representación Proporcional.

Se firma esta Declaratoria de Validez de la Elección, en Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los veinte días del mes de noviembre del dos mil cuatro."

PRESIDENTE.- C.P. ENRIQUE CARLOS ETIENNE PÉREZ DEL RÍO.- Rúbrica.- SECRETARIO.- LIC. ENRIQUE LÓPEZ SANAVIA.- Rúbrica.- CONSEJEROS ELECTORALES.- ING. RAUL GONZÁLEZ Y GONZÁLEZ.- Rúbrica.- DR. CARLOS FRANCISCO. VOGEL GONZÁLEZ.- Rúbrica.- LIC. CÉSAR JOSÉ PÉREZ PEÑA.- Rúbrica.- DR. SERGIO ALBERTO FLORES LEAL.- Rúbrica.- LIC. JOSÉ ÁNGEL SOLORIO MARTÍNEZ.- Rúbrica.- LIC. RICARDO O. GONZÁLEZ DE LA VIÑA.- Rúbricas.

### 13.5. Declaratoria de conclusión del Proceso Electoral ordinario 2004

El Presidente del Consejo Estatal Electoral, en cumplimiento de su deber, cierra formalmente el Proceso Electoral ordinario 2004, en sesión pública solemne, dirigiendo un mensaje que refrenda el esfuerzo conjunto de los actores participantes en los comicios, así como declarando la conclusión del Proceso Electoral.

La conclusión del Proceso Electoral, no es un acto que termina y vuelve a empezar en las próximas elecciones, sino que es un eslabón más que se añade a la extensa cadena de la democratización ciudadana, a la convocatoria de participación activa y a la denodada lucha por hacer crecer la meta del sufragio, base de nuestra cultura política. Si las sociedades se nutren y desarrollan cuando impera el respeto y la legalidad, son las elecciones locales las que consolidan el quehacer de la renovación de poderes gubernamentales, sobremanera cuando en la cima está la elección del Gobernador Constitucional del Estado.

En esa tesitura, se reproduce el contenido del mensaje y declarativa de conclusión del Proceso Electoral 2004, en los términos siguientes:

"El Consejo Estatal Electoral celebró 12 sesiones ordinarias y 17 sesiones extraordinarias, emitiendo 54 Acuerdos y 36 Resoluciones, optimizando de esa manera, la organización y vigilancia del Proceso Electoral. Quedó demostrada la certeza y objetividad del Proceso Electoral, no sólo por la participación ciudadana, siempre atenta de los actos y resoluciones de los órganos electorales, sino también por su ejercicio activo como Consejeros Electorales, Secretarios de los Consejos Distritales y Municipales, Supervisores, Coordinadores, Capacitadores, Asistentes, Funcionarios de las Mesas Directivas de Casilla, Representantes de los Partidos Políticos y Coaliciones, así como, observadores electorales refrendando con su vigilancia el esfuerzo de consolidación democrática en la entidad.

Quedó demostrado el ejercicio de los derechos político-electorales de los ciudadanos, con el 52% de los sufragios depositados en las urnas el día 14 noviembre de 2004. Se corroboró en las mesas receptoras de los votos, la educación cívica y la cultura política de los electores. Los cómputos finales, arrojaron resultados contundentes para la renovación de los integrantes de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Ayuntamientos del Estado, salvaguardando los derechos de los partidos políticos y coaliciones acreditadas, al garantizar su acción

impugnativa ante las instancias jurisdiccionales. En esas condiciones, las elecciones de Gobernador del Estado, Diputados ante el Congreso del Estado e integrantes de los 43 Ayuntamientos, quedaron legitimadas por el sufragio libre, personal, directo y secreto de los electores expresado a favor de los candidatos y partidos políticos de sus preferencias.

Gracias al apoyo y contribución de los partidos políticos y coaliciones participantes, el Instituto Estatal Electoral, realizó plenamente sus tareas consignadas en la ley, independientemente de la competitividad política y del proselitismo en sus campañas propositivas, canalizando por las vías jurisdiccionales la solución de las controversias planteadas. Hoy, las coaliciones acreditadas, se extinguen automáticamente al cumplir su función, continuando los partidos políticos aliados, en lo individual, para la realización de sus actividades ordinarias.

Por lo anterior, el Consejo Estatal Electoral, cumplió con sus atribuciones al aplicar los principios rectores como mandato de la ley, y que sus resoluciones fueron confirmadas en su mayoría por decisión del Tribunal Estatal Electoral de Tamaulipas y la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, lo que legitima nuestros actos comiciales, respecto de 31 denuncias administrativas, 14 recursos de revisión, 22 recursos de apelación, 27 recursos de inconformidad, 18 juicios de revisión constitucional y 14 juicios para la protección de los derechos político-electorales de los ciudadanos.

Hoy podemos sentirnos orgullosos del avance de los órganos electorales. Felicito a todos y cada uno de los integrantes del Instituto Estatal Electoral, por actuar con el mayor de sus esfuerzos. Nuestro reconocimiento también a los medios de comunicación que con su información veraz y oportuna, generó más confianza en el trabajo de los Consejos Electorales y de la Junta Estatal Electoral.

Bajo ese marco de acciones, en cumplimiento a los artículos 81, 86 fracción I y 129 último párrafo del Código Electoral vigente, con la representación del Consejo Estatal Electoral como Órgano Superior del Instituto Estatal Electoral de Tamaulipas y siendo las 19:25 horas del día de hoy 30 de diciembre de 2004, me permito emitir la:

#### **DECLARATORIA DE CONCLUSIÓN DEL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2004**

Para los efectos que correspondan, se ordena publicar esta determinación electoral en los estrados del Instituto y en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas, para conocimiento público."



**PRESIDENTE.- C.P. ENRIQUE CARLOS ETIENNE PÉREZ DEL RÍO.- Rúbrica.**

# Capítulo XIV

Facultad legislativa



## Capítulo XIV

### Facultad legislativa

El H. Congreso del Estado de Tamaulipas, expide el Bando Solemne respecto de la elección de Gobernador del Estado. Esa expedición oficial, protocolaria, proveniente de sus atribuciones constitucionales, tiene por objeto enterar a la ciudadanía, públicamente de la validez de las elecciones y de la declaratoria del Gobernador Electo que ha dictado el Consejo Estatal Electoral.

Para llegar a este momento legislativo, debe sustentarse en el Computo Final de la elección de Gobernador, verificado por el Consejo Estatal Electoral y en las resoluciones y ejecutoria de los recursos de inconformidad y del Juicio de Revisión Constitucional Electoral, dictadas por el Tribunal Estatal Electoral y la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

En esas condiciones, informado el H. Congreso del Estado, de los resultados electorales finales, por mandato de la disposición contenida en los artículos 58 fracción XXX de la Constitución Política Local, 22 párrafo 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas y 86 fracción XXIII del Código Electoral, resolvió expedir el Bando Solemne, ordenando su publicación en el Periódico Oficial del Estado, dictando las medidas necesarias para su más amplia difusión, incluida su comunicación a los Ayuntamientos del Estado y fijación en las oficinas públicas.

Por consiguiente, se transcribe el Bando Solemne, derivado de el Decreto Gubernamental LVIII-950, aprobado por la Quincuagésima Octava Legislatura del Estado de Tamaulipas.

#### 14.1. Bando solemne

“TOMAS YARRINGTON RUVALCABA, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a sus habitantes hace saber”:

Que el Honorable Congreso del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente Decreto:

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.- Poder Legislativo.

LA QUINCUAGESIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 58 FRACCION XXX DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS; Y EL ARTÍCULO 22 PÁRRAFO 2 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

## **D E C R E T O No. LVIII-950**

**ARTICULO UNICO.-** Para los efectos de Artículo 58 fracción XXX, de la Constitución Política del Estado; y 22 párrafo 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas, se expide el Bando Solemne en los términos siguientes:

### **BANDO SOLEMNE AL PUEBLO DE TAMAULIPAS DECLARATORIA DE GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, DE CONFORMIDAD CON LAS ELECCIONES CELEBRADAS EL DOMINGO 14 DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO.**

El Consejo Estatal Electoral, en uso de las atribuciones que le confieren los artículos 20 fracción II, inciso d) de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, 86 fracción XXIII, y 215 del Código Electoral para el Estado de Tamaulipas, realizó el cómputo final de la elección de Gobernador y procedió a formular la declaración de Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas respecto del Ciudadano

#### **EUGENIO JAVIER HERNÁNDEZ FLORES**

Para el período constitucional 2005-2010, de acuerdo a lo establecido en el artículo 80 de la Constitución Política local.

El Ciudadano EUGENIO JAVIER HERNÁNDEZ FLORES, Gobernador electo, deberá prestar la protesta de ley en los términos del artículo 90 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas.

Comuníquese al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación, y proclámese el presente Bando Solemne en los Ayuntamientos del Estado y en las oficinas públicas.

#### **T R A N S I T O R I O**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** El presente decreto inicia su vigencia a partir de su expedición.

**SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.-** Ciudad Victoria, Tam., 8 de diciembre del año 2004.- **DIPUTADO PRESIDENTE.-** ENRIQUE CÁRDENAS DELAVELLANO.- Rúbrica.- **DIPUTADA SECRETARIA.-** ELSA ILIANA RAMIREZ ELIZONDO.- Rúbrica.- **DIPUTADA SECRETARIA.-** MARÍA DEL PILAR MAR CORDOVA.- Rúbrica.

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los ocho días del mes de diciembre del año dos mil cuatro.

ATENTAMENTE.- SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.- EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- TOMÁS YARRINGTON RUVALCABA.- Rúbrica.- LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO.- MERCEDES DEL CARMEN GUILLEN VICENTE.- Rúbrica.



# Anexos



## Directorio de Consejos Distritales

### I Distrito: Tampico Zona Sur

Propietarios	Suplentes
<b>Raquel Nieto Mar</b>	Pascual Mora Morales
Alberto Dávila Ortiz	María Cristina de Santiago Piña
Josefina Balderas Esquivel	Miguel Ángel Galarza de la Torre
Ramón Martínez Gutiérrez	Griselda Cortéz Vázquez
Rebeca Proa Morales	

### II Distrito: Ciudad Madero

Propietarios	Suplentes
<b>Hada Isela Wong Guerrero</b>	Emilia del Carmen Mota Hinojosa
José Luis Gaytán Godínez	Barbarita Guadalupe Espinoza Ramírez
Jorge Alberto Rábago Valdéz	José Santos Corona Salas
Carlos Diego Aviles Anzures	Eduardo Meléndez Gómez
Enrique Cerda Salazar	Elsa Emelia Caso Meza

### III Distrito: El Mante Zona Sur

Propietarios	Suplentes
<b>Ma. del Carmen Castillo García</b>	Victor Manuel Salguero Rodríguez
José Ma. Hernández Cobos	Eleazar Rodríguez Castillo
Irma Ileana Ramírez Ramírez	Margarito Castro Reboloso
Walfred Luna Ortiz	Oscar Miguel Martínez Puente
José Ángel Diego	Juan Zúñiga González

### IV Distrito: Jaumave

Propietarios	Suplentes
<b>Jose Luis Setién Torres</b>	Armando Guardado Rodríguez
Silvano Padilla de León	Alfredo Narciso Tovar Juárez
Raúl Rodríguez Ríos	Ramón Héctor Serna Juárez
Yesenia Huerta Abundis	Ramiro Ramírez Uvalle
Isidoro Ramos Padilla	Lázaro Juárez Tinajero

### V Distrito: Victoria Zona Sur

Propietarios	Suplentes
<b>Ernesto N. Serna Barella</b>	Armando Arnaud Franco
Claudia Verónica Salazar Garza	Juan Enrique Rodríguez Ibarra
Eduardo Mendoza Martínez	Ma. Cristina Isabel Cárdenas de la Garza
Javier Terrazas Barraza	Jaime Laddaga Reséndez
Nora Alicia Hernández Herrera	Leticia Mata Reyes

VI Distrito: San Fernando

Propietarios	Suplentes
<b>Vérulo Alvarado Villarreal</b>	Oscar Coronado García
Olga Diana García Soto	Jaime García Sierra
Adalmira Dávila Moya	Marco A. Badillo Sierra
Rodolfo Chible A. González	Oliver Salinas Ríos
Georgina del Rocío Olalde Rocha	Fernando García Alegria

VII Distrito: Matamoros Zona Sur

Propietarios	Suplentes
<b>Alejandro Herrera Lugo</b>	Carlos Enrique Amaro Ramírez
Juan Alfonso Espinoza Ramírez	Oscar Evaristo Cárdenas Junco
Blanca Elisa Ramírez Pérez	Ernesto González López
Mario Martínez Baltazar	José de Jesús Martínez Orozco
Guadalupe Compeán Góngora	Jorge Ramón Guzmán Nibra

VIII Distrito: Rio Bravo

Propietarios	Suplentes
<b>Juan Manuel Pinal Padilla</b>	Manuel Sandoval de la Torre
Carlos Barrera Flores	Héctor Torres González
Juan de Dios Muñíz Flores	Juan Martín Ponce Muñoz
José Esteban Reyes Robledo	Minerva de la Cruz Ramírez Sánchez
Gabriel Alberto Parra López	Domingo Rafael Reyes Sánchez

IX Distrito: Reynosa Zona Sur

Propietarios	Suplentes
<b>Gilberto Blanco Chávez</b>	Liliana de la Cruz Hernández
Oscar Díaz Salazar	Mario Alberto González Reyes
Ayhesa Yahamara Lara Smith	Josué Domingo Medellín Barajas
Fernando Olmedo González	Ladislao Ibarra Ingles
Arturo Córdoba Quiñonez	Gilberto Gómez Prado

X Distrito: Miguel Aleman

Propietarios	Suplentes
<b>Luis Angel Garza Cruz</b>	Guadalupe Martínez García
Marte Hugo Guerra Pérez	Jaime Eliud García García
Arsenio Rodríguez Guajardo	Alfonso Pardave Chapa
Luciano Costilla Pérez	Roberto César Ríos Peña
Diego Alejandro Estrada Salazar	Dagoberto Rodríguez Garza

XI Distrito: Nuevo Laredo Zona Sur

Propietarios	Suplentes
<b>Bernardino Águilar Cerda</b>	Alberto Terán Peña
Jorge Luis López Vargas	Miguel Delgadillo Esparza
René Adrián Salinas Salinas	Marco Antonio Morales Cárdenas
José David Velásquez Zamora	Ramona Ríos Aguilar
Ricardo Sánchez Flores	Juan Antonio Barrón García

XII Distrito: González

Propietarios	Suplentes
<b>José Luis Ramírez Bonilla</b>	Serafina Moncada Salinas
Julio Alvarado Sosa	Fernando Lara Valero
Gustavo Nava Guevara	Andrés Navarro Rodríguez
José Omar Oyervides Ríos	Virginia Ríos Aceves
Silvia Martina Bárcenas de la Garza	Abel Padrón Castillo

XIII Distrito: Valle Hermoso

Propietarios	Suplentes
<b>Juan Manuel Sánchez Carreón</b>	Jesús Alberto García Cárdenas
Luis Alejandro García Calvillo	Juan Medina González
Lorena Fernández Alanís	José Paz Chávez Moreno
Ramón García Salinas	Manuel de Jesús Sena Arizmendi
Miguel Ángel Díaz Villa	Jacqueline Saavedra Quezada

XIV Distrito: Victoria Zona Norte

Propietarios	Suplentes
<b>Rogelio López Pompa</b>	Gonzalo Gutiérrez Noyola
Horacio Guerra Ramírez	José Víctor Beltrán Meida
Ma. Guadalupe Jaramillo Alanís	Melitón Guevara Castillo
Miguel Ángel Dávila Ruíz	Oscar Arreola Loperena
Raúl Bernardo Rojas Gómez	Carlos Gómez Mackinney

XV Distrito: Tampico Zona Norte

Propietarios	Suplentes
<b>Salvador Treviño Aguiar</b>	Aurea Xochitl Gómez Reyna
Luz Elizabeth del Ángel Armengol	Astrid Lattuada
Juan Raúl Martínez Gallegos	Amelia Patricia Vilchis Hernández
Arturo Álvaro Flores Espinosa	Carlos Huerta Sierra
Oscar Castro Cantú	Consuelo Romero Chávez

XVI Distrito: Nuevo Laredo Zona Norte

Propietarios	Suplentes
<b>Guillermo Terán Peña</b>	Gloria Águilar Cerda
José Demetrio Olguín Rodríguez	Rosendo Ramos Ortega
Edelmiro Juan de Dios Flores Vázquez	Juan Enrique Pérez Salazar
Edelmiro Elizondo Garza	Israel Enrique Briones Palomares
Jorge Rangel Garza	Félix Vázquez Rangel

XVII Distrito: Reynosa Zona Norte

Propietarios	Suplentes
<b>Jorge Armando González Karam</b>	Alberto Camacho Saucedo
José Ortíz Cruz	Ma. de los Angeles Ramírez de la Rosa
Guillermo Núñez de Cáceres de la Garza	Adelina Silva Quintanilla
Alejandro Espinoza Valderrama	Ma. Irma Rodríguez de la Garza
Joel Alejandro Cisneros González	Marcelo González de la Torre

XVIII: Matamoros Zona Norte

Propietarios	Suplentes
<b>Javier García Alanís</b>	Antonio Noriega Danache
David Jaime Fabela Sánchez	Abel Moron Guzmán
Javier Dragustinovis Rangel	Hugo Sergio Salinas Garza
Rubén Leal García	Mónica Susana Barreda Abascal
Tomás M. Guajardo Ramos	San Juana Camacho Arrona

XIX Distrito: El Mante Zona Norte

Propietarios	Suplentes
<b>Arturo Negrete Gómez</b>	José Alejandro Rubio Zambrano
Leonor Cervantes Rodríguez	Rodrigo Bueno del Ángel
Daniel Eduardo Paz Pérez	Anelena Yeverino González
Miguel Enriquez Gutiérrez	Isaías Gómez Gutiérrez
Ana Luisa Núñez Vela	Alfonso Rodríguez Hernández

## Directorio de Consejos Municipales

### Abasolo

Propietarios	Suplentes
Jaime Hernández Charur	Félix Daniel Hinojosa Martínez
Arturo Bernal Becerra	Antonio Rodríguez Rodríguez
María Trinidad Reyna Grimaldo	Ismael Elizondo Salinas
Jorge Cárdenas Calvillo	José Ángel Martínez Herrera
Norma Ríos García	León Javier Hernández Canales

### Aldama

Propietarios	Suplentes
Juan Eduardo Guerrero Ruan	Pedro Nuño Soto
Ma. Antonina Rodríguez Martínez	Silvia Edith Castillo Almaguer
Eulalio de León García	José Francisco Vera Saavedra
Juan Daniel Hernández Izaguirre	Carlos Alberto Desillos Treviño
Miguel Ángel Lara Valverde	Miguel Rangel Serrano

### Altamira

Propietarios	Suplentes
Bernardo Vázquez Tavares	Antonio Trujillo Vázquez
Antonio Hernández del Ángel	Edith Castillo de León
Lidia Rita Bonilla Delgado	Rosa Elvira Eufasio Cazares
Juan Manuel Rodríguez Wong	Celia Abad Cázares
Ma. de la Luz Villanueva Torres	Norberto Segura Quiroz

### Antiguo Morelos

Propietarios	Suplentes
Luis Enrique González Mancilla	Margarita Isabel Rodríguez Hernández
Ignacio Sánchez Herrera	Osvelia Balderas Pérez
Agustín Jaime Castro Zúñiga	Salvador Calderón de la Fuente
Salomón Castillo Martínez	José Guadalupe Olguin Avila
Sergio Mares Molina	Rodiberto Tobias Gutiérrez

### Burgos

Propietarios	Suplentes
José Raúl Treviño Muñoz	Ma. Hilda Resendez Muñoz
Luis Lauro Gómez Morales	René González de León
Candelario Castillo Treviño	Lindolfo García Cano
Arturo Rivera de León	Juan José Cano Garza
Verónica Garza Molina	Loreto González Treviño



El Mante

Propietarios	Suplentes
<b>Alfredo González Izquierdo</b>	Saúl Sánchez Martínez
Sarahi Perea Almanza	Jaime César Vázquez González
Fidel Cárdenas Luevano	Juan Diego Alanís González
Gaspar Fong Su	Leandro Águilar Ruíz
Juan José Saldaña Cavazos	Victor Manuel Martínez Díaz

Gómez Farias

Propietarios	Suplentes
<b>Bernardo Rivera Vela</b>	Ma. Rosa Rodríguez
Evangelina Guerrero Balderas	Atanasio Araujo Argüelles
Jose Juan Mendoza Pérez	Daniel Manríquez Paredes
Silvia Velásquez Hernández	José Ángel García Trujillo
Cayetano Trejo Torres	Isis Chávez Torres

González

Propietarios	Suplentes
<b>Jorge Herrera Valdovinos</b>	Elsa Pineda Hernández
Arturo Aregullin Castillo	Nicolás Porras Fariás
Laura Bolán Montalvo	Tomasa Torres Martínez
Jesús Torres Montalvo	Ma. Guadalupe Ríos García
Sulma Velia Rodríguez García	Ismael Meza Maldonado

Güémez

Propietarios	Suplentes
<b>Antonio Hernández Paz</b>	Juan González Saucedo
María Antonia Águilar Alonso	María del Carmen Ochoa Armenta
José de la Rosa de León	Ezequiel Hernández Ramírez
Gustavo Roel Flores	Corina Jiménez Caballero
Oscar Castillo Gutiérrez	José Zúñiga Sánchez

Guerrero

Propietarios	Suplentes
<b>Laura Verónica Peña Martínez</b>	Antonio Rivera Ramírez
Ma. Antonieta Ramírez Flores	Gerardo Olivares Villarreal
María de los Dolores González Garza	Olga Yolanda Peña Sáenz
Eduardo Carvajal de la Fuente	Francisco Anguiano Gamez
Ma. Manuela Benavides Chapa	Rosa Maribel Ramírez Vega

Gustavo Díaz Ordaz

Propietarios	Suplentes
<b>Ever G. Cortéz Longoria</b>	Javier Jaime Solís Sosa
Dagoberto Gumaro Garza Barrón	Armando Dones Nájera
Francisco Valdivia Valdéz	Julian Méndez Puentes
Guadalupe Manrique de Lara Meléndez	Lucas Humberto Elizondo Chapa
Martín Rafael Alvarado Martínez	Emidio Morín Treviño

Hidalgo

Propietarios	Suplentes
<b>Julio César Leal García</b>	José Luis Morales Reyes
Felipe de Jesús de la Garza Rivera	Onésimo Reyna Colunga
Horacio Enrique Gaytán Ollervides	Lorena Margarita Briones Pedraza
José Alfredo Garza Tamez	José Martín Soto Limas
José Leobardo Sánchez Tovar	Eduardo Cepeda Cegueda

Jaumave

Propietarios	Suplentes
<b>Romeo Tovar Juárez</b>	Javier Setién Torres
Rosalio Ávalos Hernández	Francisco López Garza
Jorge Luis García Bautista	Ramón Espinoza Lugo
Marte Saul Martínez Bautista	Olga Lidia de la Rosa Torres
Guillermo Sánchez Córdova	

Jiménez

Propietarios	Suplentes
<b>Humberto Saúl Sarrión Vázquez</b>	Alma Leticia Zavala Flores
Francisco Narváez Narváez	Jesús Ángel de la Fuente García
Ma. del Refugio Salinas de la Fuente	Abel Salazar Galván
Marco Antonio Vázquez Valdéz	Martha Elena Zámago Delgado
José Rafael Delgado Jaramillo	José Antonio Campos de la Garza

Llera

Propietarios	Suplentes
<b>José Ángel Rodríguez Guzmán</b>	Héctor Orlando Sánchez Longoria
José Emeterio Cedillo Arizoca	Judith Vargas Estrada
José Ángel Ibarra Flores	José Eugenio Martínez Castro
Ramiro Sánchez	Cirino Zúñiga Charles
Ildelfonso Estrada Lara	Laurencio Báez López

Mainero

Propietarios	Suplentes
<b>María Guadalupe García Herrera</b>	Samuel Mercado Guerra
Lucio Briceño Cervantes	José Jaime Franco Muñoz
Luis Carlos Avila Meléndez	Miguel Ángel Rodríguez González
María Guadalupe Luna Parras	Jorge Luis González Cepeda
Manuel Briceño López	Alma Gloria González Andrade

Matamoros

Propietarios	Suplentes
<b>David Reyes Saavedra Nesbaid</b>	Pedro Arturo Alonso Garza
Javier Raúl García Villegas	Martha Beatriz Cano Solís
Gilberto Yarritu Vargas	Jose Luis Montes Herrera
César Leonel Ayala Carrillo	Ma. Luisa Fajardo Aragón
Juan Miguel Treviño Robles	Beatriz del Carmen Castro Lozano

Méndez

Propietarios	Suplentes
<b>Alaciel de la Garza Castro</b>	San Juana González Aguirre
Francisco Javier Silguero de León	Benilde Rodríguez de León
María Magdalena Borrego Martínez	Felipe de Jesús García Quintero
Gustavo Obregón Palacios	Alfonso de León López
Alberto Mendoza Delgado	Hermilo Guerra Sáenz

Mier

Propietarios	Suplentes
<b>Abelardo Alberto Stringel Cavazos</b>	Eric Samuel Mancías González
Blanca Deila Alanis Barrera	Eulalio Cavazos Garza
Juan de Dios Balderas Martínez	José Manuel Cavazos Leija
Tomás A. Cavazos González	Lourdes Ríos Alcántara
Nereida Partida Vázquez	María Esther Cruz Cruz

Miguel Alemán

Propietarios	Suplentes
<b>Sergio Salinas Siller</b>	Juan Antonio Carrillo Caldera
Raúl Omar Gómez Gutiérrez	Héctor Barrera Balderas
José María Rocha García	Luis Ramírez Guzmán
Juan Antonio García Rivera	Edith Aidé Ramírez Moya
Arcadio Garza Pérez	Juan Manuel Celis Pérez

Miquihuana

Propietarios	Suplentes
<b>Mario Euresti del Valle</b>	Juan Carlos Rodríguez Mejía
Mario Martínez Cruz	Eva Patricia Bulnes Rodríguez
Alejandro Echavarría Jaramillo	Raquel Balderas Rodríguez
Carlos Alberto Amaya Carreón	Heliodoro Barrón González
Geminia Balderas Rodríguez	Carlos Javier Morín Jasso

Nuevo Laredo

Propietarios	Suplentes
<b>Enrique Chapa Mejorada</b>	Oscar Gómez Saldivar
Gabriel Alberto Solórzano Pérez	Fortino Badillo Alvarado
Gilberto Tejeda Ochoa	Salvador de Llano Duarte
Gilberto Plata Benítez	Osiel Iván Cruz Rodríguez
Roberto Treviño Mendoza	Tomás Enrique Valdéz Ramos

Nuevo Morelos

Propietarios	Suplentes
<b>Anastasio Barbosa Becerra</b>	José Roberto Sánchez López
Isaac Pérez Torres	Elizabet Pérez Torres
José Antonio López Angeles	Aurora Castillo Altamirano
Félix Martínez Sánchez	Rubén Coll Navarro
Tomás Ortega Rosales	Edilia Hernández Cervantes

Ocampo

Propietarios	Suplentes
<b>José Roberto Sánchez Maldonado</b>	Sergio Guerra Esquivel
Aarón Francisco Molina Guerrero	Juan Fernando Guerrero Gutiérrez
Humberto Piña Obregón	Carlos Lara Macías
Jorge Luis Abundis Campos	Paulo Sergio Trejo Villegas
Eloy Muñoz Mendoza	Ismael Ascensión Espinoza González

Padilla

Propietarios	Suplentes
<b>Juana María Rodríguez Urbina</b>	José Garza Tirado
Mauricio Flores Zavala	José Jaramillo Alvarado
Enrique Águilar Salinas	Noelia González Flores
Blanca Belia Saldivar Rodríguez	María del Refugio Molina Sánchez
Juan Flores Díaz	María Esthela Sepúlveda Méndez

### Palmillas

Propietarios	Suplentes
<b>Victor Hugo Vargas Martinez</b>	Juan Manuel Medellín Rosales
José Perales Camacho	Valentín Gallegos Sifuentes
Federico Córdova Castro	Luis Gamez Uvalle
Serapio Montalvo Gómez	Olga Becerra Castillo
Valente Escobar Sifuentes	Maricela Castillo Gamez

### Reynosa

Propietarios	Suplentes
<b>Rubén Rodríguez Martínez</b>	Gregorio Serna Covarrubias
Juan Rubén Tagle Willingham	Juan Francisco Román Rodríguez
Silvia Patricia Blanco Molina	José Martín Colima Rivas
Alfredo Juárez Maldonado	Mario Alberto Reséndez Guerra
Reynaldo Gutiérrez García	Javier Gamboa Ramírez

### Rio Bravo

Propietarios	Suplentes
<b>Jesús Martín Rivera Maldonado</b>	Nelly Concepción Torres Medrano
Marco Antonio Loo Medina	Noemí Cervantes Ríos
José de Jesús Llanas Rodríguez	Mario Chacón Cortéz
Juan Ramón Limón Garcés	José Ángel Méndez Espino
Roberto Javier Pérez Martínez	Ana Julia Zuazua Sánchez

### San Carlos

Propietarios	Suplentes
<b>Mario Alberto Castillo Guevara</b>	Wenceslao Garza Olvera
Javier Wenceslao Guajardo de la Fuente	Daniel Mancilla de la Fuente
Lizandro Sánchez Pérez	José Manuel González Maydón
Della Noemí Herrera Valdéz	Jesús Cabrera Sánchez
Blanca Glacira Villafranca Ledesma	Jesús Adrián Sánchez Reséndez

### San Fernando

Propietarios	Suplentes
<b>Eduard Louis Kowalski Medina</b>	Juan Ángel de la Garza García
Javier Manilla García	José Antonio Hernández Caballero
Reyes Saldaña Jaramillo	Eusebio Salinas Hernández
José Luis Flores Guevara	Victor M. Castellanos Guerrero
Guillermo Garza García	Mario Rangel García

San Nicolás

Propietarios	Suplentes
<b>Víctor Castellanos Lozoya</b>	Benito Rivera Lozoya
Jesús González Vallejo	Pablo Salas Castellanos
Adolfo Castellanos del Castillo	José Javier Castellanos Lozoya
Leonel Gonzalez del Castillo	Eleuterio Castellanos Lozoya
María Gloria Uribe Cervantes	Rigoberto González Villarreal

Soto La Marina

Propietarios	Suplentes
<b>Jesús Ayala Rodríguez</b>	José Guadalupe Conde Vázquez
Araceli Arellano Garza	Juan José Romero de la Garza
José Concepción Córdova Acuña	Aristeo Bocanegra Ventura
José Eduardo Camacho Pérez	Jorge Pesero Solís
José Ángel García Ramírez	Juan Estrada Velásquez

Tampico

Propietarios	Suplentes
<b>Gustavo Compean Vibriesca</b>	Sergio Ramírez Martínez
René Gómez Chavarría	Jesús Delfino Pérez Vázquez
Salvador Salazar Herrera	Verónica Espinoza Guerrero
Ma. del Socorro Hurtado Álvarez	Fernando Hernández Nava
Alejandra Perales Bautista	Arturo de la Fuente Castro

Tula

Propietarios	Suplentes
<b>Jorge Ramón Villasana Bustos</b>	José Juan Rojas Cruz
Eliodoro Rosales Cervantes	María del Refugio Treviño Carreón
J. Antonio Guerrero Guzmán	Juan Alejandro Franco Ledesma
Marco Vinicio Lara Castillo	Juan José Castillo Martínez
Gabriela de la Asunción Lara Saldaña	Maximino Cedillo Moreno

Valle Hermoso

Propietarios	Suplentes
<b>Fortino Ramírez González</b>	Jorge Antonio Cortéz González
Guadalupe Cortéz González	Manuel Rodolfo Gallegos Sandoval
Paula Reynoso Ochoa	Reynaldo Álvarez Martínez
Jorge Luis García Carreño	Juanita Zonia Morales Mireles
Héctor Ruíz González	Rubiela García López

Victoria

Propietarios	Suplentes
<b>Rosalinda Salinas Treviño</b>	Oscar Gómez González
Vicente Muela Morales	Enrique Hernández Almaguer
David Tapia Niño	Miguel Ángel Guevara Guerrero
Tomás Adrián Amaro Guevara	Venancio Salazar
Ricardo de la Fuente Castillo	Ma. Teresa González Martínez

Villagrán

Propietarios	Suplentes
<b>Olivia Salazar Guevara</b>	Fernando Rodríguez Juárez
Francisco de la Rosa Torres	Ma. Guadalupe González Barrera
Blanca Delia Huerta Sierra	Octavio Serrato Enríquez
Eduardo Estrella Saldaña	Florentina Larumbe Alvarez
Amanda Olivares Uresti	José Martínez Valdéz

Xicoténcatl

Propietarios	Suplentes
<b>Miguel Ángel Merinos Pérez</b>	Magdaleno Martínez Castro
Alma Rosa Rodríguez García	Guadalupe del Rosario Alvarado Santillana
Adrián Tamayo Alanis	René Saldivar Valdez
Enrique González Izaguirre	Guadalupe Villanueva Águilar
Gildardo Gallardo Salazar	

### Determinación del número de casillas electorales 2004 conforme la lista nominal de electores por Distrito

DISTRITO	NUMERO DE SECCION	UBICACION DE CASILLA		BAS.	CONT	ESP.	EXT	TOTAL	* TIPO DE DOMICILIO				PADRÓN (CORTE AL 05/OCTUBRE/04)	LISTA NOMINAL (CORTE AL 05/OCTUBRE/04)
		URB	RUR						E.	O.P.	L.P.	P.		
I TAMPICO (ZONA SUR)	96	172	0	96	75	1	0	172	76	2	75	19	94929	93968
II CD. MADERO	108	240	0	108	132	0	0	240	105	8	0	127	142484	140871
III MANTE (ZONA SUR)	59	83	20	59	41	0	3	103	61	4	36	2	53754	53151
ANTIGUO MORELOS	7	5	7	7	3	0	2	12	10	0	2	0	6350	6293
NUEVO MORELOS	3	3	2	3	1	0	1	5	3	1	1	0	2214	2183
	69	91	29	69	45	0	6	120	74	5	39	2	62318	61627
IV JAUMAVE	13	6	18	13	5	0	6	24	22	0	1	1	9264	9185
BUSTAMANTE	9	2	13	9	1	0	5	15	14	1	0	0	5202	5116
MIQUIHUANA	4	3	5	4	0	0	4	8	6	0	0	2	2276	2257
PALLMILLAS	4	3	2	4	0	0	1	5	3	1	0	1	1393	1378
TULA	19	11	27	19	13	0	6	38	35	0	3	0	18222	18020
	49	25	65	49	19	0	22	90	80	2	4	4	36357	35956
V VICTORIA (ZONA SUR)	66	131	4	66	68	0	1	135	74	7	3	51	74264	73442
CASAS	8	2	11	8	1	0	4	13	11	0	2	0	3347	3309
LLERA	19	6	24	19	6	0	5	30	27	1	2	0	12907	12768
PADILLA	9	8	10	9	8	0	1	18	16	0	2	0	9720	9569
	102	147	49	102	83	0	11	196	128	8	9	51	100238	99088
VI SAN FERNANDO	55	39	48	55	20	1	11	87	72	0	15	0	41231	40821
ABASOLO	12	12	6	12	5	0	2	19	13	0	5	0	8624	8464
CRUILLAS	7	1	8	7	0	0	2	9	9	0	0	0	2066	2041
JIMENEZ	8	8	6	8	4	0	2	14	11	3	0	0	6440	6306
SAN CARLOS	12	2	17	12	2	0	5	19	19	0	0	0	6770	6670
SAN NICOLAS	2	1	3	2	0	0	2	4	4	0	0	0	897	882
SOTO LA MARINA	24	13	27	24	7	1	8	40	37	0	3	0	16071	15725
	120	76	115	120	38	2	32	192	165	3	23	0	82099	80909

VII MATAMOROS (ZONA SUR)	130	302	60	130	217	0	16	363	260	6	26	70	227619	224874
VIII RIO BRAVO	72	115	29	72	71	0	1	144	121	0	9	14	80839	80044
IX REYNOSA (ZONA SUR)	144	411	14	144	276	0	7	427	322	8	28	67	268519	265230
X MIGUEL ALEMAN	23	31	11	23	17	1	1	42	35	4	3	0	19142	18943
CAMARGO	18	14	12	18	7	0	1	26	20	5	0	1	13146	13061
GUERRERO	5	6	1	5	3	0	0	8	5	2	0	0	3343	3297
GUSTAVO DIAZ ORDAZ	14	16	8	14	10	0	0	24	14	4	0	6	13772	13680
MIER	6	11	0	6	5	0	0	11	9	0	0	2	5441	5391
	66	78	32	66	42	1	2	111	83	15	3	9	54844	54372
XI NVO LAREDO (ZONA SUR)	91	248	3	91	153	1	6	251	137	14	19	81	152740	151275
XII GONZALEZ	38	36	29	38	20	0	7	65	42	2	19	2	28610	28286
ÁLDAMA	21	16	21	21	9	0	7	37	26	0	5	6	18446	18217
ALTAMIRA	67	129	26	67	86	0	2	155	113	6	14	22	90515	89001
	126	181	76	126	115	0	16	257	181	8	38	30	137571	135504
XIII VALLE HERMOSO	46	65	20	46	38	0	1	85	73	0	7	5	44402	43955
BURGOS	8	3	7	8	1	0	1	10	10	0	0	0	4054	4028
MENDEZ	6	2	7	6	1	0	2	9	9	0	0	0	4015	3960
	60	70	34	60	40	0	4	104	92	0	7	5	52471	51943

DISTRITO	NUMERO DE SECCIÓN	UBICACIÓN DE CASILLA		BAS.	CONT	ESP.	EXT	TOTAL	* TIPO DE DOMICILIO				PADRÓN (CORTE AL 05/OCTUBRE/04)	LISTA NOMINAL (CORTE AL 05/OCTUBRE/04)	
		URB	RUR						E.	O.P.	L.P.	P.			
XIV	VICTORIA (ZONA NORTE)	84	171	16	84	101	1	2	188	114	5	8	60	111359	110234
	GUEMEZ	16	2	21	16	2	0	5	23	4	0	19	0	10369	10255
	HIDALGO	22	8	31	22	12	0	5	39	20	2	17	0	17181	17007
	MAINERO	4	2	4	4	0	0	2	6	1	0	4	1	2334	2317
	VILLAGRAN	7	3	10	7	2	0	4	13	3	0	10	0	5121	5081
		133	186	82	133	117	1	18	269	142	7	58	61	146364	144894

XV	TAMPICO (ZONA NORTE)	97	223	0	97	124	0	2	223	113	13	39	58	131072	129666
XVI	NVO. LAREDO (ZONA NORTE)	65	149	5	65	85	0	4	154	80	13	5	56	93156	92292
XVII	REYNOSA (ZONA NORTE)	60	133	9	60	80	1	1	142	109	13	9	11	81516	80699
XVIII	MATAMOROS (ZONA NORTE)	82	178	0	82	95	1	0	178	109	6	12	51	101624	100613
XIX	MANTE (ZONA NORTE)	27	43	11	27	26	1	0	54	27	5	17	5	30053	29781
	GOMEZ FARIAS	7	4	13	7	3	0	7	17	15	0	0	2	6187	6122
	OCAMPO	14	8	12	14	4	0	2	20	14	2	4	0	9637	9518
	XICOTENCATL	21	12	21	21	9	0	3	33	27	2	2	2	16087	15938
		69	67	57	69	42	1	12	124	83	9	23	9	61964	61359

TOTAL DEL ESTADO	1739	3092	659	1739	1849	9	160	3757	2460	140	426	725	2108724	2085184
------------------	------	------	-----	------	------	---	-----	------	------	-----	-----	-----	---------	---------

#### Número de Casillas Autorizadas por los Consejos Distritales Electorales

(1) (1) (2)

TOTAL DEL ESTADO	1739	3092	659	1734	1848	9	160	3751	2460	140	426	725	2108724	2085184
------------------	------	------	-----	------	------	---	-----	------	------	-----	-----	-----	---------	---------

1. Disminución de 5 casillas básicas y 1 contigua por acuerdo de los Consejos Distritales Electorales correspondientes; 4 de ellas ubicadas en sectores militares y 2 que no reunieron el mínimo de electores conforme a lo establecido en el Código Electoral.

2. Resultado final de casillas electorales autorizadas para su instalación.

## Determinación del número de casillas electorales 2004 conforme la lista nominal de electores por Municipio

MUNICIPIO	NUM DE SECCIÓN	UBICACIÓN DE CASILLA		BAS.	CONT	ESP.	EXT	TOTAL	* TIPO DE DOMICILIO				PADRÓN (CORTE AL 05/OCTUBRE/04)	LISTA NOMINAL (CORTE AL 05/OCTUBRE/04)	
		URB	RUR						E.	O.P.	L.P.	P.			
1	ABASOLO	12	12	6	11	5	0	2	18	13	0	5	0	8624	8464
2	ALDAMA	21	16	21	21	9	0	7	37	26	0	5	6	18446	18217
3	ALTAMIRA	67	129	26	67	86	0	2	155	113	6	14	22	90515	89001
4	A. MORELOS	7	5	7	7	3	0	2	12	10	0	2	0	6350	6293
5	BURGOS	8	3	7	8	1	0	1	10	10	0	0	0	4054	4028
6	BUSTAMANTE	9	2	13	9	1	0	5	15	14	1	0	0	5202	5116
7	CAMARGO	18	14	12	18	7	0	1	26	20	5	0	1	13146	13061
8	CASAS	8	2	11	8	1	0	4	13	11	0	2	0	3347	3309
9	CD. MADERO	108	240	0	108	132	0	0	240	105	8	0	127	142484	140871
10	CRUILLAS	7	1	8	7	0	0	2	9	9	0	0	0	2066	2041
11	GOMEZ FARIAS	7	4	13	7	3	0	7	17	15	0	0	2	6187	6122
12	GONZALEZ	38	36	29	38	20	0	7	65	42	2	19	2	28610	28286
13	GUEMEZ	16	2	21	16	2	0	5	23	4	0	19	0	10369	10255
14	GUERRERO	5	6	1	4	3	0	0	7	5	2	0	0	3343	3297
15	DIAZ ORDAZ	14	16	8	14	10	0	0	24	14	4	0	6	13772	13680
16	HIDALGO	22	8	31	22	12	0	5	39	20	2	17	0	17181	17007
17	JAUMAVE	13	6	18	13	5	0	6	24	22	0	1	1	9264	9185
18	JIMENEZ	8	8	6	8	4	0	2	14	11	3	0	0	6440	6306
19	LLERA	19	6	24	19	6	0	5	30	27	1	2	0	12907	12768
20	MAINERO	4	2	4	4	0	0	2	6	1	0	4	1	2334	2317
21	MANTE	86	126	31	86	67	1	3	157	88	9	53	7	83807	82932
22	MATAMOROS	212	480	60	211	312	1	16	540	369	12	38	121	329243	325487
23	MENDEZ	6	2	7	6	1	0	2	9	9	0	0	0	4015	3960
24	MIER	6	11	0	6	5	0	0	11	9	0	0	2	5441	5391
25	MIGUEL ALEMAN	23	31	11	23	17	1	1	42	35	4	3	0	19142	18943
26	MIQUIHUANA	4	3	5	4	0	0	4	8	6	0	0	2	2276	2257
27	NVO. LAREDO	156	397	8	156	238	1	10	405	217	27	24	137	245896	243567
28	NVO. MORELOS	3	3	2	3	1	0	1	5	3	1	1	0	2214	2183
29	OCAMPO	14	8	12	14	4	0	2	20	14	2	4	0	9637	9518
30	PADILLA	9	8	10	9	8	0	1	18	16	0	2	0	9720	9569
31	PALMILLAS	4	3	2	4	0	0	1	5	3	1	0	1	1393	1378
32	REYNOSA	204	544	23	203	355	1	8	567	431	21	37	78	350035	345929

MUNICIPIO	NUM DE SECCIÓN	UBICACION DE CASILLA		BAS.	CONT	ESP.	EXT	TOTAL	* TIPO DE DOMICILIO				PADRÓN (CORTE AL 05/OCTUBRE/04)	LISTA NOMINAL (CORTE AL 05/OCTUBRE/04)	
		URB	RUR						E.	O.P.	L.P.	P.			
33	RIO BRAVO	72	115	29	72	71	0	1	144	121	0	9	14	80839	80044
34	SAN CARLOS	12	2	17	12	2	0	5	19	19	0	0	0	6770	6670
35	SAN FERNANDO	55	39	48	55	20	1	11	87	72	0	15	0	41231	40821
36	SAN NICOLAS	2	1	3	2	0	0	2	4	4	0	0	0	897	882
37	SOTO LA MARINA	24	13	27	24	7	1	8	40	37	0	3	0	16071	15725
38	TAMPICO	193	395	0	193	199	1	2	395	189	15	114	77	226001	223634
39	TULA	19	11	27	19	13	0	6	38	35	0	3	0	18222	18020
40	VALLE HERMOSO	46	65	20	46	38	0	1	85	73	0	7	5	44402	43955
41	VICTORIA	150	302	20	149	169	1	3	322	188	12	11	111	185623	183676
42	VILLAGRAN	7	3	10	7	2	0	4	13	3	0	10	0	5121	5081
43	XICOTENCATL	21	12	21	21	9	0	3	33	27	2	2	2	16087	15938
<b>TOTAL DEL ESTADO</b>		<b>1739</b>	<b>3092</b>	<b>659</b>	<b>1734</b>	<b>1848</b>	<b>9</b>	<b>160</b>	<b>3751</b>	<b>2460</b>	<b>140</b>	<b>426</b>	<b>725</b>	<b>2108724</b>	<b>2085184</b>

Resultado final de casillas electorales autorizadas para su instalación.

## Libro de registro de candidatas a Diputados de mayoría relativa

Propietario	Suplente
-------------	----------

I Tampico (Zona Sur)

PAN

Irma Cristina González Palacios	Eva Eugenia Santiago Ávila
---------------------------------	----------------------------

"PRI-VERDE JUNTOS"

Mario Andrés de Jesús Leal Rodríguez	María de Jesús Bazán Martínez
--------------------------------------	-------------------------------

"UNIDOS POR TAMAULIPAS"

Martín Alfredo Ochoa Gracia	Juan Andrés Dueñas Torres
-----------------------------	---------------------------

PT

José de Jesús Sandoval Acuña	Ana Concepción Saavedra Sánchez
------------------------------	---------------------------------

II Madero

PAN

Fernando Alejandro Fernández de León	Genoveva de los Santos Moreno
--------------------------------------	-------------------------------

"PRI-VERDE JUNTOS"

Narciso Villaseñor Villafuerte	Jesús Ernesto Gutiérrez Rodríguez
--------------------------------	-----------------------------------

"UNIDOS POR TAMAULIPAS"

Oscar Hernández Gutiérrez	Ernesto García Orta
---------------------------	---------------------

PT

María Guadalupe Hernández Correa	Miguel Ángel Espinosa Orduña
----------------------------------	------------------------------

III Mante (Zona Sur)

PAN

César Abraham Rubio Baltazar	Leopoldo Solís Echeverría
------------------------------	---------------------------

"PRI-VERDE JUNTOS"

Héctor López González	Joel Rodríguez Fernández
-----------------------	--------------------------

"UNIDOS POR TAMAULIPAS"

Diana Concepción del Carmen Cedillo	Flora Hermenegilda García Mayorga
-------------------------------------	-----------------------------------

PT

Amparo Rocha Campos	José Luis Carmona Amaya
---------------------	-------------------------

Propietario	Suplente
-------------	----------

IV Jaumave

PAN

Ruy Montelongo Coronado	Maricela Vázquez Maldonado
-------------------------	----------------------------

"PRI-VERDE JUNTOS"

José Gudiño Cardiel	Saúl Muñoz Vallejo
---------------------	--------------------

"UNIDOS POR TAMAULIPAS"

Héctor Barrón Carmona	José Ángel Córdova Rodríguez
-----------------------	------------------------------

PT

Manuel Longfellow Martínez Olvera	Rolando Acuña Ovalle
-----------------------------------	----------------------

V Victoria (Zona Sur)

PAN

Pablo Cantú Hinojosa	Rodolfo Alonso Alemán
----------------------	-----------------------

"PRI-VERDE JUNTOS"

Aída Araceli Acuña Cruz	Rodrigo Miguel Agustín Canales Pérez
-------------------------	--------------------------------------

"UNIDOS POR TAMAULIPAS"

Bernabe Uribe Mora	Rosalío Perales Juárez
--------------------	------------------------

PT

Elizabeth González Covarrubias	Claudia Abigail Palomo Nava
--------------------------------	-----------------------------

VI San Fernando

PAN

Martha Claudia Mendoza Meza	Juan Antonio Guel González
-----------------------------	----------------------------

"PRI-VERDE JUNTOS"

Alejandro René Franklin Galindo	Alejandro Cárdenas Polanco
---------------------------------	----------------------------

"UNIDOS POR TAMAULIPAS"

René Reyes Cantú	Isaías Corrales Gómez
------------------	-----------------------

PT

Juan Adrián Bello Rodríguez	Rosario Adriana Hernández Armendáriz
-----------------------------	--------------------------------------

Propietario	Suplente
-------------	----------

VII Matamoros (Zona Sur)

PAN

Ramiro González Garza	Héctor Escobar Salazar
-----------------------	------------------------

"PRI-VERDE JUNTOS"

Anastacia Guadalupe Flores Valdez	José de Jesús Hernández Villarreal
-----------------------------------	------------------------------------

"UNIDOS POR TAMAULIPAS"

Agapito Martínez Cruz	Alfredo Maya Flores
-----------------------	---------------------

PT

Amando Treviño Rivera	Ma. Guadalupe Argüello Rojas
-----------------------	------------------------------

VIII Río Bravo

PAN

Luis Alejandro Rodríguez Nájera	Rita Nereyda Salinas Rivera
---------------------------------	-----------------------------

"PRI-VERDE JUNTOS"

Roberto Benet Ramos	Smiria Hernández Gómez
---------------------	------------------------

"UNIDOS POR TAMAULIPAS"

Guillermo Hurtado Cruz	Edgar Gerardo Brambila Uresti
------------------------	-------------------------------

PT

Oscar Rolando Aguilar Anzaldúa	Bernardo Gómez Guajardo
--------------------------------	-------------------------

IX Reynosa (Zona Sur)

PAN

Alfonso de León Perales	Eliacib Adiel Leija Garza
-------------------------	---------------------------

"PRI-VERDE JUNTOS"

Reynaldo Javier Garza Elizondo	Dulce María Nava Castañeda
--------------------------------	----------------------------

"UNIDOS POR TAMAULIPAS"

David Saucedo Sepulveda	Jesús Saldaña Villarreal
-------------------------	--------------------------

PT

Jorge Ramiro Barajas Arcega	Carlos Mario Chapa Teniente
-----------------------------	-----------------------------

Propietario	Suplente
-------------	----------

X Miguel Alemán

PAN

Gustavo Ángel Gómez Stringel	Gloria Elena Ibarra Rodríguez
------------------------------	-------------------------------

"PRI-VERDE JUNTOS"

Servando López Moreno	Abdón Canales Díaz
-----------------------	--------------------

"UNIDOS POR TAMAULIPAS"

José Cantú Alanís	Laura Cristina López García
-------------------	-----------------------------

PT

José Armando Sánchez Martínez	Rosa Elia Sánchez Martínez
-------------------------------	----------------------------

XI Nuevo Iaredo (Zona Sur)

PAN

Luis Lauro Barrera Ramírez	José Roberto Delgado Rodríguez
----------------------------	--------------------------------

"PRI-VERDE JUNTOS"

Ramón Garza Barrios	Magali Villanueva Cordero
---------------------	---------------------------

"UNIDOS POR TAMAULIPAS"

Martha Lilia Flores Soriano	Agustín Briones Barba
-----------------------------	-----------------------

PT

Adriana Contreras Vriagas	Irene Jiménez Cruz
---------------------------	--------------------

XII González

PAN

Beatriz Collado Lara	José Luis Guzmán Herrera
----------------------	--------------------------

"PRI-VERDE JUNTOS"

Armando Martínez Manríquez	Juan Rafael Osorio Garza
----------------------------	--------------------------

"UNIDOS POR TAMAULIPAS"

Petra Gricelda Paz Pères	Guadalupe Margarita Ríos Cedillo
--------------------------	----------------------------------

PT

Gabino Vega Barrón	Martín Juárez Robles
--------------------	----------------------

Propietario	Suplente
-------------	----------

XIII Valle Hermoso

PAN

Raúl Garza Galván	S. Juana Guadalupe Villarreal Sánchez
-------------------	---------------------------------------

"PRI-VERDE JUNTOS"

Juan José Chapa Garza	Marta Patricia Palacios Corral
-----------------------	--------------------------------

"UNIDOS POR TAMAULIPAS"

Jesús Mario Elizondo Chapa	Carlos Osvaldo Reyes Gutiérrez
----------------------------	--------------------------------

PT

Erika Florencia Ramírez García	Mireya Isabel Viramontes Flores
--------------------------------	---------------------------------

XIV Victoria (Zona Norte)

PAN

Juan García Guerrero	Liz Adriana Torres Rodríguez
----------------------	------------------------------

"PRI-VERDE JUNTOS"

Rodolfo Torre Cantú	José Eugenio Benavides Benavides
---------------------	----------------------------------

"UNIDOS POR TAMAULIPAS"

Heberto Garza Morales	Antonio García Cervantes
-----------------------	--------------------------

PT

Guadalupe Garate González	Verónica Lariza Reta Sánchez
---------------------------	------------------------------

XV Tampico (Zona Norte)

PAN

Rolando César Ramírez Monroy	Francisco Ramón Zarate Álvarez
------------------------------	--------------------------------

"PRI-VERDE JUNTOS"

José Francisco Rábago Castillo	Ana Leticia Pérez Jiménez
--------------------------------	---------------------------

"UNIDOS POR TAMAULIPAS"

Ma. Alejandra Martínez Arriaga	Salvador Gerardo Deschamps Betancourt
--------------------------------	---------------------------------------

PT

Pedro Ávila Casanova	Raúl Estuardo Olmos Rodríguez
----------------------	-------------------------------

Propietario	Suplente
-------------	----------

XVI Nuevo Iaredo (Zona Norte)

PAN

Antonio Arredondo Álvarez	Carlos Alberto Bulas Villarreal
---------------------------	---------------------------------

"PRI-VERDE JUNTOS"

Carlos Manuel Montiel Saeb	Raúl Posadas Madariaga
----------------------------	------------------------

"UNIDOS POR TAMAULIPAS"

Gustavo Garza Guerra	Jorge Luis Flores Garza
----------------------	-------------------------

PT

Raúl García Garza	Claudia Violeta Vargas Zúñiga
-------------------	-------------------------------

XVII Reynosa (Zona Norte)

PAN

Rolando César Ramírez Acosta	Juana Ma. Fuentes Plasencia
------------------------------	-----------------------------

"PRI-VERDE JUNTOS"

Jesús Everardo Villarreal Salinas	Margarita Braña Acevedo
-----------------------------------	-------------------------

"UNIDOS POR TAMAULIPAS"

Rolando Salinas Ramírez	Román Castillo Airola
-------------------------	-----------------------

PT

Desiderio Pérez Alanís	Víctor Manuel Pérez Almaguer
------------------------	------------------------------

XVIII Matamoros (Zona Norte)

PAN

Carlos Alberto García González	Sandra María Rodríguez Estrada
--------------------------------	--------------------------------

"PRI-VERDE JUNTOS"

Jaime Alberto Guadalupe Seguy Cadena	Ma. del Rocío Escobar Domínguez
--------------------------------------	---------------------------------

"UNIDOS POR TAMAULIPAS"

Norma Alicia Torres Márquez	Ma. de la Cruz Guerrero Maldonado
-----------------------------	-----------------------------------

PT

Martha Beatriz García Vela	Ana Yared Ayala Carbajal
----------------------------	--------------------------

Propietario	Suplente
-------------	----------

XIX Mante (Zona Norte)

PAN

Ma. Guadalupe Martínez López	Juan Manuel Martínez López
------------------------------	----------------------------

"PRI-VERDE JUNTOS"

José de la Torre Valenzuela	Teresa de Jesús Espronceda Galván
-----------------------------	-----------------------------------

"UNIDOS POR TAMAULIPAS"

Yesenia Vianey Gutiérrez Hernández	Virginia Contreras González
------------------------------------	-----------------------------

PT

Benjamín López Rivera	Ma. Concepción Hernández López
-----------------------	--------------------------------

## Libro de registro de candidatos a Diputados de representación proporcional

	Propietario	Suplente
	<b>PAN</b>	
Lugar		
1	Norma Leticia Salazar Vázquez	Ignacio Ledezma Leal
2	Alejandro Antonio Sáenz Garza	Rebeca Enriquez Aregullín
3	Everardo Quiroz Torres	Dulce Julia Oliveros Torres
4	María Eugenia de León Pérez	Miguel Marcelo Banda García
5	Alejandro Felipe Martínez Rodríguez	Leticia Alvarado García
6	Agustín Chapa Torres	Anna Edith Falciola Gamboa
7	Fernando Alejandro Fernández de León	Genoveva de los Santos Moreno
8	Arturo Sarrelangue Martínez	Patricia Ojeda García
9	Cruz Elvia Ortiz Barrón	José Alejandro Llanas Alanís
10	Luis Humberto Gutiérrez de la Garza	Ana María Ríos Lugo
11	José Eduardo Bladiniéres Cámara	San Juana Consuelo Cantú Morales
12	Irma Cristina González Palacios	Eva Eugenia Santiago Ávila
13	María Dina Cepeda Ortiz	Rodolfo Alonso Alemán

	<b>"PRI-VERDE JUNTOS"</b>	
Lugar		
1	Amira Gricelda Gómez Tueme	Edgardo Melhem Salinas
2	Hugo Andrés Araujo de la Torre	Laura Elena Lavín González
3	Santiago Puga Rodríguez	Jesús González Macías
4	Florentino Aron Sáenz Cobos	Ambrosio Ramírez Picasso
5	Yoliria Macarena Joch González	Magaly Monserrat Balderas García
6	Guadalupe Edmundo García Román	Silvestre Salazar Saldivar
7	Salvador Mojarro Sánchez	José Hernández Cuesta
8	Eduardo César Espronceda Galindo	Raymundo Rodríguez Montañez
9	Martha Alicia Jiménez Salinas	Karina Berenice Perales Ruíz
10	Jorge Luis Barajas Yebra	Sara de León Rosales
11	María Antonia Martínez Blanco	Jesús III Ulibarri Hernández
12	Mario Romel Arizpe Martínez	Marcelino Cisneros Ramírez
13	Javier Ávila Reyes	Edgar Córdoba González

	<b>"UNIDOS POR TAMAULIPAS"</b>	
Lugar		
1	Héctor Martín Garza González	Raúl Villegas Germán
2	Julio César Martínez Infante	Saúl Acosta Guerrero
3	Magdalena Pedraza Guerrero	Nora Hilda de los Reyes Vázquez
4	Alfonso Rodríguez Velázquez	Jesús Pablo Servín Maldonado
5	Oscar Hernández Gutiérrez	Francisco José González Casanova
6	Yesenia Vianey Gutiérrez Hernández	Nancy Cisneros Maraza
7	Rosa Virginia Caballero Acosta	Nora Hilda Dávila Alanís
8	Luz María González Hernández	Octavio Gothold Ramírez Beutelspacher
9	Raúl Antonio Rodríguez Barrera	Lee Roy Díaz Juárez
10	Álvaro Zacarías Jiménez	Elizabeth Jiménez Hernández
11	Amaro Guerra Ramírez	Laura Angélica Morales Hernández
12	Blanca Lidia Pérez Zaleta	Ana Lucía Zavala Rodríguez
13	Gonzalo Castillo Huerta	Ernesto Fernández Pérez

Lugar	Propietario	Suplente
	PT	
1	Alejandro Ceniceros Martínez	Juan Adrián Bello Rodríguez
2	Ma. Concepción Hernández López	Benjamín López Rivera
3	Amando Treviño Rivera	Ma. Guadalupe Argüello Rojas
4	Roberto Coronado	Blanca Estela Orozco Salazar
5	Gonzalo Almazán Mancilla	Rosario Adriana Hernández Armendáriz
6	María Isabel Ruiz Ruíz	Vicente Martínez Covarrubias
7	Oscar Luis Ruiz Martínez	Verónica Lariza Reta Sánchez
8	Julio Isay Yépez Martínez	Blanca Esthela Sánchez Reyes
9	Sandra Luz Noriega Coronado	María del Rosario García Aguilar
10	Raúl Yépez Martínez	Ramón Ruiz Gutiérrez
11	Laura Elena Flores Coronado	Yudsmil Iliana García Rodríguez
12	Francisca Vega Vázquez	Julio César Noriega Coronado
13	Noé Ruíz Zavala	María Elda Hernández Martínez

## Libro de registro de candidatos a integrar los Ayuntamientos

Cargo al que se postula	Propietario	Suplente
-------------------------	-------------	----------

### Abasolo

#### PAN

Presidente Municipal		Lorenzo González Oviedo	Fernando García Gordillo
1	Síndico	Ernesto Quintanilla Pérez	Eulalio Medina Martínez
1	Regidor	Ma. del Consuelo Gómez Adame	Ignacio Ventura Godínez
2	Regidor	Dolores Ortega Delgado	Reyna Silvina Ortega Delgado
3	Regidor	Andrés Hernández Carbajal	Antonio Parra Cornejo
4	Regidor	Crecencio Saldaña González	Liberato Samora Compean

#### PRI

Presidente Municipal		Luis Ortiz Jaramillo	Pedro Eustacio Garza García
1	Síndico	José Antonio Sosa Hernández	Santiago Macías Ojeda
1	Regidor	Rebeca Salceda Vázquez	Josefa Edith Mata Gracia
2	Regidor	Verónica Salazar Medina	Ma. Guadalupe Ramírez Rodríguez
3	Regidor	Ma. del Socorro Trujillo Gallegos	Silvia de la Garza González
4	Regidor	Oscar Saldaña Silva	Daniel Emiliano Medina Salinas

### "UNIDOS POR TAMAULIPAS"

Presidente Municipal		Rogelio Torres Belmont	Marina Olvera Alfaro
1	Síndico	Juan de la Cruz Tienda	Florino Olvera Alfaro
1	Regidor	Guillermo Aguilera Santellano	Pablo Rincón Campos
2	Regidor	Jesús Álvarez Ramírez	Oscar García Zamora
3	Regidor	Olivia Arenas Hernández	Eustacio Pérez Rodríguez
4	Regidor	Cristina Caraveo Otero	Victor Rafael Quezada Frías

### Aldama

#### PAN

Presidente Municipal		Felipe López Ávalos	Juan Antonio de Leija Lara
1	Síndico	Raymundo Urrutia Lerma	Nieves Lara Dávila
1	Regidor	Elsa Aguirre	Hilda Sánchez Hernández
2	Regidor	Cointa García López	Ma. Guadalupe Dávila Hernández
3	Regidor	Martín Méndez Desilos	Roberto Medrano González
4	Regidor	Tomás Maldonado Landaverde	Leonel Castro Balderas

#### PRI

Presidente Municipal		Ramiro Barragán Maza	Milton Hernández Ramírez
1	Síndico	Enriqueta Cervantes Caballero	María del Carmen Cruz López
1	Regidor	José Luis Toviás Zúñiga	Ana Oralia Elias Yáñez
2	Regidor	Nicolás Hernández Coronado	Pedro Amaro Cárdenas
3	Regidor	María Inés Gutiérrez Acosta	Mirta Yesica Tsuchiya de la Cruz
4	Regidor	Amado Martínez Bernal	Juan Pablo Vargas Pérez



Presidente Municipal		Pedro Zaleta Alonso	Macario Salvador Camero García
1	Síndico	Rogelio Fernández Benavides	Leticia Salazar Rubio
2	Síndico	Juan Duque Zúñiga	Ma. Guadalupe Contreras Cortez
1	Regidor	María Ramona Zavala Cuevas	Margarita Muñoz Moncayo
2	Regidor	Hilario Espino Cazares	Concepción Medina Rodríguez
3	Regidor	Juan Cervantes Puga	Alejandro Padrón Segura
4	Regidor	Aurora Cadena Mala	Rosalba Santiago Cruz
5	Regidor	Lizzeth Aurora Cruz Mora	Gregorio Zapala Carrizales
6	Regidor	Francisco Escobedo Martínez	Nicolás Villarreal Espinosa
7	Regidor	Carlos Enrique Hernández Zúñiga	Ángel Águilar Fortanelly
8	Regidor	Juan Ortiz Ávalos	Emilio Torres Padrón
9	Regidor	Evelio Licona Espinosa	Margarito Rocha Vallejo
10	Regidor	Juan Antonio Escobedo Martínez	José Carmen Ortiz Ávalos
11	Regidor	Juana Guadalupe Cruz Flores	Juana Meza Turrubiales
12	Regidor	Ruth Noemi Escobedo Hernández	Juana Janeth Ponce Nava

**PT**

Presidente Municipal		Armando Vera García	Francisco Javier Velázquez Izaguirre
1	Síndico	Juan Francisco Chávez Reyes	Hermínia Flores Flores
2	Síndico	Marcelino Marín Acosta	Luz Ariana Rivera Aguilar
1	Regidor	Carlos Puga Ávalos	Gregoria Puga Ávalos
2	Regidor	Matilde Gamboa González	Alejandro Ramón Salcido Jiménez
3	Regidor	Javier Barragán García	Laura Alicia Hernández Niño
4	Regidor	Francisca Arteaga Hernández	Cristina Cabrera García
5	Regidor	Graciela Gamez Briones	Juan Pérez Avelino
6	Regidor	María Maricela Cedillo Herrera	Nora Hilda Martínez Ledezma
7	Regidor	Martina Márquez Aguilar	Aurelio Calderón Maldonado
8	Regidor	Martha Elvia Rojas Leiva	Ma. del Socorro Saucedo Martínez
9	Regidor	Begoña Abigail Alcalá González	Petra Maya Cruz
10	Regidor	Jesús Méndez Manzano	Martha Gabriela Méndez Fraga
11	Regidor	Brittanya Alejandrína Bache Vega	Luis Alberto Guerrero Álvarez
12	Regidor	María del Rosario Reyes Ventura	Ana María Manzano Reyes

**Antiguo Morelos**

**PAN**

Presidente Municipal		Valente González Méndez	Ramiro Castillo Infante
1	Síndico	Roberto Castillo Galicia	Valentín Castillo Pérez
1	Regidor	José Soria Sánchez	Vicenta Torres González
2	Regidor	Ma. de los Ángeles Reséndiz Rangel	Ismael Ávila Álvarez
3	Regidor	Perla Filomena Moya Muñoz	Fortino Rico Godínez
4	Regidor	Juan González Izeta	Ma. del Carmen Muñoz Báez

**PRI**

Presidente Municipal		Javier Molina Barrera	Rosalio Acevedo Orozco
1	Síndico	Daniel Rodríguez Castillo	Oscar Emilio González Hernández
1	Regidor	Rolando Paz Montoya	Venancio Pérez Tavarez
2	Regidor	Jorge Tinajero García	Jovita Rodríguez Torres
3	Regidor	Aracely Torres Padrón	Alicia Domínguez Tinajero
4	Regidor	Lucina Méndez Gallegos	Nancy Yudit Medina Yáñez

**"UNIDOS POR TAMAULIPAS"**

Presidente Municipal		Gricelda Acuña Hernández	Rómulo González Raga
1	Sindico	Abel Castillo Ledesma	Hilario Castillo Balleza
1	Regidor	Julio César Castillo Pérez	Dimas Balderas Estrada
2	Regidor	Rosa Urizar Balderas	Sergio Díaz Rodríguez
3	Regidor	Catalina Méndez Torres	Rosa Flores Mariscal
4	Regidor	Guillermo González Hernández	Gregorio Martínez Aguilar

Burgos
**PAN**

Presidente Municipal		Gilberto Antonio Reyes de la Cerda	Agapito Ramos Castillo
1	Sindico	Rómulo Adame Valdés	Gumersindo Ramos Garza
1	Regidor	Ubaldira Polanco Reséndez	Consuelo Pérez Ramos
2	Regidor	Santos Ramón Escamilla González	Laura Alicia Escamilla Cavazos
3	Regidor	Moncerrat Sánchez Garza	Lidia Zúñiga Olivares
4	Regidor	Francisca Isabel Garza Aragus	Dalila Garza Aragus

**PRI**

Presidente Municipal		Heraclio Galván Espinoza	Ma. Graciela Leal Salinas
1	Sindico	Rubén Robles Solís	Rubén Garza de la Rosa
1	Regidor	Hortencia Tinajero Castillo	Edith Marlen Escamilla González
2	Regidor	Romeo Reyes Elizondo	Marina Cano García
3	Regidor	Mario Sánchez Sánchez	Ernesto Genovevo de la Garza Valdez
4	Regidor	María Victoria Vázquez Robles	Fernando López Martínez

**"UNIDOS POR TAMAULIPAS"**

Presidente Municipal		Leopoldo Medrano Sierra	Enrique Moya Chavez
1	Sindico	Humberto Garza Guillén	Ma. de la Luz Treviño Perales
1	Regidor	Mario González Treviño	Irma Yolanda Zúñiga Zúñiga
2	Regidor	Juana María Gutiérrez Zúñiga	Benancio Dávila Coronado
3	Regidor	Fernando Guadalupe Sánchez Garza	José Moncerrato Rivera Lozoya
4	Regidor	María Magdalena de la Garza Valdez	María Dolores de la Rosa García

**PT**

Presidente Municipal		José Germán Soto Urdiales	Juan Espinoza Aragus
1	Sindico	Gerardo Guadalupe Aguirre García	Adrián Sanchez Torres
1	Regidor	Hermín Galván Garza	Heriberto Garza Carrizales
2	Regidor	Gilbaldo Leal Leal	Bartolo Rivera García
3	Regidor	Olga Treviño Vela	Sergio Garza de la Rosa
4	Regidor	Saúl Rodríguez Rodríguez	Rodolfo de León Soto

Bustamante
**PAN**

Presidente Municipal		José Ambrocio Reyes Pérez	Guadalupe Moreno Alfaro
1	Sindico	Matilde Rojas Rodríguez	J. Javier Mireles Pecina
1	Regidor	Pedro Rodríguez Zúñiga	Martina Ramírez Zúñiga
2	Regidor	Armando Mireles Hernández	J. Inés Estrada Ortíz
3	Regidor	María Elena Reyna Silva	J. Guadalupe Alvarado Hernández
4	Regidor	Ramona Becerra Pérez	Iluvinda Verber González

**PRI**

Presidente Municipal		Julio Torres Torres	Antonia Hernández Rojas
1	Síndico	Maximino Moreno Urbina	Guillermo Contreras Vargas
1	Regidor	Lino López Rodríguez	Ma. Inés Hernández Bustos
2	Regidor	Francisca Torres Mendoza	José Dolores Pérez Torres
3	Regidor	Juan Pérez Rodríguez	Guadalupe Contreras Vargas
4	Regidor	Emma Colunga Hernández	Araceli Hernández Mireles

**"UNIDOS POR TAMAULIPAS"**

Presidente Municipal		Sara Pérez García	José Bartolomé Vargas V.
1	Síndico	José Miguel Luis Castro Castillo	Antonio Bernal Hernández
1	Regidor	Jesús Pesina Estrada	Ramiro Vázquez Vázquez
2	Regidor	Prudencio Monsibals Capetillo	Tomás Vargas Vázquez
3	Regidor	Paulín Abarte Hernández	Hilariá Reyna Castro
4	Regidor	Nora Alicia Bustos Rodríguez	José Bustos Rodríguez

**PT**

Presidente Municipal		José Luis Figueroa López	Luis Manuel Vargas Reyna
1	Síndico	Eliberto Vargas Vázquez	Candelario Becerra López
1	Regidor	Eusebio López Ávila	José Luis López castro
2	Regidor	Iliana Ortiz Charles	Olinda López Ruiz
3	Regidor	Angélica López Ríos	Leonardo Reyna vargas
4	Regidor	Pascual Ávila Ávila	San Juan Vázquez Contreras

**Camargo**

**PAN**

Presidente Municipal		Luis Martínez Vázquez	Iván Moncayo Moreno
1	Síndico	Juan Pablo Sifuentes Abrego	Homero Fausto García Alemán
1	Regidor	Francisco Javier Manzano Moreno	Daniel Garza Flores
2	Regidor	Miriam Aide Sáenz Adame	Manuel Botello Olivares
3	Regidor	Álvaro Márquez Flores	Dora Elva Adame Guerrero
4	Regidor	Claudia Margarita Garza Corral	Eder Efraín Alanís Cano

**PRI**

Presidente Municipal		Eduardo Hinojosa Cepeda	Florentina López Ayala
1	Síndico	Juan Luis Zapata Huitron	Juan Antonio Rocha Ramos
1	Regidor	Miguel Ángel Zurita Zamora	Ismael Guerrero López
2	Regidor	Aracely Guerra Franco	María Elena Zapata González
3	Regidor	Gloria María Caro Mancha	Cristina Rojas Jiménez
4	Regidor	Zoraída Figueroa Noyola	Juan Márquez Flores

**"UNIDOS POR TAMAULIPAS"**

Presidente Municipal		Blas López García	Ma. Isabel Treviño Garza
1	Síndico	Felipe Bazán García	María Elsa Tamez Rodríguez
1	Regidor	Héctor Treviño Leal	Alfredo Adame López
2	Regidor	Mercedes Zapata Huitrón	María del Carmen Cano Chávez
3	Regidor	José Luis Garza García	Pedro Alanís González
4	Regidor	Edelmira García Delgado	Ma. Santos Delgado Reza

Casas

**PAN**

Presidente Municipal		Ezequiel Zapata Espinoza	Socorro Hernández Bueno
1	Síndico	Egidio Lara Martínez	Dora Iselda Martínez Hernández
1	Regidor	Manuel Saldivar Lezama	Samuel Barrón Ortiz
2	Regidor	Lucila Martínez Alejos	Ezequiel Ávalos Martínez
3	Regidor	Concepción Imelda Cruz Cárdenas	Francisco Torres Ríos
4	Regidor	Eudósio Zapata de León	Roberto Carreón Mota

**PRI**

Presidente Municipal		Jorge Candelario Hinojosa Rodríguez	Delfina Carmona Lara
1	Síndico	Sergio Didier Ávalos Carreón	Teresa Licón Ramos
1	Regidor	María Argelia Hernández Cepeda	José Germán Hernández Vega
2	Regidor	Ma. Inosencia Porras Montiel	Tomás Sifuentes Zamarripa
3	Regidor	Homero Hernández Ávalos	Josefina Vanoye Mota
4	Regidor	Javier Zamarripa Urbina	Alfredo López Martínez

**PT**

Presidente Municipal		Juan Patlán López	Benito Pérez Escobedo
1	Síndico	Exiquio Rodríguez Portales	Amado Ríos Ruiz
1	Regidor	Gloria Alicia Martínez	Juan Pablo Rodríguez Cabrera
2	Regidor	Vicente Charles Sánchez	Fidel Balderas Mariscal
3	Regidor	Savina Bocanegra Colunga	Ofelia Mejía Andrade
4	Regidor	Eleazar García Cantú	Sonia Liliana Patlán Martínez

Cd. Madero

**PAN**

Presidente Municipal		Aguslín de la Huerta Mejía	Jacinto Banda Torres
1	Síndico	Marco Antonio Motezuma Simón	Pedro Covarrubias Pérez
2	Síndico	René Valdez Silva	Jessica Jasso Rodríguez
1	Regidor	Marco Antonio Benavides Martínez	Marco Antonio Zuñiga Arroyo
2	Regidor	Randall Stacey Flores Sanderson	Rodolfo Carrizales Alba
3	Regidor	Genoveva del Ángel García	María de la Luz Perfecto Chávez
4	Regidor	Alberto Zepeda Aguilar	Álvaro Tinoco Ochoa
5	Regidor	José Carlos Medina Barba	Emma Sandoval Sanchez
6	Regidor	Eduardo Medina Magaña	Elvira Alvarez Acevedo
7	Regidor	Miguel Ángel Azuara Revoreda	Javier Tejedor Aguilar
8	Regidor	Carlos Mireles Martínez	Norma Alicia Flores Romero
9	Regidor	Berenice García Rodríguez	Teófilo Ávila Infante
10	Regidor	Javier Morado Salazar	Odette Aguilera Barrios
11	Regidor	Sofía Ruiz Martínez	Arcelia Luna Miranda
12	Regidor	Bertha Alicia Ramírez Ruiz	Lorena Cantú Bretón
13	Regidor	Mariana Mayela Hernández González	Javier Jacob Martínez Padrón
14	Regidor	Micaela Isabel Goldaracena Martínez	Luis Victorio Santiago Blanco

**"PRI-VERDE JUNTOS"**

Presidente Municipal		Guadalupe González Galván	Luis Núñez Vázquez
1	Síndico	Manir Chain Masso	Alfonso Andrade Alcázar
2	Síndico	Cristóbal Ríos Longoria	José Colman García
1	Regidor	Claudia Luz Ramírez Melendrez	Alma Ruth Franco Zavala
2	Regidor	Claudio Alberto de Lejja Hinojosa	Jorge Ruvalcaba López
3	Regidor	José Wenceslao del Olmo Blanco	Sonia Alejandra Cruz López
4	Regidor	Julio César Ramírez del Ángel	Adalberto Villela Ávalos
5	Regidor	Marlín Reyes Hernández	Emilio Méndez Izaguirre
6	Regidor	Josué Reyes Pérez	Ma. del Rayo Ortiz Calvo
7	Regidor	Ana María Barragán Macías	Leticia Caballero Dorantes
8	Regidor	Antonio Cuevas Monterrubio	Hortencia Flores Pérez
9	Regidor	María Sonia Rosales Ahumada	Lucinda Recio Flores
10	Regidor	Juan Ignacio Ruiz Alfaro	Josefina Pérez
11	Regidor	Mariano Cortés González	Juan Antonio Ávalos Ortega
12	Regidor	Elvia Galindo Constantino	Francisco González Romero
13	Regidor	Fernando Iván Resendiz Vélez	Rosa Adelly Rangel González
14	Regidor	Georgina Amalia Ureta Campa	Gustavo Adolfo García Collman

**"UNIDOS POR TAMAULIPAS"**

Presidente Municipal		Abel Oseguera Kernion	Lilia Edith Álvarez Aldape
1	Síndico	Lucio Torres Saldaña	Marisol Rojas Avendaño
2	Síndico	Janette Cecilia Hernández Zúñiga	Juan José Guerrero Ruvalcaba
1	Regidor	Jorge Mario Sosa Pohl	José Felipe Paredes Martínez
2	Regidor	Oswaldo Mata Guzmán	Eduardo Leura Pedraza
3	Regidor	Rosa Edith Deantes Martínez	Amparo González Armendariz
4	Regidor	Raymundo Mora Aguilar	Alejandro Santillana Animas
5	Regidor	Guillermo García Rojas	Porfirio Gutiérrez Aldana
6	Regidor	Dora Luz López Arnold	Ma. Cristina González Herrera
7	Regidor	J. Ismael Torres Maldonado	Gabriela Torres Hernández
8	Regidor	Marissa del Ángel Guzmán	Dolores López Alfaro
9	Regidor	María de los Ángeles Gutiérrez Hernández	Faustina Cruz Herrera
10	Regidor	Itzel Minerva Ruiz Tapia	Erendira Yuritz Ruiz Tapia
11	Regidor	Alejandro Pineda Ramírez	Naila Estibaliz Ruiz Larrinua
12	Regidor	Lázaro Turrubiates Mora	Guadalupe Santiago Grimaldo Herlinne
13	Regidor	Sergio Torres Marquin	Josefina Carranza Cruz
14	Regidor	José Fabián Gamez García	Gustavo Alejandro Rocha Gutiérrez

**PT**

Presidente Municipal		Mario Villalobos Garza	Gabriel Raymundo Saldivar Flores
1	Sindico	Carlos Héctor Bonilla Martínez	Francisco Castillo Flores
2	Sindico	Judith González Zeidan	Gustavo Alonso Dominguez García
1	Regidor	Alma Trinidad Guevara Ruiz	Marta Alicia Cervantes Pancardo
2	Regidor	Luis García Cayetano	Victoria Martínez Hernández
3	Regidor	Marlene Hernández Zúñiga	Marco Antonio Hernández Osorio
4	Regidor	Alejandro Morales Martínez	Jesús Escobedo China
5	Regidor	Silvia Mónica Cerecedo Piña	Rafael Anaya Galicia
6	Regidor	José Vargas Fuentes	José de Jesús Danini Obando
7	Regidor	Sergio Céspedes Wong	Yuridia Marlem Eliseo Jiménez
8	Regidor	Ranulfo de Jesús Pérez Ruiz	Leonel Cruz Hernández
9	Regidor	José Luis Rendón Arvizu	Edmunda Roció Martínez Robledo
10	Regidor	Manuel Pérez Ibarra	Francisco Cruz López
11	Regidor	Javier Juárez Chávez	Julián Gamez Monterrubio
12	Regidor	Gloria Gómez Arce	Enrique Ramírez Montelongo
13	Regidor	Blanca Soledad Serrano Sánchez	Manuel Méndez Méndez
14	Regidor	Fidel Cedillo Carrizales	Otilio Jesús Cupido Ortiz

**Cruillas**

**PAN**

Presidente Municipal		Othon Javier Guzmán Aguirre	Noe Saúl Amaro Galindo
1	Sindico	Guadalupe Garza Amaya	Luis Sánchez Villarreal
1	Regidor	Roberto Trinidad Vela Rivas	César Berlanga de León
2	Regidor	Mirta Elena Garza García	Sara de Lourdes Amaro Rangel
3	Regidor	Adrián Sosa Pérez	José Antonio Garza Reyes
4	Regidor	María del Rosario Zúñiga Lozoya	María Alicia Rivera Rivera

**PRI**

Presidente Municipal		Samuel Cepeda Palacios	Manuel Reyes Gutiérrez
1	Sindico	Francisco Jiménez Castillo	Leonides de la Fuente Leal
1	Regidor	Juan Javier Reyes Moya	María Vallejo de la Fuente
2	Regidor	Beatriz Vela Rivas	Arminta Aurelia Aguirre Gómez
3	Regidor	Aída Aracely Muñoz Garza	Luselva Garza García
4	Regidor	José Conrado Garza de León	Ambrosio Martínez de León

**Gómez Farías**

**PAN**

Presidente Municipal		Manuel Lara García	Eugenio Trejo Pérez
1	Sindico	Juan Antonio Ruiz Ruiz	José Isabel Torres Márquez
1	Regidor	Raquel Hernández Reyna	Severo Garay Melo
2	Regidor	Rubén Soto López	Pascacio Velázquez Juárez
3	Regidor	Rosa Hernández Moran	Remigio Ruiz Hernández
4	Regidor	Victor García Castillo	Martin Méndez Martínez

Presidente Municipal		Ernesto Ángel Saavedra Almaguer	Fernando Rubio Cortez
1	Síndico	Silvino Hernández Marroquin	José Luis Córdova Córdova
1	Regidor	María Guadalupe Romero Amaro	Marcellina García Ferretiz
2	Regidor	Refugio Hernández García	Hermelinda Charnichart Resendiz
3	Regidor	Adolfo Tovar Juárez	Ana María Hernández Hernández
4	Regidor	Imelda García Rodríguez	Juan Daniel Morales Herrera

**"UNIDOS POR TAMAULIPAS"**

Presidente Municipal		Antonio Cuevas Vilchis	Francisco Romero Franco
1	Síndico	Sergio Martínez Córdova	Simón Verdines Martínez
1	Regidor	Jorge Arredondo Cepeda y Sela	Simón Vázquez López
2	Regidor	Amalia Romero Sifuentes	José Eugenio Acuña Díaz
3	Regidor	Alicia García	Eulogia Jiménez Hernández
4	Regidor	Juan Antonio Quijas Gamez	Moisés Benito Soto Sánchez

González

**PAN**

Presidente Municipal		Sergio Armando Cervantes González	Enrique Leonardo Zavala Ramírez
1	Síndico	Fidel Escobar Domínguez	Virginia Rodríguez Castro
2	Síndico	M. Natividad Flores Zavala	Jorge Domínguez Hinojosa
1	Regidor	Enrique Villela Monsivais	Agustín Reyes Orozco
2	Regidor	Eugenio Odilón Licona González	María Leticia Oyervides Ríos
3	Regidor	Blas Álvarez Cazares	Adelfino González Muñoz
4	Regidor	Ada Gabriela Verlage Friedman	Javier Hernández Alonso
5	Regidor	Evangelina Villarreal Juárez	Salatiel Zúñiga Ruiz

**PRI**

Presidente Municipal		Jaime Antonio Juárez Moctezuma	Edgar Erwin Verlage Guerrero
1	Síndico	Juan Cain González Treviño	Margarito Hernández Torres
2	Síndico	Oralla Sánchez Pérez	Alicia Tello Ibarra
1	Regidor	José Inés Salas Jiménez	Victoriana Domínguez González
2	Regidor	Elsa Margarita Coronado Lerma	Claudia Esthela Torres Hernández
3	Regidor	Raúl García Vallejo	Juan Leandro Huerta Coronado
4	Regidor	Hugo Pedro Vite González	Cristina Hernández
5	Regidor	Norma Alejandra Coronado Rebullosa	David Salomón Ontiveros Castillo

**"UNIDOS POR TAMAULIPAS"**

Presidente Municipal		Pedro Aguilar González	Nora Hilda Garay Monroy
1	Síndico	Mario Rojas Villegas	Julio Martínez Sánchez
2	Síndico	Idalia González Lucio	Gloria Berenice González Lucio
1	Regidor	Gaspar Cabrera Contreras	José Francisco González Lucio
2	Regidor	Celia González Alemán	José Navarrete Ramírez
3	Regidor	Viky Cabrera Rodríguez	Teodoro Hernández Pérez
4	Regidor	Fidel Castro Buenrostro	Roberto Carlos Castro Gamez
5	Regidor	Santa Lugo Camarillo	Pedro Aguilar Ramirez

Guémez

**PAN**

Presidente Municipal		Juan Antonio López Mata	Mario Arcos Gatica
1	Sindico	Raúl Castillo Castillo	Ramón Rivera Torres
1	Regidor	Santos Ángel Cepeda Huerta	Delfino Zúñiga Rodríguez
2	Regidor	José Manuel Rodríguez Salazar	Elida Delgado Reyes
3	Regidor	Ma. Teresa Delgado Guerrero	Oscar Castillo Barrón
4	Regidor	Socorro Aguilera Sánchez	Esteban Echeverría Rodríguez

**PRI**

Presidente Municipal		José Lorenzo Morales Amaro	Juan Martínez Martínez
1	Sindico	Luis Roberto Porras Méndez	Martina Tírado Balboa
1	Regidor	Ma. Tita Solís Medina	Ma. del Refugio Medrano Vázquez
2	Regidor	Tereso Martínez Ortiz	Paz Sánchez Barrón
3	Regidor	Guadalupe Acuña Camero	Gustavo González Vázquez
4	Regidor	Ma. del Carmen Garza Fortuna	Ma. de Jesús Pérez Zúñiga

**"UNIDOS POR TAMAULIPAS"**

Presidente Municipal		Salomón Barrón Torres	Adelaido Torres Rodríguez
1	Sindico	Mario Nieto García	Arturo Quintana López
1	Regidor	Verónica Zapata Corona	Román Grimaldo Gómez
2	Regidor	Carlos Alejandro Medina Treto	Samuel Alvarado Camero
3	Regidor	Ma. Amparo Guerrero Martínez	Carlos Medina Sánchez
4	Regidor	Dora Diana Duran Martínez	José Luis López González

Guerrero

**PAN**

Presidente Municipal		Andrés Juárez Solís	Irene Benerice Barrera Pérez
1	Sindico	Rosa Vella Navarro Garza	Ana Luisa Contreras Prado
1	Regidor	Sylvia Rivera Cabral	Ulises Ramírez Valadez
2	Regidor	Eloy Alvarado Cabañas	Raúl Zemeño Medina
3	Regidor	María Concepción Mendoza Chávez	Lucia Imelda Rodríguez Almáguer
4	Regidor	Mario Alberto Gallegos Villarreal	Rodolfo Alvarez Moreno

**PRI**

Presidente Municipal		Luis Gerardo Ramos Gómez	Rosa Vella Benavides González
1	Sindico	Everardo Barrientos Lozano	Jaime González González
1	Regidor	Maricela Guadalupe Flores Sánchez	Sandra Elizabeth González Torres
2	Regidor	Armando Alanís Olivares	Joel Hugo Chapa Valadez
3	Regidor	Manuel Rogelio González Garza	Carmen Laura Mendoza Gallegos
4	Regidor	Rosa Martha Alemán Salazar	Pedro López Flores

**"UNIDOS POR TAMAULIPAS"**

Presidente Municipal		Gerardo Guerra Martínez	Maribel Canales García
1	Sindico	Efraín González Martínez	Nathyelli Elena Contreras Villarreal
1	Regidor	Eleazar Valadez Contreras	Rosenda Villarreal Villarreal
2	Regidor	Laurentina Pruneda Borjas	Rosa de Lima Sáenz López
3	Regidor	Eduardo González Martínez	Mario Alberto Leduc González
4	Regidor	Lucía Esmeralda Martínez Moreno	María del Rosario Saucedo Hinojosa

**Gustavo Díaz Ordaz**
**PAN**

Presidente Municipal		Bertha Isabel Gutiérrez Amador	Tiodoro Sánchez Reyes
1	Síndico	José Alberto López Fonseca	Ma. Elena Fernández Tovar
1	Regidor	José María Solís García	Agustín Ramírez Alcalá
2	Regidor	Amparo Andrea Chapa Alanís	María del Carmen Aranda Medina
3	Regidor	Pedro Olivares Domínguez	Mariel Alanís González
4	Regidor	Pedro Quintana Martínez	Tomás García Guerrero

**PRI**

Presidente Municipal		J. Carlos Alberto Olivares Guerrero	Arturo Manuel González Sánchez
1	Síndico	Joel Cuevas Ponce	Rosalio Sánchez Pecina
1	Regidor	Irineo Carrizales Asa	José Rafael Ramos Grimaldo
2	Regidor	Elizabeth García Gutiérrez	María Adela de Anda Solís
3	Regidor	Uvaldo Guerrero Martínez	Laura Lizett de Hoyos Solís
4	Regidor	Elsa Maricela Díaz García	Hermelinda Cortés Garza

**"UNIDOS POR TAMAULIPAS"**

Presidente Municipal		Jorge Refugio Longoria Olivares	Gloria Alicia Sandoval Torres
1	Síndico	Rosa María Adriano Pérez	Derly Hernández Benavides
1	Regidor	Benjamín García García	Diamantina Duran Magallanes
2	Regidor	Ciro Sáenz García	Alonso Perales López
3	Regidor	Martha Elva Guzmán Vázquez	Marlen Amador Salinas
4	Regidor	Armando Mota García	Irma Elia Peña González

**PT**

Presidente Municipal		Brígido Domínguez Ramírez	Francisco López Moreno
1	Síndico	Juana Salinas Alejandro	Aristeo Soto Cruz
1	Regidor	Matías Olivares Treviño	Blanca Celia Mendiola Mendiola
2	Regidor	Josefina García Aguilera	J. Carmen Méndez Balderas
3	Regidor	Bertha Velázquez Gutiérrez	Gabriela Garza Treviño
4	Regidor	Tereso Sánchez Reyes	Israel Ramírez García

**Hidalgo**
**PAN**

Presidente Municipal		Huberto Rodríguez Contreras	Martil Ribera Barrientos
1	Síndico	Ma. Elena de la Garza Rivera	Rosalio Gómez Fajardo
1	Regidor	Horacio Gutiérrez Barrón	Aracely Velázquez Martínez
2	Regidor	Miguel Doria	María Felipa Barboza Ávalos
3	Regidor	Eutiquia Hernández Arguello	Ma. del Carmen Cepeda Rendón
4	Regidor	Javier Maldonado Ramírez	Julio César Flores Morales

**PRI**

Presidente Municipal		Cesáreo Rocha Villanueva	José Luis Trujillo Torres
1	Síndico	Jesús Rodríguez Cepeda	Rosa Ma. Aguirre Barajas
1	Regidor	Lucina Zúñiga Medina	Jorge Luis Esquivel Martínez
2	Regidor	Candelario Rendón Villaseñor	Olga Navarro Salazar
3	Regidor	José Luis Pecina García	Maricela Navarro Martínez
4	Regidor	Ma. Isaias Lazcano Álvarez	David Epímenides Leal García

**"UNIDOS POR TAMAULIPAS"**

Presidente Municipal		Rafael Varela Aguilar	Armando Doria Carrizalez
1	Síndico	Agustin Martínez Alonso	Marte Báez flores
1	Regidor	Armando de la Torre Diaz	Andrés Barrón Espinoza
2	Regidor	Owaldo Zúñiga Vázquez	Juan González mala
3	Regidor	Marianela Ávila Salazar	Marisol Lopez Sánchez
4	Regidor	Dominga Gricelda Hernández Varela	Ma. Elida Doria Martinez

**PT**

Presidente Municipal		María Esther Castañeda Hernández	Delfina Escobedo Hernández
1	Síndico	Blanca Estela Herrera Maldonado	Alma Delia Barrón Garza
1	Regidor	José Mercedes López Mendoza	Moisés Adán Pérez Castañeda
2	Regidor	Cosme Salazar Cervantes	Lidia de León Gaytan
3	Regidor	Romualdo Martínez García	Juan Antonio Reyes Zúñiga
4	Regidor	Leopoldo Vidal Paz Valladares	Rogelio Guevara Cuellar

**Jaumave**

**PAN**

Presidente Municipal		Bruno Velázquez Gómez	Serbando Mendoza Ramos
1	Síndico	Ma. Elisa Rodríguez Grimaldo	Gerardo Rodríguez Portales
1	Regidor	José González Villegas	José Cruz Cruz
2	Regidor	Ma. Belén González Walle	Ricardo García Uvalle
3	Regidor	Antonio Cruz Ruiz	Gregoria Franco Ruiz
4	Regidor	Roberto Bocanegra de la Cruz	Santana Cervantes Zúñiga

**PRI**

Presidente Municipal		José Alfredo de la Rosa Torres	Alfonso Serna Reyes
1	Síndico	Benito Tovar Juárez	José González Márquez
1	Regidor	Ma. Luisa Pesina Tovar	Cipriano Rico López
2	Regidor	Aracely Villanueva Gutiérrez	Micaela Guerrero Becerra
3	Regidor	José René Ávalos del Castillo	Azucena Mallerlig González Hernández
4	Regidor	Humberto Gutiérrez Salazar	María del Refugio Torres Avalos

**"UNIDOS POR TAMAULIPAS"**

Presidente Municipal		José Puente Huerta	Julio César García Montalvo
1	Síndico	Jorge Mezquitic Martínez	Macario Becerra Martínez
1	Regidor	Hilario Huerta Hernández	Jorge Adalberto Serna Coronado
2	Regidor	Raquel Herrera Mala	Ricardo Rodríguez Serna
3	Regidor	Magdaleno Márquez Márquez	Gloria Bocanegra Hernández
4	Regidor	Antonia Montelongo Zapata	Juan Manuel Castillo Martínez

**Jiménez**

**PAN**

Presidente Municipal		Porfirio Hinojosa Rodríguez	Enrique Rodríguez de la Fuente
1	Síndico	Amador Jiménez Barrientos	Francisco Muñoz Domínguez
1	Regidor	Elodía Cruz Reyes	Abelardo Silva Rodríguez
2	Regidor	Ma. Guadalupe Sotuyo González	Ramiro Viveros Jiménez
3	Regidor	José Yzaguirre Cantú	Guadalupe Eguia Terán
4	Regidor	Rogelio Silva Ramírez	Gumerindo Ochoa Saldaña

**PRI**

Presidente Municipal		Mauricio Salazar Saldivar	José Patricio Gallegos Rivas
1	Síndico	Delfino Cepeda Rodríguez	Eva Moncerrat Garza Silva
1	Regidor	Abundio Hinojosa Hinojosa	María Guadalupe de la Fuente Gallegos
2	Regidor	Evangelina Márquez Gutiérrez	Leobardo Rodríguez Delgado
3	Regidor	Silvia García Rodríguez	María Alma Garza Narváez
4	Regidor	Roberto Eleazar Covarrubias García	Rodrigo Alfaro Vázquez

**"UNIDOS POR TAMAULIPAS"**

Presidente Municipal		Francisco Gómez Barrón	Mario Alberto Salinas Silva
1	Síndico	Juan Francisco Eguia Berrones	Enrique Ávila Meraz
1	Regidor	Juan Narváez Narváez	Abdan Dámaso Delgado Berrones
2	Regidor	Juan Carlos Escutia Caballero	Héctor Luis Saldivar Covarrubias
3	Regidor	Martha Moncerrat Silva Salazar	Adolfo Luna Ríos
4	Regidor	María América Contreras Morales	Juan Ernesto González Caballero

**Llera**

**PAN**

Presidente Municipal		Evelio Pérez Pérez	Olga Lidia Espiricueta Martínez
1	Síndico	Faustino Porras Cedillo	Ángel Soto Ávalos
1	Regidor	Antonia Fernández Rubio	Mario Alberto Espiricueta Peña
2	Regidor	Matilde Cabrera Castillo	Karla Josefina Ortiz Zapata
3	Regidor	Lorenzo de la Cruz Valadez	Pedro Quintero de la Cruz
4	Regidor	Laura Josefina Ruiz García	Lucas Martínez Montes

**PRI**

Presidente Municipal		Carlos Alberto Flores Quiroga	José Alberto Aguilar Jerez
1	Síndico	Pedro Ramones Torres	J. Martín Balderas González
1	Regidor	Norma Della Lara Alemán	Enrique Córdova Moreno
2	Regidor	Reynalda Adame Ávila	Mónica Sierra Ríos
3	Regidor	Eulalio Maldonado Salazar	Ma. Graciela Acuña Ruiz
4	Regidor	Guillermo Flores Medina	Ma. Lucía Gpe. Sánchez Cervantes

**"UNIDOS POR TAMAULIPAS"**

Presidente Municipal		Marco Antonio Maldonado Zamorano	J. Guadalupe Rocha Álvarez
1	Síndico	Hilario Castillo Llanos	Francisco Tovías Báez
1	Regidor	J. Guadalupe Arcos Cavazos	Fermin Martínez Aro
2	Regidor	Antonio Meza Rodríguez	Gabriel Gallardo Valadez
3	Regidor	Norma Angélica Valadez Hernández	Daniel García Banda
4	Regidor	Gladis Telma Linares Molina	Salomón Saavedra Balleza

**PT**

Presidente Municipal		Claudia Patricia Morales Camarillo	Adrián Izaguirre Izaguirre
1	Síndico	Waldo González López	Juan Sardina Molina
1	Regidor	Ma. Nely Yolanda Puga R.	Lorenzo Montes
2	Regidor	Genaro Castillo Reyes	Félix Valles Ponce
3	Regidor	José Ángel Hernández Tinajero	Graciela Rodríguez Camacho
4	Regidor	María Estela Obregón García	Diego González Santos

Mainero

**PAN**

Presidente Municipal		Lázara Nelly González Aguilar	Juan Moisés Mares Flores
1	Sindico	Irenio Morales Rodríguez	Santiago Luna Puente
1	Regidor	Manuel Carranza Cruz	Catalina Cuellar Uresti
2	Regidor	Ma. Elena González González	Ma. Guadalupe Aguirre González
3	Regidor	María Antonia Reyna González	Valentin Silva Rosas
4	Regidor	Noé Luna Torres	Emigdio González Gloria

**PRI**

Presidente Municipal		Jesús Tóvar González	José Sabás Rojas Bueno
1	Sindico	René González González	Rosa Ma. Ortega Rincón
1	Regidor	José Antonio Nevares Carranza	Ma. Raquel Rodríguez González
2	Regidor	José Jaime Franco Muñoz	María Guadalupe López Silva
3	Regidor	Diana Medrano Corona	José Bacillo Pérez Arias
4	Regidor	María Elisa García Mercado	Miguel Mendoza Hernández

**"UNIDOS POR TAMAULIPAS"**

Presidente Municipal		Gloria Ma. Gauna Sánchez	Raúl Guadalupe Martínez Cabrera
1	Sindico	Hilario Cardona Hernández	María de los Ángeles Mares Mata
1	Regidor	Rosendo Sandoval Valladares	Felipe Gauna Mendoza
2	Regidor	Eiden Ibarra Reyes	Rosa Elia Martínez Barrera
3	Regidor	Juan Carlos Martínez Cabrera	Anita Sánchez Herrera
4	Regidor	María de la Luz Barrera Martínez	Norma Leticia Ortega González

Mante

**PAN**

Presidente Municipal		Carlos Enrique Villarreal Salazar	María de la Luz Elia Vázquez Guzmán
1	Sindico	Leoncio Juárez Aviles	Horacio Ramirez Blanco
2	Sindico	Juan Espinosa Tayabas	Adán Castillo Pañola
1	Regidor	Jaime Barrón Granados	Samuel Castro Morales
2	Regidor	Juan Isidro López Zavala	Abiel Morales Rodríguez
3	Regidor	Ubaldo Guzmán Quintero	Consuelo Margarita Rubio Lua
4	Regidor	Enrique Murillo Rodríguez	Yolanda Leal Vega
5	Regidor	Griselda González González	Enrique Aregullin Martínez
6	Regidor	Adela Virginia García Pedraza	Erika Morales Zúñiga
7	Regidor	Oscar Gómez Valadez	Martha Elia López Muñiz
8	Regidor	Carlos René González Alexandre	Perla Lorena Rodríguez García
9	Regidor	Gloria Elena de León García	María Concepción Delgado Martínez
10	Regidor	Beatriz Méndez Lumbreras	Jesús Guevara Hernández
11	Regidor	Pedro Núñez Vázquez	Sta. Teresita de Jesús Galindo M.
12	Regidor	Silvia Elena Lara Villegas	Fernando Colón Martínez

**"PRI-VERDE JUNTOS"**

Presidente Municipal		José Luis Castellanos González	Guillermo González Osuna
1	Síndico	Salomón Rodríguez Sandoval	José Tomás Saldaña Del Ángel
2	Síndico	Arcadio Nava Rodríguez	Heriberto Ibarra González
1	Regidor	Rosalba de la Cruz Requena	Alejandro Aguilar Padrón
2	Regidor	Pablo Alberto González León	Simón Larios Arzola
3	Regidor	Luis Rueda Mendoza	Héctor Eduardo Loredó Martínez
4	Regidor	Alma Edith Martínez Montelongo	Iram Obed Betancourt Almazan
5	Regidor	Ignacio Peña Zapata	José Trinidad Ramírez Valdez
6	Regidor	Estefana Rodríguez Rodríguez	Antonio Pastrana Morales
7	Regidor	Carlos Augusto Santiago González	Rogelio Estrada Jaramillo
8	Regidor	José Guadalupe Martínez Castañeda	Raúl Llanos Carrillo
9	Regidor	Saturnino Torres Martínez	Bernabé González Velázquez
10	Regidor	Marco Antonio Castillo Ávalos	Francisco Javier Prieto Flores
11	Regidor	Nora Elsa Sáenz Cobos	Hilda Hermila Castro Villalobos
12	Regidor	Alma Rita Morales Moreno	Ismael Martínez Castillo

**"UNIDOS POR TAMAULIPAS"**

Presidente Municipal		Jalil Ale Saade Castro	Ernesto Rivera Zúñiga
1	Síndico	Pablo Morales Castellanos	Milton Alberto Sosa Almazán
2	Síndico	Tadeo Gabriel Martínez Garrido	Mariano García Martínez
1	Regidor	Miguel Padrón Solís	Amanda Enriquez Estrella
2	Regidor	Jaime Isaac Camero Castillo	Eleno Gallegos Bolaños
3	Regidor	Patricia Reyes Echavarría	Joel Vargas Álvarez
4	Regidor	Josefa Mayorga Alejo	Leticia Cervantes Colunga
5	Regidor	María de Jesús Rangel Salcedo	Francisco Walle Portales
6	Regidor	Daniel Tapia Zamudio	Ma. de la Luz Arizmendi Castillo
7	Regidor	Rosa Margarita Padrón Govea	Leonor Robles González
8	Regidor	Marcela Serna Martínez	Oscar Juárez Izeta
9	Regidor	Guadalupe Saucedo Nava	Maricela Hernández Cervantes
10	Regidor	José Guadalupe Rodríguez Martínez	Patricia Verónica Moreno Sánchez
11	Regidor	Victor Hugo Arzola Turrubiales	Eugenio Fernando Ambríz García
12	Regidor	Candelario Herrera García	José Luis Garza Velázquez

**PT**

Presidente Municipal		José Luis Gómez Cerda	Isaias Aaron Vargas González
1	Síndico	Julio César Lara Torres	Juana Guadalupe Trejo Luna
2	Síndico	Rosa Hilda Guerrero García	Ma. Guadalupe Sanche Gallegos
1	Regidor	Ernesto Luna Núñez	Juana Carolina Sánchez Gallegos
2	Regidor	Rubén Darío Obregón Segura	Ma. Guadalupe de la Fuente Salas
3	Regidor	Rosa Castillo García	María Ninfá Núñez Hernández
4	Regidor	Gonzalo Antonio Almazán Mancilla	Ma. Margarita García Lara
5	Regidor	Humberto Puga Acosta	Victoriano Luna Franco
6	Regidor	Juana María Pérez López	Elva Mitala Águilar Ortega
7	Regidor	Bertha Cabrera Rodríguez	María de Jesús Trejo Martínez
8	Regidor	Mercedes Muñoz López	Fior Najera Borjas
9	Regidor	Fernando Lira Medina	Margarito Martínez Bueno
10	Regidor	Leo González Rivera	Sury Nallely Ramos Guzman
11	Regidor	Nancy Nelly Ramírez Juárez	Rosalinda Martínez Márquez
12	Regidor	Nazario Puga Hernández	Noemí Segura Medina

**Matamoros**
**PAN**

Presidente Municipal		Ramón Antonio Sampayo Ortiz	Martha Covarrubias Cabello
1	Síndico	Alfonso Javier Hernández Acevedo	Dinorah García Lara
2	Síndico	Aurora Margarita Rodríguez González	Juan Pablo Martínez Pérez
1	Regidor	Raul de la Garza Gallegos	Alicia María Benavides García
2	Regidor	Beatriz Elena Loza Urtusastegui	Pedro Aranda Aranda
3	Regidor	Enrique Fernando Salinas Garza	Rebeca Guadalupe García Garza
4	Regidor	César Augusto Rendón García	Dora Marisol Gálvez Murguía
5	Regidor	José Guadalupe Ramírez Luna	Juana Medina Riofrio
6	Regidor	Francisco Elizondo Salazar	Edith Bertha Ramírez Garcés
7	Regidor	Abelardo Ruíz García	Luciano Hernández Resendiz
8	Regidor	Gloria Concepción Reyes Silva	Sergio Leonel Barrientos Mireles
9	Regidor	Armando Rodolfo Rincón García	María de la Luz Juárez Cruz
10	Regidor	Pedro Enrique Lire Rubio	Gricelda Turrubiates Mendoza
11	Regidor	Belén Rosales Puente	Antonio Enrique Contreras Sánchez
12	Regidor	Alicia Domínguez Jiménez	Jorge Luis García Patiño
13	Regidor	Mauricio Esquivel Navarrete	Rosa Elvia Nuñez Flores
14	Regidor	María Rebeca Valdez Fuentes	Ramón Villanueva Balderas

**PRI**

Presidente Municipal		Baltasar Manuel Hinojosa Ochoa	Carlos Valenzuela Valadez
1	Síndico	Luis Enrique Leal García	Juan Fernando Garza Gómez
2	Síndico	Mauro Patricio Longoria Martínez	Alberto Vázquez Hinojosa
1	Regidor	Olga Aidé Hinojosa Guerra	Rosalinda Rojas Vega
2	Regidor	Wilfrido Campos González	Antonio Montes Reyes
3	Regidor	Felipe Rocha Delgadillo	Ma. Martha Reyna Sáenz
4	Regidor	Mario García Quintero	Héctor López Ponce
5	Regidor	Gloria Alonso Mejía	Victor Yáñez Arellano
6	Regidor	Eleuterio Rodríguez Alvarado	Reynaldo Valdez Rodríguez
7	Regidor	Anto Adán Marte Tlaloc Tovar García	Roberto López Castro
8	Regidor	Teresa Delgado García	Teresa López Montoya
9	Regidor	Ma. Micaela Rodríguez Álvarez	María Elena González Escalante
10	Regidor	Elba Leticia Sánchez Ruelas	José Gastón Arias Garza
11	Regidor	Ma. Guadalupe Pérez Navarro	María de los Ángeles Zermeño Rodríguez
12	Regidor	Ma. Gloria García Narváez	Luis Adolfo Ríos Mancilla
13	Regidor	Elsa Aguirre García	María de la Luz Jiménez Mercado
14	Regidor	Alfredo Cortez Elizondo	Oscar Olvera Pérez

**"UNIDOS POR TAMAULIPAS"**

Presidente Municipal		Nemorio Mauricio Santillán Morales	Luis Emigdio Ariceaga Cisneros
1	Sindico	Gissela Bermúdez Huerta	Antonia Hurlado Hernández
2	Sindico	Jorge Eusebio González Carreño	Sergio Olarte Olmedo
1	Regidor	David Morales Veles	María Guadalupe Cano Manzano
2	Regidor	Jaime Osiel Rodríguez Flores	María Victoriana Rivera García
3	Regidor	Alfredo Ibáñez Rodríguez	Ma. del Carmen García Cárdenas
4	Regidor	Hugo Dante Cepeda Rodríguez	Samuel Zacarías García
5	Regidor	Welingthon Garza Pedraza	María Trinidad Morales Requena
6	Regidor	Emilio Ramos Apreza	José Rolando Álvarez Chacon
7	Regidor	Ruth Lerma Mosqueda	Ramón Zamora Vargas
8	Regidor	Laura Alicia Rodríguez Lara	Hilario Barragán Granados
9	Regidor	Olga Lidia Zamora Lerma	Juan Manuel Barragán Comparan
10	Regidor	Judith Olga Zoraída Villarreal Lerma	Ramón Pérez Villalobos
11	Regidor	Jessica Graciela Sandoval Cortes	Valentin Sigala Cano
12	Regidor	José Antonio Contreras Martínez	Juan Facundo Martínez Mejía
13	Regidor	Efrén Lima Cruz	David Moran Serna
14	Regidor	José Antonio Sánchez Balam	Leonides Mireles Ledesma

**PT**

Presidente Municipal		Ma. del Refugio Ceballos Vela	Juan Antonio Rodríguez Cermeño
1	Sindico	José Antonio Balderas Salazar	Osiris Guajardo Martínez
2	Sindico	Claudia Janeth Martínez Méndez	Irma Yolanda Céspedes Martínez
1	Regidor	Adolfo Ivan Puente Acosta	Américo Francisco Hinojosa Cuellar
2	Regidor	Nadir Arturo Ceballos Vela	Daniel José Cossío Flores
3	Regidor	Luz Gutiérrez Almanza	Jorge Anuar Pérez Castillo
4	Regidor	Edgar Alonso Reyes Castro	Rafael González Salazar
5	Regidor	Vicente Carranza Jiménez	Mireya Guadalupe Dávila Barrón
6	Regidor	Camilo Rodríguez Martínez	Patricia Hernández Juárez
7	Regidor	Ana María Padrón Sandoval	Juan José Guerra Aguilera
8	Regidor	Ludym Monreal Ruíz	Magdalena Treviño Gutiérrez
9	Regidor	Elva Ruíz Ávila	María Luisa Pineda Álvarez
10	Regidor	Angélica Mariela Lee Sánchez	Abraham Humberto Castillo Pacheco
11	Regidor	Ulises de la Rosa Rubio	Hugo César Sánchez Villela
12	Regidor	Andrea Alvarado Moreno	Felipe Islas Carballo
13	Regidor	Diana Nohemi Martínez Cruz	Juan Armando González Longoria
14	Regidor	Alma Nohelia Salazar Valenzuela	José Juan Ruiz Almeida

**PVEM**

Presidente Municipal		Armando Guajardo Garza	Zoila Andrio Valdivia
1	Sindico	Alain Alonso de León Cortinas	Diana Pacheco Cervantes
2	Sindico	José Vicente Rodríguez de la Fuente	Rodolfo Briseño Flores
1	Regidor	Fredy Quintero Badena	Jesús Enrique Rueda Fuentes
2	Regidor	Raquel Alicia Garza Hernández	Alberto Guajardo Garza
3	Regidor	Ofelida Margot Fuentes García	José Virgilio Eguia Leal
4	Regidor	Ricardo Dávila Pacheco	Israel Fernando de León Cortinas
5	Regidor	Saul Villarreal Treviño	Gerardo Belmontes Covarrubias
6	Regidor	Ma. Teresa Rafful Moreno	Lucía Gómez Andrade
7	Regidor	Martín Mendoza García	Francisco Vázquez
8	Regidor	Barbarella González Ramírez	Edson Osvaldo García Pérez
9	Regidor	Jaina Mayanin Solís Janacua	Jorge Andrés Jiménez Rentería
10	Regidor	Julio César Avalos Saucedo	José de Jesús Juárez Rodríguez
11	Regidor	Jorge Luis Eguia Pesina	Petra Huerta López
12	Regidor	Saul Omar Contreras Hernández	Otilia Regino Ramírez
13	Regidor	Paula González Gaytan	Erik Alberio de la Rosa
14	Regidor	Nancy Fabiola Ramírez Martínez	Talina Rodríguez Dena

**Méndez**
**PAN**

Presidente Municipal		Juana Sáenz García	Alfredo González González
1	Sindico	Adamina Ramírez Mascorro	Ramón Martínez González
1	Regidor	Orlencia Rodríguez de León	José Luis Garza Borrego
2	Regidor	Jaime García Ramírez	Maribel Sáenz Rangel
3	Regidor	Margarito Treviño Garza	Angélica María Morua Caballero
4	Regidor	Lucía Loera Pulido	Ma. Victoria García Ramírez

**PRI**

Presidente Municipal		Juan Mascorro Botello	Pedro Rivera Hernández
1	Sindico	Oscar Olvera Sánchez	Armando Sáenz Aguilar
1	Regidor	Ramiro Borrego González	Flor Maday Rocha Rodríguez
2	Regidor	María del Consuelo Solís Flores	Silvia Salazar Rodríguez
3	Regidor	Manuel González Dávila	Guadalupe Garza Casás
4	Regidor	Elsa Hernández Velázquez	Graciela García Martínez

**"UNIDOS POR TAMAULIPAS"**

Presidente Municipal		Luis Magín Garza Guillén	Santo Ángel García Cano
1	Sindico	Anselmo Rodríguez Rodríguez	Eduardo Becerra López
1	Regidor	Guillermo Garza Rodríguez	Julio César Loera Gutiérrez
2	Regidor	Adelaida Fuentes Álvarez	Mónica Aguilar Martínez
3	Regidor	Hilda Guadalupe Martínez Dávila	María Moncerrat González Garza
4	Regidor	Guadalupe Rodríguez Garza	Estéban Pruneda Leal

Mier

**PAN**

Presidente Municipal		Javier Zenón García Olivo	Cosme Ybañez Ramos
1	Síndico	Abelardo Ramírez Aguirre	José Romeo Guerrero Garza
1	Regidor	Saúl Hinojosa Arrambide	Javier Rolando Gorená Hinojosa
2	Regidor	Velia Fabiola Gómez Yevefino	Raúl Alberto Ramos Tapia
3	Regidor	Sergio Cavazos Garza	Ángel Juárez Miranda
4	Regidor	Rosa María Rodríguez Solo	M. Bernardina Salas Balleza

**PRI**

Presidente Municipal		José Herbey Ramos Ramos	Martha Alicia Mascorro García
1	Síndico	Reynaldo Barrientos Peña	Julio César Badillo Barrera
1	Regidor	Jorge Luis Molina Quiroga	Amanda Lesvia Alanís Barrera
2	Regidor	Alfonso Castillo Ruiz	Isaura García Ibáñez
3	Regidor	Elsa Yolanda Martínez Ubalde	Roberto Gustavo González Hinojosa
4	Regidor	Emma Bely Ríos Franco	Felisa Leal López

**"UNIDOS POR TAMAULIPAS"**

Presidente Municipal		Javier Alonso Guerra Peña	Luis Gerardo Guillén Barrera
1	Síndico	Horacio Abreu Méndez	Rosbel Palacios Martínez
1	Regidor	Javier Roberto Arredondo Urbina	Elsa Laura Ramírez Fernández
2	Regidor	Rosalinda López Rodríguez	Perfecto Miranda Elías
3	Regidor	Mayra Libbeth Ramírez Fernández	Elizabeth Ahumada Hernández
4	Regidor	Perla Marcela Arredondo Carlos	Ana María Garza Martínez

Miguel Alemán

**PAN**

Presidente Municipal		José Pineda Hernández	Álvaro Humberto Reynoso Ríos
1	Síndico	Ma. Eugenia Salinas Cruz	Elda Patricia Sáenz García
1	Regidor	Jorge Luis Martínez Cantú	José Guadalupe Hernández Esquivel
2	Regidor	Mirna Ovelida García García	Erika Avelina Gutiérrez de la Garza
3	Regidor	Ramiro Cortés Barrera	Raúl Treviño Rocha
4	Regidor	Raúl López Mendoza	Leticia Margarita Hinojosa Ramos

**PRI**

Presidente Municipal		Alfonso Ramírez Rodríguez	Reynaldo Flores Solís
1	Síndico	Manfredo Guerra García	Martín Salinas Elizondo
1	Regidor	Cynthia Noemí Balderas Canales	Mariel Barrera Hinojosa
2	Regidor	Gregoria Arinda Hinojosa García	Silvia Susana Hinojosa Garza
3	Regidor	Benito García Galindo	Ma. Amanda Barrera González
4	Regidor	Pablo Madrigal Ramírez	Leticia Margarita Morales Quiroz

**"UNIDOS POR TAMAULIPAS"**

Presidente Municipal		Hernán Palacios Martínez	Rosa Icela Corro Acosta
1	Síndico	Leonel Amando Hinojosa Balderas	Armando Guerra Ramírez
1	Regidor	Dulce María Benítez Bazán	María Juana Martínez Vázquez
2	Regidor	Rito Rodríguez Gutiérrez	Oscar Luis Sandoval Nieves
3	Regidor	Gladys González González	Ana Luisa Salinas García
4	Regidor	José Luis Aviña Salinas	Oscar Ediel Segovia Palacios

Miquihuana

**PAN**

Presidente Municipal		J. Jesús Ávila García	Servando Mireles Rodríguez
1	Síndico	José Héctor Warío Quintero	Rosendo Ávila Rodríguez
1	Regidor	Héctor Mares Vargas	Florencio Águilar Mejía
2	Regidor	Guadalupe Martínez González	Juan Antonio Castillo Rodríguez
3	Regidor	Ma. del Consuelo Beltrán Amaya	Fidencio Concepción Muñiz Amaya
4	Regidor	Teodoro Casáres Ávila	José Marcos Amaya Carmona

**PRI**

Presidente Municipal		Juan Rodríguez Gámez	Maricela Ávila Rodríguez
1	Síndico	Odilón Pallán Hernández	Gildardo Quiñónez Cazares
1	Regidor	Mario Capetillo Jiménez	Aracely Rodríguez Rodríguez
2	Regidor	San Juana Rodríguez Quiñones	Adelaido Rodríguez Chávez
3	Regidor	Benjamín Cruz Carrizal	Hugo Aranda Mejía
4	Regidor	Ma. Consuelo Mejía González	Benita González Limón

**"UNIDOS POR TAMAULIPAS"**

Presidente Municipal		Margarito Aranda Gómez	Antonio Tovar Rangel
1	Síndico	Mateo Jiménez Pérez	Rosendo Rodríguez Briones
1	Regidor	María Cruz Quintero Cruz	Eugenio Reyna Reyna
2	Regidor	Francisco González Cruz	Pablo González Rodríguez
3	Regidor	Anicelo Soto Alfaro	Maurilia Quintero Balderas
4	Regidor	Ma. Elena Rodríguez Muñiz	Sanjuana Bautista Jaramillo

Nuevo Laredo

**PAN**

Presidente Municipal		Arturo San Miguel Cantú	Francisco González Quesada
1	Síndico	Eliseo Raúl Huerta	Agustín Chapa Herrera
2	Síndico	Glaforo Salinas Mendiola	Homero Nicolás Fernández Gallardo Aguirre
1	Regidor	Jorge Salinas Falcón	Carlos Alberto González Leal
2	Regidor	Carlos Enrique Canturosas Villarreal	Ismael Delgado Rodríguez
3	Regidor	Rafael Pedraza Domínguez	José Guadalupe Bautista Montoya
4	Regidor	Delia Cortés Benavides	Rafael Antonio Lozano Gutiérrez
5	Regidor	Fernando Hernández Laurel	Francisco Javier Estebane Ponce
6	Regidor	Luis Guillermo Soto González	Jorge Escalante Chapa
7	Regidor	Hugo Gerardo Quiñónez Gallegos	José Trinidad Alvarado Pérez
8	Regidor	Gerónima Álvarez Velázquez	Jorge Pérez Santos
9	Regidor	Francisco Ortega de los Santos	David Salazar Saavedra
10	Regidor	Leticia Yazmín Meneses Camino	Juan Ramón Villanueva Migoni
11	Regidor	Rocío Alexandra González Ramos	Alejandro Páez Miranda
12	Regidor	Floriel Lorigados Valles	David Antonio Barreto Escobedo
13	Regidor	Juan Manuel Rodríguez Contreras	Sandra Marisela Cerda Solís
14	Regidor	Rosa Ofelia Chapa Villarreal	Roberto Arrambide Quiroga

**PRI**

Presidente Municipal		Daniel Peña Treviño	Manuel Canales Escamilla
1	Síndico	Luis Edmundo González Elizondo	José Daniel Covarrubias Peña
2	Síndico	Pedro Robles García	José de Jesús Guzmán Vázquez
1	Regidor	Ma. de los Angeles Magaña Ibarra	Martha Beatriz Rodríguez López
2	Regidor	Rolando Montante San Miguel	José Tomás Martínez López
3	Regidor	Carmelo Castellanos Pérez	Cuauhtémoc Jiménez González
4	Regidor	María Teresa Escareño Canchola	María Luisa Alonso Hernández
5	Regidor	Rosa María Alvarado Monroy	Francisco Román Partida Robledo
6	Regidor	Lidia Moreno Ramírez	Martha Verónica Peña Valdez
7	Regidor	Joaquín Treviño Reyes	Tomás Alvarado Santos
8	Regidor	Willehado Valdez Rodríguez	María del Rosario Cárdenas Ulloa
9	Regidor	Dorina Lozano Coronado	José Gonzalo Vela Alonso
10	Regidor	María de la Luz Sánchez Elizondo	María Guadalupe Ilda de la Fuente García
11	Regidor	Rodolfo Ramos Treviño	Sol Cuilláhuc Manzilla Gudiño
12	Regidor	Leopoldo Ramos Jr. Ortega	Laura Morales Colmenero
13	Regidor	María del Socorro Moreno Jara	Concepción Molar García
14	Regidor	Julia Godoy Peña	Gricelda Garza Flores

**"UNIDOS POR TAMAULIPAS"**

Presidente Municipal		Héctor Peña Saldaña	Jesús Carlos Becerra San Martín
1	Síndico	Mauricio Alberto Pinto Arreola	José Antonio Lazo Luna
2	Síndico	Eliseo Juárez González	Jorge Rodrigo Vidal Johanson
1	Regidor	Jorge Alberto Viñals Ortiz de la Peña	Raúl Ernesto Flores González
2	Regidor	José Francisco Caviar Martínez	Jorge Osvaldo Valdez Vargas
3	Regidor	María Victoria Aguilera González	Ramón Fidalgo Calata
4	Regidor	Oscar González Lozano	Luis Ángel Salas Martínez
5	Regidor	José Eduardo García Heredia	Agustín Castillo Zazueta
6	Regidor	Verónica Vázquez Costilla	Hugo Enrique Díaz Mirón Hinojosa
7	Regidor	José Arturo Barrera Canales	Fidel Reyes Coronado Tovar
8	Regidor	Lucina Arellano Contreras	San Juana Zamora Sánchez
9	Regidor	Héctor Manuel Herrera Aquino	Jesús Muro Marín
10	Regidor	Verónica Cruz Frías	Margarita García Ramírez
11	Regidor	Cecilia Leonor Rojas Pérez	Rodolfo Leonel Longoria Madrigal
12	Regidor	Patricia Isabel Villarreal Vela	Nefi Alanís Escobedo
13	Regidor	José María Martínez Martínez	Martín Alvarado García
14	Regidor	Juan Manuel Cárdenas Gloria	Alberto Damián Soto Cortes

**PT**

Presidente Municipal		Arturo Valentín Sandoval Brondo	Juan Eleazar Chapa Gallardo
1	Sindico	Juan Estéban Martínez García	Daniel Gómez Fuentes
2	Sindico	Norma Alicia Figueroa Peña	Carmen Barragán Estrada
1	Regidor	Bruno Héctor Álvarez Sánchez	Juana Elsa Camacho Fileto
2	Regidor	Gustavo Almanza Arenas	Guadalupe Cortina Hernández
3	Regidor	Rosa Mayra Iruegas	Estela García García
4	Regidor	Raúl Montes Leal	Martín Águilar Gutiérrez
5	Regidor	Blanca Graciela Ramos Caballero	Alicia García Camacho
6	Regidor	Oscar Gabriel Martínez García	Pedro Florentino García Gaucin
7	Regidor	Guadalupe Núñez Pérez	Roberto Carlos Martínez Hernández
8	Regidor	Raúl Vázquez Mata	Olga Lidia Perales Santos
9	Regidor	Rosa Isela Cisneros Rosey	Carlos Badillo Encino
10	Regidor	Ricardo Montoya Ovalle	Ma. Auriá Ramírez Acevedo
11	Regidor	Verónica Leticia Arredondo Reyna	Ana Yenni Álvarez Pérez
12	Regidor	Ricardo López Córdova	J. Guadalupe López Ríos
13	Regidor	María Mandonado Galicia	Heriberto Muñoz Alvarez
14	Regidor	Oscar Omar Camarillo Hipólito	Obispo Martínez Domínguez

**PVEM**

Presidente Municipal		Javier Elías González Ynchausti	Jorge Figueroa Partida
1	Sindico	Enrique Mauro Pérez Salazar	José Fernando Preciado Esparza
2	Sindico	Hermila Inés García Benavides	Misael Fabela Raigoza
1	Regidor	José Luis Pérez Salazar	Rodolfo Sánchez Flores
2	Regidor	Antíoco Méndez Romero	Gerardo Cadena Rodríguez
3	Regidor	Guadalupe Reynaldo Salinas Pérez	Francisco Medina Recio
4	Regidor	Ángel Alberto Rodríguez Trueba	José Ángel Sánchez Flores
5	Regidor	Gustavo Berlanga Flores	Yarynn Gonzalo Vázquez Arias
6	Regidor	Ivonne Jazmín Sánchez Urtusuastegui	Roberto Núñez Alamillo
7	Regidor	Gastón Andrade Sánchez	Raúl René Rodríguez Quiroga
8	Regidor	José Guadalupe Martínez López	Eligio Cisneros Muñoz
9	Regidor	Epifanio Alberto Vargas Pérez	Luis Ochoa Duran
10	Regidor	Ana Gabriela Ramírez Veloz	Pedro Gallegos Coronado
11	Regidor	Héctor Javier Lozano González	José Luis Huizar Domínguez
12	Regidor	Guadalupe Sánchez Mata	Ramiro Ruiz Jr. Barrón
13	Regidor	Elizabeth Medina Pérez	Víctor Manuel Jiménez
14	Regidor	Diana Elizabeth Almanza Arriaga	José Manuel Salinas Ortiz

**Nuevo Morelos**
**PAN**

Presidente Municipal		Vicente Martínez Cabriales	Guadalupe Hernández Martínez
1	Sindico	Enrique Guerrero Picazo	Francisco Mandujano Hernández
1	Regidor	Raymundo Cabriales Torres	Raúl Trejo Martínez
2	Regidor	Tomás Coll Najera	Nicanor Morales Banda
3	Regidor	Lourdes Jiménez Reyes	Jesús Ramírez Ramírez
4	Regidor	Margarita Huerta Ortiz	José Carlos Carrizales Gómez

**PRI**

Presidente Municipal		José Antonio Rivera Espinoza	Renato Nájera Castro
1	Síndico	Martín Herbert Plascencia	Pedro Sifuentes Carrizales
1	Regidor	Esteban Martínez Figueroa	María Luisa Ortega Galicia
2	Regidor	Mireya Martínez Pérez	Raquel Cabrera Bravo
3	Regidor	Ma. Estela Torres Álvarez	Sara Torres Rivera
4	Regidor	Sergio Enrique Najera Baldazo	Manuel Balderas Nieto

**"UNIDOS POR TAMAULIPAS"**

Presidente Municipal		Frumencio Camacho Oroscó	Jorge Luis Ortíz Gómez
1	Síndico	Ricardo Arellano Torres	Iliana Martínez Pérez
1	Regidor	Joaquín Najera Ortíz	Gildardo Pérez Cedillo
2	Regidor	Sandra Morales Mendoza	Higinia Martínez Cedillo
3	Regidor	José Luis Nájera Cedillo	Ma. del Socorro Romero Reséndiz
4	Regidor	Tomas Torres Juárez	María del Rosario Castro Almendariz

**Ocampo**

**PAN**

Presidente Municipal		Amando Rosas Maldonado	David Méndez Guzmán
1	Síndico	Enrique Guadalupe Alonzo Aguillón	Antonia Pardo Alonzo
1	Regidor	Ma. Ignacia Martínez Cárdenas	Aryalda Muñoz Arellano
2	Regidor	María Antonia Sánchez Maldonado	María Laurentina Manes Manes
3	Regidor	Martha Araceli Castro Narváez	Paulina Maldonado Velázquez
4	Regidor	María del Socorro de León Cruz	Prisca Alcira Llerena Rodríguez

**PRI**

Presidente Municipal		José Rubén León Montalvo	José Oscar Báez Soto
1	Síndico	Reyes Villanueva Mariscal	María Rosa Ávalos Maldonado
1	Regidor	Francisco Javier Márquez Arriaga	Blanca Yudilia Catoca Pérez
2	Regidor	María Mireya Puente Ruiz	Gaspar Hierro Rodríguez
3	Regidor	Cuilláhuac Saucedo Ortíz	Perla Yolanda Gómez Ruiz
4	Regidor	Ma. Elena Hernández Martínez	Jorge Luis García Rodríguez

**"UNIDOS POR TAMAULIPAS"**

Presidente Municipal		Victoriano Jasso Ortíz	Israel Barrón García
1	Síndico	Saul Vázquez Jasso	Antonio Castillo Estrada
1	Regidor	José Acuña Alvizo	Sergio Cruz González
2	Regidor	Juan Leonel Barrón García	Primitivo Acuña Díaz
3	Regidor	Ema Díaz Figueroa	José Ignacio Morales Maldonado
4	Regidor	Ma. Remedios Villasana Vallejo	Heriberto García Cruz

**PT**

Presidente Municipal		Agustín Jaime Echavarría Camacho	Cutberto Trejo Pérez
1	Síndico	José Vera Lara	Zeferina Montaña Martínez
1	Regidor	Juan Gerónimo Muñoz Colunga	Lizette Aracely González Hernández
2	Regidor	J. Isabel Pérez	Antonia Maldonado Villanueva
3	Regidor	Enriqueta Vázquez Castro	Amparito Aguirre Alonso
4	Regidor	Hebet Omelas Torres	Martha Maldonado Aguirre

**Padilla**

**PAN**

Presidente Municipal		Abel Rodríguez García	Jesús Ma. Saldivar Guevara
1	Síndico	Conrado Mancilla Azua	Rita del Rosario Selvera Medina
1	Regidor	Absalon de los Reyes Garza	Crispin Guardiola Valladares
2	Regidor	Georgina Alemán García	Ramón Hernández García
3	Regidor	Martin Montelongo García	Rafael Torres Soto
4	Regidor	Guadalupe Valle Torres	Eleazar Hernández Turrubiales

**PRI**

Presidente Municipal		Arsenio Rodríguez Castillo	Nilda Rosa Meléndez Valdez
1	Síndico	Marcos Zúñiga Perales	Berenice Gabriela Dimas Bazaldúa
1	Regidor	Doroteo Nieto Rocha	Juan Carlos Betancourt Saucedo
2	Regidor	Ma. Carmen Reyes Zamarripa	José Angel Cadena Calvo
3	Regidor	Francisco Gamez Cortés	David Reyes Balboa
4	Regidor	Arminda Ascencion Castillo Martínez	María del Carmen Rodríguez Jiménez

**"UNIDOS POR TAMAULIPAS"**

Presidente Municipal		Ruperto Zárate Gómez	María Auxilio Agripina Juárez Ibarra
1	Síndico	Juan Antonio Ramírez Ramírez	Ma. Raquel Cruz Reyna
1	Regidor	Dionicio Cobi Martínez	Juan Cobi Martínez
2	Regidor	J. Natividad Acevedo Mata	Ermelindo Mala Terán
3	Regidor	Francisco Gutiérrez Dimas	Ildefonso Quintero García
4	Regidor	Irene Rincón Netro	Alfredo López Vélez

**PT**

Presidente Municipal		Santiago Campillo González	María Fabiola Medina Alfaro
1	Síndico	Guadalupe Campillo González	Jaime Cuevas Serna
1	Regidor	Luis Javier Moya Maldonado	María Guadalupe González Campillo
2	Regidor	Isdra Puga Castillo	Juan Angel García Torres
3	Regidor	Juan Castillo Sotelo	Nancy Idalia Pineda Vázquez
4	Regidor	Ángela García Maldonado	Rosbell Alemán Soto

**Pamillas**

**PAN**

Presidente Municipal		Félix Ruiz Muñoz	Manuel Martínez Maldonado
1	Síndico	Braulio López Chavira	Ruperto Alanís González
1	Regidor	Laiza Laura Castillo González	Tomasa González Moreno
2	Regidor	Celsa Gamez Walle	Juana María Córdova Castillo
3	Regidor	Rubén Olvera Castro	Antonio Perales Camacho
4	Regidor	Eugenio Salazar Báez	Juan Manuel Medellín Rosales

**PRI**

Presidente Municipal		J. Jesús Pérez Castillo	Silvia Pérez Barrón
1	Síndico	Valente Gómez Salazar	Julián Castro Cervantes
1	Regidor	Basilio Silva Salazar	Tomás Sifuentes Silva
2	Regidor	Miriam Esmeralda Alanís García	Juana Rojas Hernández
3	Regidor	Rosalio Camacho Cárdenas	Francisco Cárdenas Villanueva
4	Regidor	Filomena Monita Flores	Elvia Alanís Pérez

**"UNIDOS POR TAMAULIPAS"**

Presidente Municipal		Juan Antonio Saldivar Lerma	Blanca Estela Infante Camacho
1	Síndico	Ezequiel Perales Escobar	Mario Alberto Charles Rosales
1	Regidor	Elvira Cervantes Cervantes	Margarito Salazar Vázquez
2	Regidor	Aarón Villanueva Monita	Arturo Perales Camacho
3	Regidor	Francisco Lara Charles	Guadalupe Monita Flores
4	Regidor	Doraelia Gutiérrez Castañon	Aron Lugo Villanueva

**Reynosa**
**PAN**

Presidente Municipal		Francisco Javier García Cabeza de Vaca	Raúl López López
1	Síndico	Luis Alberto Elías Leal	Neftalí Conde Pérez
2	Síndico	Reymundo Zepeda Gaona	María Eugenia Leal Meléndez
1	Regidor	Raúl García Vivian	Daniel González Ochoa
2	Regidor	Norma Cordero González	Elsa Carmen Fuentes Placencia
3	Regidor	Javier Pérez García	Bonifacio Pérez Arizpe
4	Regidor	Sofía Esther Flores Hoyos	José Federico Pérez Lozano
5	Regidor	Elsa Celestina Rivera Álvarez	Jordi Claudio Torelli Escamilla
6	Regidor	Omeheira López Reyna	Luis Ricardo Uresti Marín
7	Regidor	Gilberto Cantú Galaviz	Luis Alfonso Silva Martínez
8	Regidor	Simón Hernández Frausto	Alberto García Galván
9	Regidor	Mario Encarnación Cantú Salinas	Javier Briones Frayre
10	Regidor	Jaime Amancio Granados Rodríguez	Paulina Olguín Loredó
11	Regidor	Ma. del Consuelo Sáenz Sustaita	Roberto Núñez de Cáceres de la Garza
12	Regidor	José Luis Martínez Portilla	Luis Fernando Cavazos Medina
13	Regidor	Sandra Leticia Palacios Vázquez	Sergio Wsbaldo Montantes López
14	Regidor	Regino Bermúdez Alvear	Alfonso Gerardo de León Fuentes

**PRI**

Presidente Municipal		Humberto Valdez Richaud	Bolívar Hernández Garza
1	Síndico	Rosa Imelda Hurtado Marroquín	Armando Benito de Jesús Sáenz Barella
2	Síndico	Moisés Gerardo Balderas Castillo	Consuelo Alejandra García Adame
1	Regidor	Álvaro Elías García González	Héctor Alejandro Olivares Zavala
2	Regidor	Carlos Ernesto Solís Gómez	Leticia Cisneros Villarreal
3	Regidor	María Patricia Ortiz Dávila	Miguel Torres Flores
4	Regidor	Litha del Carmen Garza Peña	Daniel Santos Flores
5	Regidor	Migdalia López Hinojosa	Oralia Mendoza Sánchez
6	Regidor	Inocencio Jaime Carranza Morales	Vianey Michel Portillo Icaza
7	Regidor	Armando Gutiérrez Cerna	Irma Amelia García Velasco
8	Regidor	Oscar Guerrero de los Reyes	Karla Myriam Zertuche Romero
9	Regidor	Mayra Marina Alejandro Ochoa	Eduardo Martínez Galván
10	Regidor	Luis Armando Garrido Sánchez	María Rutilla Pérez Mauricio
11	Regidor	Javier Hernández Salas	Tomás Vela Rodríguez
12	Regidor	Helen Hernández Hernández	José Omar Águilar Garza
13	Regidor	Ana Lidia Luevano de los Santos	Omar Elizondo García
14	Regidor	Alejandra Carolina Gallegos Garza	María del Carmen Rangel Velázquez

**"UNIDOS POR TAMAULIPAS"**

Presidente Municipal		Santos Valdez Revilla	Amelia Acosta Morales
1	Síndico	Samuel Guardiola Cervantes	María Graciela Ortiz Niño
2	Síndico	Nicolás Martínez Cerda	Miriam Yadira Elejarza Maldonado
1	Regidor	Juan Manuel Rodríguez Nieto	Rodrigo Saldaña Galván
2	Regidor	Ignacio Escobar Figueroa	Enrique Hernández Alonzo
3	Regidor	Olga Leticia Acencio Campos	María de Jesús Alfaro Hernández
4	Regidor	Sergio Cantú de Luna	Dolores Castro Gaona
5	Regidor	Jesús Miguel Treviño Rabago	Enrique Ledesma Martínez
6	Regidor	Noelia García Peña	María de los Ángeles Caballero Gallegos
7	Regidor	Natalia Manrique Cantú	Braulio Garza Aguilar
8	Regidor	Maricela Margarita Plata Lara	Rubén Ramírez Martínez
9	Regidor	Francisco Javier Guerrero Sarmiento	Geronimo Monterrubio Orta
10	Regidor	Gabriel Ángel Romero y Romero	Luisa Guadalupe Hernández Bermúdez
11	Regidor	María Elba Altamirano García	Pablo Aquino del Ángel
12	Regidor	Jaime Pérez González	Francisca Foster López
13	Regidor	Juan Jesús Falcón Díaz	Joaquín García Cortes
14	Regidor	María de Jesús Guadalupe Paredes Isla	Odilón del Ángel Calles

**PT**

Presidente Municipal		Juan Huesca Pérez	José Luis Fernández Armas
1	Síndico	Mario Moreno García	Mario Alberto Moreno Briones
2	Síndico	Luis Jesús Armenta Montalvo	Silvia González Cepeda
1	Regidor	Juan González Lozano	Viola Gloria Zenteno Villarreal
2	Regidor	Luis Hernández Rodríguez	Ma. de la Luz Hernández García
3	Regidor	Bertha Margarita Chapa Marfil	María Hortencia Briones Badillo
4	Regidor	Bertha Guadalupe López García	María Esther Pérez Garbalena
5	Regidor	Blanca Beatriz Velázquez Irizar	Elsa Elbira Martínez Rodríguez
6	Regidor	Aracely Domínguez Castro	Álvaro Domínguez Castro
7	Regidor	Santos Basilio Lucas Hernández	Rosa María Álvarez Degollado
8	Regidor	Fausto de León Pérez	Tadeo Rodríguez Olvera
9	Regidor	Juan Saulo Valdez Sánchez	Antonia Domínguez Rodríguez
10	Regidor	Juan Manuel Rimada Hernández	José Luis Tovar Avila
11	Regidor	Ranulfo Rodríguez Olvera	Alberto Ortega Villarreal
12	Regidor	Olalla Yadira Delgadillo Chapa	Félix Eduardo Rios Castillo
13	Regidor	Juan Ramón Olvera Sánchez	Mario Alberto Juárez Almanza
14	Regidor	Claudia Salazar Vázquez	Pablo Karr Treviño

**PVEM**

Presidente Municipal		María Leticia Ramos Esparza	Olga Lorena Maldonado León
1	Sindico	Manuel Isauro Mendoza Roldán	José Antonio Rodríguez Villalobos
2	Sindico	José Luis Ayala Ramírez	Ana Alicia Peña
1	Regidor	Arturo Javier González Guerrero	Claudia Patricia González Macías
2	Regidor	Javier Antonio Ramos Esparza	Raúl Hernández Meléndez
3	Regidor	Narciso Quiroz Torres	Martin Salazar Ramos
4	Regidor	Nefalí Zacarías Alba Manzano	José Alfredo Guerrero Rodríguez
5	Regidor	Karla Nuvia Hernández López	Enrique Cruz García
6	Regidor	Julio César Mancinas Juárez	Enrique Guillermo Gallardo Allamirano
7	Regidor	José Luis Ríos Tejada	Ezequiel Cruz Sánchez
8	Regidor	Blanca Ileana Elizondo Silva	Fidel Eduardo Elizondo Silva
9	Regidor	Yadira Leos Romero	Romelia Garza Reyes
10	Regidor	Rodolfo Fuentes Martínez	César Fernando Suárez Cárdenas
11	Regidor	Mario González Castillo	Rosa Isela Balderas Arratia
12	Regidor	Pastor Ignacio Lozano Higa	Luis Gallegos Flores
13	Regidor	Alejandra Ramos Esparza	Juan Daniel Cruz Sanchez
14	Regidor	Ana María Necochea Villaseñor	Raúl Hernández Meléndez

**Río Bravo**
**PAN**

Presidente Municipal		Yehude López Reyna	Norma Yolanda Águilar Rodríguez
1	Sindico	Magda Alejandrina Uresti Martínez	María de Jesús García Zamora
2	Sindico	Ana María Aranda Contreras	Sergio Sánchez Cortez
1	Regidor	Lidia Alba González	Arturo Horacio García Segura
2	Regidor	Verónica Lucas Rangel	José Esqueda Ávila
3	Regidor	Zeferino Berrones Hernández	Carmen Sánchez Ruíz
4	Regidor	Ernesto Guadalupe Posada Sánchez	María de Jesús Martínez Ibarra
5	Regidor	María Adelaida Sustaita Guerrero	Arturo Rosales Saucedo
6	Regidor	José Salome Cisneros Zapata	Noel Martínez Sierra
7	Regidor	Diana Guadalupe Garza Martínez	Pascual Reyes Chavarría
8	Regidor	Carlos Leonardo Mezquilit Meléndez	Rodolfo Martínez Compian
9	Regidor	Irma Gutiérrez Hinojosa	Edgardo Antonio Azuara Hernández
10	Regidor	Juan Manuel Cervantes Mendoza	Guillermo Cepeda Herrera
11	Regidor	Juan Fidencio González Anaya	Susana Santos Morones
12	Regidor	Ninfa Rodríguez González	Jaime Ariel Valadez Hernández



San Carlos

PAN

Presidente Municipal		María Guadalupe Soto Reyes	Elsa Margarita Esquivel Reyna
1	Síndico	J. Refugio Venegas Hernández	Julio Mercedes Ramírez Flores
1	Regidor	Fidel Saucedo Cantú	Jesús Cáceres Casares
2	Regidor	Juan Antonio Ponce	Edilberta García Carreón
3	Regidor	Teresa Cortez García	Guadalupe Soto Reyes
4	Regidor	Francisca Borrego Rivera	Ma. Reyes Rincón Aguilar

PRI

Presidente Municipal		Samuel Rodríguez Urbina	Ma. Moncerrat Echavarría Garza
1	Síndico	Alonso Cepeda García	Bertha Lilia Garza Rodríguez
1	Regidor	Leonel Belancourt Gutiérrez	Vicente Gómez González
2	Regidor	Ma. Concepción de la Fuente Aguirre	Enedelia Saucedo Loera
3	Regidor	Dora Elva Garza Vallejo	Carlos Martín Anaya Zarate
4	Regidor	Ramón González Uriegas	Noé Vega Pérez

"UNIDOS POR TAMAULIPAS"

Presidente Municipal		Abel Izaguirre Najera	Román Izaguirre Becerra
1	Síndico	José Guadalupe Rodríguez Rodríguez	Everardo Izaguirre Sustaita
1	Regidor	Rodolfo Rodríguez Rodríguez	Isidro Flores González
2	Regidor	Maribel Saucedo de la Serna	Héctor Soto Ornelas
3	Regidor	Maura Vázquez	Alejandro Zozaya Lores
4	Regidor	Rafael Ortiz Vázquez	Armengol Soto Zavala

PT

Presidente Municipal		Jorje Javier Uriegas Gutiérrez	José Ricardo Uriegas Loeza
1	Síndico	José Lorenzo Saucedo Loera	María Miria Elizabeth Tinajero Uriegas
1	Regidor	Miguel Ángel Calvo Ramírez	Juan Francisco de la Serna Izaguirre
2	Regidor	Ma. Ninfa Aguirre Sánchez	María Graciela Juárez Reta
3	Regidor	Héctor Sánchez Buentello	Américo Iban Salazar Cantú
4	Regidor	Ma. del Socorro Uriegas Gutiérrez	Adán Ramiro Cruz Uriegas

San Fernando

PAN

Presidente Municipal		Dionicio Saldaña Jaramillo	Ciriaco Navarrete Rodríguez
1	Síndico	Amelia Ochoa Gracia	Noé Vázquez Briones
2	Síndico	Porfirio Bernal Medina	Ma. Elodia Garza Solo
1	Regidor	Patricia Guillermina Rivera Velázquez	Francisco Javier Saldaña Martínez
2	Regidor	Macario Polanco Vázquez	Alejandro Martínez Serratos
3	Regidor	José Salvador Vázquez García	Juana Ma. Guadalupe Rubio Sánchez
4	Regidor	Ma. Ludivina Pérez Hernández	Diana Margarita Medina Rodríguez
5	Regidor	Daniel Hernández Silva	Héctor Rangel Villa
6	Regidor	María Yadira López Martínez	María Andrea Rolon Ruiz
7	Regidor	Antonio Basaldúa Basaldúa	Rogelio Galván de la Rosa
8	Regidor	Rodolfo Vela	Cruz Lerma Villafranca

**PRI**

Presidente Municipal		María Della Garza Gutiérrez	Eduardo Filiberto García Villalón
1	Sindico	Ma. de Jesús Dávila Moya	Ma. Fabiola Aguilar Vargas
2	Sindico	Blanca Esther Dávila Moya	Edna Lorena Leyva Estrada
1	Regidor	Carlos Fernando Ramírez González	Rosa María Lozano Fernández
2	Regidor	Yolanda Flores Camarillo	Juan Ventura Solís González
3	Regidor	Edgar Alonso Galván Segura	Zorayda Lorena Dávila Álvarez
4	Regidor	Griselda Dávila Beaz	María Natividad López Gracia
5	Regidor	Genaro Chávez Martínez	Santiago Cantú Rincones
6	Regidor	Alejandro Cárdenas Longoria	José Rocha Granados
7	Regidor	Verónica Adriana Aguirre de los Santos	Guadalupe Otero Hernández
8	Regidor	Salvador Manuel Cisneros Hernández	Gregorio Tovías Galván

**"UNIDOS POR TAMAULIPAS"**

Presidente Municipal		Gerardo Mendoza Fuerte	Camilo Rodríguez Andrade
1	Sindico	Rocio Elizabeth Valadez Rojas	Antelmo Rocha Rocha
2	Sindico	María Alvarado Raya	Trinitario Zavala Zavala
1	Regidor	Laurencio García García	Pascual Lara Velázquez
2	Regidor	Oraldo Reyes Cantú	Carlos Humberto García López
3	Regidor	José Luis Gutiérrez Vidal	Beatriz Molano Bello
4	Regidor	Arcadio Murillo Rodríguez	Efego Cantú Lucio
5	Regidor	Dayna Mayozzi Galván	Noé González Lerma
6	Regidor	Natalio Uriegas Gutiérrez	Juana Martínez
7	Regidor	José Mauro Tovías Moncivaiz	José Ángel Balleza Hernández
8	Regidor	Francisca Segura Pérez	Brenda Yanet Torres Raya

**PT**

Presidente Municipal		Rogelio Garza Ochoa	Asencion Portales Salazar
1	Sindico	Gregorio Leo Martínez	Filiverto Silva López
2	Sindico	Gloria González Fuentes	Rosa Ma. Garza Ochoa
1	Regidor	Rogelio Garza López	Rodolfo Mauricio Ortiz Meza
2	Regidor	Luis Mario Chible González	Amado Ochoa Pérez
3	Regidor	Jorge Martínez Sosa	María de la Luz Vázquez Gaza
4	Regidor	Juanita Saldaña Camarillo	Ramón Pedraza Hernández
5	Regidor	Elva Mireya Cantú Treviño	Jesús Martínez Sosa
6	Regidor	Jesús Ángel Solís Cruz	Rigoberto Gallegos Gallegos
7	Regidor	Roberto López Salas	Abigail Delgado García
8	Regidor	Evelia Abigail Ortiz Delgado	Sergio Castañeda Lara

**San Nicolás**
**PAN**

Presidente Municipal		Juan del Castillo Losoya	Santiago Lozoya Martínez
1	Sindico	Rigoberto Castillo Vallejo	Israel Becerra Pérez
1	Regidor	Manuel Castellanos de la Fuente	José Guadalupe Resendez Losoya
2	Regidor	Ma. de la Luz Ramírez de la Fuente	Ma. Guadalupe Izaguirre Vallejo
3	Regidor	Raúl Martínez Araguz	José Pérez Araguz
4	Regidor	Ma. Monserrato Castellanos Losoya	Rubén Castellanos Lozoya

**PRI**

Presidente Municipal		Herculano Rodríguez Rincón	Blanca Nely González Silguero
1	Síndico	Lázaro González Vallejo	Reyna del Castillo Casanova
1	Regidor	René Benavides Resendez	Ma. de Jesús Izaguirre Sánchez
2	Regidor	María Elena del Castillo Vallejo	Manuel Castellanos Izaguirre
3	Regidor	Martina Terán Lozoya	José Luis Rincón Terán
4	Regidor	Isidro Resendez Vázquez	José Mariano Resendez Barrón

**Soto La Marina**

**PAN**

Presidente Municipal		Raquel Alonso Carmona	Hermínio Reyes Vallejo
1	Síndico	Baldemar Ugarte Zúñiga	María del Carmen Rivera Ordoñez
1	Regidor	Marco Antonio Castro Narváez	Tirso Cruz Purata
2	Regidor	Héctor Hernández Villarreal	Epifanio Alvarado del Ángel
3	Regidor	Eusebio Segura Castillo	Joaquín Olguín Mata
4	Regidor	Soledad Abundis Arellano	Juan Luis de la Fuente Favela

**PRI**

Presidente Municipal		Leonel Arellano Ochoa	Bertha Alicia Ramírez Álvarez
1	Síndico	Ricardo Romero Hinojosa	Maribel Meza Esparza
1	Regidor	Claudio Reyna García	Catalina Espinoza Castillo
2	Regidor	Elizabeth Flores Cárdenas	Gonzalo Lozano González
3	Regidor	Arnulfo Ramón Gómez Leal	José Alfredo Hernández Barrientos
4	Regidor	Mónica Jiménez Gutiérrez	Israel Arellano Villarreal

**"UNIDOS POR TAMAULIPAS"**

Presidente Municipal		Refugio Toribio Gallegos Rivera	Ovidio Cardiel Cortina
1	Síndico	Norberto Cortina Estrada	Timoteo Acuña Martínez
1	Regidor	Felipe de Jesús Enríques Torres	Agustín Jaime Estrada Hernández
2	Regidor	Natalio Perales Guerrero	Francisco Guerra Quiñones
3	Regidor	Romelia Tavera García	Marcos Martínez Vargas
4	Regidor	Jesusita Herrera Hernández	Juan Cortina Cruz

**PT**

Presidente Municipal		Celestino García Neria	Juan Guerrero Rodríguez
1	Síndico	Miguel Ángel Ángeles Martínez	Eva Hernández Moreno
1	Regidor	Luz Elena Rodríguez Cervantes	Beatriz González Hernández
2	Regidor	Narciso Hernández Moreno	J. Guadalupe Peña Lozano
3	Regidor	Raquel Vargas Ortega	Ma. Dolores Méndez Lozano
4	Regidor	Juan Francisco Silva Saláis	Lorena Anel Silva Saláis

Tampico

**PAN**

Presidente Municipal		Jesús Antonio Nader Nasrallah	David Efraín Gómez Fuentes
1	Sindico	Rodolfo Winston Castañeda Guerrero	Pedro Luis Moreno González
2	Sindico	Raúl Ruiz Villegas	Hilda Margarita Gómez Gómez
1	Regidor	César Antonio Núñez de Cáceres Marín	Aurora Graciela Reyes Shej
2	Regidor	Juana Griselda López Nieto	Juana Guadalupe Morales Compean
3	Regidor	María Luisa Taváres Saldaña	Carlos Alberto Hernández Vicencio
4	Regidor	Sonia Conde Taboada	Pedro Alberto Wiedmer Trejo
5	Regidor	Arturo Vega Gómez	Arturo Vega Tenorio
6	Regidor	Arturo Meza López	Francisco Arenas Solares
7	Regidor	Daniel Morales González	Ana Laura Fernández García
8	Regidor	Hilda Patricia Berrones Gómez	Blanca Ruth Ramos Mora
9	Regidor	Zoila Araceli Andrade López	Darko Polo Hernández Andrade
10	Regidor	Juan Guadalupe Ramírez Ibarra	Sergio López Nieto
11	Regidor	Guillermina Arriaga Moreno	Evelia Palomo Yáñez
12	Regidor	Elvía de la Cruz Reyes	Carlos Ricardo Ruiz Nieto
13	Regidor	Alejandro Dávila López	Diego Alonso Hinojosa Canseco
14	Regidor	Oscar Alfonso Pier Kientzle	Miguel Álvarez Sanchez

**"PRI-VERDE JUNTOS"**

Presidente Municipal		Fernando Azcárraga López	Jaime Organista Barba González
1	Sindico	Gerardo Samuel Gómez Ibarra	Juan Antonio Laddaga Martínez
2	Sindico	Eleazar Rojas Ferrant	Alba Silvia García Paredes
1	Regidor	José Antonio Mathieu Faure	Avelino Aguirre Corral
2	Regidor	Marcela Ruiz Villegas	David Ricardo Samadí Castilla
3	Regidor	Américo de la Garza Velázquez	Gabriel Vázquez Sánchez
4	Regidor	Armando Pineda Ramírez	Juan José Berrios García
5	Regidor	Humberto Dueñas Valencia	Pedro Monsivais Becerra
6	Regidor	Ana Astraid Ruiz Mancilla	Carlos de Jesús Paniagua Arias
7	Regidor	Margarita Guerrero Ventura	Eusebio Martínez Olguín
8	Regidor	Luis Jesús Silva Gutiérrez	Ricardo Pozo Garza
9	Regidor	Armando Castillo	Estuardo Uribe Santiago
10	Regidor	José Luis López Ramírez	Rodolfo Saldaña Chávez
11	Regidor	Elvía Martha Anguiano Lugo	Celina Hernández Díaz
12	Regidor	Daniel Maldonado Mireles	Godeleva Sosa Salazar
13	Regidor	Carlo Alberto González Portes	Estuardo Casanova Quintanilla
14	Regidor	Bertha Alicia Martínez Hernández	José Antonio Marín Flores

**"UNIDOS POR TAMAULIPAS"**

Presidente Municipal		Misael Garrido Amador	Martha Morales Reyes
1	Sindico	Alejandro Morales Santos	Adriana Monserrat Mendoza Morales
2	Sindico	Sergio González González	Silvia Edith Ramos Gallardo
1	Regidor	Alberto Sánchez Neri	Juana Martínez San Martín
2	Regidor	Max Magdaleno Morales Valadez	Ma. Guadalupe Torres Padrón
3	Regidor	Ramón Trejo del Ángel	Marco Antonio Huerta Nava
4	Regidor	Carolina Escobar Mendoza	Raúl Hernández Martínez
5	Regidor	José Bolaños Zamarrón	Agustín López Turrubiales
6	Regidor	Selene Soraida Castillo Hernández	Carlos Arturo Hernández Martínez
7	Regidor	Beatriz Curiel Rodríguez	Claudia Aidé Tapia Martínez
8	Regidor	Omar Chávez Trejo	Felipe de Jesús Zúñiga Venegas
9	Regidor	Teofilo Zúñiga Escobedo	Feliciano Mendoza Méndez
10	Regidor	Elizabeth Manriquez Vázquez	Sandra Patricia Castañeda Bolaños
11	Regidor	Margarito Vásquez Padrón	Francisco Javier Vázquez Ahumada
12	Regidor	Carlos Delgado Hummel	Blanca Alicia Rocha Torres
13	Regidor	Miriam Elizabeth Martínez Guerrero	Jesús Hesiquio Arzola Olivares
14	Regidor	Belén Ortiz Fajardo	Josefa Ambríz Orozco

**PT**

Presidente Municipal		Blanca Estela Gojon Govea	Juan Vega Lima
1	Sindico	Hermilo Antonio González	María del Rocío Badillo García
2	Sindico	Martha Elena del Ángel Pérez	José Román Marín Molina
1	Regidor	Ricardo Ávila Casanova	Gilberto Bruno Valdez
2	Regidor	Héctor Aparicio Caballero	Susana Mendoza San Luis
3	Regidor	Herminia Aurora Velázquez Guzmán	Mario Alberto Badillo García
4	Regidor	Erasmo Olvera Rodríguez	Liliana Ortega Flores
5	Regidor	Lorenzo Arcos Lara Salas	Margarita San Luis y Espinosa
6	Regidor	Rosa Ma. Luna Cansigno	Lizzeth Villacaña Guajardo
7	Regidor	Irma Amparo Cepeda Castro	Gerardo Castillo García
8	Regidor	Juan Francisco Guzmán L.	Sergio Armando Ortega Flores
9	Regidor	Valeria Salazar Espitia	Héctor Javier González Garza
10	Regidor	María Martha Virginia Rodríguez Macedo	Josefina Fernández Méndez
11	Regidor	Micaela Sánchez Gómez	Gricelda Valdez Barrón
12	Regidor	Elizandro Sandoval Flores	Albertina Menchaca Medina
13	Regidor	Lino Rivera Betancourt	Elvira Pérez Martínez
14	Regidor	María del Carmen Castillo Martínez	María Cristina Martínez Sánchez

**Tula**
**PAN**

Presidente Municipal		Daniel Ángel Gracia de la Garza	Juan Manuel García Rentería
1	Sindico	Pablo Velázquez Coronado	Juan José Montoya Collazo
1	Regidor	Román García López	Vicente Rivera Aguirre
2	Regidor	María Lucía García Hernández	Marcelo García Hernández
3	Regidor	Ma. del Carmen Lara Saldaña	Ricardo Sainz Grimaldo
4	Regidor	Teodoro Cruz	Aniceto Rosales García



**"UNIDOS POR TAMAULIPAS"**

Presidente Municipal		Juan López Bazaldúa	José Antonio Echavarría Meléndez
1	Síndico	David Javier Cárdenas Márquez	Julio César Salazar Olloque
2	Síndico	María de la Luz Méndez Hernández	Yadira Martínez Salazar
1	Regidor	Jesús Herrera Reyna	Martín López Bazaldúa
2	Regidor	Jesús Limón Guzmán	Everardo Banda Anguiano
3	Regidor	Fernando Villanueva Abundis	José Monserrat Rivera Martínez
4	Regidor	Consuelo Martínez Flores	Dailia Venecia González Rosales
5	Regidor	Luis Mario Delgado Canchola	Victor Oviedo Linares
6	Regidor	Marco Antonio Camarillo Solís	Miguel Ángel Herrera Reyna
7	Regidor	Marisela Ríos de la Rosa	Abelardo Chaires Medina
8	Regidor	Juana Inés Ríos López	Felipe Ríos López

**PT**

Presidente Municipal		Miguel González Salazar	Baldemar Quintanilla Soriano
1	Síndico	Vicente Reyes Vela	Catalina Moreno Vázquez
2	Síndico	Daniel Valadez Cano	Victoria Adriana Delgado de la Portilla
1	Regidor	Lucio del Fierro Reyna	Marcela Patricia Alfaro Rodríguez
2	Regidor	Leticia Mireya Garza Garza	Mauricio Daniel Cano Reyna
3	Regidor	Verónica Santillán Matamoros	Santa Concepción Díaz Zúñiga
4	Regidor	Linda Vanesa Morales Luna	Jorge Luis Cárdenas Rojas
5	Regidor	María de la Luz López Martínez	Ana Celia Núñez Quezada
6	Regidor	José Ramiro Villanueva Herrera	Manuel Guillén Cantú
7	Regidor	Julio César Soltero Figueroa	José Francisco Díaz Sánchez
8	Regidor	Miguel Ángel García García	Simón Alberto Hernández Salazar

Victoria
**PAN**

Presidente Municipal		Rosa María Uribe Mora	Roberto Guillermo del Alto Terán
1	Síndico	Jorge Manuel Arriola Garza	Juan Miguel Arista Alanís
2	Síndico	Rosa Vellia Vázquez Sáenz	Nazario Rodríguez Ortiz
1	Regidor	Ramona Miroslava Escalante Vázquez	Elsa Margarita Garza Charles
2	Regidor	Matilde Ma. Teresa Guerrero Zorrilla	Lázaro Antonio Rodríguez Molina
3	Regidor	Ma. Elena Morton Martínez	Hermelindo Ramírez Rodríguez
4	Regidor	María Antonieta Dinorah Higuera Acevedo	María de los Ángeles Gabriela Guerrero Gallo
5	Regidor	Alfredo Dávila Crespo	Eleuterio Pavón del Ángel
6	Regidor	Arturo García Carrizales	Darío Vázquez Reyna
7	Regidor	Ma. Concepción Martínez Assad	Juan Hugo Zúñiga Bocanegra
8	Regidor	Luz María López Martínez	Jesús Villa Carrizales
9	Regidor	Miguel Pérez Ramírez	Gustavo Ham Molina
10	Regidor	Oleg Villagrán García	Francisca Gamez Espinoza
11	Regidor	Eduardo Garza García	Torbiba Peña Rodríguez
12	Regidor	Laura Lucía Morales Rodríguez	José Javier Cantú Flores
13	Regidor	Julio Meade Perales	Carlos Perales Echavarría
14	Regidor	Ascencion Cervantes Silguero	Lorenza Charles Mendoza

**PRI**

Presidente Municipal		Álvaro Guadalupe Villanueva Perales	Blanca Guadalupe Valles Rodríguez
1	Sindico	Juan Antonio Ortega Juárez	Luisa Fernanda Pérez Cantú
2	Sindico	Nazarío Assad Montelongo	Luis Enrique Gil Cantú
1	Regidor	Martha Guevara de la Rosa	Gonzalo Rafael García Domínguez
2	Regidor	Graciela Rodríguez Almaguer	Ma. del Refugio Torres Mendoza
3	Regidor	Silvia Luisa Montelongo Cano	Brenda Marine Villanueva Gatica
4	Regidor	Ofelia Garza Pineda	Carlos Garza Águilar
5	Regidor	Rosendo Montoya Enriquez	José Ángel Lara Martínez
6	Regidor	Luis Charles Jiménez	Beatriz Xx Mata
7	Regidor	Nayma Karina Balquarena Pérez	Laura Yadira Huerta Ramos
8	Regidor	José Ángel Morales Medina	Juan Carlos Martínez Andrade
9	Regidor	Juan Antonio Chávez Cárdenas	Rogelio Ibarra Loredo
10	Regidor	Dámaso Leonardo Anaya Alvarado	Noralba Saldivar Anaya
11	Regidor	María Ricarda Hernández Martínez	Carlos Adrián Aviles Bortolussi
12	Regidor	Ma. de la Luz Salazar Herrera	Luz María López García
13	Regidor	Dora Alicia Peña Martínez	Blanca Olinda Soto Limón
14	Regidor	Francisco Adame Garza	Raymundo Rodríguez Hernández

**"UNIDOS POR TAMAULIPAS"**

Presidente Municipal		José Enrique Yáñez Reyes	Francisco Dagoberto Gallardo Lerma
1	Sindico	Carlina Mar Vega	Rosalva Aldape Vázquez
2	Sindico	Dora Alicia Silva Flores	Pablo Balboa Revilla
1	Regidor	René Rangel Zúñiga	Pedro Pizaña Márquez
2	Regidor	Félix Mezquitic Montoya	Francisco Noé González Loredo
3	Regidor	Patricia de la Cruz Moreno	Jorge Alberto Arredondo Rodríguez
4	Regidor	Diana Gabriela García Olivares	Brenda García Olivares
5	Regidor	Eduardo Charles Lumbreras	Guadalupe Ruiz Perales
6	Regidor	Bernabe Uribe Rivas	Francisco Javier Pérez Saldaña
7	Regidor	Sabás Castañeda Montes	Tomás Hernández Rodríguez
8	Regidor	Manuel Ruiz Badillo	Ma. de la Luz Mendoza Berrones
9	Regidor	Alfonso González Segura	Rubén González Valenzuela
10	Regidor	Ignacio Hernández	Marco Antonio Rico Alvarado
11	Regidor	Joaquina Macías Zúñiga	Ma. Elena Acevedo González
12	Regidor	Hilda Lilia Cárdenas Gaona	Olga Muñoz Escobedo
13	Regidor	Bartolo Torres Sánchez	Sergio López García
14	Regidor	Aciano Lara Yáñez	Emmanuel Alfredo Rodríguez Zepeda

**PT**

Presidente Municipal		Juan José Puente Olvera	Edison Lara Rico
1	Síndico	José Luis Gracia Gutiérrez	Eliás Guadalupe Orozco Treviño
2	Síndico	Jacinto Martínez Covarrubias	Yadira Nallely Noriega Coronado
1	Regidor	Raúl Yépez López	Ma. de la Luz Martínez Covarrubias
2	Regidor	Victoria Martínez Covarrubias	Rosa Isela Contreras Martínez
3	Regidor	Petra Silvia García Ávalos	Micaela Martínez Covarrubias
4	Regidor	María Concepción Flores Coronado	María del Refugio Contreras Martínez
5	Regidor	Sergio Covarrubias Aguirre	Tomás Flores Coronado
6	Regidor	Reynalda Flores Martínez	Dora Elia Martínez Tovías
7	Regidor	José Luis Castañon Trejo	María Teresa de Jesús García Rodríguez
8	Regidor	Abigail Nava González	Juan Antonio Guevara Vicencio
9	Regidor	Lucía Guadalupe Castro Alvarado	Cirila Tovías Pastrana
10	Regidor	Elida Castro Alvarado	José Alberto Flores Coronado
11	Regidor	Herlinda Coronado Hernández	Rigoberto Ruiz Martínez
12	Regidor	San Juana Leticia Martínez Covarrubias	María Guadalupe Covarrubias Martínez
13	Regidor	Joel Noriega Coronado	Leonor Coronado Hernández
14	Regidor	Ma. Yrene Zabala Jasso	Jorge Arturo Ibarra Reyes

**PVEM**

Presidente Municipal		Yasmin Ali García Carbonell	Cesia del Carmen Castillo Castillo
1	Síndico	José Colunga Contreras	Leonel Eduardo Marroquín Cantu
2	Síndico	José Raúl Vargas Alemán	Rafael Rodríguez de León
1	Regidor	Carlos Urbina Castillo	Andrés Hernández Castillo
2	Regidor	Javier Alejandro Silva Sandoval	Jesús Eduardo Colunga Contreras
3	Regidor	Carmen Castro Martínez	Luis Antonio Reta Flores
4	Regidor	Mayra Teresa González López	Martha Francisca San Martín Loaiza
5	Regidor	Hector Charles Walle	Yeni Irasema Guevara Aguilar
6	Regidor	Mayra Edith Álvarez Báez	Maximiliano Vanoye Eligio
7	Regidor	Aarón Castillo Castillo	Elvia Castro Martínez
8	Regidor	Brenda Guadalupe Navarro Moncada	Sergio Castillo Alfaro
9	Regidor	Ma. del Carmen Lesso García	José Reta Flores
10	Regidor	Juan Alberto Vanoye Eligio	Roberto Carlos Gómez de la Cruz
11	Regidor	Yuriana Berenice Vázquez Martínez	Edwin Gerardo Rojas Lugo
12	Regidor	Celso Campos Manzano	Leidy del Carmen Flores González
13	Regidor	Imelda Concepción Sierra García	Juana María Moncada Rojas
14	Regidor	María Rita de la Fuente Martínez	Ma. Santos de la Cruz Escamilla

**Villagrán**
**PAN**

Presidente Municipal		Amparo Estrella Leal	Eliás Luna Olmos
1	Síndico	Eliás Ochoa Guerrero	Luis Mario Alberto Olmos López
1	Regidor	Francisco Olvera González	José Nereo Rodríguez Estrada
2	Regidor	Cristóbal Delgado Soto	José Oscar Delgado Varela
3	Regidor	Gabriel Rodríguez Guerrero	María Magnolia Delgado Rodríguez
4	Regidor	Marivel Nolasco Alfano	Alicia Rodríguez Cuellar

**PRI**

Presidente Municipal		Juan Elique Estrella González	Aleida Concepción González Barrera
1	Síndico	Gregorio Bernal Delgado	Azael Rodríguez de la Garza
1	Regidor	Rogelio Valadez Sánchez	Magda Elia Martínez Barrera
2	Regidor	Mayra García Huerta	Rodolfo Treviño Pérez
3	Regidor	Conrado Maravilla González	Lorenzo Martínez Huerta
4	Regidor	María Dolores Alonso Pérez	Paula Castillo Silva

**"UNIDOS POR TAMAULIPAS"**

Presidente Municipal		Artemio Gutiérrez Lumbreras	Enrique Varela Noriega
1	Síndico	Pablo González Vásquez	Camilo Pecina González
1	Regidor	Raul Enriquez Guzmán	Hilda Cecilia Enriquez Rojas
2	Regidor	Graciela González Reyes	Ana Cristina Guerra Rodríguez
3	Regidor	Gamaliel Pineda Gauna	Gamaliel Pineda Martínez
4	Regidor	Celia Gaona Niño	Juan Carlos Gaona Guerra

**Xicotencatl**

**PAN**

Presidente Municipal		Vicente Javier Verástegui Ostos	Rosaura Castillo Ruiz
1	Síndico	Magdaleno Martínez Castro	Rafael Alonso Arteaga
1	Regidor	Amalia Rodríguez Reyes	Gerardo Alvarado Santillana
2	Regidor	Samuel González Velázquez	Rocio Aracely Vera García
3	Regidor	Marco Antonio Wong Guerrero	Laura Yesenia Rodríguez Medellín
4	Regidor	Elba Rosa Turrubiales Guillén	Jorge Luis Ruiz Sánchez

**PRI**

Presidente Municipal		Héctor Manuel Castillo Martínez	Maria Luz Martínez López
1	Síndico	Bárbara Isabel Cedillo Pérez	Amílcar Alonso Maldonado
1	Regidor	Blanca Guillermina Nuñez de Cáceres Vargas	Gregorio Hernández Reyes
2	Regidor	Juan Manuel Pineda Requena	Gerardo Serna Pesina
3	Regidor	Laila Yuleth Charur Giloni	Martha Elena Alanís Rubio
4	Regidor	Ángel Michael Meléndez Osorio	Rafaela Sánchez Maldonado

**"UNIDOS POR TAMAULIPAS"**

Presidente Municipal		Jesús Puga Rodríguez	Dora Lilia Hernández Melchor
1	Síndico	María Esther Vázquez Ayala	José Luis Escobar Jiménez
1	Regidor	Jorge Leija Compean	Efraín Ponce Carranza
2	Regidor	Héctor Gaudencio Espriella Sustaita	Joel Castañeda Velázquez
3	Regidor	Patricia Acuña Puga	Genaro Montelongo Sánchez
4	Regidor	Margarita Rangel González	José Cuauhtémoc Ramírez Muñoz

**PT**

Presidente Municipal		Pedro Alberto Ferretiz Castillo	José Daniel González Bernal
1	Síndico	Gilberto Flores Maldonado	Juana María Hernández Rangel
1	Regidor	Fidela García Rodríguez	Nancy Ferretiz Castillo
2	Regidor	Eva Ramírez Cruz	José Alberto Hernández Jasso
3	Regidor	María Elena Sánchez Aranda	Yunior Estéban Araujo Badillo
4	Regidor	Alfredo Carrizales García	María Angélica García Rodríguez

## Sustitución de candidatos

Municipio	Partido Político y/o Coalición	Cargo al que renuncia	Fecha de sustitución	Candidato que renuncia	Candidato propuesto
Altamira	Partido Acción Nacional	9° Regidor propietario	12 de octubre del 2004	Marisol Rodríguez Castillo	Janeth Eunice Olvera Vázquez
	Partido Acción Nacional	12° Regidor propietario	12 de octubre del 2004	Alejandra María Guerrero Sánchez	Linda Emidia Fernández Ochoa
	Partido Acción Nacional	11° Regidor suplente	12 de octubre del 2004	Ma. Guadalupe Ramírez Hernández	Marcos Felipe Linares Ruiz
	Partido Acción Nacional	7° Regidor suplente	13 de octubre del 2004	Martha Sofía López Flores	Zoila Cruz Mendoza Segura
	Partido del Trabajo	2° Sindico propietario	13 de octubre del 2004	Rafael Jiménez Elizondo	Marcelino Marin Acosta
	Partido del Trabajo	1er Regidor suplente	13 de octubre del 2004	César Octavio Garza Barragán	Gregoría Puga Avalos
	Partido del Trabajo	7° Regidor propietario	13 de octubre del 2004	María del Socorro del Ángel Castellanos	Martina Márquez Aguilar
	Partido del Trabajo	8° Regidor suplente	13 de octubre del 2004	Irene Sánchez Flores	Ma. del Socorro Saucedo Martínez
	Partido del Trabajo	9° Regidor propietario	13 de octubre del 2004	María Beldad Delgado González	Begoña Abigail Alcala González
	Partido del Trabajo	11° Regidor propietario	13 de octubre del 2004	Jesús Reyes Cuervo	Brittanya Alejandrina Bache Vega
	"UNIDOS POR TAMAULIPAS"	2° Sindico suplente	14 de octubre del 2004	Verónica Isabel Martínez Rodríguez	Ma. Guadalupe Contreras Cortez
	"UNIDOS POR TAMAULIPAS"	5° Regidor propietario	14 de octubre del 2004	Juan Antonio Escobedo Martínez	Lizzeth Aurora Cruz Mora
	"UNIDOS POR TAMAULIPAS"	10° Regidor propietario	14 de octubre del 2004	Juana Meza Turrubiales	Juan Antonio Escobedo Martínez
	"UNIDOS POR TAMAULIPAS"	11° Regidor suplente	14 de octubre del 2004	Israel Ascención Villarreal	Juana Meza Turrubiales
Ciudad Madero	"UNIDOS POR TAMAULIPAS"	2° Sindico Suplente	11 de octubre del 2004	Elma del Carmen Garza Maya	Juan José Guerrero Ruvalcaba
	Partido del Trabajo	2° Regidor suplente	11 de octubre del 2004	Claudia Alicia Hernández Guerrero	Victoria Martínez Hernández
	Partido Acción Nacional	2° Sindico suplente	12 de octubre del 2004	Ma. Isabel Domínguez Muñoz	Jessica Jasso Rodríguez
	Partido Acción Nacional	13° Regidor suplente	12 de octubre del 2004	Norma Alicia Flores Romero	Javier Jacob Martínez Padrón
	Partido Acción Nacional	8° Regidor suplente	12 de octubre del 2004	Jessica Jasso Rodríguez	Norma Alicia Flores Romero
El Mante	"UNIDOS POR TAMAULIPAS"	Presidente Municipal suplente	14 de octubre del 2004	Balbino Antonio Polanco Cantú	Ernesto Rivera Zúñiga
Nuevo Laredo	"UNIDOS POR TAMAULIPAS"	1er Sindico propietario	1° de octubre del 2004	Diana Patricia Flores González	Mauricio Alberto Pinto Arreola
		2° Sindico suplente	1° de octubre del 2004	José Agustín Treviño Baldazo	Jorge Rodrigo Vidal Johnsonson
	Partido del Trabajo	2° Regidor suplente	14 de octubre del 2004	Martha Verónica Castillo Pérez	Guadalupe Cortina Hernández
	Partido del Trabajo	1° Regidor suplente	14 de octubre del 2004	Guadalupe Cortina Hernández	Juana Elsa Camacho Fileto
Reynosa	"UNIDOS POR TAMAULIPAS"	2° Regidor suplente	1° de octubre del 2004	Catarino Oliva Blasco	Enrique Hernández Alonzo

Municipio	Partido Político y/o Coalición	Cargo al que renuncia	Fecha de sustitución	Candidato que renuncia	Candidato propuesto
Río Bravo	"UNIDOS POR TAMAULIPAS"	3° Regidor propietario	06 de octubre del 2004	Leticia Barrera Hinojosa	Jessica Yaneth Villela Guerrero
		6° Regidor propietario	06 de octubre del 2004	Moraima Castello Guerrero	Elva García Espinoza
		7° Regidor propietario	06 de octubre del 2004	Matilde Quijano Ponce	María del Carmen Chacón Escobedo
		9° Regidor propietario	06 de octubre del 2004	Martha Maldonado	Ma. Isabel Rodríguez López
		11° Regidor propietario	06 de octubre del 2004	Edna Iliana Ramírez Garza	Gabriela Soto Sánchez
	Partido del Trabajo	12° Regidor propietario	12 de octubre del 2004	Ma. del Rosario Pérez Santillán	Ernesto Vázquez Macías
	"PRI-VERDE JUNTOS"	10° Regidor propietario	14 de octubre del 2004	Erika Torres Acosta	Esmeralda Cavazos Olivares
Soto La Marina	Partido del Trabajo	3° Regidor suplente	14 de octubre del 2004	Heriberto Córdova Aguirre	Ma. Dolores Méndez Lozano
Tampico	"UNIDOS POR TAMAULIPAS"	3° Regidor propietario	14 de octubre del 2004	Reyna Inés Silva Lagunes	Ramón Trejo del Ángel
	"UNIDOS POR TAMAULIPAS"	3° Regidor suplente	14 de octubre del 2004	María Delfina Rodríguez	Marco Antonio Huerta Nava
	"UNIDOS POR TAMAULIPAS"	4° Regidor propietario	14 de octubre del 2004	Ma. Concepción Martínez de León	Carolina Escobar Mendoza

Distrito	Partido Político y/o Coalición	Cargo al que renuncia	Fecha de sustitución	Candidato que renuncia	Candidato propuesto
III Distrito, el Mante sur	"UNIDOS POR TAMAULIPAS"	Diputado propietario	06 de octubre del 2004	Flora Hermenegilda García Mayorga	Diana Concepción del Carmen Cedillo
	"UNIDOS POR TAMAULIPAS"	Diputado suplente	06 de octubre del 2004	Ma. Martha Bolaños Hidalgo	Flora Hermenegilda García Mayorga
	Partido del Trabajo	Diputado suplente	14 de octubre del 2004	Jorge Humberto Treviño Rangel	José Luis Carmona Amaya
XII Distrito, González	Partido del Trabajo	Diputado propietario	05 de octubre del 2004	María Esther Pecero González	Gabino Vega Barrón
XV Distrito, Tampico norte	"UNIDOS POR TAMAULIPAS"	Diputado propietario	14 de octubre del 2004	Olivia Aguayo Meléndez	Ma. Alejandra Martínez Arriaga
XIX Distrito, el Mante norte	"UNIDOS POR TAMAULIPAS"	Diputado suplente	14 de octubre del 2004	Nancy Cisneros Maraza	Virginia Contreras González

Lista Estatal (Diputados de representación proporcional)	Partido Político y/o Coalición	Cargo al que renuncia	Fecha de sustitución	Candidato que renuncia	Candidato propuesto
	Partido Acción Nacional	13° Diputado propietario	13 de octubre del 2004	Pablo Cantú Hinojosa	María Dina Cepeda Ortiz

## Asignación de folios de boletas electorales para la elección de Gobernador

# Anexo 6

DISTRITO	CASILLAS	LISTA NOMINAL	R.PARTIDOS POLITICOS	CASILLA ESPECIAL	SUBTOTAL DE BOLETAS	MARGEN	TOTAL	FOLIO		MARGEN	
								del Núm. al Núm.	del Núm. al Núm.		
<b>I TAMPICO SUR</b>	172	93968	1720	250	95938	1524	97462	GOB 000001	095938	GOB 095939	097462
<b>II CD. MADERO</b>	240	140871	2400		143271	2280	145551	GOB 000001	143271	GOB 143272	145551
<b>III MANTE SUR</b>	103	53151	1030		54181	760	54941	GOB 000001	054181	GOB 054182	054941
A. MORELOS	12	6293	144		6437	762	7199	GOB 054942	061378	GOB 061378	062140
NVO. MORELOS	5	2183	60		2243	762	3005	GOB 062141	064383	GOB 064384	065145
<b>IV JAUMAVE</b>	24	9185	288		9473	762	10235	GOB 000001	009473	GOB 009474	010235
BUSTAMANTE	15	5116	180		5296	762	6058	GOB 010236	015531	GOB 015532	016293
MICQUIHUANA	8	2257	96		2353	762	3115	GOB 016294	018646	GOB 018647	019408
PALMILLAS	5	1378	60		1438	762	2200	GOB 019409	020846	GOB 020847	021608
TULA	38	18020	456		18476	762	19238	GOB 021609	040084	GOB 040085	040846
<b>V VICTORIA SUR</b>	135	73442	1620		75062	1524	76586	GOB 000001	075062	GOB 075063	076586
CASAS	13	3309	156		3465	762	4227	GOB 076587	080051	GOB 080052	080813
LLERA	30	12768	360		13128	762	13890	GOB 080814	093941	GOB 093942	094703
PADILLA	18	9569	216		9785	762	10547	GOB 094704	104488	GOB 104489	105250
<b>VI SAN FERNANDO</b>	87	40821	1044	250	42115	762	42877	GOB 000001	042115	GOB 042116	042877
ABASOLO	18	8464	216		8680	762	9442	GOB 042878	051557	GOB 051558	052319
CRUILLAS	9	2041	108		2149	762	2911	GOB 052320	054468	GOB 054469	055230
JIMENEZ	14	6306	168		6474	762	7236	GOB 055231	061704	GOB 061705	062466
SAN CARLOS	19	6670	228		6898	762	7660	GOB 062467	069364	GOB 069365	070126
SAN NICOLAS	4	882	48		930	762	1692	GOB 070127	071056	GOB 071057	071818
SOTO LA MARINA	40	15725	480	250	16455	762	17217	GOB 071819	088273	GOB 088274	089035
<b>VII MATAMOROS SUR</b>	362	224874	4344		229218	3048	232266	GOB 000001	229218	GOB 229219	232266
<b>VIII RIO BRAVO</b>	144	80044	1440		81484	1524	83008	GOB 000001	081484	GOB 081485	083008
<b>IX REYNOSA SUR</b>	425	265230	5100		270330	3048	273378	GOB 000001	270330	GOB 270331	273378
<b>X MIGUEL ALEMAN</b>	42	18943	504	250	19697	762	20459	GOB 000001	019697	GOB 019698	020459
CAMARGO	26	13061	312		13373	762	14135	GOB 020460	033832	GOB 033833	034594
GUERRERO	7	3297	84		3381	762	4143	GOB 034595	037975	GOB 037976	038737
DIAZ ORDAZ	24	13680	288		13968	762	14730	GOB 038738	052705	GOB 052706	053467
MIER	11	5391	132		5523	762	6285	GOB 053468	058990	GOB 058991	059752
<b>XI NVO. LAREDO SUR</b>	251	151275	3012	250	154537	2286	156823	GOB 000001	154537	GOB 154538	156823
<b>XII GONZALEZ</b>	65	28286	780		29066	762	29828	GOB 000001	029066	GOB 029067	029828
ALDAMA	37	18217	444		18661	762	19423	GOB 029829	048489	GOB 048490	049251
ALTAMIRA	155	89001	1550		90551	1520	92071	GOB 049252	139802	GOB 139803	141322
<b>XIII VALLE HERMOSO</b>	85	43955	1020		44975	762	45737	GOB 000001	044975	GOB 044976	045737
BURGOS	10	4028	120		4148	762	4910	GOB 045738	049885	GOB 049886	050647
MELENDEZ	9	3960	108		4068	762	4830	GOB 050648	054715	GOB 054716	055477

DISTRITO	CASILLAS	LISTA NOMINAL	R.PARTIDOS POLITICOS	CASILLA ESPECIAL	SUBTOTAL DE BOLETAS	MARGEN	TOTAL	FOLIO		MARGEN	
								del Núm. al Núm.	del Núm. al Núm.		
<b>XIV VICTORIA NORTE</b>	187	110234	2244	250	112728	1524	114252	GOB 000001 112728	GOB 112729 114252		
GUemez	23	10255	276		10531	762	11293	GOB 114253 124783	GOB 124784 125545		
HIDALGO	39	17007	468		17475	762	18237	GOB 125546 143020	GOB 143021 143782		
MAINERO	6	2317	72		2389	762	3151	GOB 143783 146171	GOB 146172 146933		
VILLAGRAN	13	5081	156		5237	762	5999	GOB 146934 152170	GOB 152171 152932		
<b>XV TAMPICO NORTE</b>	223	129666	2230		131896	1524	133420	GOB 000001 131896	GOB 131897 133420		
<b>XVI NVO.LAREDO NTE</b>	154	92292	1848		94140	1524	95664	GOB 000001 094140	GOB 094141 095664		
<b>XVII REYNOSA NTE</b>	142	80699	1704	250	82653	1524	84177	GOB 000001 082653	GOB 082654 084177		
<b>XVIII MATAMOROS NTE</b>	178	100613	2136	250	102999	1524	104523	GOB 000001 102999	GOB 103000 104523		
<b>XIX MANTE NORTE</b>	54	29781	540	250	30571	760	31331	GOB 000001 030571	GOB 030572 031331		
GOMEZ FARIAS	17	6122	204		6326	762	7088	GOB 031332 037657	GOB 037658 038419		
OCAMPO	20	9518	240		9758	762	10520	GOB 038420 048177	GOB 048178 048939		
XICOTENCATL	33	15938	396		16334	762	17096	GOB 048940 065273	GOB 065274 066035		
<b>TOTALES</b>	<b>3751</b>	<b>2085184</b>	<b>42830</b>	<b>2250</b>	<b>2130264</b>	<b>51802</b>	<b>2182066</b>				

FOLIO - 000000

ESTADO: TAMAULIPAS  
ELECCIÓN DE GOBERNADOR  
VI DISTRITO ELECTORAL



**INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL**  
**PROCESO ELECTORAL 2004**

VI DISTRITO ELECTORAL ESTADO: TAMAULIPAS

BOLETA PARA LA ELECCIÓN DE:  
**GOBERNADOR**

PARTIDO ACCIÓN NACIONAL



PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL



COALICIÓN "UNIDOS POR TAMAULIPAS"



PARTIDO DEL TRABAJO



CONSEJO ESTATAL ELECTORAL

C.P. ENRIQUE CARLOS ETIENNE PÉREZ DEL RÍO  
PRESIDENTE

LIC. ENRIQUE LÓPEZ SANAVIA  
SECRETARIO

## Asignación de folios de boletas electorales para la elección de Diputados

DISTRITO	CASILLAS	LISTA NOMINAL	R.PARTIDOS POLITICOS	CASILLA ESPECIAL	SUBTOTAL DE BOLETAS	MARGEN	TOTAL	FOLIO		MARGEN	
								del Núm. al Núm.			
<b>I TAMPICO SUR</b>	172	93968	1720	250	95938	1524	97462	DIP 000001	095938	DIP 095939	097462
<b>II CD. MADERO</b>	240	140871	2400		143271	2280	145551	DIP 000001	143271	DIP 143272	145551
<b>III MANTE SUR</b>	103	53151	1030		54181	760	54941	DIP 000001	054181	DIP 054182	054941
A. MORELOS	12	6293	144		6437	762	7199	DIP 054942	061378	DIP 061378	062140
NVO. MORELOS	5	2183	60		2243	762	3005	DIP 062141	064383	DIP 064384	065145
<b>IV JAUMAVE</b>	24	9185	288		9473	762	10235	DIP 000001	009473	DIP 009474	010235
BUSTAMANTE	15	5116	180		5296	762	6058	DIP 010236	015531	DIP 015532	016293
MIQUIHUANA	8	2257	96		2353	762	3115	DIP 016294	018646	DIP 018647	019408
PALMILLAS	5	1378	60		1438	762	2200	DIP 019409	020846	DIP 020847	021608
TULA	38	18020	456		18476	762	19238	DIP 021609	040084	DIP 040085	040846
<b>V VICTORIA SUR</b>	135	73442	1620		75062	1524	76586	DIP 000001	075062	DIP 075063	076586
CASAS	13	3309	156		3465	762	4227	DIP 076587	080051	DIP 080052	080813
LLERA	30	12768	360		13128	762	13890	DIP 080814	093941	DIP 093942	094703
PADILLA	18	9569	216		9785	762	10547	DIP 094704	104488	DIP 104489	105250
<b>VI SAN FERNANDO</b>	87	40821	1044	250	42115	762	42877	DIP 000001	042115	DIP 042116	042877
ABASOLO	18	8464	216		8680	762	9442	DIP 042878	051557	DIP 051558	052319
CRUILLAS	9	2041	108		2149	762	2911	DIP 052320	054468	DIP 054469	055230
JIMENEZ	14	6306	168		6474	762	7236	DIP 055231	061704	DIP 061705	062466
SAN CARLOS	19	6670	228		6898	762	7660	DIP 062467	069364	DIP 069365	070126
SAN NICOLAS	4	882	48		930	762	1692	DIP 070127	071056	DIP 071057	071818
SOTO LA MARINA	40	15725	480	250	16455	762	17217	DIP 071819	088273	DIP 088274	089035
<b>VII MATAMOROS SUR</b>	362	224874	4344		229218	3048	232266	DIP 000001	229218	DIP 229219	232266
<b>VIII RIO BRAVO</b>	144	80044	1440		81484	1524	83008	DIP 000001	081484	DIP 081485	083008
<b>IX REYNOSA SUR</b>	425	265230	5100		270330	3048	273378	DIP 000001	270330	DIP 270331	273378
<b>X MIGUEL ALEMAN</b>	42	18943	504	250	19697	762	20459	DIP 000001	019697	DIP 019698	020459
CAMARGO	26	13061	312		13373	762	14135	DIP 020460	033832	DIP 033833	034594
GUERRERO	7	3297	84		3381	762	4143	DIP 034595	037975	DIP 037976	038737
DIAZ ORDAZ	24	13680	288		13968	762	14730	DIP 038738	052705	DIP 052706	053467
MIER	11	5391	132		5523	762	6285	DIP 053468	058990	DIP 058991	059752
<b>XI NVO. LAREDO SUR</b>	251	151275	3012	250	154537	2286	156823	DIP 000001	154537	DIP 154538	156823
<b>XII GONZALEZ</b>	65	28286	780		29066	762	29828	DIP 000001	029066	DIP 029067	029828
ALDAMA	37	18217	444		18661	762	19423	DIP 029829	048489	DIP 048490	049251
ALTAMIRA	155	89001	1550		90551	1520	92071	DIP 049252	139802	DIP 139803	141322
<b>XIII VALLE HERMOSO</b>	85	43955	1020		44975	762	45737	DIP 000001	044975	DIP 044976	045737
BURGOS	10	4028	120		4148	762	4910	DIP 045738	049885	DIP 049886	050647
MENDEZ	9	3960	108		4068	762	4830	DIP 050648	054715	DIP 054716	055477

DISTRITO	CASILLAS	LISTA NOMINAL	R.PARTIDOS POLITICOS	CASILLA ESPECIAL	SUBTOTAL DE BOLETAS	MARGEN	TOTAL	FOLIO		MARGEN	
								del Núm. al Núm.	del Núm. al Núm.		
<b>XIV VICTORIA NORTE</b>	187	110234	2244	250	112728	1524	114252	DIP 000001	112728	DIP 112729	114252
GUJEMEZ	23	10255	276		10531	762	11293	DIP 114253	124783	DIP 124784	125545
HIDALGO	39	17007	468		17475	762	18237	DIP 125546	143020	DIP 143021	143782
MAINERO	6	2317	72		2389	762	3151	DIP 143783	146171	DIP 146172	146933
VILLAGRAN	13	5081	156		5237	762	5999	DIP 146934	152170	DIP 152171	152932
<b>XV TAMPICO NORTE</b>	223	129666	2230		131896	1524	133420	DIP 000001	131896	DIP 131897	133420
<b>XVI NVO.LAREDO NTE</b>	154	92292	1848		94140	1524	95664	DIP 000001	094140	DIP 094141	095664
<b>XVII REYNOSA NTE</b>	142	80699	1704	250	82653	1524	84177	DIP 000001	082653	DIP 082654	084177
<b>XVIII MATAMOROS NTE</b>	178	100613	2136	250	102999	1524	104523	DIP 000001	102999	DIP 103000	104523
<b>XIX MANTE NORTE</b>	54	29781	540	250	30571	760	31331	DIP 000001	030571	DIP 030572	031331
GOMEZ FARIAS	17	6122	204		6326	762	7088	DIP 031332	037657	DIP 037658	038419
O CAMPO	20	9518	240		9758	762	10520	DIP 038420	048177	DIP 048178	048939
XICOTENCATL	33	15938	396		16334	762	17096	DIP 048940	065273	DIP 065274	066035
<b>TOTALES</b>	<b>3751</b>	<b>2085184</b>	<b>42830</b>	<b>2250</b>	<b>2130264</b>	<b>51802</b>	<b>2182066</b>				



## Asignación de folios de boletas electorales para la elección de Ayuntamientos

MUNICIPIO	CASILLAS	LISTA NOMINAL	R.PARTIDOS POLITICOS	SUBTOTAL DE BOLETAS	MARGEN	TOTAL	FOLIO		MARGEN	
							del Núm. al Núm.	del Núm. al Núm.		
ABASOLO	18	8464	216	8680	762	9442	000001	008680	008681	009442
ALDAMA	37	18217	444	18661	762	19423	000001	018661	018662	019423
ALTAMIRA	155	89001	1550	90551	1520	92071	000001	090551	090552	092071
ANT. MORELOS	12	6293	144	6437	762	7199	000001	006437	006438	007199
BURGOS	10	4028	120	4148	762	4910	000001	004148	004149	004910
BUSTAMANTE	15	5116	180	5296	762	6058	000001	005296	005297	006058
CAMARGO	26	13061	312	13373	762	14135	000001	013373	013374	014135
CASAS	13	3309	156	3465	762	4227	000001	003465	003466	004227
CD. MADERO	240	140871	2400	143271	2280	145551	000001	143271	143272	145551
CRUILLAS	9	2041	108	2149	762	2911	000001	002149	002150	002911
GOMEZ FARIAS	17	6122	204	6326	762	7088	000001	006326	006327	007088
GONZÁLEZ	65	28286	780	29066	762	29828	000001	029066	029067	029828
GÜÉMEZ	23	10255	276	10531	762	11293	000001	010531	010532	011293
GUERRERO	7	3297	84	3381	762	4143	000001	003381	003382	004143
GUSTAVO DÍAZ ORDAZ	24	13680	288	13968	762	14730	000001	013968	013969	014730
HIDALGO	39	17007	468	17475	762	18237	000001	017475	017476	018237
JAUMAVE	24	9185	288	9473	762	10235	000001	009473	009474	010235
JIMENEZ	14	6306	168	6474	762	7236	000001	006474	006475	007236
LLERA	30	12768	360	13128	762	13890	000001	013128	013129	013890
MAINERO	6	2317	72	2389	762	3151	000001	002389	002390	003151
MANTE, EL	157	82932	1560	84492	1520	86012	000001	084492	084493	086012
MATAMOROS	540	325487	6480	331967	4560	336527	000001	331967	331968	336527
MÉNDEZ	9	3960	108	4068	762	4830	000001	004068	004069	004830
MIER	11	5391	132	5523	762	6285	000001	005523	005524	006285
MIGUEL ALEMÁN	42	18943	504	19447	762	20209	000001	019447	019448	020209
MIQUIHUANA	8	2257	96	2353	762	3115	000001	002353	002354	003115
NVO.LAREDO	405	243567	4860	248427	3810	252237	000001	248427	248428	252237
NVO. MORELOS	5	2183	60	2243	762	3005	000001	002243	002244	003005
OCAMPO	20	9518	240	9758	762	10520	000001	009758	009759	010520
PADILLA	18	9569	216	9785	762	10547	000001	009785	009786	010547
PALMILLAS	5	1378	60	1438	762	2200	000001	001438	001439	002200
REYNOSA	567	345929	6804	352733	4572	357305	000001	352733	352734	357305
RIO BRAVO	144	80044	1440	81484	1524	83008	000001	081484	081485	083008
SAN CARLOS	19	6670	228	6898	762	7660	000001	006898	006899	007660
SAN FERNANDO	87	40821	1044	41865	762	42627	000001	041865	041866	042627
SAN NICOLÁS	4	882	48	930	762	1692	000001	000930	000931	001692
SOTO LA MARINA	40	15725	480	16205	762	16967	000001	016205	016206	016967
TAMPICO	395	223634	3950	227584	3040	230624	000001	227584	227585	230624
TULA	38	18020	456	18476	762	19238	000001	018476	018477	019238
VALLE HERMOSO	85	43955	1020	44975	762	45737	000001	044975	044976	045737
VICTORIA	322	183676	3864	187540	3048	190588	000001	187540	187541	190588
VILLAGRÁN	13	5081	156	5237	762	5999	000001	005237	005238	005999
XICOTÉNCATL	33	15938	396	16334	762	17096	000001	016334	016335	017096
<b>TOTALES</b>	<b>3751</b>	<b>2085184</b>	<b>42820</b>	<b>2128004</b>	<b>51782</b>	<b>2179786</b>				

FOLIO - 000000

ESTADO: TAMAULIPAS  
ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTOS  
MUNICIPIO: ABASOLO



**INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL  
PROCESO ELECTORAL 2004**

MUNICIPIO: ABASOLO ESTADO: TAMAULIPAS

BOLETA PARA LA ELECCIÓN DE:  
**AYUNTAMIENTOS**

**PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**



PRESIDENTE PROPIETARIO  
\_\_\_\_\_  
PRESIDENTE SUPLENTE

**PARTIDO REVOLUCIONARIO  
INSTITUCIONAL**



PRESIDENTE PROPIETARIO  
\_\_\_\_\_  
PRESIDENTE SUPLENTE

**COALICIÓN "UNIDOS POR  
TAMAULIPAS"**



PRESIDENTE PROPIETARIO  
\_\_\_\_\_  
PRESIDENTE SUPLENTE

**PARTIDO DEL TRABAJO**



PRESIDENTE PROPIETARIO  
\_\_\_\_\_  
PRESIDENTE SUPLENTE

**PARTIDO VERDE ECOLOGISTA  
DE MEXICO**



PRESIDENTE PROPIETARIO  
\_\_\_\_\_  
PRESIDENTE SUPLENTE

CONSEJO ESTATAL ELECTORAL

C.P. ENRIQUE CARLOS ETIENNE PÉREZ DEL RÍO  
PRESIDENTE

LIC. ENRIQUE LÓPEZ SANAVIA  
SECRETARIO

**VER PLANILLAS DE CANDIDATOS A SÍNDICOS Y REGIDORES AL REVERSO**

FOLIO - 000000

ESTADO: TAMAULIPAS  
ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTOS  
MUNICIPIO:



**INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL**  
**PROCESO ELECTORAL 2004**  
MUNICIPIO: \_\_\_\_\_ ESTADO: TAMAULIPAS

BOLETA PARA LA ELECCIÓN DE:  
**AYUNTAMIENTOS**

**PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**



PRESIDENTE PROPIETARIO  
\_\_\_\_\_

PRESIDENTE SUPLENTE  
\_\_\_\_\_

**COALICIÓN "PRI-VERDE JUNTOS"**



PRESIDENTE PROPIETARIO  
\_\_\_\_\_

PRESIDENTE SUPLENTE  
\_\_\_\_\_

**COALICIÓN "UNIDOS POR TAMAULIPAS"**



PRESIDENTE PROPIETARIO  
\_\_\_\_\_

PRESIDENTE SUPLENTE  
\_\_\_\_\_

**PARTIDO DEL TRABAJO**



PRESIDENTE PROPIETARIO  
\_\_\_\_\_

PRESIDENTE SUPLENTE  
\_\_\_\_\_

- ALTAMIRA
- CD. MADERO
- EL MANTE
- RÍO BRAVO
- TAMPICO

CONSEJO ESTATAL ELECTORAL

C.P. ENRIQUE CARLOS ETIENNE PÉREZ DEL RÍO  
PRESIDENTE

LIC. ENRIQUE LÓPEZ SANAVIA  
SECRETARIO

**VER PLANILLAS DE CANDIDATOS A SÍNDICOS Y REGIDORES AL REVERSO**

Topes de gastos de las campañas para cada elección que realizaron los partidos políticos por Distrito durante el Proceso Electoral 2004

DISTRITO		PADRÓN (CORTE AL 18/08/04)	TOPES DE GASTOS DE CAMPAÑA
I	TAMPICO (ZONA SUR)	95,607	2,242,250.77
II	MADERO	143,290	3,360,550.09
III	MANTE (ZONA SUR)	62,683	1,470,091.15
IV	JAUMAVE	36,539	856,941.45
V	VICTORIA (ZONA SUR)	100,684	2,361,320.58
VI	SAN FERNANDO	82,667	1,938,771.68
VII	MATAMOROS (ZONA SUR)	228,811	5,366,256.04
VIII	RIO BRAVO	81,203	1,904,436.80
IX	REYNOSA (ZONA SUR)	269,821	6,328,054.90
X	MIGUEL ALEMAN	55,166	1,293,796.54
XI	NUEVO LAREDO (ZONA SUR)	153,560	3,601,410.23
XII	GONZÁLEZ	138,309	3,243,731.75
XIII	VALLE HERMOSO	52,735	1,236,782.81
XIV	VICTORIA (ZONA NORTE)	146,955	3,446,504.56
XV	TAMPICO (ZONA NORTE)	131,856	3,092,390.91
XVI	NUEVO LAREDO (ZONA NORTE)	93,651	2,196,377.11
XVII	REYNOSA (ZONA NORTE)	82,007	1,923,292.84
XVIII	MATAMOROS (ZONA NORTE)	102,236	2,397,719.31
XIX	MANTE (ZONA NORTE)	62,258	1,460,123.77
<b>T O T A L E S</b>		<b>2,120,038</b>	<b>\$ 49,720,803.29</b>

Topes de gastos de las campañas para cada elección que realizaron los partidos políticos por Municipio durante el Proceso Electoral 2004

MUNICIPIO	PADRÓN (CORTE AL 18/08/04)	TOPES DE GASTOS DE CAMPAÑA
ABASOLO	8,689	203,781.28
ALDAMA	18,569	435,494.83
ALTAMIRA	90,954	2,133,124.94
ANTIGUO MORELOS	6,397	150,027.49
BURGOS	4,069	95,429.40
BUSTAMANTE	5,243	122,962.97
CAMARGO	13,207	309,740.98
CASAS	3,362	78,848.28
CD. MADERO	143,290	3,360,550.09
CRUILLAS	2,070	48,547.27
GOMEZ FARIÁS	6,213	145,712.18
GONZÁLEZ	28,786	675,111.98
GÜÉMEZ	10,414	244,237.34
GUERRERO	3,372	79,082.80
GUSTAVO DÍAZ ORDAZ	13,831	324,375.52
HIDALGO	17,304	405,827.06
JAUMAVE	9,335	218,931.78
JIMÉNEZ	6,495	152,325.86
LLERA	13,004	304,980.06
MAINERO	2,349	55,090.60
MANTE	84,257	1,976,061.63
MATAMOROS	331,047	7,763,975.34
MÉNDEZ	4,035	94,632.00
MIER	5,475	128,404.02
MIGUEL ALEMÁN	19,281	452,193.22
MIQUIHUANA	2,289	53,683.43
NUEVO LAREDO	247,211	5,797,787.35
NUEVO MORELOS	2,234	52,393.53
OCAMPO	9,669	226,765.01
PADILLA	9,783	229,438.63
PALMILLAS	1,404	32,927.72
REYNOSA	351,828	8,251,347.74
RÍO BRAVO	81,203	1,904,436.80
SAN CARLOS	6,816	159,854.21
SAN FERNANDO	41,499	973,267.28
SAN NICOLÁS	905	21,224.77
SOTO LA MARINA	16,193	379,771.01
TAMPICO	227,463	5,334,641.68
TULA	18,268	428,435.54
VALLE HERMOSO	44,631	1,046,721.41
VICTORIA	186,259	4,368,292.97
VILLAGRAN	5,164	121,110.20
XICOTENCATL	16,171	379,255.09
<b>TOTAL</b>	<b>2,120,038</b>	<b>\$ 49,720,803.29</b>



Total de candidatos registrados a cargos de elección popular  
Proceso Electoral 2004

Anexo 9

CARGO	CARGOS A ELEGIR	CANDIDATOS REGISTRADOS (PROPIETARIOS)
<b>GOBERNADOR</b>	1	4
<b>DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE MAYORIA RELATIVA</b>	19	76
<b>DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL</b>	13	52
<b>PRESIDENTES MUNICIPALES</b>	43	154
<b>SINDICOS</b>	55	205
<b>REGIDORES</b>	265	1027
<b>TOTAL</b>	<b>396</b>	<b>1518</b>

## Fórmulas electas Diputados de mayoría relativa

### I Tampico (Zona Sur)

"PRI-VERDE JUNTOS"

Mario Andrés de Jesús Leal Rodríguez	María de Jesús Bazán Martínez
--------------------------------------	-------------------------------

### II Madero

"PRI-VERDE JUNTOS"

Narciso Villaseñor Villafuerte	Jesús Ernesto Gutiérrez Rodríguez
--------------------------------	-----------------------------------

### III Mante (Zona Sur)

"PRI-VERDE JUNTOS"

Héctor López González	Joel Rodríguez Fernández
-----------------------	--------------------------

### IV Jaumave

"PRI-VERDE JUNTOS"

José Gudiño Cardiel	Saúl Muñoz Vallejo
---------------------	--------------------

### V Victoria (Zona Sur)

"PRI-VERDE JUNTOS"

Aida Araceli Acuña Cruz	Rodrigo Miguel Agustín Canales Pérez
-------------------------	--------------------------------------

### VI San Fernando

"PRI-VERDE JUNTOS"

Alejandro René Franklin Galindo	Alejandro Cárdenas Polanco
---------------------------------	----------------------------

### VII Matamoros (Zona Sur)

"PRI-VERDE JUNTOS"

Anastacia Guadalupe Flores Valdez	José de Jesús Hernández Villarreal
-----------------------------------	------------------------------------

### VIII Rio Bravo

"PRI-VERDE JUNTOS"

Roberto Benet Ramos	Smiría Hernández Gómez
---------------------	------------------------

### IX Reynosa (Zona Sur)

Partido Acción Nacional

Alfonso de León Peralez	Eliacib Adiel Leija Garza
-------------------------	---------------------------

### X Miguel Alemán

"PRI-VERDE JUNTOS"

Servando López Moreno	Abdón Canales Díaz
-----------------------	--------------------

**XI Nuevo Laredo (Zona Sur)**

"PRI-VERDE JUNTOS"

Ramón Garza Barrios	Magali Villanueva Cordero
---------------------	---------------------------

**XII González**

"PRI-VERDE JUNTOS"

Armando Martínez Manriquez	Juan Rafael Osorio Garza
----------------------------	--------------------------

**XIII Valle Hermoso**

"PRI-VERDE JUNTOS"

Juan José Chapa Garza	Marta Patricia Palacios Corral
-----------------------	--------------------------------

**XIV Victoria (Zona Norte)**

"PRI-VERDE JUNTOS"

Rodolfo Torre Cantú	José Eugenio Benavides Benavides
---------------------	----------------------------------

**XV Tampico (Zona Norte)**

"PRI-VERDE JUNTOS"

José Francisco Rábago Castillo	Ana Leticia Pérez Jiménez
--------------------------------	---------------------------

**XVI Nuevo Laredo (Zona Norte)**

"PRI-VERDE JUNTOS"

Carlos Manuel Montiel Saeb	Raúl Posadas Madariaga
----------------------------	------------------------

**XVII Reynosa (Zona Norte)**

Partido Acción Nacional

Rolando César Ramírez Acosta	Juana Ma. Fuentes Plasencia
------------------------------	-----------------------------

**XVIII Matamoros (Zona Norte)**

"PRI-VERDE JUNTOS"

Jaime Alberto Guadalupe Seguy Cadena	Ma. del Rocio Escobar Dominguez
--------------------------------------	---------------------------------

**XIX Mante (Zona Norte)**

"PRI-VERDE JUNTOS"

José de la Torre Valenzuela	Teresa de Jesús Espronceda Galván
-----------------------------	-----------------------------------

### Diputados de representación proporcional electos

PAN	
Norma Leticia Salazar Vázquez	Ignacio Ledezma Leal
Alejandro Antonio Sáenz Garza	Rebeca Enríquez Aregullín
Everardo Quiroz Torres	Dulce Julia Oliveros Torres
María Eugenia de León Pérez	Miguel Marcelo Banda García
Alejandro Felipe Martínez Rodríguez	Leticia Alvarado García
Agustín Chapa Torres	Anna Edith Falciola Gamboa
Fernando Alejandro Fernández de León	Genoveva de los Santos Moreno
Arturo Sarrelangue Martínez	Patricia Ojeda García

"PRI-VERDE JUNTOS"	
Amira Gricelda Gómez Tueme	Edgardo Melhem Salinas

"UNIDOS POR TAMAULIPAS"	
Héctor Martín Garza González	Raúl Villegas Germán
Julio César Martínez Infante	Saúl Acosta Guerrero

PT	
Alejandro Cenicerros Martínez	Juan Adrian Bello Rodríguez
Ma. Concepción Hernández López	Benjamin López Rivera

## Integración de Ayuntamientos Presidente Municipal, Síndicos, Regidores de Mayoría Relativa y Regidores de Representación Proporcional

### Abasolo

Cargo		Propietario	Suplente
Presidente Municipal		Luis Ortíz Jaramillo	Pedro Eustacio Garza García
1	Síndico	José Antonio Sosa Hernández	Santiago Macías Ojeda
1	Regidor	Rebeca Salceda Vázquez	Josefa Edith Mata Gracia
2	Regidor	Verónica Salazar Medina	Ma. Guadalupe Ramírez Rodríguez
3	Regidor	Ma. del Socorro Trujillo Gallegos	Silvia de la Garza González
4	Regidor	Oscar Saldaña Silva	Daniel Emiliano Medina Salinas
5	Regidor	Ma. del Consuelo Gómez Adame	Ignacio Ventura Godínez
6	Regidor	Dolores Ortega Delgado	Reyna Silvina Ortega Delgado

### Aldama

Presidente Municipal		Felipe López Avalos	Juan Antonio de Leija Lara
1	Síndico	Raymundo Urrutia Lerma	Nieves Lara Dávila
1	Regidor	Elsa Aguirre	Hilda Sánchez Hernández
2	Regidor	Cointa García López	Ma. Guadalupe Dávila Hernández
3	Regidor	Martín Méndez Desilos	Roberto Medrano González
4	Regidor	Tomás Maldonado Landaverde	Leonel Castro Balderas
5	Regidor	José Luis Tovias Zúñiga	Ana Oralia Elías Yáñez
6	Regidor	Nicolás Hernández Coronado	Pedro Amaro Cárdenas

### Altamira

Presidente Municipal		Juvenal Hernández Llanos	Héctor Villarreal Martínez
1	Síndico	Paulino Salazar Rodríguez	Marcos Escobedo Ibarra
2	Síndico	Pablo Santos Castillo	Enrique Báez Nieto
1	Regidor	Marilú Castro Pérez	Araceli del Rocio López Vázquez
2	Regidor	Evelia Garfias García	Ma. Guadalupe Ríos de La Cruz
3	Regidor	Juan Silva Villanueva	Ma. Angela Vega Herrera
4	Regidor	Federico Domingo González	Manuel Hurtado Luna
5	Regidor	Efraín Jesús Velásquez Gutiérrez	Ramón Carlos Bock Astuy
6	Regidor	Eduardo Pérez Hernández	Cleotilde Barrios Ortega
7	Regidor	Ana Elena Martínez Manríquez	Ángel Murrieta Luna
8	Regidor	Javier López Acevedo	Gabriela Vite Martínez
9	Regidor	José Luis Vargas Ortega	Israel Infante Avalos
10	Regidor	José Gaudencio Izquierdo Salas	Patricio Edgar King López
11	Regidor	Elizabeth García Tovar	Marcelina Pecina Sánchez
12	Regidor	María de la Luz Sánchez Zúñiga	Tomás Leonardo Maldonado
13	Regidor	Silvia Leticia Cacho Tamez	Rosaura Analú Olvera Bazarte
14	Regidor	Obdulio Hernández Cruz	Yolanda Gómez Rivera
15	Regidor	César Vázquez Jáuregui	Rosendo Hugo Ramírez Gómez
16	Regidor	Andrés Hernández Osorno	Guillermina González Martínez
17	Regidor	Gabino Camacho Méndez	Silvano Hernández Córdoba
18	Regidor	María Ramona Zavala Cuevas	Margarita Muñiz Moncayo

### Antiquo Morelos

Presidente Municipal		Javier Molina Barrera	Rosalio Acevedo Orozco
1	Síndico	Daniel Rodríguez Castillo	Oscar Emilio González Hernández
1	Regidor	Rolando Paz Montoya	Venancio Pérez Tavarez
2	Regidor	Jorge Tinajero García	Jovita Rodríguez Torres
3	Regidor	Aracely Torres Padrón	Alicia Domínguez Tinajero
4	Regidor	Lucina Méndez Gallegos	Nancy Yudit Medina Yañez
5	Regidor	José Soria Sánchez	Vicenta Torres González
6	Regidor	Ma. de los Ángeles Resendiz Rangel	Ismael Avila Alvarez

### Burgos

Presidente Municipal		Heraclio Galván Espinoza	Ma. Graciela Leal Salinas
1	Síndico	Rubén Robles Solís	Rubén Garza de la Rosa
1	Regidor	Hortencia Tinajero Castillo	Edith Marlen Escamilla González
2	Regidor	Romeo Reyes Elizondo	Marina Cano García
3	Regidor	Mario Sánchez Sánchez	Ernesto Genovevo de la Garza Valdéz
4	Regidor	Maria Victoria Vázquez Robles	Fernando López Martínez
5	Regidor	Ubaldina Polanco Reséndez	Consuelo Pérez Ramos
6	Regidor	Herminia Galván Garza	Heriberto Garza Carrizales

### Bustamante

Presidente Municipal		Julio Torres Torres	Antonia Hernández Rojas
1	Síndico	Maximino Moreno Urbina	Guillermo Contreras Vargas
1	Regidor	Lino López Rodríguez	Ma. Inés Hernández Bustos
2	Regidor	Francisca Torres Mendoza	José Dolores Pérez Torres
3	Regidor	Juan Pérez Rodríguez	Guadalupe Contreras Vargas
4	Regidor	Emma Colunga Hernández	Araceli Hernández Mireles
5	Regidor	Pedro Rodríguez Zúñiga	Martina Ramírez Zúñiga
6	Regidor	Armando Mireles Hernández	J. Inés Estrada Ortiz

### Camargo

Presidente Municipal		Eduardo Hinojosa Cepeda	Florentina López Ayala
1	Síndico	Juan Luis Zapata Huitron	Juan Antonio Rocha Ramos
1	Regidor	Miguel Ángel Zurita Zamora	Ismael Guerrero López
2	Regidor	Aracely Guerra Franco	María Elena Zapata González
3	Regidor	Gloria María Caro Mancha	Cristina Rojas Jiménez
4	Regidor	Zoraida Figueroa Noyola	Juan Márquez Flores
5	Regidor	Héctor Treviño Leal	Alfredo Adame López
6	Regidor	Mercedes Zapata Huitrón	María del Carmen Cano Chávez

### Casas

Presidente Municipal		Jorge Candelario Hinojosa Rodríguez	Delfina Carmona Lara
1	Síndico	Sergio Didier Avalos Carreón	Teresa Licón Ramos
1	Regidor	María Argelia Hernández Cepeda	José Germán Hernández Vega
2	Regidor	Ma. Inosencia Porras Montiel	Tomás Sifuentes Zamarripa
3	Regidor	Homero Hernández Avalos	Josefina Vanoye Mota
4	Regidor	Javier Zamarripa Urbina	Alfredo López Martínez
5	Regidor	Manuel Saldivar Lezama	Samuel Barrón Ortiz
6	Regidor	Lucila Martínez Alejos	Ezequiel Avalos Martínez

### Cd. Madero

Presidente Municipal		Guadalupe González Galván	Luis Núñez Vázquez
1	Sindico	Manir Chain Masso	Alfonso Andrade Alcázar
2	Sindico	Cristóbal Ríos Longoria	José Colman García
1	Regidor	Claudia Luz Ramírez Melendrez	Alma Ruth Franco Zavala
2	Regidor	Claudio Alberto de Leija Hinojosa	Jorge Ruvalcaba López
3	Regidor	José Wenceslao del Olmo Blanco	Sonia Alejandra Cruz López
4	Regidor	Julio César Ramírez del Angel	Adalberto Villela Avalos
5	Regidor	Martín Reyes Hernández	Emilio Méndez Izaguirre
6	Regidor	Josué Reyes Pérez	Ma. del Rayo Ortiz Calvo
7	Regidor	Ana María Barragán Macías	Leticia Caballero Dorantes
8	Regidor	Antonio Cuevas Monterrubio	Hortencia Flores Pérez
9	Regidor	Maria Sonia Rosales Ahumada	Lucinda Recio Flores
10	Regidor	Juan Ignacio Ruíz Alfaro	Josefina Pérez
11	Regidor	Mariano Cortés González	Juan Antonio Avalos Ortega
12	Regidor	Elvia Galindo Constantino	Francisco González Romero
13	Regidor	Fernando Iván Resendiz Vélez	Rosa Adelly Rangel González
14	Regidor	Georgina Amalia Ureta Campa	Gustavo Adolfo García Collman
15	Regidor	Marco Antonio Benavides Martínez	Marco Antonio Zúñiga Arroyo
16	Regidor	Randall Stacey Flores Sanderson	Rodolfo Carrizales Alba
17	Regidor	Jorge Mario Sosa Pohl	José Felipe Paredes Martínez
18	Regidor	Oswaldo Mata Guzmán	Eduardo Leura Pedraza
19	Regidor	Rosa Edith deantes Martínez	Amparo González Armendariz
20	Regidor	Alma Trinidad Guevara Ruíz	Marta Alicia Cervantes Pancardo
21	Regidor	Luis García Cayetano	Victoria Martínez Hernández

### Cruillas

Presidente Municipal		Samuel Cepeda Palacios	Manuel Reyes Gutiérrez
1	Sindico	Francisco Jiménez Castillo	Leonides de la Fuente Leal
1	Regidor	Juan Javier Reyes Moya	Maria Vallejo de la Fuente
2	Regidor	Beatriz Vela Rivas	Arminta Aurelia Aguirre Gómez
3	Regidor	Aída Aracely Muñoz Garza	Luselva Garza García
4	Regidor	José Conrado Garza de León	Ambrosio Martínez de León
5	Regidor	Roberto Trinidad Vela Rivas	César Berlanga de León
6	Regidor	Mirta Elena Garza García	Sara de Lourdes Amaro Rangel

### Gómez Farias

Presidente Municipal		Ernesto Ángel Saavedra Almaguer	Fernando Rubio Cortez
1	Sindico	Silvino Hernández Marroquin	José Luis Córdova Córdova
1	Regidor	María Guadalupe Romero Amaro	Marcelina García Ferretiz
2	Regidor	Refugio Hernández García	Hermelinda Charnichart Resendiz
3	Regidor	Adolfo Tovar Juárez	Ana María Hernández Hernández
4	Regidor	Imelda García Rodríguez	Juan Daniel Morales Herrera
5	Regidor	Raquel Hernández Reyna	Severo Garay Melo
6	Regidor	Rubén Soto López	Pascacio Velazquez Juárez

### González

Presidente Municipal		Jaime Antonio Juárez Moctezuma	Edgar Erwin Verlage Guerrero
1	Sindico	Juan Cain González Treviño	Margarito Hernández Torres
2	Sindico	Oralia Sánchez Pérez	Alicia Tello Ibarra
1	Regidor	José Inés Salas Jiménez	Victoriana Domínguez González
2	Regidor	Elsa Margarita Coronado Lerma	Claudia Esthela Torres Hernández
3	Regidor	Raúl García Vallejo	Juan Leandro Huerta Coronado
4	Regidor	Hugo Pedro Vite González	Cristina Hernández
5	Regidor	Norma Alejandra Coronado Rebullosa	David Salomón Ontiveros Castillo
6	Regidor	Enrique Villela Monsivais	Agustín Reyes Orozco
7	Regidor	Eugenio Odilón Licona González	María Leticia Oyervides Ríos
8	Regidor	Blas Álvarez Cazáres	Adelfino González Muñoz



### Jiménez

Presidente Municipal		Mauricio Salazar Saldivar	José Patricio Gallegos Rivas
1	Síndico	Delfino Cepeda Rodríguez	Eva Moncerrat Garza Silva
1	Regidor	Abundio Hinojosa Hinojosa	María Guadalupe de la Fuente Gallegos
2	Regidor	Evangelina Márquez Gutiérrez	Leobardo Rodríguez Delgado
3	Regidor	Silvia García Rodríguez	María Alma Garza Narváez
4	Regidor	Roberto Eleazar Covarrubias García	Rodrigo Alfaro Vázquez
5	Regidor	Juan Narváez Narváez	Abdan Dámaso Delgado Berrones
6	Regidor	Juan Carlos Escutia Caballero	Héctor Luis Saldivar Covarrubias

### Llera

Presidente Municipal		Carlos Alberto Flores Quiroga	José Alberto Águilar Jerez
1	Síndico	Pedro Ramones Torres	J. Martín Balderas González
1	Regidor	Norma Delia Lara Alemán	Enrique Córdova Moreno
2	Regidor	Reynalda Adame Ávila	Mónica Sierra Ríos
3	Regidor	Eulalio Maldonado Salazar	Ma. Graciela Acuña Ruíz
4	Regidor	Guillermo Flores Medina	Ma. Lucía Gpe. Sánchez Cervantes
5	Regidor	Antonia Fernández Rubio	Mario Alberto Espiricueta Peña
6	Regidor	Matilde Cabrera Castillo	Karla Josefina Ortiz Zapata

### Mainero

Presidente Municipal		Jesús Tovar González	José Sabás Rojas Bueno
1	Síndico	René González González	Rosa Ma. Ortega Rincón
1	Regidor	José Antonio Nevares Carranza	Ma. Raquel Rodríguez González
2	Regidor	José Jaime Franco Muñoz	María Guadalupe López Silva
3	Regidor	Diana Medrano Corona	José Bacilio Pérez Arias
4	Regidor	María Elisa García Mercado	Miguel Mendoza Hernández
5	Regidor	Manuel Carranza Cruz	Catalina Cuellar Uresti
6	Regidor	Ma. Elena González González	Ma. Guadalupe Aguirre González

### Mante

Presidente Municipal		José Luis Castellanos González	Guillermo González Osuna
1	Síndico	Salomón Rodríguez Sandoval	José Tomás Saldaña del Angel
2	Síndico	Arcadio Nava Rodríguez	Heriberto Ibarra González
1	Regidor	Rosalba de la Cruz Requena	Alejandro Águilar Padrón
2	Regidor	Pablo Alberto González León	Simón Larios Arzola
3	Regidor	Luis Rueda Mendoza	Héctor Eduardo Loredó Martínez
4	Regidor	Alma Edith Martínez Montelongo	Iram Obed Betancourt Almazan
5	Regidor	Ignacio Peña Zapata	José Trinidad Ramírez Valdéz
6	Regidor	Estefana Rodríguez Rodríguez	Antonio Pastrana Morales
7	Regidor	Carlos Augusto Santiago González	Rogelio Estrada Jaramillo
8	Regidor	José Guadalupe Martines Castañeda	Raúl Llanos Carrillo
9	Regidor	Saturnino Torres Martínez	Bernabé González Velázquez
10	Regidor	Marco Antonio Castillo Avalos	Francisco Javier Prieto Flores
11	Regidor	Nora Elsa Sáenz Cobos	Hilda Hermila Castro Villalobos
12	Regidor	Alma Rita Morales Moreno	Ismael Martínez Castillo
13	Regidor	Jaime Barrón Granados	Samuel Castro Morales
14	Regidor	Juan Isidro López Zavala	Abiel Morales Rodríguez
15	Regidor	Ubaldo Guzmán Quintero	Consuelo Margarita Rubio Lua
16	Regidor	Enrique Murillo Rodríguez	Yolanda Leal Vega
17	Regidor	Griselda González González	Enrique Aregullin Martínez
18	Regidor	Miguel Padrón Solís	Amanda Enriquez Estrella

### Matamoros

Presidente Municipal		Baltasar Manuel Hinojosa Ochoa	Carlos Valenzuela Valadez
1	Síndico	Luis Enrique Leal García	Juan Fernando Garza Gómez
2	Síndico	Mauro Patricio Longoria Martínez	Alberto Vázquez Hinojosa
1	Regidor	Olga Aide Hinojosa Guerra	Rosalinda Rojas Vega
2	Regidor	Wilfrido Campos González	Antonio Montes Reyes
3	Regidor	Felipe Rocha Delgadillo	Ma. Martha Reyna Sáenz
4	Regidor	Mario Garcia Quintero	Héctor López Ponce
5	Regidor	Gloria Alonso Mejia	Victor Yañez Arellano
6	Regidor	Eleuterio Rodríguez Alvarado	Reynaldo Valdéz Rodríguez
7	Regidor	Anto Adán Marte Tlaloc Tovar García	Roberto López Castro
8	Regidor	Teresa Delgado García	Teresa López Montoya
9	Regidor	Ma. Micaela Rodríguez Alvarez	María Elena González Escalante
10	Regidor	Elba Leticia Sánchez Ruelas	José Gastón Arias Garza
11	Regidor	Ma. Guadalupe Pérez Navarro	María de los Angeles Zermeño Rodríguez
12	Regidor	Ma. Gloria García Narváez	Luis Adolfo Ríos Mancilla
13	Regidor	Elsa Aguirre García	María de la Luz Jiménez Mercado
14	Regidor	Alfredo Cortez Elizondo	Oscar Olvera Pérez
15	Regidor	Raúl de la Garza Gallegos	Alicia María Benavides García
16	Regidor	Beatriz Elena Loza Urtusastegui	Pedro Aranda Aranda
17	Regidor	Enrique Fernando Salinas Garza	Rebeca Guadalupe García Garza
18	Regidor	César Augusto Rendón García	Dora Marisol Galvez Murguía
19	Regidor	Jose Guadalupe Ramírez Luna	Juana Medina Riofrio
20	Regidor	Francisco Elizondo Salazar	Edith Bertha Ramírez Garces
21	Regidor	Abelardo Ruíz García	Luciano Hernández Reséndiz

### Méndez

Presidente Municipal		Juan Mascorro Botello	Pedro Rivera Hernández
1	Síndico	Oscar Olvera Sánchez	Armando Sáenz Aguilar
1	Regidor	Ramiro Borrego González	Flor Maday Rocha Rodríguez
2	Regidor	María del Consuelo Solís Flores	Silvia Salazar Rodríguez
3	Regidor	Manuel González Dávila	Guadalupe Garza Cásares
4	Regidor	Elsa Hernández Velázquez	Graciela García Martínez
5	Regidor	Ortencia Rodríguez de León	José Luis Garza Borrego
6	Regidor	Jaime García Ramírez	Maribel Sáenz Rangel

### Mier

Presidente Municipal		José Herbey Ramos Ramos	Martha Alicia Mascorro García
1	Síndico	Reynaldo Barrientos Peña	Julio César Badillo Barrera
1	Regidor	Jorge Luis Molina Quiroga	Amanda Lesvia Alanís Barrera
2	Regidor	Alfonso Castillo Ruíz	Isaura García Ibañez
3	Regidor	Elsa Yolanda Martínez Ubalde	Roberto Gustavo González Hinojosa
4	Regidor	Emma Bely Ríos Franco	Felisa Leal López
5	Regidor	Saúl Hinojosa Arrambide	Javier Rolando Gorena Hinojosa
6	Regidor	Velia Fabiola Gómez Yeverino	Raúl Alberto Ramos Tapia

### Miguel Alemán

Presidente Municipal		Alfonso Ramírez Rodríguez	Reynaldo Flores Solís
1	Sindico	Manfredo Guerra García	Martín Salinas Elizondo
1	Regidor	Cynthia Nohemi Balderas Canales	Mariel Barrera Hinojosa
2	Regidor	Gregoria Arinda Hinojosa García	Silvia Susana Hinojosa Garza
3	Regidor	Benito García Galindo	Ma. Amanda Barrera González
4	Regidor	Pablo Madrigal Ramírez	Leticia Margarita Morales Quiroz
5	Regidor	Jorge Luis Martínez Cantú	José Guadalupe Hernández Esquivel
6	Regidor	Dulce María Benítez Bazán	María Juana Martínez Vázquez

### Miquihuana

Presidente Municipal		Juan Rodríguez Gámez	Maricela Ávila Rodríguez
1	Sindico	Odilón Patlán Hernández	Gildardo Quiñónez Cázares
1	Regidor	Mario Capetillo Jiménez	Aracely Rodríguez Rodríguez
2	Regidor	San Juana Rodríguez Quiñónes	Adelaido Rodríguez Chávez
3	Regidor	Benjamin Cruz Carrizal	Hugo Aranda Mejía
4	Regidor	Ma. Consuelo Mejía González	Benita González Limón
5	Regidor	María Cruz Quintero Cruz	Eugenio Reyna Reyna
6	Regidor	Francisco González Cruz	Pablo González Rodríguez

### Nuevo Laredo

Presidente Municipal		Daniel Peña Treviño	Manuel Canales Escamilla
1	Sindico	Luis Edmundo González Elizondo	José Daniel Covarrubias Peña
2	Sindico	Pedro Robles García	José de Jesús Guzmán Vázquez
1	Regidor	Ma. de los Angeles Magaña Ibarra	Martha Beatriz Rodríguez López
2	Regidor	Rolando Montante San Miguel	José Tomás Martínez López
3	Regidor	Carmelo Castellanos Pérez	Cuahtémoc Jiménez González
4	Regidor	María Teresa Escareño Canchola	María Luisa Alonso Hernández
5	Regidor	Rosa María Alvarado Monroy	Francisco Román Partida Robledo
6	Regidor	Lidia Moreno Ramírez	Martha Verónica Peña Valdéz
7	Regidor	Joaquín Treviño Reyes	Tomás Alvarado Santos
8	Regidor	Willehado Valdéz Rodríguez	María del Rosario Cárdenas Ulloa
9	Regidor	Dorina Lozano Coronado	José Gonzalo Vela Alonso
10	Regidor	María de la Luz Sánchez Elizondo	María Guadalupe Ilda de la Fuente García
11	Regidor	Rodolfo Ramos Treviño	Sol Cuitlahuac Manzilla Gudiño
12	Regidor	Leopoldo Ramos Jr. Ortega	Laura Morales Colmenero
13	Regidor	María del Socorro Moreno Jara	Concepción Molar García
14	Regidor	Julia Godoy Peña	Gricelda Garza Flores
15	Regidor	Jorge Salinas Falcón	Carlos Alberto González Leal
16	Regidor	Carlos Enrique Canturosas Villarreal	Ismael Delgado Rodríguez
17	Regidor	Rafael Pedraza Domínguez	José Guadalupe Bautista Montoya
18	Regidor	Jorge Alberto Viñals Ortiz de la Peña	Raúl Ernesto Flores González
19	Regidor	José Francisco Chavira Martínez	Jorge Osvaldo Valdéz Vargas
20	Regidor	María Victoria Aguilera González	Ramón Fidalgo Catala
21	Regidor	Oscar González Lozano	Luis Ángel Salas Martínez

### Nuevo Morelos

Presidente Municipal		José Antonio Rivera Espinoza	Renato Nájera Castro
1	Sindico	Martin Herbert Plascencia	Pedro Sifuentes Carrizales
1	Regidor	Esteban Martinez Figueroa	María Luisa Ortega Galicia
2	Regidor	Mireya Martínez Pérez	Raquel Cabrera Bravo
3	Regidor	María Estela Torres Alvarez	Sara Torres Rivera
4	Regidor	Sergio Enrique Nájera Baldazo	Manuel Balderas Nieto
5	Regidor	Joaquín Nájera Ortiz	Gildardo Pérez Cedillo
6	Regidor	Sandra Morales Mendoza	Higinia Martínez Cedillo

### Ocampo

Presidente Municipal		José Rubén León Montalvo	José Oscar Báes Soto
1	Sindico	Reyes Villanueva Mariscal	María Rosa Avalos Maldonado
1	Regidor	Francisco Javier Márquez Arriaga	Blanca Yudilia Caloca Pérez
2	Regidor	María Mireya Puente Ruiz	Gaspar Hierro Rodríguez
3	Regidor	Cuitláhuac Saucedo Ortiz	Perla Yolanda Gómez Ruiz
4	Regidor	Ma. Elena Hernández Martínez	Jorge Luis García Rodríguez
5	Regidor	Ma. Ignacia Martínez Cárdenas	Aryalda Muñiz Arellano
6	Regidor	María Antonia Sánchez Maldonado	María Laurentina Manes Manes

### Padilla

Presidente Municipal		Arsenio Rodríguez Castillo	Nilda Rosa Meléndez Valdéz
1	Sindico	Marcos Zúñiga Perales	Berenice Gabriela Dimas Bazaldua
1	Regidor	Doroteo Nieto Rocha	Juan Carlos Betancourt Saucedo
2	Regidor	Ma. Carmen Reyes Zamarripa	José Ángel Cadena Calvo
3	Regidor	Francisco Gámez Cortés	David Reyes Balboa
4	Regidor	Arminda Ascensión Castillo Martínez	María del Carmen Rodríguez Jiménez
5	Regidor	Absalon de los Reyes Garza	Crispín Guardiola Valladares
6	Regidor	Georgina Alemán García	Ramón Hernández García

### Pamillas

Presidente Municipal		J. Jesús Pérez Castillo	Silvia Pérez Barrón
1	Sindico	Valente Gómez Salazar	Julián Castro Cervantes
1	Regidor	Basilio Silva Salazar	Tomás Sifuentes Silva
2	Regidor	Miriam Esmeralda Alanis García	Juana Rojas Hernández
3	Regidor	Rosalio Camacho Cárdenas	Francisco Cárdenas Villanueva
4	Regidor	Filomena Monita Flores	Elvia Alanis Pérez
5	Regidor	Laiza Laura Castillo González	Tomasa González Moreno
6	Regidor	Elvira Cervantes Cervantes	Margarito Salazar Vázquez

### Reynosa

Presidente Municipal		Francisco Javier García Cabeza de Vaca	Raúl López López
1	Síndico	Luis Alberto Elías Leal	Neftali Conde Pérez
2	Síndico	Reymundo Zepeda Gaona	María Eugenia Leal Meléndez
1	Regidor	Raúl García Vivian	Daniel González Ochoa
2	Regidor	Norma Cordero González	Elsa Carmen Fuentes Placencia
3	Regidor	Javier Pérez García	Bonifacio Pérez Arizpe
4	Regidor	Sofía Esther Flores Hoyos	José Federico Pérez Lozano
5	Regidor	Elsa Celestina Rivera Alvarez	Jordi Claudio Torelli Escamilla
6	Regidor	Omeheira López Reyna	Luis Ricardo Uresti Marín
7	Regidor	Gilberto Cantú Galaviz	Luis Alfonso Silva Martínez
8	Regidor	Simón Hernández Frausto	Alberto García Galván
9	Regidor	Mario Encarnación Cantú Salinas	Javier Briones Frayre
10	Regidor	Jaime Amancio Granados Rodríguez	Paulina Olguín Loredó
11	Regidor	Ma. del Consuelo Sáenz Sustaita	Roberto Núñez de Cáceres de la Garza
12	Regidor	José Luis Martínez Portilla	Luis Fernando Cavazos Medina
13	Regidor	Sandra Leticia Palacios Vázquez	Sergio Wsbaldo Montantes López
14	Regidor	Regino Bermúdez Alvear	Alfonso Gerardo de León Fuentes
15	Regidor	Álvaro Elías García González	Héctor Alejandro Olivares Zavala
16	Regidor	Carlos Ernesto Solís Gómez	Leticia Cisneros Villarreal
17	Regidor	María Patricia Ortiz Dávila	Miguel Torres Flores
18	Regidor	Litha del Carmen Garza Peña	Daniel Santos Flores
19	Regidor	Migdalia López Hinojosa	Oralia Mendoza Sánchez
20	Regidor	Inocencio Jaime Carranza Morales	Vianey Michel Portillo Icaza
21	Regidor	Juan Manuel Rodríguez Nieto	Rodrigo Saldaña Galván

### Río Bravo

Presidente Municipal		Juan de Dios Cavazos Cárdenas	Salvador Jaime Martínez Cortéz
1	Síndico	Juan Ángel Zamora Morín	Ricardo Fernández Aviña
2	Síndico	Blanca Esthela Pérez García	Ma. Elena Paredes Núñez
1	Regidor	Arturo Chávez Martínez	Juan Machuca Valenzuela
2	Regidor	José Serafín Gómez Caballero	Violeta Cano Cano
3	Regidor	Justino Morales Hernández	Josefina Tovar Ortiz
4	Regidor	David Delgado Gil	J. Benigno Abundis Pérez
5	Regidor	María de Jesús Pérez Vázquez	Guadalupe García Molina
6	Regidor	Margarita García Martínez	María Luisa García Martínez
7	Regidor	Mariánela Gómez Mendoza	Higinio Moreno Alvarado
8	Regidor	Zaragoza Rodríguez Flores	Amado Vega Blas
9	Regidor	Silvino Ríos Parra	Blanca Estela Guevara Sánchez
10	Regidor	Esmeralda Cavazos Olivares	Fidel Rentería de Luna
11	Regidor	Vicente Alonso Chávez	Rosalba Vázquez Ortiz
12	Regidor	Pedro Eduardo Cázares Rodríguez	Salvador Pedraza Hernández
13	Regidor	Lidia Alba González	Arturo Horacio García Segura
14	Regidor	Nicolás Romero Reyna	Servando Marín Vázquez
15	Regidor	Israel Sánchez Lira	Julián Galván Salinas
16	Regidor	Luis Fernando Castorena Quiroga	Roberto Xavier Pérez Garza
17	Regidor	Cristina Martínez Montelongo	Enequina Enríquez Campillo
18	Regidor	Héctor Alfredo Orozco Salazar	Agustín Federico Maldonado Herrera



### Tampico

Presidente Municipal		Fernando Azcarraga López	Jaime Organista Barba González
1	Síndico	Gerardo Samuel Gómez Ibarra	Juan Antonio Laddaga Martínez
2	Síndico	Eleazar Rojas Ferrant	Alba Silvia García Paredes
1	Regidor	José Antonio Mathieu Faure	Avelino Aguirre Corral
2	Regidor	Marcela Ruiz Villegas	David Ricardo Samadi Castillo
3	Regidor	Américo de la Garza Velázquez	Gabriel Vázquez Sánchez
4	Regidor	Armando Pineda Ramírez	Juan José Berrios García
5	Regidor	Humberto Dueñas Valencia	Pedro Monsivais Becerra
6	Regidor	Ana Astraid Ruiz Mancilla	Carlos de Jesús Paniagua Arias
7	Regidor	Margarita Guerrero Ventura	Eusebio Martínez Olguín
8	Regidor	Luis Jesús Silva Gutiérrez	Ricardo Pozo Garza
9	Regidor	Armando Castillo	Estuardo Uribe Santiago
10	Regidor	José Luis López Ramírez	Rodolfo Saldaña Chávez
11	Regidor	Elvia Martha Anguiano Lugo	Celina Hernández Díaz
12	Regidor	Daniel Maldonado Mireles	Godeleva Sosa Salazar
13	Regidor	Carlo Alberto González Portes	Estuardo Casanova Quintanilla
14	Regidor	Bertha Alicia Martínez Hernández	José Antonio Marín Flores
15	Regidor	César Antonio Nuñez de Cáceres Marín	Aurora Graciela Reyes Shej
16	Regidor	Juana Griselda López Nieto	Juana Guadalupe Morales Compean
17	Regidor	María Luisa Tavares Saldaña	Carlos Alberto Hernández Vicencio
18	Regidor	Sonia Conde Taboada	Pedro Alberto Wiedmer Trejo
19	Regidor	Arturo Vega Gómez	Arturo Vega Tenorio
20	Regidor	Arturo Meza López	Francisco Arenas Solares
21	Regidor	Daniel Morales González	Ana Laura Fernández García

### Tula

Presidente Municipal		J. Cruz Walle Meza	Isaac González Armendariz
1	Síndico	Gilberto Gómez Lara	Gerardo Reyes Charles
1	Regidor	Antonio Vázquez Moreno	Saúl Carreón Camacho
2	Regidor	Griselda Páez Olvera	Dora Ma. Niño Hernández
3	Regidor	Rafael de Jesús Águilar Gallardo	Nelly Elena Carreón Barrón
4	Regidor	Rosa Ma. Lara Zapata	Maricela Acuña Aguilar
5	Regidor	Román García López	Vicente Rivera Aguirre
6	Regidor	María Lucía García Hernández	Marcelo García Hernández

### Valle Hermoso

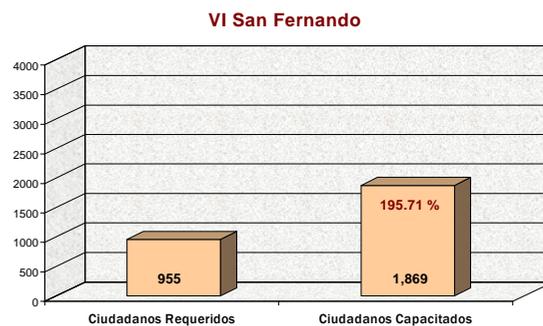
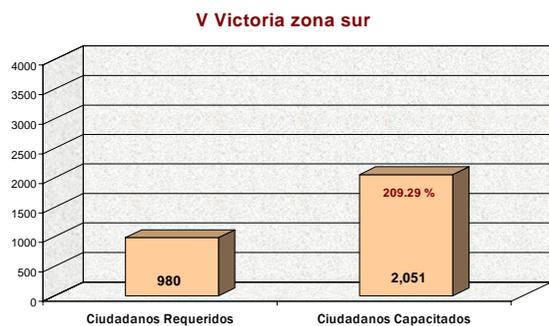
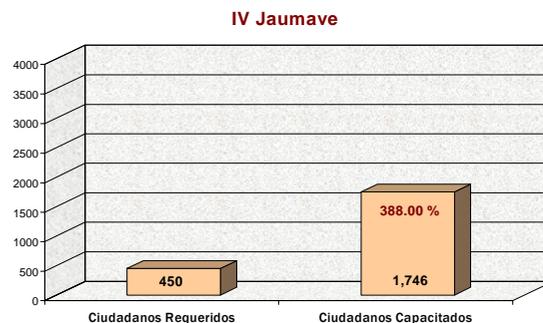
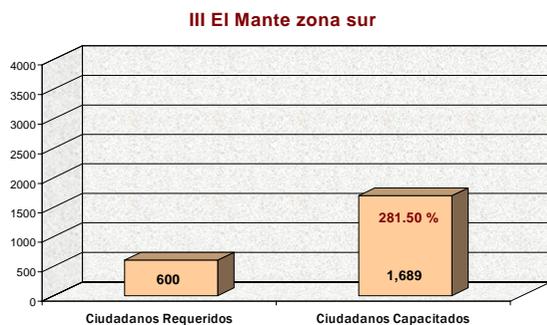
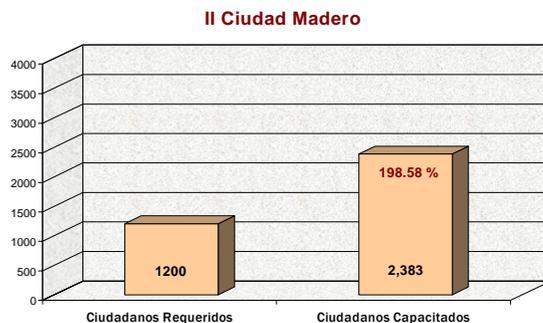
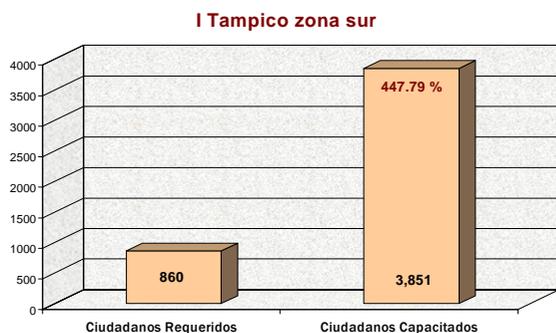
Presidente Municipal		Alberto Enrique Alanis Villarreal	Pablo Américo Cortéz Guardiola
1	Síndico	Ofelia Marines Sarabia	Juan Gerardo Luna Luevanos
2	Síndico	María Victoria Rodríguez Varela	Humberto Ruano
1	Regidor	Jesús Ramírez Martínez	María Longina Gallo Verdín
2	Regidor	Juan Manuel Arredondo Blanco	Mario Alberto Barrera Monita
3	Regidor	Ma. Elena López Cruz	Gilberto Montes Castillo
4	Regidor	Arnoldo Rodríguez Trujillo	Clemente Guevara Flores
5	Regidor	Jorge Mata Alvarez	Santos Silvano Rivera Osuna
6	Regidor	Eleuterio Zúñiga Fortanelli	Gilberto Garza Pérez
7	Regidor	Claudia Odilia Sánchez García	Marta Aguirre Pinedo
8	Regidor	Juan Antonio Portales González	Juan Carlos Sánchez Borrego
9	Regidor	Jesús Lozano Machinena	Luis Gilberto López Aguirre
10	Regidor	Esmundo Vela García	Jacobo Bazaldúa Guerra
11	Regidor	Antonio Esquivel Conejo	Simón Ledesma López
12	Regidor	Enrique Saucedo Campos	José Paz Chávez Moreno



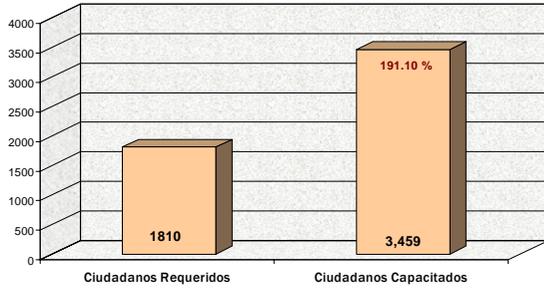
# Gráficas



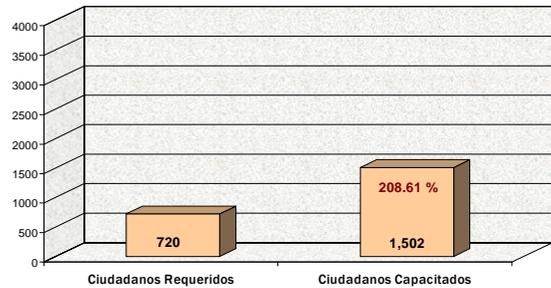
## Ciudadanos requeridos y capacitados por Distrito Electoral



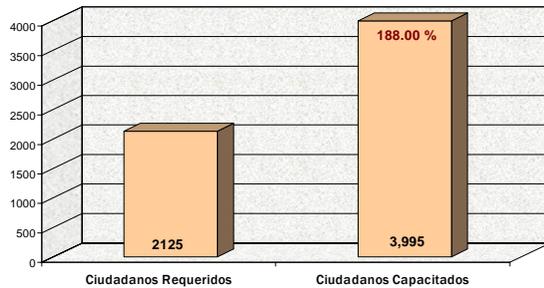
**VII Matamoros zona sur**



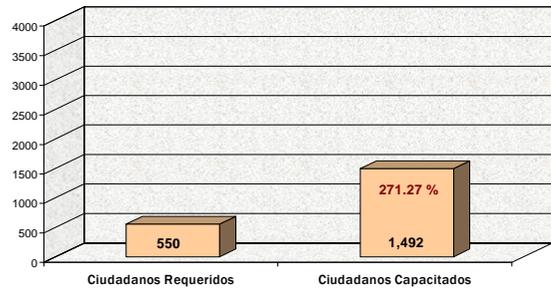
**VIII Río Bravo**



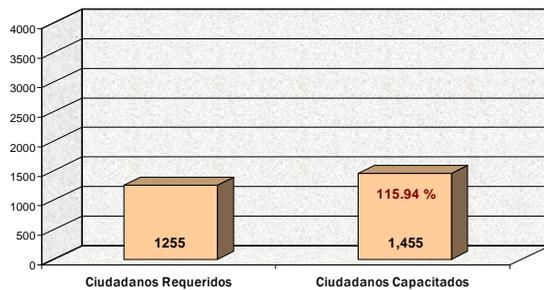
**IX Reynosa zona sur**



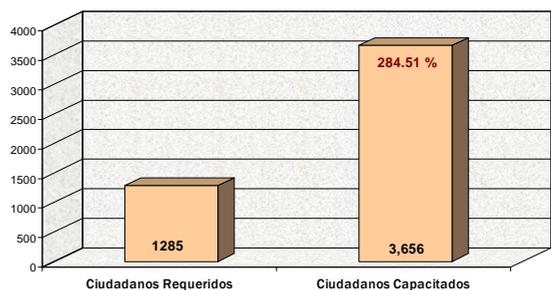
**X Miguel Alemán**



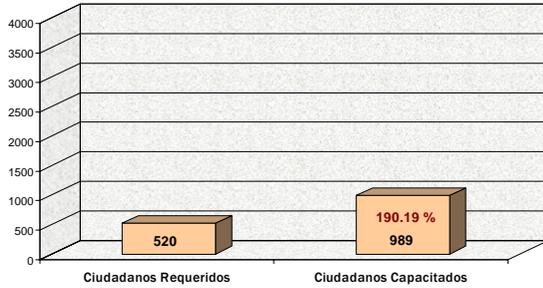
**XI Nuevo Laredo zona sur**



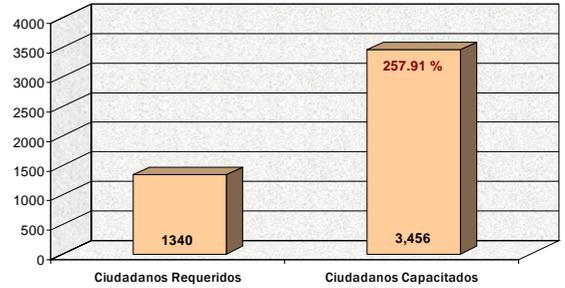
**XII González**



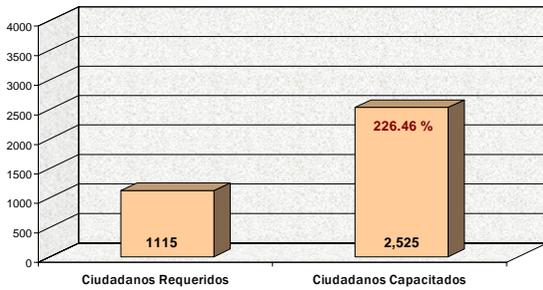
**XIII Valle Hermoso**



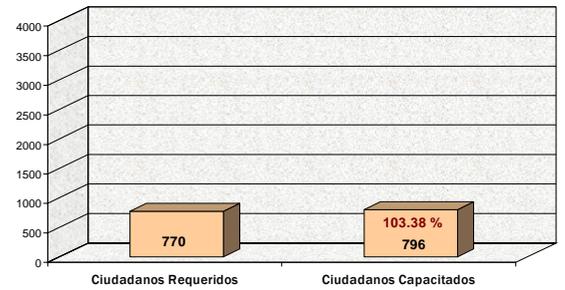
**XIV Victoria zona norte**



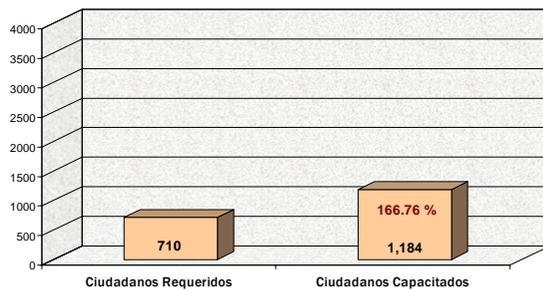
**XV Tampico zona norte**



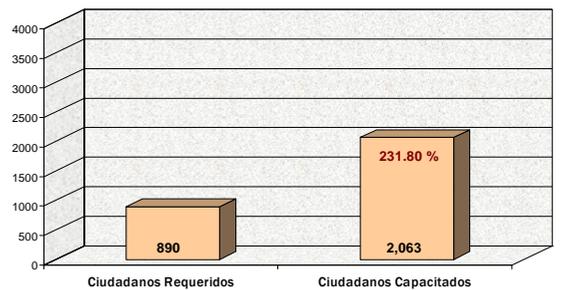
**XVI Nuevo Laredo zona norte**



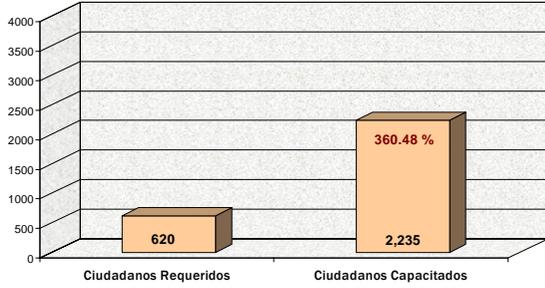
**XVII Reynosa zona norte**



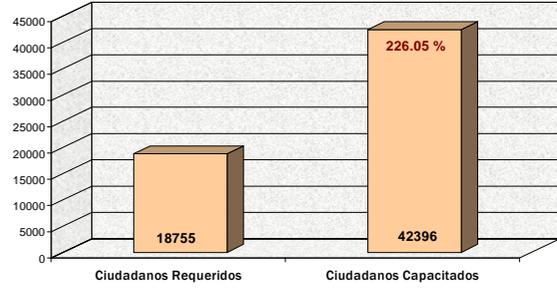
**XVIII Matamoros zona norte**



**XIX El Mante zona norte**

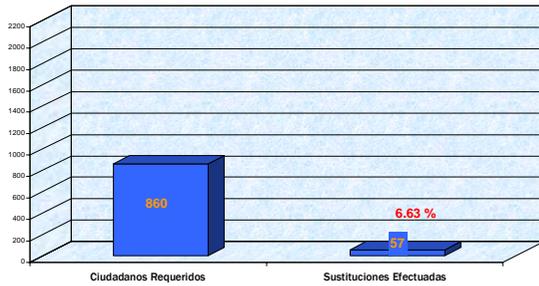


**Tamaulipas**

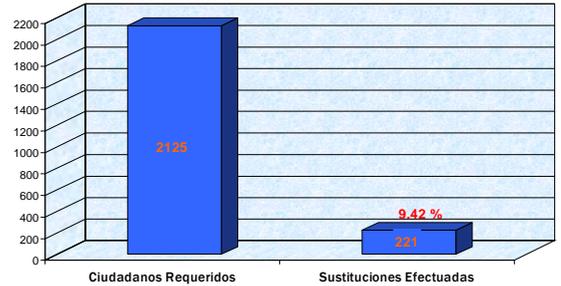


## Sustituciones de funcionarios de las Mesas Directivas de Casilla por Distrito Electoral (realizadas antes de la Jornada Electoral)

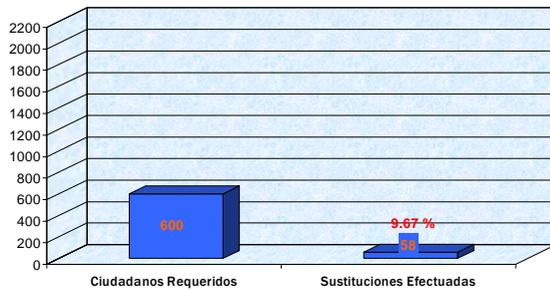
**I Tampico zona sur**



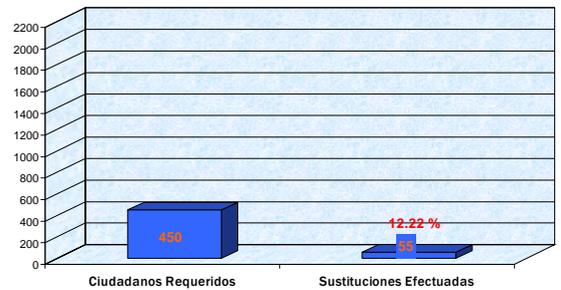
**II Ciudad Madero**



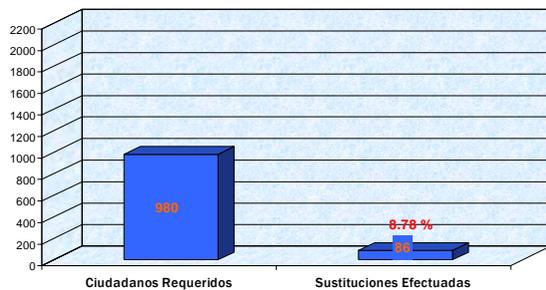
**III El Mante zona sur**



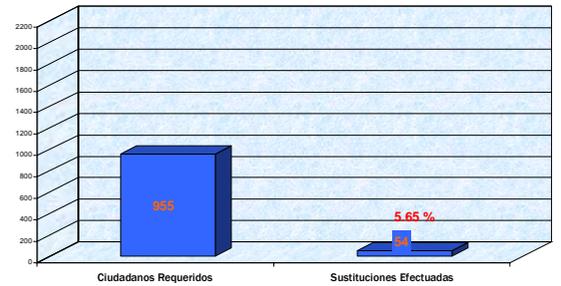
**IV Jaumave**



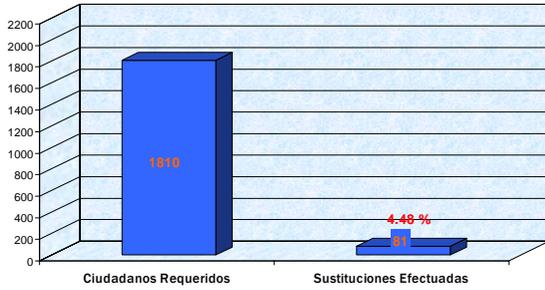
**V Victoria zona sur**



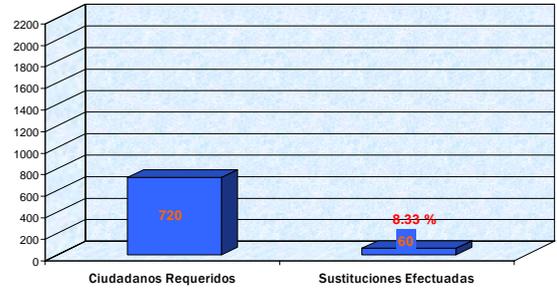
**VI San Fernando**



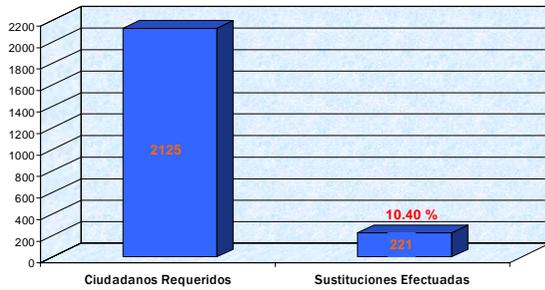
**VII Matamoras zona sur**



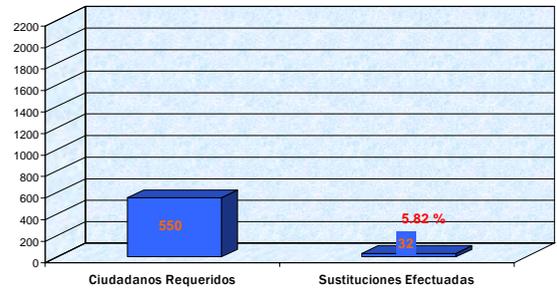
**VIII Río Bravo**



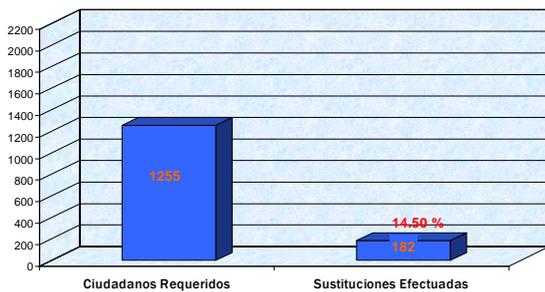
**IX Reynosa zona sur**



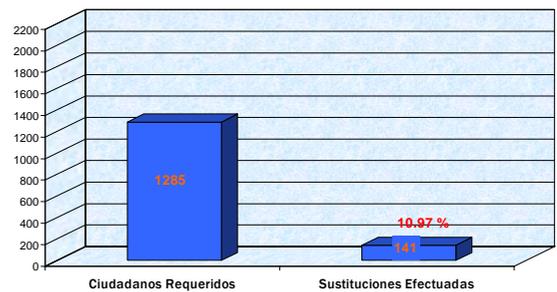
**X Miguel Alemán**



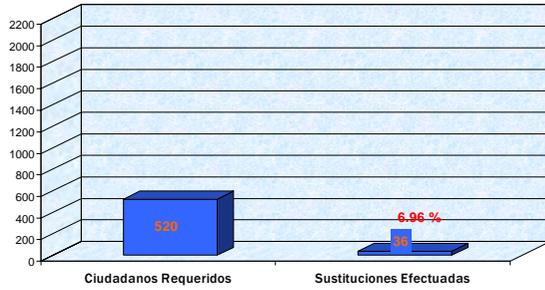
**XI Nuevo Laredo zona sur**



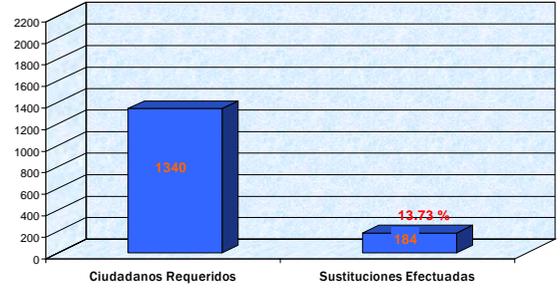
**XII González**



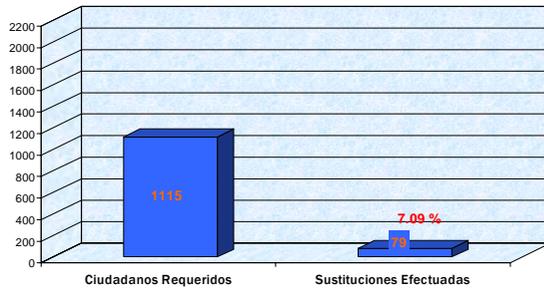
**XIII Valle Hermoso**



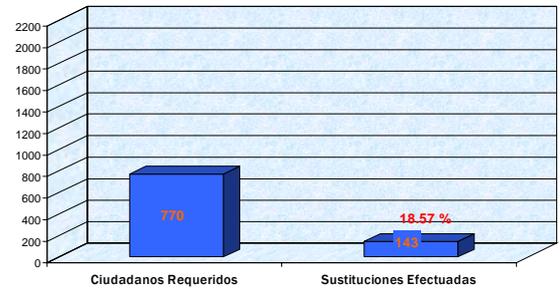
**XIV Victoria zona norte**



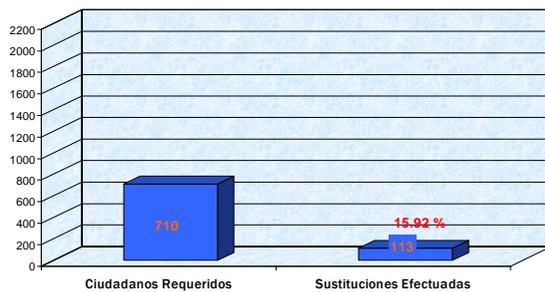
**XV Tampico zona norte**



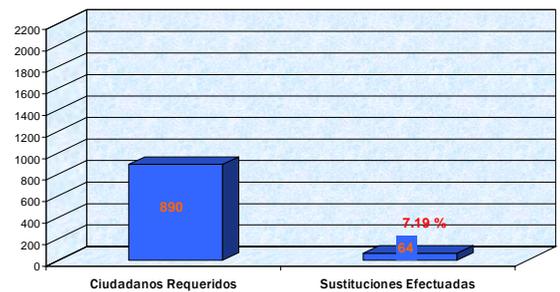
**XVI Nuevo Laredo zona norte**



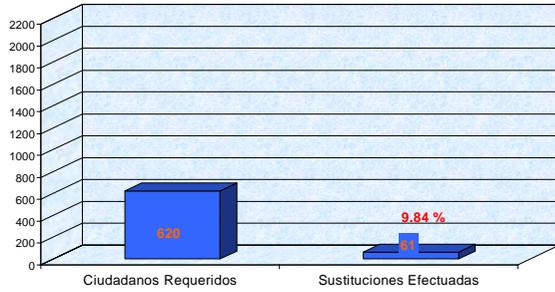
**XVII Reynosa zona norte**



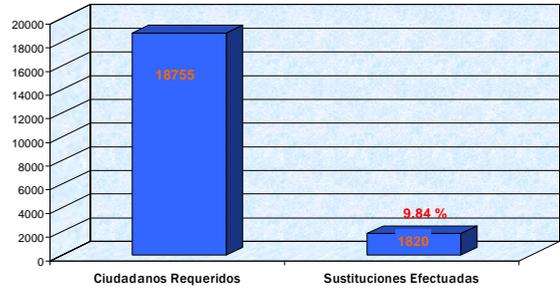
**XVIII Matamoros zona norte**



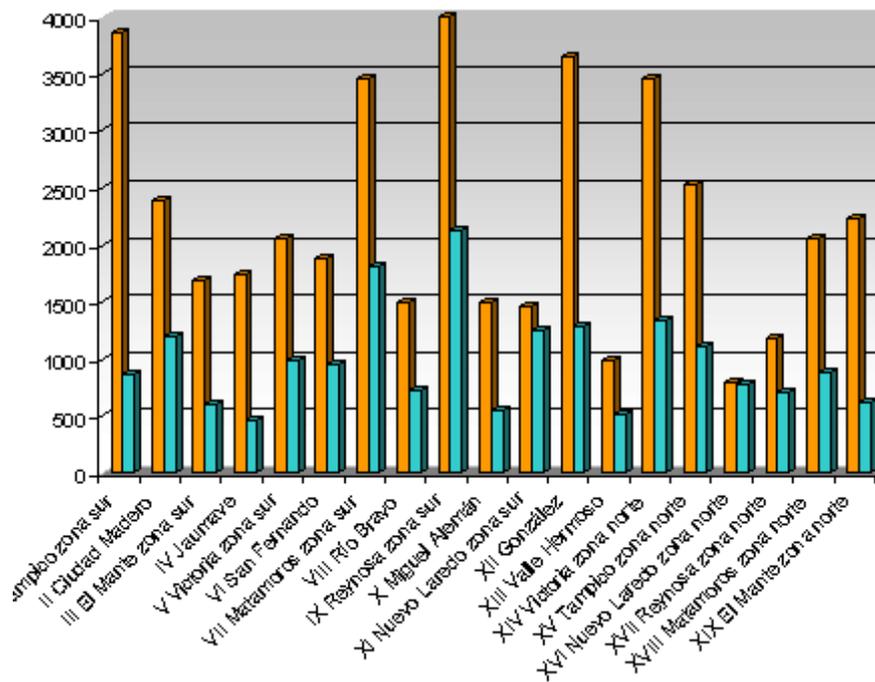
**XIX El Mante zona norte**



**Tamaulipas**

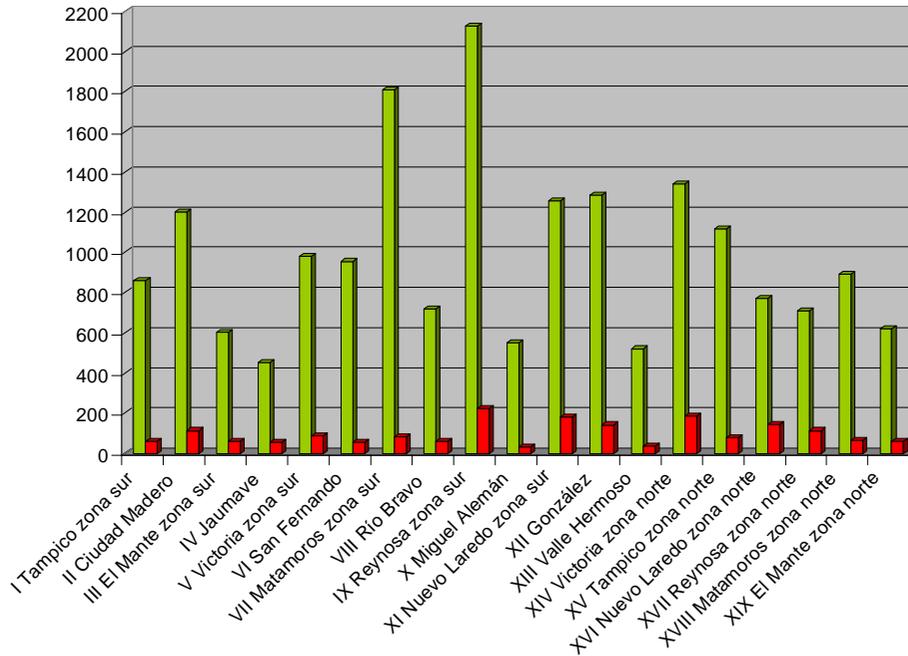


### Concentrado de los ciudadanos requeridos y capacitados



Distrito	Ciudadanos Requeridos	Ciudadanos Capacitados
I Tampico zona sur	860	3851
II Ciudad Madero	1200	2383
III El Mante zona sur	600	1689
IV Jaumave	450	1746
V Victoria zona sur	980	2051
VI San Fernando	955	1869
VII Matamoros zona sur	1810	3459
VIII Río Bravo	720	1502
IX Reynosa zona sur	2125	3995
X Miguel Alemán	550	1492
XI Nuevo Laredo zona sur	1255	1455
XII González	1285	3656
XIII Valle Hermoso	520	989
XIV Victoria zona norte	1340	3456
XV Tampico zona norte	1115	2525
XVI Nuevo Laredo zona norte	770	796
XVII Reynosa zona norte	710	1184
XVIII Matamoros zona norte	890	2063
XIX El Mante zona norte	620	2235
<b>TAMAULIPAS</b>	<b>18755</b>	<b>42396</b>

### Concentrado de las sustituciones de funcionarios de las Mesas Directivas de Casilla







*Memoria General del Proceso Electoral Local Ordinario 2004.*  
Se terminó de imprimir en el mes de junio de 2004 en los talleres de Prograf, S.A. de C.V., situados en Hidalgo 547 entre 12 y 13 en Ciudad Victoria, Tamaulipas, México. En esta edición se usó papel couché mate de 90 gramos para los interiores y papel couché de 210 gramos para portada. Se tiraron 1000 ejemplares más sobrantes de reposición.